



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 26 de noviembre de 2001, por la que se convoca una beca de formación en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva.

19.879

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña M.<sup>a</sup> del Castillo Gallardo Fernández Profesora Titular de Escuelas Universitarias.

19.882

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don José Luis Sarasola Sánchez-Serrano Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

19.882

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña Ana María Gómez Pérez Profesora Titular de Escuelas Universitarias.

19.882

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 21 de noviembre de 2001, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos.

19.883

Número formado por dos fascículos

---

Jueves, 13 de diciembre de 2001

Año XXIII

Número 143 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 31 de octubre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002). 19.892

Orden de 5 de noviembre de 2001, por la que se procede a la corrección de errores de la de 19 de julio de 2001, por la que se resuelve el concurso de promoción interna del personal laboral de la Junta de Andalucía. 19.895

Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 14 de noviembre de 2001 del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado el concurso restringido de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna. 19.896

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 16 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19.896

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 19.897

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. 19.898

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 19.901

Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 19.901

**3. Otras disposiciones****PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Acuerdo de 22 de noviembre de 2001, de la Mesa del Parlamento, sobre adjudicación de una beca para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento por renuncia de la adjudicataria. 19.901

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de Convenio de colaboración firmado con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. 19.902

Resolución de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en la convocatoria de 2001. 19.902

Resolución de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las becas concedidas para formación en el área de informática. 19.903

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cabra (Córdoba). (PP. 3190/2001). 19.904

Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se procede a hacer pública la redenominación a euros de las tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 19.904

Corrección de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. (BOJA núm. 130, de 19.10.2001). 19.904

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 14 de noviembre de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2001 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001. 19.904

Resolución de 15 de noviembre de 2001, por la que se concede una subvención a la Escuela Cultural de Tauromaquia de Jaén para financiar diversos gastos ocasionados en la organización y realización de las clases prácticas programadas para el presente año 2001. 19.906

Resolución de 15 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida a la Diputación Provincial de Sevilla para la financiación del coste de los materiales de los centros CAFA de El Arahál, Cantillana y Huévar del Aljarafe. 19.907

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Orden de 7 de noviembre de 2001, por la que se delega la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín. 19.907

Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de casación núm. 8783/95, interpuesto por José Martí Peix, SA. 19.908

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 620/97, interpuesto por Promoción Más Ventas, SA, con relación al recurso ordinario núm. 691/96. 19.908

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 383/98, interpuesto por Diego del Ojo e Hijos, SL, con relación al recurso ordinario núm. 631/96. 19.908

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 866/98, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA, con relación al recurso ordinario núm. 984/97. 19.908

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2462/98, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 484/98. 19.909

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1359/98, interpuesto por Almagrera, SA, con relación al recurso ordinario núm. 255/98. 19.909

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 247/98, interpuesto por Surcotton, SA, con relación al recurso ordinario núm. 707/97. 19.909

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 52/01, interpuesto por Elecnor, SA, con relación al recurso ordinario núm. 1112/99. 19.909

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 410/00, interpuesto por Cuadra Gómez, José Luis, con relación al recurso ordinario núm. 64/00. 19.909

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 307/00, interpuesto por Pichardo Fernández, José, con relación al recurso ordinario núm. 469/99. 19.910

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1706/98, interpuesto por Cía Construcciones Jurado Jiménez, SL, con relación al recurso ordinario núm. 276/98. 19.910

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento para la realización de un Dictamen sobre los aspectos Geotécnicos del diseño de la Mina a cielo abierto de Las Cruces (Sevilla). 19.910

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo del Decreto que se cita. 19.910

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 19.910

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.911

Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 19.911

Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 19.911

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo. 19.912

Resolución de 31 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de turismo rural, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001. 19.923

Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001. 19.924

Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 476/2001, interpuesto por Inmobiliaria Alozaina, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 19.925

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Palma del Río y Osuna con hijuela de La Luisiana a Ecija (VJA-170). (PP. 336/2001). 19.925

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para la realización de obras de remodelación del Centro de Salud. 19.926

Resolución de 13 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2290/01, interpuesto por doña Rosario Molina Aguilar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. 19.926

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 740/2001. 19.926

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 740/2001. 19.927

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 5 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Manuel Ruiz Luque de Montilla (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 19.927

Orden de 6 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Santa Fe (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 19.927

Orden de 6 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cádiar (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 19.928

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la Casa Palacio sita en el núm. 45 de la calle Juan Carlos I de Peñaflor (Sevilla). 19.928

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, el inmueble sito en la Plaza Flores, núm. 1, en Almería. 19.929

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración y delimitación de los Bienes de Interés Cultural constituidos por la Zona Arqueológica de Setefilla y el monumento Ermita de Setefilla, así como la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural constituido por el monumento Castillo de Setefilla, sitos en el término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla. 19.931

Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer públicas las subvenciones que se citan. 19.939

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 29 de octubre de 2001, por la que se modifica la de 30 de abril de 2001, que declara el carácter forestal, por abandono de la actividad agrícola, de los terrenos públicos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrantes del Corredor Verde del Guadiamar. 19.939

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de noviembre de 2001, por la que se hace público el fallo del Jurado del V Premio Andaluz Gitano 2001. 19.948

Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita. 19.948

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 20 de noviembre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de los Servicios Generales de los Centros Hospitalarios del SAS, correspondiente al ejercicio 1999. 19.948

## 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Acuerdo de 20 de noviembre de 2001, de la Sala de Gobierno, por el que se deja sin efecto el nombramiento de doña Elena Fernández Uranga al cargo de Secretaria en régimen de provisión temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra y se nombra a don Lorenzo Montes López. 19.949

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2240/01. 19.949

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2241/01. 19.949

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2251/01. 19.950

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AGUILAR DE LA FRONTERA**

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 128/2001. 19.950

## **5. Anuncios**

### **5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

#### **CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación de contrato administrativo. 19.951

#### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3374/2001). 19.951

#### **CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica. 19.952

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 03/01). 19.952

#### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia. 19.953

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia. 19.953

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 19.953

#### **CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 12 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.954

Resolución de 12 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.954

Resolución de 13 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.955

Resolución de 15 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.955

Resolución de 15 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.955

Resolución de 15 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.956

Resolución de 15 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula contratación en su ámbito (an2001/226391). 19.956

Resolución de 15 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.956

Resolución de 16 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.957

Resolución de 16 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.957

#### **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de módulos prefabricados. Expte.: 3/2001/0010. 19.957

Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de desmontaje, reforma respecto al uso anterior, reposición de elementos deteriorados, traslado y montaje de módulos prefabricados. Expte.: 3/2001/0011. 19.958

#### **AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación del servicio que se cita (Expte. 175/01). 19.958

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO**

Anuncio de adjudicación del contrato que se cita. 19.958

### **5.2. Otros anuncios**

#### **PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre bases del Premio 28 de Febrero que otorgará el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. 19.959

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 19.959

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 19.960

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de las instalaciones de gas natural denominadas Red de distribución industrial a Jun y su Addenda I. (PP. 3146/2001). 19.960

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1398-CS. 19.965

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo de Inicio recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan. 19.965

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo de Inicio recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita. 19.965

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita. 19.965

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 31 de octubre de 2001, por la que se da publicidad a las sanciones impuestas solidariamente a las entidades Asociación Confraternidad de los Muchachos, Confraternidad de los Muchachos, SL, como titulares del centro Casa de Acogida para Marginados sin Hogar sito en plaza Dúrcal, núm. 2, de Almería, y a doña Encarnación Guadalupe Rodríguez Mesa, como responsable del referido centro, en el expediente sancionador núm. 5/01-AL. 19.966

**AGENCIA TRIBUTARIA**

Edicto de 16 de noviembre de 2001, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación por comparecencia. 19.966

Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación por comparecencia. 19.966

**AYUNTAMIENTO DE BENACAZON**

Anuncio de Decreto de 17 de septiembre de 2001, sobre nombramiento de funcionarios de carrera, Agentes de la Policía Local. (PP. 3004/2001). 19.966

**AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA**

Anuncio de rectificación de bases. 19.967

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre incoación de expedientes sancionadores. 19.967

**IES JUAN IGNACIO LUCA DE TENA**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3054/2001). 19.968

**IES PADRE SUAREZ**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 756/2001). 19.968

**SDAD. COOP. AND. ALMORAUZ**

Anuncio de disolución. (PP. 3010/2001). 19.968

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 26 de noviembre de 2001, por la que se convoca una beca de formación en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva.*

El Centro de Documentación especializado en las materias de turismo y deporte, dentro de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, se encarga de la planificación, gestión y posterior recuperación de toda aquella información que pueda servir de apoyo a las actividades, servicios e investigación de los usuarios de la propia Consejería, así como al usuario externo interesado.

La importancia que, dentro del área de deporte, está adquiriendo en nuestros días la medicina deportiva ha llevado a la creación de una Sección especializada en información y documentación en esta materia en el Centro de Documentación de la Consejería. Las actividades de formación y especialización en información y documentación en medicina deportiva, así como la ingente cantidad de información, contenida en múltiples soportes documentales, exige, por un lado, un alto grado de profundidad en la materia, y por otro, un tratamiento profesional y especializado de la misma, con el objetivo de acceder de la manera más ágil y eficaz, por medio de técnicas de recuperación documentales, a los diversos recursos de información disponibles en la actualidad.

La consecución de estos objetivos se concreta en el correcto funcionamiento de la citada sección, que se ocupa de la adquisición, selección, tratamiento técnico y posterior recuperación, para su difusión, de toda aquella información contenida en los diversos soportes materiales referida, en general, a aquellas materias necesarias para el desarrollo de los trabajos profesionales de sus usuarios internos y, en concreto, en esta sección, a la materia de medicina deportiva con la mayor exhaustividad y pertinencia posibles.

Al objeto de formar profesionales expertos en la materia objeto de esta regulación normativa, la Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Secretaría General Técnica, considera conveniente convocar una nueva beca, para que titulados universitarios superiores adquieran una especialización adecuada mediante el apoyo a la realización de tareas en el ámbito de la gestión de información y documentación de medicina deportiva.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. La Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Secretaría General Técnica, convoca una beca de formación en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva.

Segundo. La concesión de la beca que se regula a través de la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto, debiendo estar los expedientes de gasto de las ayudas concedidas sometidos a fiscalización previa.

Tercero. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Cuarto. Se faculta al Secretario General Técnico de esta Consejería para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Quinto. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001

JOSE HURTADO SANCHEZ  
Consejero de Turismo y Deporte

#### ANEXO I

#### BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACION EN MATERIA DE GESTION DE INFORMACION Y DOCUMENTACION DE MEDICINA DEPORTIVA

Primera. Contenido y duración de las becas.

1. La beca se concederá para la realización de trabajos y actividades en torno a la información y documentación en medicina deportiva en el Centro de Documentación especializado de la Consejería de Turismo y Deporte, situado en Sevilla, Edificio Torretriana, sede de la Consejería.

Todos estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado para el becario por la Directora del mismo y bajo su supervisión, reflejando en un informe final la valoración de los resultados alcanzados. La Directora de los trabajos será la Secretaria de la Comisión de Selección.

2. El período de disfrute de la beca será de un año, iniciándose a partir de la fecha de incorporación del becario al Centro de Documentación referido.

3. El tiempo máximo acumulado de disfrute de la beca no podrá exceder en ningún caso de 12 meses.

Segunda. Requisitos de los solicitantes.

1. Para optar a la concesión de la beca, los solicitantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Estar en posesión de titulación universitaria de grado superior.

c) Tener formación complementaria acreditada en Biblioteconomía y Documentación.

d) No ser, ni haber sido, beneficiario de ningún tipo de beca o ayuda de la Consejería de Turismo y Deporte para fin similar, ni disfrutar de ningún tipo de beca en la actualidad, con fondos públicos o privados nacionales o internacionales, y no percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria.

e) No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

f) No haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

2. Los anteriores requisitos deberán mantenerse hasta la total terminación de la beca.

#### Tercera. Régimen jurídico.

1. La concesión y disfrute de la beca no implica relación laboral alguna con la Consejería de Turismo y Deporte, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior del becario a sus plantillas de personal funcionario o laboral.

2. El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con la de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados nacionales o internacionales, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

3. En caso de renuncia a la beca, el suplente o el candidato siguiente por orden de puntuación se podrá incorporar al disfrute de la misma, siempre que resten al menos tres meses para su conclusión. En este supuesto, el becario dejará de percibir tanto la parte proporcional de la mensualidad en curso como las restantes mensualidades que restaran hasta su finalización.

4. Los trabajos, estudios e informes, realizados por el adjudicatario en disfrute de su beca, serán propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte, la cual se reserva la posibilidad de publicarlos en sus revistas o colecciones editoriales.

#### Cuarta. Dotación.

1. La beca contará con:

- Doce pagos mensuales de 175.000 pesetas (1.051,77 euros). El último pago estará condicionado a la entrega de una memoria de actividades realizadas.

- En su caso, asignación para desplazamientos y matrículas, en función de los viajes y estancias autorizados por la Directora del trabajo.

- Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

2. A estas cantidades se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales.

#### Quinta. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de la Orden y se presentarán en el Registro de cualquiera de las Delegaciones de la Consejería de Turismo y Deporte o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Pasaporte en vigor.

- Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en la base segunda, apartado 1.c), del presente Anexo.

- Fotocopia compulsada del expediente académico, con las asignaturas y calificaciones obtenidas.

- Breve currículum vitae profesional.

- Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

- Declaración expresa de no ser, ni haber sido, beneficiario de ningún tipo de beca o ayuda de la Consejería de Turismo y Deporte para fin similar, ni disfrutar de ningún tipo de beca en la actualidad, con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, y no percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria.

- Declaración expresa de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.

- Declaración expresa de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

3. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario General Técnico dictará Resolución declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en ella se indicarán los lugares en los que se encontrará expuesta la misma. Los solicitantes dispondrán de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Finalizado este plazo, el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero, dictará la Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los mismos lugares.

#### Sexta. Criterios de selección.

Los criterios para seleccionar al beneficiario serán los siguientes:

a) La titulación y el rendimiento académico del candidato en sus estudios universitarios, valorando los mismos por la nota media del expediente académico. Puntuación otorgada: De 0 a 10 puntos.

b) Los méritos profesionales desarrollados por el candidato, valorándose especialmente la actividad laboral específica demostrable, aplicada a centros de documentación e información en materia deportiva y/o médica. Puntuación otorgada: De 0 a 8 puntos.

c) Las actividades complementarias de formación desarrolladas por el candidato, valorándose especialmente aquella formación específica, en relación con el tratamiento de la información y documentación y la medicina y el deporte. Puntuación otorgada: De 0 a 5 puntos.

Si la Comisión de Selección lo estimara conveniente, se podrá realizar una entrevista individual con todos o alguno de los solicitantes.

#### Séptima. Comisión de Selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte.

Vocales:

- El Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

- La Jefa de Servicio de Personal y Asuntos Generales.

- El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos.

Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, la Directora del Centro de Documentación de la Consejería de Turismo y Deporte.

#### Octava. Procedimiento de selección y resolución.

1. El presente procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

2. La Comisión, una vez analizadas y valoradas las solicitudes, publicará los datos del beneficiario en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, y en su página de Internet ([www.ctd.junta-andalucia.es](http://www.ctd.junta-andalucia.es)).

Además del mismo, se designarán dos suplentes para la beca, para que en caso de renuncia o imposibilidad de ocupar la plaza por parte de la persona seleccionada, pueda cubrirse la beca en todos los casos.

3. La selección del beneficiario y de los suplentes realizada por la Comisión de Selección se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución dictada por el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte, que actuará por delegación del Consejero. La publicación tendrá el contenido mínimo fijado en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, se notificará la resolución al interesado, comunicándole la fecha de incorporación. Este deberá proceder a la aceptación de la beca en los quince días siguientes a dicha notificación, quedando sin efecto la selección en caso contrario, previa resolución. La Resolución de la concesión, así como la propuesta del pago de la beca, estarán sometidas a las limitaciones en materia de subvenciones de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

4. En el expediente quedarán debidamente acreditados los fundamentos de la Resolución que se adopte, basada en la aplicación de los criterios de selección.

Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se entenderán desestimadas.

Novena. Obligaciones del becario.

Son obligaciones del becario, además de las establecidas en las letras a) a d) del artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las siguientes:

- a) El becario se compromete a realizar los trabajos establecidos en el programa elaborado por la Directora de las becas.
- b) En el último mes de duración de la beca, el becario presentará una memoria de las actividades realizadas.
- c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- d) El becario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Décima. Modificaciones de las concesiones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte, por delegación del Consejero.

Undécima. Reintegro.

Procederá el reintegro en las condiciones y supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Duodécima. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes y del becario a la misma.

## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD

Nombre .....  
 Apellidos .....  
 DNI .....  
 Lugar y fecha de nacimiento .....  
 Dirección habitual .....  
 Teléfono ..... Fax ..... Correo electrónico .....  
 Titulación .....  
 Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico .....

### EXPONE

Que reunidos los requisitos exigidos en la Orden de 26 de noviembre de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convoca una beca de formación en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva.

### SOLICITA

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que se le conceda la citada beca para la realización de los trabajos pertinentes.

En ....., a ..... de ..... de 2001.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Sevilla.

Documentación que se aporta:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Pasaporte en vigor.
2. Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en la base segunda, apartado 1.c), del Anexo I.
3. Fotocopia compulsada del expediente académico, con las firmas y calificaciones obtenidas.
4. Breve currículum vitae profesional.
5. Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.
6. Declaración expresa de no ser, ni haber sido, beneficiario de ningún tipo de beca o ayuda de la Consejería de Turismo y Deporte para fin similar, ni disfrutar de ningún tipo de beca en la actualidad, con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, y no percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria.
7. Declaración expresa de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.
8. Declaración expresa de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña M.<sup>a</sup> del Castillo Gallardo Fernández Profesora Titular de Escuelas Universitarias.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de noviembre de 2000 (BOE de 9 de enero de 2001), para la provisión de la plaza núm. 21/2000 de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Trabajo Social y Servicios Sociales», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de noviembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.<sup>a</sup> del Castillo Gallardo Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 28.689.579, Profesora Titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Trabajo Social y Ciencias Sociales de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Rector Accidental, Juan Jiménez Martínez.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don José Luis Sarasola Sánchez-Serrano Profesor Titular de Escuelas Universitarias.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de noviembre de 2000 (BOE de 9 de enero de 2001), para la provisión de la plaza núm. 23/2000 de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Trabajo Social y Servicios Sociales», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de noviembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Luis Sarasola Sánchez-Serrano, con Documento Nacional de Identidad número 34.030.181, Profesor Titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Trabajo Social y Ciencias Sociales de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Rector Accidental, Juan Jiménez Martínez.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña Ana María Gómez Pérez Profesora Titular de Escuelas Universitarias.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de noviembre de 2000 (BOE de 9 de enero de 2001), para la provisión de la plaza núm. 22/2000 de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Trabajo Social y Servicios Sociales», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de noviembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Ana María Gómez Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 29.764.676, Profesora Titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Trabajo Social y Ciencias Sociales de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Rector Accidental, Juan Jiménez Martínez.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 21 de noviembre de 2001, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día de la fecha,

#### HA ACORDADO

Convocar pruebas selectivas para cubrir siete plazas del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad: Ayudantes Técnicos Informáticos, seis de ellas por el sistema de oposición libre y una de acceso por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición.

Asimismo, aprueba las bases de la convocatoria, las cuales regularán el presente proceso selectivo, y que son las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad: Ayudantes Técnicos Informáticos. De ellas, seis se seleccionarán mediante el sistema de oposición libre y una mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna. Esto, no obstante, si la plaza convocada por el sistema de promoción interna quedare desierta, se acumulará a las que se ofrecen al resto de los aspirantes de acceso libre.

Dichas pruebas se regirán por las bases de la presente convocatoria y, en lo no previsto, por las demás normas vigentes de aplicación.

1.2. Las pruebas selectivas a que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de enero de 2002 y finalizarán antes del cuarto trimestre del mismo año.

1.3. El nombramiento en el marco del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior conferirá al seleccionado, a todos los efectos, el carácter de funcionario de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de lo establecido en la base 9.1.

1.4. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, cuya tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción en la convocatoria, efectuando el ingreso de su importe previo a la misma, debiendo acreditar tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que, en cada caso, se utilicen. La acreditación se realizará aportando copia del justificante de ingreso o transferencia efectuados en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante deberá necesariamente constar nombre, apellidos y NIF del aspirante. La tasa aplicable a la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 11 de febrero de 1998, es de 1.894 pesetas (11,38 euros), cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Tal cantidad deberá abonarse al Parlamento de Andalucía, en la cuenta de la Caja de Ahorros General de Granada cuyos datos son los siguientes: Entidad: 2031, Sucursal: 0232, D.C.: 98, núm. c/c: 0100131435. El ingreso se hará bien directamente en cualquiera de las sucursales de la Caja de Ahorros General de Granada, bien por transferencia bancaria, siendo los gastos de transferencia bancaria por cuenta de la persona que la realiza.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.5. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y órganos similares de otras Administraciones Públicas.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachiller Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que impidan el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención la base 1.4 anterior.

g) Para los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna, acceder desde el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía, debiendo poseer una antigüedad como funcionario de carrera de, al menos, dos años en el Cuerpo a que se pertenezca y desde el que se accede.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo queda señalado como Anexo III, que podrá ser retirado en la sede del Parlamento de Andalucía, indicando el nombre y apellidos del aspirante, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, titulación que acredita para tomar parte en las citadas pruebas selectivas y centro de expedición de la misma, y declaración de reunir los requisitos exigidos en la base segunda. Igualmente, harán constar el sistema de acceso libre o el de promoción interna, y cualquier otro requisito exigido por la presente convocatoria.

Los participantes por el sistema de promoción interna cumplimentarán, además, el modelo de alegación de méritos, señalado como Anexo IV.

3.2. Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Acompañando al modelo de instancia, se adjuntará debidamente grapada a la solicitud fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y la documentación acreditativa del abono de la tasa o de tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

3.4. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha convocatoria se publicará, además, en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud. A estos efectos, en el espacio del modelo de instancia titulado «otros datos a consignar» se hará constar esta circunstancia, el grado de minusvalía, así como solicitud de posible adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

#### 4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Mesa del Parlamento aprobará las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se anunciarán en el BOPA y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las que constarán: Nombre y apellidos de los candidatos, número del DNI, así como las causas de su no admisión en la relación de excluidos.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación, ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al del anuncio de su publicación en el BOJA, con objeto de posibilitar la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.4. Transcurrido el plazo anterior y examinadas las reclamaciones, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobará los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía. El acuerdo declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el BOJA y en el BOPA, señalándose el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.5. Contra el citado Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas de ingreso será el que figura en el Anexo I de este Acuerdo.

5.2. En caso de empate en los acuerdos que deba adoptar el Tribunal Calificador, el Presidente tendrá voto de calidad.

5.3. El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros.

Una vez constituido el Tribunal Calificador, en caso de ausencia temporal del Presidente, sus funciones serán asumidas por quien ejerza de vocal primero.

5.4. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concorra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo mencionado.

5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle Andueza, s/n, Sevilla, 41009.

5.6. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

5.7. El Tribunal Calificador podrá recabar asesoramiento de personas con especial conocimiento en las materias que sean objeto de cada ejercicio.

Esto no obstante, la Mesa de la Cámara podrá designar funcionarios que colaboren temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Estos funcionarios estarán adscritos al Tribunal y ejercerán sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste les curse al efecto.

5.8. Las Centrales Sindicales, con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía, podrán proponer el nombramiento de un representante ante el Tribunal Calificador.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

#### 6. Desarrollo.

##### 6.1. Fase de concurso.

A) Quienes participen por el sistema de promoción interna cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo siguiente:

##### - Antigüedad:

En el Parlamento: 0,1 por mes.

En otras Administraciones Públicas: 0,05 por mes.

Se valorará en este apartado un máximo de 8 años.

Para la baremación de la antigüedad se excluirán los dos años exigidos para la admisión en la presente convocatoria y se baremarán los servicios previos reconocidos.

##### - Experiencia Profesional:

En puestos de Ayudante Técnico Informático en el Parlamento: 0,1 por mes.

En puestos de características similares de otras Administraciones Públicas: 0,05 por mes.

Se valorará en este apartado un máximo de 8 años.

- Cursos de formación directamente relacionados con el contenido de los puestos de Ayudante Técnico Informático:

1. Impartidos por el Parlamento de Andalucía:

Hasta 40 horas: 0,4 puntos por curso.  
Entre 41 y 100 horas: 1 punto por curso.  
Más de 100 horas: 2 puntos por curso.

2. Impartidos por otras Entidades públicas o privadas:

Hasta 40 horas: 0,2 puntos por curso.  
Entre 41 y 100 horas: 0,5 puntos por curso.  
Más de 100 horas: 1 punto por curso.

El máximo de puntos a obtener en el apartado de cursos será de 4 puntos.

Los cursos impartidos por entidades privadas se valorarán por el Tribunal cuando éste considere acreditada la solvencia de las mismas en el ámbito académico.

B) Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobareación practicada, debiendo acreditarse documentalmente. A estos efectos, la justificación documental de los méritos consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» firmado por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

C) Previamente a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal publicará la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a dicha valoración. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

6.2. Fase de oposición.

A) La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios. Los ejercicios a realizar son los siguientes:

Primero. Consistirá en responder a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, referido al temario que se incluye como Anexo II de la convocatoria.

Segundo. Consistirá en realizar dos ejercicios prácticos relacionados con el programa de materias incluido como Anexo II.

Los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna quedan eximidos de los temas 1 a 8, ambos inclusive, del citado programa de materias. En consecuencia, para estos aspirantes los dos ejercicios mencionados no versarán sobre esos temas.

B) En caso de empate entre dos o más aspirantes, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir el empate, el orden se establecerá entre ellos atendiendo a la mayor edad del opositor.

C) El Tribunal quedará facultado para determinar el nivel mínimo que en cada una de las pruebas posibilita la obtención de las calificaciones mencionadas en la base 6.1.

D) La fecha de realización de los ejercicios será publicada en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía, al menos, con siete días naturales de antelación.

E) Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

F) En cualquier momento, el Tribunal Calificador podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

G) En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

7. Propuesta del Tribunal Calificador.

7.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicos los nombres de los aspirantes seleccionados con las calificaciones de cada uno de los ejercicios.

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se hagan públicos los nombres de los aspirantes seleccionados, podrá interponerse, contra dicho acto, recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7.2. En ningún caso el Tribunal determinará que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nulo de pleno derecho cualquier acuerdo del Tribunal que contravenga este límite.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la base 7.1.2.ª, el Tribunal Calificador propondrá a la Mesa de la Cámara los nombres de los aspirantes aprobados para su nombramiento como funcionarios del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad: Ayudantes Técnicos Informáticos.

8. Presentación de documentos.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de los nombres de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, éstos deberán presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio.

c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.

8.2. Los aspirantes seleccionados que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.3. Si el interesado dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación señalada anteriormente, o del examen de ésta se dedujera que carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no pondrá ser nombrado funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el BOPA y en el BOJA del nombramiento del aprobado como funcionario en prácticas del Parlamento de Andalucía. El nombramiento definitivo procederá, una vez concluido el período provisional, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía.

9.2. En el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del nombramiento de la Mesa en el BOJA, el interesado deberá tomar posesión de su plaza.

Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

#### 10. Impugnaciones.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

### ANEXO I

#### TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE GESTION DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA, ESPECIALIDAD: AYUDANTES TECNICOS INFORMATICOS

##### Titulares:

Presidente: Don Matías Conde Vázquez.  
Vocal 1.º: Doña Carmen Noguerol Rodríguez.  
Vocal 2.º: Don José Angel Bernal Bermejo.  
Vocal 3.º: Don Antonio Jesús Tagua Jiménez.  
Secretaria: Doña María Angeles Conde Díaz.

##### Suplentes:

Presidente: Don José Antonio Víboras Jiménez.  
Vocal 1.º: Don Vicente Perea Florencio.  
Vocal 2.º: Don Andrés García Lorite.  
Vocal 3.º: Doña Carmen Jiménez-Castellanos Ballesteros.  
Secretario: Don José María Cabeza Díaz.

### ANEXO II

#### PROGRAMA DE MATERIAS

##### BLOQUE I (parte general)

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura general, características esenciales y principios informadores. Especial referencia a los valores superiores de la Constitución. Los derechos fundamentales: Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. Suspensión y garantías de los derechos.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Antecedentes históricos y Derecho comparado. Las Comunidades Autónomas en la Constitución Española. Vías de acceso a la autonomía. La autonomía andaluza: Vías de acceso a la autonomía y Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Administración Local: Tipología de Entes Locales. Posición constitucional de municipios y provincias.

Tema 4. El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración institucional y consultiva.

Tema 5. El sistema parlamentario de la Junta de Andalucía. Las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno. Investidura. Moción de censura y cuestión de con-

fianza. Requisitos, procedimientos y efectos. El Parlamento de Andalucía: Composición y funciones.

Tema 6. El Presidente del Parlamento de Andalucía: Elección, funciones y cese. La Mesa: Composición y funciones. La Junta de Portavoces. La Diputación Permanente. Los Grupos Parlamentarios. Las Comisiones Parlamentarias. La Mesa de la Comisión. El Diputado individual: Estatuto de los Diputados.

Tema 7. La función legislativa del Parlamento. La iniciativa legislativa y sus clases. Limitaciones a las iniciativas no gubernamentales y su significado. Retirada de proyectos y proposiciones de Ley. Las enmiendas. Concepto, clases y requisitos. El procedimiento legislativo. Procedimiento legislativo común. Sus diferentes fases. Procedimientos legislativos especiales.

Tema 8. La función de control del Parlamento. Concepto. Preguntas. Interpelaciones, mociones y comisiones de investigación. Requisitos, procedimientos y efectos. El Defensor del Pueblo Andaluz.

Tema 9. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Estructura y funcionamiento de las Instituciones Comunitarias. Fuentes del Derecho Comunitario.

Tema 10. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

Tema 11. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ambito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas. Régimen de los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas.

Tema 12. El acto administrativo: Concepto, clases y requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 13. El procedimiento administrativo, naturaleza y fines. El procedimiento administrativo en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Los recursos administrativos.

Tema 14. El régimen jurídico de los funcionarios públicos: Normas generales. Selección de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. Régimen de retribuciones. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. La provisión de puestos y la promoción profesional. Las incompatibilidades de los funcionarios públicos. El Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía.

Tema 15. La Hacienda Pública y la Constitución. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. La autonomía del Parlamento en la aprobación y ejecución del presupuesto. Organos de control, especial referencia a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

##### BLOQUE II (parte específica)

Tema 16. Conceptos de informática. Sistema de información, sistema informático, equipo informático, programa, sistema operativo.

Tema 17. El ordenador electrónico. Antecedentes históricos. Evolución de la tecnología de los ordenadores.

Tema 18. Equipos informáticos. Elementos principales. Utilización.

Tema 19. Principales unidades de entrada y salida de datos y su utilización.

Tema 20. Principales unidades de almacenamiento de datos y su utilización.

Tema 21. Concepto de memoria y de sus distintas clases. Características y función de la memoria principal de un ordenador.

Tema 22. Conceptos básicos de Telemática. Teletratamiento. Modem. Multiplexores, Enrutadores, Puentes, adaptadores de líneas. Concentradores. Terminales remotos.

Tema 23. Sistemas de numeración y su representación. Principales aspectos del Álgebra de Boole.

Tema 24. Representación de la información. Concepto de bit, byte, carácter, palabra, campo de datos. Concepto de código de representación y sus clases: EBCDIC, BCDIC, binario puro, decimal, octal, hexadecimal, ASCII.

Tema 25. Organización de los datos. Registros, ficheros, bibliotecas y bases de datos. Modos de acceso a ficheros y datos.

Tema 26. Lenguajes de programación. Ensambladores. Compiladores. Programa Fuente. Programa objeto.

Tema 27. Diseño e implantación de aplicaciones informáticas. Diagramas. Organigramas. Tablas de decisión. Verificación y pruebas. La Metodología METRICA.

Tema 28. Conceptos básicos de Sistemas Operativos. Funciones del Supervisor o monitor.

Tema 29. Multiprogramación y multiproceso. Proceso en tiempo real. Por lotes, Secuencial. Tiempo compartido.

Tema 30. El personal de informática y sus funciones generales. Relaciones con los usuarios.

Tema 31. Normas de buena conducta de los profesionales informáticos. Protección de Datos. Protección jurídica de programas de ordenador.

Tema 32. Explotación. Distribución y gestión de recursos compartidos. Gestión de colas, control de spool. Control de acceso de usuarios. Seguridad.

Tema 33. Explotación. Programas de utilidad. Conversión de soportes. Copias de seguridad. Lenguajes procedimentales y de control.

Tema 34. Explotación. Gestión de Registros de incidencias. Control de trabajos. Medición de rendimientos.

Tema 35. Incidencias en la explotación de procesos. Interrupción. Sus clases. La caída del sistema. Medidas a adoptar. Volcado de memoria.

Tema 36. Medidas de seguridad de una instalación y de los soportes de información.

Tema 37. Manuales de explotación de aplicaciones informáticas. Funciones, contenido.

Tema 38. Microinformática. Conceptos básicos. Periferia. Sistemas operativos de microordenadores.

Tema 39. Ofimática. Tratamiento de Textos. Hojas de cálculo.

Tema 40. Redes de ordenadores. Redes de área local. Redes de área extensa. Internet.

ANEXO III

 <b>PARLAMENTO DE ANDALUCIA</b>		
INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN		Lugar reservado para el Registro de Entrada
<b>PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR SIETE PLAZAS DE FUNCIONARIO, PERTENECIENTES AL CUERPO DE OFICIAL DE GESTIÓN, ESPECIALIDAD DE AYUDANTE TÉCNICO INFORMÁTICO</b>		
<b>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE</b>		
1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
DNI:	Fecha nacimiento:	Teléfono
Titulación y Centro de expedición		
Domicilio notificaciones (C/, Plaza, Ayda., número, localidad con indicativo postal y provincia)		
Declaración de reunir los requisitos exigidos en la base de la convocatoria:		
<p><b>El(la) abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas a que se refiere la presente instancia y, DECLARA:</b></p> <p>Que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso como funcionario del Parlamento de Andalucía y los especialmente reseñados en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos reseñados en esta solicitud, adjuntado a la misma:</p>		
<input type="checkbox"/> Fotocopia del B.N.L. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del abono de Tasa (certificación mecánica bancaria del impreso de solicitud o justificante del ingreso efectuado) o en su caso tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.		
Sistema de acceso:		
<input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna. (cumplimenta Anexo IV sólo promoción interna)		
Otros datos a consignar: (si no dispone de espacio suficiente, continúa al dorso)		
Sevilla, a      de      de 200 <b>EL/LA SOLICITANTE</b>		
Fdo:		
<b>EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. SEVILLA.</b>		

Véase instrucciones al dorso, para cumplimentar el formulario

<u>DORSO QUE SE CITA</u>	<b>INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN OPOSICIÓN</b>
<p style="text-align: center;">INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS DATOS DE LA SOLICITUD</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1.- Los requisitos estarán referidos a la fecha de finalización de la presente convocatoria.</li><li>• 2.- El plazo de presentación de instancia será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOJA.</li><li>• 3.- Las solicitudes, una vez cumplimentadas, se entregarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.</li><li>• 4.- Acompañando al modelo de instancia, convenientemente cumplimentado, se adjuntará, debidamente grapada, fotocopia del D.N.I. y la documentación acreditativa del abono de la tasa o, en su caso, de poseer un grado de minusvalía igual o superior al 33%.</li><li>• 5.- En el apartado correspondiente a "OTROS DATOS A CONSIGNAR", aparte de los que el interesado estime conveniente, se hará mención a la necesidad, en su caso, de adaptación del mobiliario y/o maquinaria a utilizar a una posible minusvalía. En caso de no disponer de espacio suficiente completar la información a continuación:</li></ul>	

ANEXO IV

 <b>PARLAMENTO DE ANDALUCIA</b>		Lugar reservado para el Registro de Entrada	
<b>ALEGACIÓN MÉRITOS-PROMOCIÓN INTERNA</b>			
<b>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE</b>			
<b>1º</b> Apellido	<b>2º</b> Apellido	<b>Nombre:</b>	
<b>Méritos a consignar (Base 6.1)</b>			
<b>1.- ANTIGÜEDAD</b>		<b>meses</b>	<b>punto s</b>
1.- Antigüedad:    meses	<b>En el Parlamento</b>		
	<b>En otras Instituciones</b>		
	<b>Total</b>		
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>			
<b>Experiencia laboral puesto de trabajo</b>		<b>meses</b>	<b>puntos</b>
<b>Total</b>			
<b>3.- CURSOS REALIZADOS</b>			
<b>TÍTULO</b>	<b>IMPARTIDO POR</b>	<b>Horas</b>	<b>puntos</b>

Continuar al dorso.

Dorso que se cita	TÍTULO	IMPARTIDO POR	Horas	puntos
Total				

En Sevilla, a      de      de 200  
 EL/LA SOLICITANTE

Fdo:  
**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.- SEVILLA**

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 31 de octubre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2001 y el Decreto 210/2001, de 18 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para incrementar recursos humanos en la Consejería de Agricultura y Pesca en el marco del Plan Andaluz coordinado contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

**BASES DE CONVOCATORIA****1. Normas generales.**

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 35 plazas, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 92/2001, de 3 de abril; el Decreto 210/2001, de 18 de septiembre; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios. Los ejercicios a realizar son:

Primero. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado.

Segundo. Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Tercero. Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos se extraerán dos temas del grupo segundo de materias del programa de la opción de acceso elegida. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar la exposición, pudiendo el Tribunal dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

Cuarto. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y Especialidad por Orden de 10 de noviembre de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de diciembre de 2001.

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra A, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de abril de 2001, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 20 de abril de 2001 (BOJA núm. 55, de 15 de mayo de 2001).

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.575 pesetas, (33,51 euros) cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia» hasta agotar modelos existentes y, una vez agotados, «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública», en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00, en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.10. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.9 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 2 de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación, u obtenerse en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública, en las distintas provincias.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública, en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso libre y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2002, para el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería Agrónoma.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal, las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de

Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá, al menos, la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública y de forma motivada, lo que proceda.

## 7. Calificación de los ejercicios.

7.1. El Tribunal, atendiendo a todas las circunstancias para una mejor resolución de su cometido, queda facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.4 de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

7.2. La calificación final de las pruebas no podrá superar los 40 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición.

7.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública.

8.3. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentarla petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar

en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera, y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando cumplan los requisitos de la RPT. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

#### 9. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 31 de octubre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO 1

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A. 2002)

Presidente: Don Rafael Cuevas Navas.

Presidenta suplente: Doña María del Mar Remón Menéndez.

Vocales titulares:

Doña Marta Ereza Díaz.

Don Jesús López Barba.

Don Dimas Rizzo Escalante.

Doña María del Carmen de Pablo Espalza.

Vocales suplentes:

Don José Estrada Cabezas.

Don Juan I. Caballero García de Vinuesa.

Don Juan de Dios Martínez Pérez.

Doña Mercedes Muñoz Muñoz.

**Ver Anexo 2 en páginas 11.335 y 11.336 del BOJA núm. 75, de 3.7.2001**

*ORDEN de 5 de noviembre de 2001, por la que se procede a la corrección de errores de la de 19 de julio de 2001, por la que se resuelve el concurso de promoción interna del personal laboral de la Junta de Andalucía.*

Advertido error en la Orden de fecha 19 de julio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 92, de 11 de agosto de 2001), por la que se resuelve el concurso de promoción interna del personal laboral de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 27 de julio de 2000, esta Consejería dispone:

Excluir de la relación de adjudicatarios contenida en el Anexo I de la disposición de referencia (pág. 13.916) a doña Concepción Rodríguez Gutiérrez, DNI núm. 28.543.419, que queda integrada en el Anexo II, con indicación de la causa de exclusión 24 «Participa a su misma categoría o categoría de Grupo inferior».

Sevilla, 5 de noviembre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 14 de noviembre de 2001 del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado el concurso restringido de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna.*

Mediante Acuerdo de 14 de noviembre de 2001, el Tribunal Calificador Unico hace públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado el concurso restringido de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos,

#### DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 14 de noviembre de 2001 del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado el concurso restringido de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Director General (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

#### A N E X O

**ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2001 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS RELACIONES DE ASPIRANTES QUE, CON CARACTER PROVISIONAL, HAN SUPERADO EL CONCURSO RESTRINGIDO DE ACCESO AL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO DE PROMOCION INTERNA**

De acuerdo con lo previsto en la base 2.7.1 de la Orden del 29 de noviembre de 2000 (BOE del 29) de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, y una vez finalizada por los respectivos Tribunales la valoración de los méritos documentados por los aspirantes y teniendo en cuenta lo previsto en la base 11.7 de la convocatoria por lo que se refiere a los supuestos en que han obtenido igual puntuación, este Tribunal acuerda lo siguiente:

Primero. Hacer públicas las listas de aspirantes que, con carácter provisional, han superado el concurso restringido de promoción interna, por cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I del presente acuerdo.

La graduación, en aquellos apartados susceptibles de la misma conforme al baremo de méritos especificado en la base 2.3 de la Orden de convocatoria, ha sido efectuada por parte de este Tribunal Calificador Unico y hecha pública por Acuerdo del 12 de noviembre de 2001, en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Organos competentes de las Comuni-

dades Autónomas donde se convocan plazas y Centro de Información del Ministerio de Administraciones Públicas.

En las puntuaciones otorgadas se ha tenido en cuenta el tope máximo establecido en cada apartado.

Segundo. En el Anexo II figuran los aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima requerida (mínimo 8,00 puntos) en la base 2.1 de la Orden de convocatoria, a los efectos previstos en el apartado cuarto de la Resolución de 21 de marzo de 2001 (BOE de 3 de abril), y apartado tercero de la Resolución de 21 de mayo de 2001 (BOE del día 29), que aprobaban las relaciones provisionales y definitivas, respectivamente, de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos de promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

Tercero. Contra el presente Acuerdo los interesados podrán efectuar alegaciones en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las alegaciones deberán interponerse ante la Secretaría del respectivo Tribunal, a las siguientes direcciones:

Sra. Secretaria. Tribunal Calificador Unico. Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia. Calle San Bernardo, 21, 28015, Madrid.

Don Félix Luna Fernández, Secretario del Tribunal Delegado de Andalucía. Consejo Económico y Social de Andalucía. Avenida República Argentina, núm. 25, 3.ª planta, 41071, Sevilla.

Don Rafael Jiménez Palomo, Secretario del Tribunal Delegado de Canarias. Secretario del Juzgado de lo Social núm. Dos de Las Palmas. Calle Primero de Mayo, núm. 12, 3.º Izq., 35002, Las Palmas.

Doña M.ª Jesús Martínez Enciso, Secretaria del Tribunal Delegado de Cataluña. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Calle Roger de Flor, núm. 196, 08013, Barcelona.

Don Mikel Aguirregabiria Basurto, Secretario del Tribunal Delegado del País Vasco. E.A.T. Vizcaya. Calle Buenos Aires, núm. 6, 6.ª planta, 48001, Bilbao.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre,

de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Oganismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» en Málaga.

Denominación del puesto: Director Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia en Areas de Gestión de Investigación y Coordinación de Docencia.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Granada.  
 Código R.P.T.: 851308.  
 Código SIRHUS: 2724410.  
 Denominación del puesto: Secretario General.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional:  
 Nivel: 28.  
 C.Específico: XXXX-2.170.476.  
 Requisitos para el desempeño.  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Granada.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49.I) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comu-

nidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separado de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Areas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la LRU, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se

adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección Internet: <http://www.ual.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a su expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los Títulos de Enseñanza Superior de los Estados Miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas (24,04 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0130.18 2731007006, abierta al efecto en Cajamar de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta. El Presidente de la Comisión dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio), o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de noviembre de 2001.- El Rector, P.A., El Vicerrector de Profesorado y Departamentos, Pedro R. Molina García.

#### ANEXO I

##### CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 150/01. Departamento: Física Aplicada. Area de conocimiento: «Física Aplicada». Actividad docente: Ampliación de termodinámica (Ingeniería Química) y bases físicas del medio ambiente (Ciencias Ambientales). Número de plazas: Una.

Plaza número: 151/01. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Area de conocimiento: «Química Analítica». Actividad docente: Química analítica. Número de plazas: Una.

##### PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 152/01. Departamento: Algebra y Análisis Matemático. Area de conocimiento: «Algebra». Actividad docente: Teoría de anillos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 153/01. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Area de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Actividad docente: Tecnología de Computadores. Diseño de sistemas basados en microprocesadores. Número de plazas: Una.

Plaza número: 154/01. Departamento: Biología Aplicada. Area de conocimiento: «Microbiología». Actividad docente: Microbiología industrial. Número de plazas: Una.

Plaza número: 155/01. Departamento: Biología Aplicada. Area de conocimiento: «Zoología». Actividad docente: Biología y recursos marinos. Producción animal. Número de plazas: Una.

Plaza número: 156/01. Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Area de conocimiento: «Botánica». Actividad docente: Fitopatología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 157/01. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Area de conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Actividad docente: Diseños de investigación en Psicología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 158/01. Departamento: Derecho I. Area de conocimiento: «Derecho Civil». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 159/01. Departamento: Derecho II. Area de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 160/01. Departamento: Derecho III. Area de conocimiento: «Derecho Administrativo». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 161/01. Departamento: Derecho III. Area de conocimiento: «Derecho Administrativo». Actividad docente: Legislación turística. Número de plazas: Una.

Plaza número: 162/01. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Area de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Actividad

docente: Aplicaciones didácticas de la literatura de tradición oral de Andalucía Oriental. Número de plazas: Una.

Plaza número: 163/01. Departamento: Filología Española y Latina. Area de conocimiento: «Lengua Española». Actividad docente: Semántica y lexicología estructural. Número de plazas: Una.

Plaza número: 164/01. Departamento: Geometría, Topología y Química Orgánica. Area de conocimiento: «Geometría y Topología». Actividad docente: Geometría afín y proyectiva. Número de plazas: Una.

Plaza número: 165/01. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Area de conocimiento: «Geodinámica Externa». Actividad docente: Hidrogeología y contaminación de acuíferos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 166/01. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Area de conocimiento: «Química Analítica». Actividad docente: Química analítica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 167/01. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Area de conocimiento: «Química Analítica». Actividad docente: Química analítica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 168/01. Departamento: Ingeniería Química. Area de conocimiento: «Ingeniería Química». Actividad docente: Operaciones básicas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 169/01. Departamento: Ingeniería Química. Area de conocimiento: «Tecnología de los Alimentos». Actividad docente: Industrias agroalimentarias e industrias de cereales y derivados. Número de plazas: Una.

Plaza número: 170/01. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud. Area de conocimiento: «Psicobiología». Actividad docente: Fundamentos de psicobiología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 171/01. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud. Area de conocimiento: «Psicología Básica». Actividad docente: Aprendizaje y cognición. Número de plazas: Una.

Plaza número: 172/01. Departamento: Producción Vegetal. Area de conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Protección vegetal. Epidemiología y control de enfermedades de plantas cultivadas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 173/01. Departamento: Producción Vegetal. Area de conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Sistemas de cultivo sin suelo. Número de plazas: Una.

Plaza número: 174/01. Departamento: Producción Vegetal. Area de conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Cultivos herbáceos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 175/01. Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica. Area de conocimiento: «Química Inorgánica». Actividad docente: Química inorgánica en la Licenciatura de Ambientales. Número de plazas: Una.

##### CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 176/01. Departamento: Física Aplicada. Area de conocimiento: «Física Aplicada». Actividad docente: Fundamentos físicos de la informática (ITIS) y electromag-

netismo y óptica para Ingeniería Química. Número de plazas: Una.

Plaza número: 177/01. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

#### PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 178/01. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Actividad docente: Lectura y explicación de textos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 179/01. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Actividad docente: Literatura infantil en Maestro de Educación Infantil. Número de plazas: Una.

Plaza número: 180/01. Departamento: Didáctica de la Matemática y las Ciencias Experimentales. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Actividad docente: Matemáticas y su didáctica en Maestro de Educación Primaria. Prácticas de enseñanza. Número de plazas: Una.

Plaza número: 181/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Análisis contable. Número de plazas: Una.

Plaza número: 182/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Operaciones y procesos de producción (Diplomatura de Turismo). Número de plazas: Una.

Plaza número: 183/01. Departamento: Enfermería. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividad docente: Administración de servicios de enfermería. Número de plazas: Una.

Plaza número: 184/01. Departamento: Enfermería. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividad docente: Enfermería comunitaria III. Número de plazas: Una.

Plaza número: 185/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística para la Diplomatura de Empresariales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 186/01. Departamento: Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Actividad docente: Didáctica de la expresión corporal. Número de plazas: Una.

Plaza número: 187/01. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de conocimiento: «Historia de América». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 188/01. Departamento: Ingeniería Química. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Actividad docente: Tecnología de la fermentación. Número de plazas: Una.

Plaza número: 189/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Tecnologías del Medio Ambiente». Actividad docente: Análisis y control de la contaminación atmosférica (Ciencias Ambientales). Número de plazas: Una.

Plaza número: 190/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Actividad docente: Fundamentos de programación de computadores (Ingeniería Química) Sistemas de tiempo real (ITIS). Número de plazas: Una.

Plaza número: 191/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Informática aplicada a la gestión de empresas (Diplomatura de Empresariales). Diseño de sistemas operativos (Ingeniería Informática). Número de plazas: Una.

**Ver Anexos en páginas 6.438 a 6.445 del BOJA núm. 62, de 31.5.97**

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ACUERDO de 22 de noviembre de 2001, de la Mesa del Parlamento, sobre adjudicación de una beca para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento por renuncia de la adjudicataria.*

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía se adjudicaron dos becas para la formación de personal en

el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de junio de 2001 (BOPA de 3 de julio de 2001), una vez vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora de la Convocatoria.

Con fecha de 14 de noviembre la adjudicataria doña María del Carmen Serrato García-Junco comunica a través de fax dirigido al Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal su renuncia a una de las dos becas para la formación de

personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

La Base Décima de la convocatoria de las dos becas establece que en caso de renuncia de alguno de los candidatos seleccionados, quedará electo el siguiente aspirante con mayor puntuación.

Con fecha de 16 de noviembre la aspirante no seleccionada que había obtenido mayor puntuación, doña Sonia Prieto Narváez, comunica a través de fax dirigido al Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal su renuncia a su derecho a una de las dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

Por todo lo cual, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día de la fecha,

**HA ACORDADO**

Adjudicar una de las dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía del Parlamento de Andalucía a doña Carmen Delgado Rodríguez-Caso, siguiente aspirante no seleccionada que obtuvo mayor puntuación según la Comisión Calificadora, en lugar de doña María del Carmen Serrato García-Junco.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de Convenio de colaboración firmado con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma de Convenio de colaboración firmado el 17 de octubre de 2001, con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para celebración del Curso «La imagen de las Mujeres».

Mediante este Convenio, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo una subvención excepcional de 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

Dicha subvención se ha imputado al concepto presupuestario 01.01.31.01.00.441.00 del programa 23-D de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en la convocatoria de 2001.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3 de la Orden de 13 de abril de 1998, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998) por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones, por el Instituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer,

y la Resolución de 9 de enero de 2001 (BOJA núm. 12, de 30 de enero de 2001), por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2001, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la mencionada convocatoria.

- Finalidad: Mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.
- Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.00.
- Programa: 23D.
- Corporaciones Locales beneficiarias y cantidades concedidas:

**ALMERIA**

<b>CORPORACION</b>	<b>IMPORTE</b>
ADRA	3.122.000
ALBOX	2.966.000
CUEVAS DE ALMANZORA	2.966.000
PULPI	2.966.000
MACAEL	3.122.000
ROQUETAS DE MAR	3.122.000
VELEZ-RUBIO	2.816.000
VERA	2.966.000
VICAR	3.122.000
EL EJIDO	2.081.000
BERJA	3.122.000
HUERCAL OVERA	3.122.000

**CADIZ**

<b>CORPORACION</b>	<b>IMPORTE</b>
BARBATE	2.860.000
CHICLANA DE LA FRONTERA	2.966.000
CHIPIONA	2.966.000
JEREZ DE LA FRONTERA	3.122.000
LA LINEA DE LA CONCEPCION	2.860.000
PUERTO REAL	2.966.000
ROTA	2.966.000
SAN FERNANDO	2.966.000
SANLUCAR DE BARRAMEDA	2.966.000
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	3.798.000
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	3.798.000
EL PUERTO DE SANTA MARIA	2.860.000
SAN ROQUE	2.081.000
ALGECIRAS	2.081.000
LOS BARRIOS	2.860.000
TREBUJENA	2.860.000
MANC. CAMPO GIBALTAR	1.821.000

**CORDOBA**

<b>CORPORACION</b>	<b>IMPORTE</b>
ALMODOVAR	2.860.000
BAENA	2.860.000
CABRA	2.966.000
FUENTE PALMERA	2.966.000
LUCENA	3.122.000
MONTILLA	2.547.000
PALMA DEL RIO	2.966.000
POSADAS	2.860.000
POZOBLANCO	2.966.000
PRIEGO DE CORDOBA	2.966.000
VILLANUEVA DE CORDOBA	2.966.000
PUENTE GENIL	2.860.000
MANC. VALLE DEL GUADIATO	3.122.000
MANC. CAMPIÑA SUR	2.341.000
MANC. DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	1.821.000
MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	1.821.000

**GRANADA**

<b>CORPORACION</b>	<b>IMPORTE</b>
ALBOLOTE	3.122.000
ALMUÑECAR	3.122.000

<b>CORPORACION</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CORPORACION</b>	<b>IMPORTE</b>
ARMILLA	2.966.000	FUENGIROLA	2.860.000
ATARFE	2.966.000	MARBELLA	2.081.000
BAZA	2.860.000	MIJAS	2.966.000
GUADIX	2.081.000	RONDA	2.966.000
HUESCAR	3.000.000	TORREMOLINOS	2.966.000
ILLORA	3.122.000	TORROX	2.966.000
LOJA	2.966.000	VELEZ-MALAGA	3.122.000
MARACENA	3.122.000	CONSORCIO DEL GUADALTEBA	3.798.000
MOTRIL	3.122.000	ALHAURIN DE LA TORRE	2.860.000
SALOBREÑA	2.966.000	ALHAURIN EL GRANDE	2.860.000
PELIGROS	2.860.000	MANCOM SIERRA DE LAS NIEVES	3.500.000
SANTA FE	2.966.000	NERJA	2.081.000
PINOS PUENTE	2.081.000	CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	1.821.000
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	3.798.000		
MANCOMUNIDAD ALHAMA TEMPLE	3.226.000	<b>SEVILLA</b>	
MANCOMUNIDAD VALLE DE LECRIN	2.341.000		
ORGIVA	2.081.000	<b>CORPORACION</b>	<b>IMPORTE</b>
MANCOMUNIDAD RIO MONACHIL	1.821.000		
<b>HUELVA</b>		ALCALA DEL RIO	2.966.000
<b>CORPORACION</b>	<b>IMPORTE</b>	ARAHAL	2.966.000
ALMONTE	2.966.000	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2.966.000
ARACENA	2.860.000	CARMONA	2.966.000
AYAMONTE	2.833.000	CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.966.000
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	2.860.000	CORIA DEL RIO	2.966.000
CARTAYA	2.860.000	DOS HERMANAS	3.122.000
CORTEGANA	2.860.000	ESTEPA	2.966.000
GIBRALEON	2.860.000	LA ALGABA	2.966.000
ISLA CRISTINA	2.860.000	LA RINCONADA	3.122.000
LEPE	2.966.000	LEBRIJA	2.966.000
MOGUER	2.966.000	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.122.000
PUNTA UMBRIA	2.966.000	MAIRENA DEL ALJARAFE	3.122.000
VALVERDE DEL CAMINO	2.966.000	MAIRENA DEL ALCOR	2.966.000
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2.966.000	MORON DE LA FRONTERA	3.122.000
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL HUELVA	3.226.000	PILAS	2.966.000
ALJARAQUE	2.860.000	OSUNA	2.966.000
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	1.821.000	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	2.966.000
PALOS DE LA FRONTERA	1.561.000	UTRERA	3.122.000
		VISO DEL ALCOR	2.966.000
		MANCON.MUNIC. SIERRA NORTE	3.798.000
		ALCALA DE GUADAIRA	3.122.000
		EL CUERVO	2.860.000
		MARCHENA	2.966.000
<b>JAEN</b>		LA PUEBLA DE CAZALLA	2.966.000
<b>CORPORACION</b>	<b>IMPORTE</b>	CONSTANTINA	3.122.000
ALCALA LA REAL	2.966.000	MANCOM.COMARCA DE ECIJA	3.250.000
ALCAUDETE	2.860.000	ECIJA	3.122.000
ANDUJAR	3.122.000	BRENES	2.966.000
BAEZA	2.860.000	SALTERAS	3.122.000
CAZORLA	3.122.000	TOMARES	2.860.000
JODAR	2.860.000	LA PUEBLA DEL RIO	2.500.000
LA CAROLINA	2.860.000	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	3.122.000
LA PUERTA DE SEGURA	2.966.000	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA SUR	1.821.000
LINARES	3.122.000	CAZALLA DE LA SIERRA	1.561.000
MARTOS	3.122.000	CAMAS	1.561.000
PORCUNA	2.860.000	MONTELLANO	1.561.000
TORREDELCAMPO	2.966.000	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	1.561.000
UBEDA	3.122.000	GINES	1.561.000
BAILÉN	2.860.000	GELVES	1.561.000
CAMBIL	3.122.000	LORA DEL RIO	1.561.000
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	2.860.000	PRUNA	1.561.000
VILLACARRILLO	2.860.000	ISLA MAYOR	750.000
ARJONILLA	2.860.000		
MARMOLEJO	2.860.000		
<b>MALAGA</b>			
<b>CORPORACION</b>	<b>IMPORTE</b>		
ÁLORA	2.500.000		
ANTEQUERA	2.966.000		
ARCHIDONA	2.081.000		
BENALMADENA	2.860.000		
COIN	2.860.000		
ESTEPONA	3.122.000		

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las becas concedidas para formación en el área de informática.*

Por Orden de 30 de marzo de 2001 (BOJA núm. 57, de 19.5.01) se convocan nueve becas destinadas a la formación en el área de informática en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer se conceden las nueve becas de un importe cada una de 1.740.000 ptas. (10.457,61 euros) anuales.

Las personas beneficiarias de estas becas son:

- Doña Irene Lidia Estepa Guillén.
- Doña María Amaya Cano González.
- Don Víctor Miguel Rodríguez Macías.
- Don Juan Carlos Gil Rodríguez.
- Don Fernando José Carrasco Gómez.
- Doña María de la Fe Fortis Tejero.
- Don José Francisco Carmona Albornoz.
- Doña Aurora Curia Martínez.
- Doña Encarnación María Pallarés Capel.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cabra (Córdoba). (PP. 3190/2001).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio (Dará derecho a un consumo gratuito de hasta 20 m <sup>3</sup> /trimestre)	824,30 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 20 m <sup>3</sup> /trimestre	0,00 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 20 hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	39,25 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 hasta 40 m <sup>3</sup> /trimestre	44,86 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup> /trimestre	85,98 ptas./m <sup>3</sup>
Uso industrial	
Bloque único/trimestre	21,50 ptas/m <sup>3</sup>

Bonificaciones: Conforme al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2000, que se transcriben a continuación:

«- Las industrias que se ubiquen en polígonos industriales creados a partir del 2001 gozarán de una bonificación del 50% de la tasa por plazo de 5 años.

- Las familias numerosas gozarán de una bonificación del 10% en caso de consumo de 30 m<sup>3</sup> hasta 40 m<sup>3</sup>, y una bonificación del 20% en caso de consumo de 40 m<sup>3</sup> en adelante.»

Fianzas 1.000 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se procede a hacer pública la redonomiación a euros de las tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. (BOJA núm. 130, de 19.10.2001).*

Advertido el error en la Resolución que se cita, se procede a la corrección del mismo. Página núm. 18.252.

Donde dice: «RESUELVE

Ampliar el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, al amparo del Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo.

Debe decir: «RESUELVE

Ampliar a seis meses el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, que se presenten a partir del día siguiente de la entrada en vigor de esta Resolución hasta el 31 de diciembre de 2001.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de noviembre de 2001.- El Delegado, Fernando Calahorro Téllez.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ORDEN de 14 de noviembre de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2001 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001.*

Determinada por Decreto 163/01, de 3 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de

los créditos que, durante el ejercicio 2001, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 163/01, de 3 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001,

#### DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba una subvención por importe de 180.527.804 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2001 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 163/01, de 3 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 90.263.902 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2002, la valoración definitiva de las obras y servicios

efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2001.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 163/01, de 3 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

#### Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia CORDOBA					
ADAMUZ	21.645.659	8.655.383	6.491.536	2.163.848	0
BAENA	31.814.924	12.725.970	9.544.476	3.181.493	13.275.365
BELMEZ	1.407.390	562.956	422.217	140.739	114.351
BUJALANCE	51.372.549	20.549.020	15.411.766	5.137.254	7.245.329
CAÑETE DE LAS TORRES	23.386.479	9.354.592	7.015.945	2.338.647	267.731

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
CARCABUEY	15.714.773	6.285.910	4.714.433	1.571.477	1.594.703
CARDEÑA	3.468.367	1.387.347	1.040.510	346.838	1.831.052
CARLOTA (LA)	37.469.262	14.987.704	11.240.778	3.746.926	16.355.584
CASTRO DEL RIO	40.734.088	16.293.635	12.220.228	4.073.407	8.564.484
DOS TORRES	9.216.989	3.686.796	2.765.098	921.698	5.077.248
E.A.T.I.M DE FUENTE CARRETEROS	6.215.506	2.486.202	1.864.652	621.550	4.154.252
ESPIEL	1.407.390	562.956	422.218	140.738	281.370
GRANJUELA (LA)	4.193.607	1.677.443	1.258.082	419.361	69.414
GUIJO	7.237.222	2.894.889	2.171.168	723.721	2.958.672
IZNAJAR	23.432.295	9.361.867	7.021.403	2.340.463	8.403.515
MONTEMAYOR	22.973.619	9.189.447	6.892.085	2.297.362	1.516.942
MONTORO	25.788.803	10.315.521	7.736.641	2.578.880	8.994.478
MONTURQUE	19.382.558	7.753.023	5.814.767	1.938.256	2.223.850
MORILES	4.848.626	1.939.451	1.454.588	484.863	754.512
NUEVA-CARTEYA	33.234.089	13.293.636	9.970.226	3.323.410	2.088.571
PALMA DEL RIO	112.100.000	44.840.001	33.629.999	11.210.002	69.300.888
PUENTE GENIL	62.443.018	24.977.208	18.732.904	6.244.304	18.781.570
RAMBLA (LA)	28.261.993	11.304.796	8.478.596	2.826.200	15.512.797
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	4.863.462	1.945.385	1.459.038	486.347	27.399
SANTAELLA	8.012.511	3.205.005	2.403.753	801.252	2.321.115
VALSEQUILLO	1.168.988	467.595	350.696	116.899	2.877
<b>Total Provincia CORDOBA</b>	<b>601.794.167</b>	<b>240.703.738</b>	<b>180.527.804</b>	<b>60.175.934</b>	<b>191.718.069</b>

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, por la que se concede una subvención a la Escuela Cultural de Tauromaquia de Jaén para financiar diversos gastos ocasionados en la organización y realización de las clases prácticas programadas para el presente año 2001.*

Mediante Orden de esta Consejería, de fecha 8 de marzo de 2000, se aprobaron las normas por las que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia taurina.

Una vez evaluada la solicitud formulada por la Escuela Cultural de Tauromaquia de Jaén y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención a la citada Escuela para gastos ocasionados en la ejecución de las clases prácticas programadas, todo ello

de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el art. 5 de la citada Orden de 8 de marzo de 2000.

La subvención se destinará al pago de los gastos ocasionados en la realización de las clases prácticas celebradas en el campo y en la plaza de toros de Jaén a puerta cerrada, organizado por la propia Escuela, sin que las variaciones en el coste final de la actividad afecte al importe de la subvención que se concede y siempre que se justifique la realización de la misma y su coste sea igual o superior a la ayuda concedida.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias que me confieren el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 104 de la Ley General de Hacienda Pública, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía para el año 2001, y en la Orden de 8 de marzo de 2000,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Escuela Cultural de Tauromaquia de Jaén, una subvención por importe de novecientas cuarenta y siete mil doscientas treinta y cinco (947.235) ptas., 5.693,00 euros, para financiar diversos gastos que conlleva la realización de las clases prácticas programada para el presente año 2001.

Segundo. Los gastos que serán financiados con la subvención serán los siguientes:

1. Gastos de desplazamientos y manutención de los alumnos para asistir a 26 clases prácticas en régimen de tendaderos en el campo, por importe de 285.096 ptas. (1.713,46 euros).

2. Gastos de alquiler de ganado, transporte y asistencia médica para celebrar dos clases prácticas a puerta cerrada en la plaza de toros de Jaén, a efectos de probar la bravura de 10 erales, por un importe de 530.000 ptas. (3.185,36 euros).

3. Abono de gratificaciones por el asesoramiento que realiza el Director de Lidia, en todas las clases prácticas, para comprobar y mejorar la formación y nivel de preparación de los alumnos, por un importe de 84.000 ptas. (504,85 euros).

4. Abono de la póliza anual de seguro de accidentes, que es obligatorio suscribir para todos los alumnos en los desplazamientos a clases prácticas al campo, por importe de 48.139 ptas. (289,32 euros).

Tercero. La cuantía de la subvención se aplicará al crédito existente en el programa 21D, partida 485 «Fomento de las Escuelas Taurinas».

Cuarto. La subvención concedida deberá ser aplicada a los gastos para los que ha sido otorgada, sin que el coste final de la actividad de la que forma parte afecte al importe de la subvención siempre que se justifique la realización de la misma y su coste sea igual o superior a la ayuda concedida. El plazo para la ejecución de la actividad será hasta el 31 de diciembre de 2001.

Quinto. El importe de la subvención será abonado en un solo pago, por cuantía del 100% del total asignado de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la citada Orden. La justificación de la misma se realizará en un plazo de 3 meses.

Sexto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en la forma establecida por el art. 9 de la Orden de 8 de marzo de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Séptimo. Las obligaciones del beneficiario de la subvención concedida por la presente Resolución así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas se regularán por lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la citada Orden.

Octavo. De la presente Resolución se dará conocimiento a la Entidad beneficiaria y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida a la Diputación Provincial de Sevilla para la financiación del coste de los materiales de los centros CAFA de El Arahál, Cantillana y Huévar del Aljarafe.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, mediante Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Gobernación y dicha Entidad en fecha 5 de noviembre de 2001.

Entidad beneficiaria: Diputación Provincial de Sevilla.  
Finalidad: Financiación del coste de los materiales de los Centros CAFA de El Arahál, Cantillana y Huévar del Aljarafe.  
Importe: 109.788.912 pesetas (659.844,65 euros).  
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.76500.81A.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 7 de noviembre de 2001, por la que se delega la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Formación Profesional Ocupacional. El Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, asigna dichas competencias a la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional.

Los Estatutos del Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Albayzín, participado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Ayuntamiento de Granada, prevén que la Presidencia del Consejo Rector sea ejercida por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico o persona en quien delegue.

En consecuencia, atendiendo a criterios de eficiencia en la gestión y considerando la redistribución orgánico-funcional, recogida en el Decreto de Estructura antes citado, se estima adecuado efectuar de forma expresa la reseñada delegación de la Presidencia del Consejo Rector en el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del mismo Texto Legal,

#### D I S P O N G O

Primero. Delegar la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural,

Albayzín, en el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada.

Segundo. Designar como Vocales del Consejo Rector del Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Albayzín, en representación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a:

- El Jefe del Servicio de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada que tenga asignada las funciones en materia de Formación Profesional Ocupacional.

- Dos Jefes de Servicio de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, designados por su titular.

Tercero. Queda derogada cualquier otra norma de igual o inferior rango que pueda oponerse a lo dispuesto en la presente norma reglamentaria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de casación núm. 8783/95, interpuesto por José Martí Peix, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de julio de 2001, por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 8783/95, promovido por José Martí Peix, S.A., contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla de fecha 30 de marzo de 1995, en el recurso contencioso-administrativo núm. 5145/92, en el que se impugnaba la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de 9 de julio de 1992, sobre Regulación de Empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Que, con rechazo del único motivo de casación aducido, desestimamos el presente recurso interpuesto por la representación procesal de representación de la entidad mercantil «José Martí Peix, S.A.», contra la sentencia de fecha 30 de marzo de 1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso de dicho orden jurisdiccional núm. 5145/92; con imposición de las costas del presente recurso a dicha entidad recurrente.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 620/97, interpuesto por Promoción Más Ventas, SA, con relación al recurso ordinario núm. 691/96.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de abril de 2000 por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 620/97, promovido por Promoción Más Ventas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra las Resoluciones recogidas en el primer fundamento jurídico de ésta, por ser las mismas acordes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 383/98, interpuesto por Diego del Ojo e Hijos, SL, con relación al recurso ordinario núm. 631/96.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de abril de 2001, por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 383/98, promovido por Diego del Ojo e Hijos, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Diego del Ojo e Hijos, S.L. contra la referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos anularla y la anulamos dada su inadecuación al Orden Jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 866/98, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA, con relación al recurso ordinario núm. 984/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de abril de 2001, por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm.

866/98, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con parcial estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Banco Español de Crédito contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla en cuanto a la primera de las sanciones, anulando la segunda. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2462/98, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 484/98.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 13 de junio de 2001, por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, con aclaración de Auto de 16 de julio de 2001, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2462/98, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos de desestimar y desestimamos el presente recurso por ser acordes con el orden jurídico las resoluciones recurridas, cuya confirmación procede. No se aprecian motivos para la imposición de costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1359/98, interpuesto por Almagrera, SA, con relación al recurso ordinario núm. 255/98.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de mayo de 2001, por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1359/98, promovido por Almagrera, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Almagrera, S.A., contra las Resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 247/98, interpuesto por Surcotton, SA, con relación al recurso ordinario núm. 707/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de junio de 2001 por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 247/98, promovido por Surcotton, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Resoluciones que se expresan en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, las que confirmamos por ser acordes con el Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 52/01, interpuesto por Elecnor, SA, con relación al recurso ordinario núm. 1112/99.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de julio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo núm. 52/01 promovido por Elecnor, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que Estimando la demanda formulada por la parte recurrente, debo declarar y declaro no ajustada a Derecho la Resolución impugnada. Sin hacer declaración sobre costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 410/00, interpuesto por Cuadra Gómez, José Luis, con relación al recurso ordinario núm. 64/00.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de julio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 410/00, promovido por Cuadra Gómez, José Luis, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Juan Pérez Gómez, en nombre y representación de Don José Luis Cuadra Gómez, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones formuladas por dicha parte sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 307/00, interpuesto por Pichardo Fernández, José, con relación al recurso ordinario núm. 469/99.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de julio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 307/00, promovido por Pichardo Fernández, José, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo formulado por don José Pichardo Fernández contra las Resoluciones indicadas en el antecedente de hecho primero de esta Resolución, por ser las mismas conforme a Derecho.

Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1706/98, interpuesto por Cía Construcciones Jurado Jiménez, SL, con relación al recurso ordinario núm. 276/98.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de julio de 2001, por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1706/98, promovido por Cía Construcciones Jurado Jiménez, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Cía Construcciones Jurado Jiménez, S.L., contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos anularla parcialmente, fijando el total de la sanción en la multa de cien mil (100.000) pesetas. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento para la realización de un Dictamen sobre los aspectos Geotécnicos del diseño de la Mina a cielo abierto de Las Cruces (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración de fecha 15 de octubre de 2001, firmado entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento para la realización de un Dictamen sobre los aspectos Geotécnicos del diseño de la Mina a cielo abierto de Las Cruces (Sevilla).

Número de expediente: 2001/184633.

Importe: 24.000.000 de ptas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo del Decreto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: TP-152/99.

Beneficiario: Arquilenium, S.L.

Municipio: Chiclana.

Importe: 399.600 (2.401,64 euros).

Cádiz, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte. Convenios: 11-16/01J C:1.  
Entidad: Decons, S.L.  
Importe: 22.068.000.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Núm. expte. Convenios: 11-139/01J R:2.  
Entidad: AFANAS El Pto. Sta. M.<sup>a</sup>  
Importe: 25.281.825.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Total pesetas: 47.349.825.  
Total euros: 284.578,17.

Cádiz, 14 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/200/01	FCO.MIGUEL LOPEZ ROMERO	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/875/01	ALFONSO BATISTA ZUAZO	SAN FERNANDO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/854/01	SUSANA M.ANGUIANO FERNANDEZ	SAN FERNANDO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/690/01	ISABEL.M.CORTIJO CONTRERAS	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/714/01	JOSE RODRÍGUEZ DOMINGUEZ	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/767/01	M.MERCEDES GIMENO BONET	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/497/01	M.CARMEN BERNAL TORTOSA	BARBATE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/109/01	MANUEL CABEZA PEREZ	OLVERA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1013/01	INMACULADA SÁNCHEZ SEVILLANO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/198/01	ANA MARIA ASTETE PAYAN	PRADO REY	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1042/01	MARTA ARROYO CERVANTES	SAN FERNANDO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/746/01	M.DOLORES GONZALEZ GARCIA	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/118/01	ALFREDO DIAGO CURIEL	CONIL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/249/01	JUAN ORTIZ TRUJILLO	CONIL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/833/01	RAFAEL FERNÁNDEZ VILLA	CADIZ	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 14 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención al Fomento del Empleo Asociado

Programa: Subvención a la Inversión

Expediente: RS.0008.CA/01.  
Beneficiario: La Empanada Chilena, S. Coop. And.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Expediente: SC.0021.CA/01.  
Beneficiario: Marisqueña Joselito, S. Coop. And.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 350.000 ptas. (2.103,54 euros).

Cádiz, 15 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

Cádiz, 20 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 26 de julio de 2001, se aprobaron de los estatutos de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los estatutos de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

### FEDERACION ANDALUZA DE TIRO A VUELO ESTATUTOS

#### TITULO I

#### DEFINICION, OBJETO SOCIAL, REGIMEN JURIDICO Y FUNCIONES

##### Artículo 1. Definición.

1. La Federación Andaluza de Tiro a Vuelo es una entidad privada de base asociativa, de utilidad pública, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, para la práctica, promoción y organización de la modalidad deportiva denominada Tiro a Vuelo con arma de caza, en las disciplinas de Pichón viviente y hélices o pichón artificial, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

3. La Federación Andaluza de Tiro a Vuelo se integrará en la correspondiente Federación Española, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los estatutos de ésta, gozando así de carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte estatal.

##### Artículo 2. Composición.

La Federación está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, técnicos, directores de Tiro, y árbitros, que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

##### Artículo 3. Representatividad.

1. La Federación Andaluza de Tiro a Vuelo ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español.

2. La Federación Andaluza de Tiro a Vuelo ostenta la exclusiva representación de la Federación Española en el territorio andaluz, no pudiendo existir en el mismo delegaciones de dicha federación, existiendo la Andaluza.

##### Artículo 4. Domicilio social.

La Federación Andaluza de Tiro a Vuelo está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Tiene su domicilio social, provisionalmente, en Sevilla, C/ Ramón de la Cruz, núm. 2-3.º A, 41005. Tlf. y fax: 95/463.77.84.

##### Artículo 5. Régimen jurídico.

La Federación Andaluza de Tiro a Vuelo se rige por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte; por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas; por el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, y demás normativa autonómica de aplicación, así como por los presentes estatutos y los reglamentos federativos.

Artículo 6. Son funciones propias de la Federación: Las de gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción del deporte de Tiro a Vuelo en su modalidad deportiva de Pichón y Hélice, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, facilitando los trámites, para la inclusión en la Federación, de aquellas sociedades o clubes que los soliciten, teniendo en cuenta que esta modalidad deportiva sólo puede practicarse con carácter oficial, en sociedades o clubes federados en esta especialidad.

##### Artículo 7. Funciones públicas delegadas.

1. Además de sus funciones propias, la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo ejerce por delegación, bajo los criterios y tutela de la Consejería de Turismo y Deportes las siguientes funciones de carácter administrativo.

a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico.

b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones oficiales.

c) Asignar, coordinar y controlar la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la Federación.

d) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en los presentes estatutos y reglamentos federativos.

e) Ejecutar, en su caso, las soluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

f) Cualquier otra que se establezca reglamentariamente.

2. La Federación Andaluza de Tiro a Vuelo, sin la autorización de la Administración competente, no podrá delegar el ejercicio de las funciones públicas delegadas, si bien podrá encomendar a terceros actuaciones materiales relativas a las funciones previstas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

##### Artículo 8. Otras funciones.

La Federación Andaluza de Tiro a Vuelo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22.5 de la Ley del Deporte de Andalucía, ejerce, además, las siguientes funciones:

a) Colaborar con las Administraciones Públicas y con la Federación Española en la promoción de sus modalidades deportivas, en la ejecución de los planes y programas de preparación de los deportistas de alto nivel en Andalucía, participando en su diseño y en la elaboración de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel y ámbito estatal que realiza el Consejo Superior de Deportes.

b) Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la promoción de los deportistas de alto rendimiento y en la formación de técnicos, jueces y árbitros.

c) Colaborar con la Administración Deportiva del Estado en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte.

d) Colaborar en la organización de las competiciones oficiales y actividades deportivas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma en Andalucía, de carácter estatal o internacional.

e) Elaborar sus propios reglamentos deportivos, así como disponer cuanto convenga para la promoción y mejora de la práctica de Tiro a Vuelo.

Artículo 9. Tutela de la Administración Deportiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo se somete a las siguientes funciones de tutela de la Secretaría General para el Deporte:

a) Convocatoria de los órganos federativos cuando se incumplan las previsiones contenidas en los presentes estatutos al respecto.

b) Instar del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación del procedimiento disciplinario al Presidente y demás miembros directivos de la Federación y, en su caso, la suspensión cautelar de los mismos.

c) Convocar elecciones a los órganos de gobierno y representación de la Federación, así como el nombramiento de una Comisión Gestora, cuando se produzca una dejación manifiesta de las atribuciones de los órganos federativos competentes para el desarrollo de tal actividad.

d) Comprobar, previa a la aprobación definitiva, la adecuación a la legalidad vigente de los reglamentos deportivos de la Federación, así como sus modificaciones.

e) Resolución de recursos contra los actos que la Federación haya dictado en el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo.

f) Inspeccionar los libros y documentos oficiales y reglamentarios.

g) Avocar y revocar el ejercicio de la funciones públicas que la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo tenga atribuidas.

## TITULO II

### LOS MIEMBROS DE LA FEDERACION

#### CAPITULO I

##### La licencia federativa

Artículo 10. La licencia federativa.

La licencia federativa es el documento mediante el que se formaliza la relación de especial sujeción entre la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo y la persona o entidad de que se trate. Con ella se acredita documentalmente la afiliación, sirviendo de título acreditativo para el ejercicio de los derechos y deberes reconocidos por los presentes estatutos a los miembros de la Federación.

La pérdida por su titular de la licencia federativa por cualquiera de las causas previstas lleva aparejada la de la condición de miembro de la Federación.

La licencia federativa es obligatoria, para poder participar en pruebas de carácter oficial de Tiro a Vuelo, en las sociedades federadas.

Artículo 11. Expedición de la licencia.

1. La expedición y renovación de las licencias se efectuará en el plazo de un mes desde su solicitud siempre que el solicitante cumpla con los requisitos que fijan los presentes estatutos y los reglamentos federativos.

2. La Junta Directiva acordará la expedición de la correspondiente licencia federativa o la denegación de la misma. Se entenderá estimada la solicitud si, una vez transcurrido el plazo mencionado en el apartado anterior, no hubiese sido resuelta y notificada expresamente.

3. La denegación de la licencia será siempre motivada y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano competente de la Administración Deportiva.

Artículo 12. Pérdida de la licencia.

El afiliado a la federación perderá la licencia federativa por las siguientes causas:

- a) Por voluntad expresa del federado.
- b) Por sanción disciplinaria.
- c) Por falta de pago de las cuotas establecidas.

La pérdida de la licencia por causa señalada en el apartado c) requerirá la previa advertencia al afiliado, con notificación fehaciente, concediéndole un plazo no inferior a diez días para que proceda a la liquidación del débito con indicación de los efectos que se producirían en caso de no atender a la misma.

## CAPITULO II

### Los clubes y secciones deportivas

Artículo 13. Requisitos de los clubes y las secciones deportivas.

Podrán ser miembros de la Federación los clubes y las secciones deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que su objeto exclusivo o principal lo constituya la práctica del deporte.
- b) Que estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- c) Que estén interesados en los fines de la Federación y se adscriban a la misma.

Artículo 14. Régimen de los clubes y las secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas integrados en la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo deberán someterse a las disposiciones y acuerdos emanados de sus órganos de gobierno y representación, y estarán sujetos a la potestad disciplinaria de la Federación de conformidad con lo dispuesto en su reglamento disciplinario y demás normativa de aplicación.

Artículo 15. Participación en competiciones oficiales.

La participación de los clubes y secciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico se registrá por lo dispuesto en los presentes estatutos, por los reglamentos federativos y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 16. Solicitud de integración en la Federación.

El procedimiento de integración de los clubes y secciones deportivas en la Federación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de estos estatutos, se iniciará a instancia de los mismos dirigida al Presidente, a la que se adjuntará certificado del acuerdo de la Asamblea General en el que conste el deseo de la entidad de federarse y de cumplir los estatutos de la Federación.

Artículo 17. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

1. Los clubes y las secciones deportivas podrán solicitar en cualquier momento la baja en la Federación, mediante escrito dirigido al Presidente de la misma al que acompañarán acuerdo adoptado por la Asamblea General en dicho sentido.

2. Asimismo, perderán la condición de miembro de la Federación cuando incurran en los siguientes supuestos:

- a) Por extinción del club.
- b) Por pérdida de la licencia federativa.

Artículo 18. Derechos de los clubes y secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas miembros gozarán de los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en la nor-

mativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía y en los reglamentos electorales federativos.

b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.

c) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma.

d) Beneficiarse de las prestaciones y servicios previstos por la Federación para sus miembros.

e) Ser informado sobre las actividades federativas.

f) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 19. Obligaciones de los clubes y secciones deportivas.

Serán obligaciones de las entidades miembros:

a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de la Federación.

b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias de integración.

c) Cooperar al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Poner a disposición de la Federación a sus deportistas federados de su plantilla al objeto de integrar las selecciones deportivas andaluzas, de acuerdo con la Ley del Deporte Andaluz y disposiciones que la desarrollan.

e) Poner a disposición de la Federación a sus deportistas federados, con el objeto de llevar a cabo programas específicos encaminados a su desarrollo deportivo.

f) Aquellas otras que le vengan impuestas por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

### CAPITULO III

Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros

Sección 1.<sup>a</sup> Disposiciones generales de integración y baja

Artículo 20. Integración en la Federación.

Los deportistas, entrenadores, técnicos, árbitros y jueces, como personas físicas y a título individual, pueden integrarse en la Federación y tendrán derecho, de acuerdo con los artículos 10 y 11 de estos estatutos, a una licencia de la clase y categoría establecida en los reglamentos federativos, que servirá como ficha federativa y habilitación para participar en actividades y competiciones deportivas oficiales, así como para el ejercicio de los derechos y obligaciones reconocidos a los miembros de la Federación.

Artículo 21. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros cesarán en su condición de miembro de la Federación por pérdida de la licencia federativa.

Sección 2.<sup>a</sup> Los deportistas

Artículo 22. Definición.

Se consideran deportistas quienes practican el deporte de Tiro a Vuelo, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 23. Derechos de los deportistas.

Los deportistas tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.

b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.

c) Estar en posesión de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de la práctica de Tiro a Vuelo.

d) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma en el marco de las reglamentaciones que rigen el deporte de Tiro a Vuelo.

e) Acudir a las selecciones deportivas andaluzas cuando sean convocados para ello.

f) Ser informado sobre las actividades federativas.

g) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 24. Deberes de los deportistas.

Los deportistas tendrán los siguientes deberes:

a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.

c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Acudir a las selecciones deportivas andaluzas y a los programas específicos federativos encaminados a favorecer su desarrollo deportivo.

e) Aquellos otros que le vengan impuestos por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

Artículo 25. Controles antidopaje.

Los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de cualquier ámbito estarán obligados a someterse a los controles antidopaje durante las competiciones o fuera de ellas, a requerimiento de cualquier Organismo con competencias para ello.

Sección 3.<sup>a</sup> Los Técnicos

Artículo 26. Definición.

Son entrenadores y técnicos las personas que, con la titulación reconocida de acuerdo con la normativa vigente, ejercen funciones de enseñanza, formación, perfeccionamiento y dirección técnica del deporte de Tiro a Vuelo, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 27. Derechos de los entrenadores y técnicos.

Los entrenadores y técnicos tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.

b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.

c) Ser beneficiario de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de las funciones que ejercen en relación con la práctica de Tiro a Vuelo.

d) Ser informado sobre las actividades federativas.

e) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 28. Deberes de los técnicos.

Los técnicos tendrán los siguientes deberes:

a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.

c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la Federación.

e) Aquellos otros que les vengan impuestos por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

#### Sección 4.ª Los jueces y árbitros

##### Artículo 29. Definición.

Son jueces/árbitros las personas que, con las categorías que reglamentariamente se determinen, velan por la aplicación de las reglas del juego, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

##### Artículo 30. Derechos de los jueces y árbitros.

Los jueces/árbitros tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.

b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.

c) Ser beneficiario de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de las funciones que ejercen referentes a la práctica de Tiro a Vuelo.

d) Ser informado sobre las actividades federativas.

e) Separarse libremente de la Federación.

##### Artículo 31. Deberes de los jueces y árbitros.

Los jueces/árbitros tendrán los siguientes deberes:

a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.

c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.

d) Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la Federación.

e) Aquellas otras que les vengan impuestas por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

### TITULO III

#### LA ESTRUCTURA ORGANICA

##### CAPITULO I

###### Organos Federativos

##### Artículo 32. Organos Federativos.

Son órganos de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo:

###### a) De gobierno y representación:

- La Asamblea General.
- La Junta Directiva.
- El Presidente.

###### b) De Administración:

- El Secretario General.
- El Interventor.

###### c) Técnicos:

- Director Técnico.
- Delegado Federativo Regional.
- Comité Técnico de Arbitros.
- Comité de Directores de Tiro.
- Comité Técnico de Entrenadores (para un futuro).
- Los Comités Específicos.

###### d) Los Comités Disciplinarios.

###### e) La Comisión Electoral.

###### f) Las Delegaciones Territoriales (Provinciales).

### CAPITULO II

#### La Asamblea General

##### Artículo 33. La Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y representación y está integrada por clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.

##### Artículo 34. Composición.

Estará compuesta por el número de miembros que se determine en el reglamento electoral federativo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía.

##### Artículo 35. Elección a miembros de la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General serán elegidos, cada cuatro años, coincidiendo con los años de celebración de los Juegos Olímpicos de Verano, mediante sufragio libre, secreto y directo, entre y por los componentes de cada estamento de la Federación y de conformidad con las proporciones que se establezcan en el reglamento electoral federativo.

##### Artículo 36. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para miembros de la Asamblea General de la Federación:

a) Los clubes deportivos y las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de 16 años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

Para ser elector o elegible en cualquiera de los estamentos federativos es, además, necesario haber participado, al menos desde la anterior temporada oficial, en competiciones o actividades oficiales, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada o que no hubiera existido competición o actividad con dicho carácter, bastando acreditar tal circunstancia.

2. Los requisitos exigidos para ser elector o elegible a la Asamblea General deberán concurrir el día en que se publique la convocatoria de elecciones.

##### Artículo 37. Causas de baja en la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General causarán baja en los siguientes casos:

- a) Expiración del período de mandato.
- b) Fallecimiento.
- c) Dimisión.
- d) Incapacidad que impida el desempeño del cargo.
- e) Sanción disciplinaria o resolución judicial que comporte inhabilitación para ocupar cargos en la organización deportiva o privación de la licencia federativa.

f) Cambio o modificación de la situación federativa que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, siendo requisito necesario la apertura del correspondiente expediente contradictorio con audiencia al interesado durante el plazo de diez días.

Transcurrido dicho plazo, la Junta Directiva de la Federación resolverá sobre la mencionada baja. Esta resolución se comunicará a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva el día siguiente al de su adopción y se notificará al interesado, que podrá interponer recurso contra la misma, ante la Comisión Electoral Federativa, en el plazo de cinco días naturales desde su notificación.

#### Artículo 38. Competencias.

Son competencias exclusivas e indelegables de la Asamblea General:

a) La aprobación de las normas estatutarias y sus modificaciones.

b) La aprobación del presupuesto anual, su modificación y su liquidación.

c) La aprobación y modificación de los Estatutos.

d) La elección del Presidente.

e) La designación de los miembros de los órganos de la disciplina deportiva.

f) La designación de los miembros del Comité de Conciliación.

g) La resolución de la moción de censura y de cuestión de confianza del Presidente.

h) Adoptar el acuerdo de disolución voluntaria de la Federación o conocer de la disolución no voluntaria y articular el procedimiento de liquidación.

i) El otorgamiento de la calificación oficial de las actividades y las competiciones deportivas y la aprobación del calendario deportivo y la memoria deportiva anual.

j) Aprobar las normas de expedición y revocación de las licencias federativas así como sus cuotas.

k) Aprobar las operaciones económicas que impliquen el gravamen o enajenación de sus bienes inmuebles o que impliquen comprometer gastos de carácter plurianual.

l) La aprobación y modificación de sus reglamentos deportivos, electorales y disciplinarios.

m) Resolver aquellas otras cuestiones que hayan sido sometidas a su consideración en la convocatoria y se hallen en el Orden del Día.

n) Cualquier otra que se atribuya en los presentes estatutos o se le otorgue reglamentariamente.

#### Artículo 39. Sesiones.

La Asamblea General se reunirá en sesión plenaria y con carácter ordinario, al menos, una vez al año para la aprobación de las cuentas y memoria de las actividades deportivas del año anterior, así como del calendario, programas y presupuesto anuales.

Podrán convocarse reuniones de carácter extraordinario a iniciativa del Presidente o de un número de miembros de la Asamblea General no inferior al 20% de los mismos.

#### Artículo 40. Convocatoria.

1. La convocatoria deberá efectuarse mediante comunicación escrita a todos los miembros de la Asamblea General con expresa mención del lugar, día y hora de celebración en primera y segunda convocatoria, así como el Orden del Día de los asuntos a tratar. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar una diferencia de al menos 30 minutos.

2. Las convocatorias se efectuarán con una antelación de 15 días naturales a su celebración, salvo casos de urgencia debidamente justificados.

#### Artículo 41. Constitución.

La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurren en primera convocatoria la mayoría de sus miembros o, en segunda convocatoria, la tercera parte de los mismos.

#### Artículo 42. Presidencia.

1. El presidente de la Federación presidirá las reuniones de la Asamblea General y moderará los debates, regulando el uso de la palabra y sometiendo a votación las proposiciones o medidas a adoptar. El Presidente resolverá las cuestiones de orden y procedimiento que pudieran plantearse.

2. Antes de entrar a debatir los asuntos previstos en el Orden del Día se procederá al recuento de asistentes, mediante la verificación de los asambleístas de conformidad con la normativa de aplicación.

#### Artículo 43. Asistencia de personas no asambleístas.

El Presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio de los miembros de la Asamblea General, podrá convocar a las sesiones de la misma a personas que no sean miembros de ella, para informar de los temas que se soliciten.

Asimismo, podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General, con voz y sin voto, los miembros de la Junta Directiva de la Federación que no lo sean de la Asamblea General.

#### Artículo 44. Acuerdos.

1. Los acuerdos deberán ser adoptados, con carácter general, por mayoría de los votos emitidos, salvo que estos Estatutos prevean otra cosa.

2. El voto de los miembros de la Asamblea General es personal e indelegable.

3. La votación será secreta en la elección del Presidente, en la moción de censura, en la cuestión de confianza y en la adopción de acuerdo sobre la remuneración del Presidente. Será pública en los casos restantes, salvo que la décima parte de los asistentes solicite votación secreta.

4. El Presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate, en la adopción de los acuerdos de la Asamblea General.

#### Artículo 45. Secretaría.

El Secretario de la Federación lo será también de la Asamblea General. En su ausencia, actuará como Secretario el miembro más joven de la Asamblea.

#### Artículo 46. Acta.

1. El acta de cada reunión especificará los nombres de los asistentes, las personas que intervengan y el contenido fundamental de las deliberaciones, así como el texto de los acuerdos que se adopten y el resultado de las votaciones y, en su caso, los votos particulares contrarios a los acuerdos adoptados.

2. Podrá ser aprobada al finalizar la sesión del Pleno correspondiente, sin perjuicio de su posterior remisión a los miembros del mismo.

En caso de no ser sometida a aprobación al término de la reunión, será remitida a todos los miembros de la Asamblea en un plazo máximo de treinta días para su aprobación en la próxima Asamblea General que se celebre, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de los acuerdos adoptados, que sólo podrán suspenderse por acuerdo del órgano competente.

### CAPITULO III

#### El Presidente

#### Artículo 47. El Presidente.

1. El Presidente de la Federación es el órgano ejecutivo de la misma, ostenta su representación legal, convoca y preside

los órganos de gobierno y representación, y ejecuta los acuerdos de los mismos.

Así mismo, otorga la representación de la entidad y ostenta la dirección superior de la administración federativa, contratando al personal administrativo y técnico que se precise, asistido por la Junta Directiva.

2. El Presidente nombra y cesa a los miembros de la Junta Directiva de la Federación así como a los Delegados Territoriales de la misma.

#### Artículo 48. Mandato.

El Presidente de la Federación será elegido cada cuatro años, en el momento de constitución de la Asamblea General, coincidiendo con los años de los Juegos Olímpicos de Verano y mediante sufragio libre, directo y secreto por y entre los miembros de la Asamblea General.

#### Artículo 49. Candidatos.

1. Los candidatos a Presidente de la Federación deberán ser presentados como mínimo por el 15% de los miembros de la Asamblea General.

2. Los clubes integrantes de la Asamblea, que no serán elegibles para el cargo de Presidente, podrán proponer un candidato que, además del requisito de presentación exigido en el apartado anterior, deberá ser socio del club y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

#### Artículo 50. Elección.

La elección del Presidente de la Federación se producirá por un sistema de doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanzara la mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo.

#### Artículo 51. Sustitución.

1. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, le sustituirá el Vicepresidente, sin perjuicio de las delegaciones que considere oportuno realizar.

2. La sustitución en la Presidencia de la Asamblea, en el caso de que el Vicepresidente no sea miembro de la misma, recaerá en el miembro que sea designado por la Asamblea entre los asistentes.

#### Artículo 52. Cese.

El Presidente cesará por:

- a) Por el transcurso del plazo para el que fue elegido.
- b) Por fallecimiento.
- c) Por dimisión.
- d) Por incapacidad legal sobrevenida.
- e) Por prosperar una moción de censura o no ser aprobada una cuestión de confianza en los términos que se regulan en los presentes estatutos.
- f) Por inhabilitación o destitución del cargo acordada en sanción disciplinaria firme en vía administrativa.
- g) Por incapacidad legal sobrevenida.
- h) Por incurrir en las causas de inelegibilidad o incompatibilidad establecidas en los presentes estatutos o en la legislación vigente.

#### Artículo 53. Vacante.

En el caso de que, excepcionalmente, quede vacante la presidencia por cualquier causa que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura,

la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes, procederá a elegir nuevo Presidente por el tiempo que falte hasta la terminación del plazo correspondiente al mandato ordinario.

#### Artículo 54. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la Federación habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General Extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General, si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

#### Artículo 55. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la Federación podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días.

#### Artículo 56. Remuneración.

El cargo de Presidente podrá ser remunerado, siempre que tal acuerdo, así como la cuantía de la remuneración, sea aprobado en votación secreta por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.

En todo caso, la remuneración del Presidente concluirá con el fin de su mandato, no pudiendo extenderse más allá de la duración del mismo.

En ningún caso dicha remuneración podrá ser satisfecha con cargo a subvenciones públicas.

#### Artículo 57. Incompatibilidad.

El cargo de Presidente de la Federación será incompatible con el desempeño de cualquier otro en la misma o en los clubes o secciones deportivas que se integren en la Federación.

### CAPITULO IV

#### La Junta Directiva

#### Artículo 58. La Junta Directiva.

1. La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión de la Federación. Estará presidida por el Presidente.

2. La Junta Directiva asiste al Presidente en el cumplimiento de sus funciones y, en particular, en la confección del proyecto de presupuesto y de las cuentas anuales de la Federación, elaboración de la memoria anual de actividades, coordinación de las actividades de las distintas Delegaciones Territoriales, designación de Técnicos de las Selecciones Deportivas Andaluzas, concesión de honores y recompensas y en la adopción de disposiciones interpretativas de los estatutos y reglamentos federativos.

#### Artículo 59. Composición.

Su número no podrá ser inferior a cinco ni superior a quince, estando compuesta, como mínimo, por el Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Vocal.

#### Artículo 60. Nombramiento y cese.

Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados y cesados libremente por el Presidente. De tal decisión se informará a la Asamblea General.

#### Artículo 61. Convocatoria y constitución.

Corresponde al Presidente, a iniciativa propia o a instancia de la tercera parte de sus miembros, la convocatoria de la Junta Directiva, que tendrá el lugar, fecha y hora de su celebración, así como el Orden del Día.

La convocatoria deberá ser comunicada, al menos, con siete días de antelación, salvo en los casos urgentes, en los que bastará una antelación de 48 horas.

Quedará válidamente constituida con un mínimo de tres miembros asistentes, siempre que uno de ellos sea el Presidente o el Vicepresidente.

Igualmente quedará válidamente constituida la Junta Directiva, aunque no se hubiesen cumplido los requisitos de convocatoria, si concurren todos sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

#### Artículo 62. Actas.

De las reuniones se levantarán las correspondientes Actas que se someterán a su aprobación al final de la sesión respectiva o al comienzo de la siguiente sesión como primer punto del Orden del Día.

#### Artículo 63. Acuerdos.

Los acuerdos de la Junta Directiva serán adoptados por mayoría simple, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

### CAPITULO V

#### La Secretaría General

#### Artículo 64. El Secretario General.

La Secretaría General es el órgano administrativo de la Federación que, además de las funciones que se especifican en los artículos 65 y 66, estará encargado de su régimen de administración conforme a los principios de legalidad, transparencia y eficacia, con sujeción a los acuerdos de los órganos de gobierno, a los presentes estatutos y a los reglamentos federativos.

Al frente de la Secretaría General se hallará el Secretario General, que lo será también de la Asamblea General y de la Junta Directiva, teniendo voz pero no voto.

#### Artículo 65. Nombramiento y cese.

El Secretario General será nombrado y cesado por el Presidente de la Federación y ejercerá las funciones de fedatario de los actos y acuerdos, así como de custodia de los archivos documentales de la Federación.

En caso de ausencia será sustituido por la persona que designe el Presidente.

#### Artículo 66. Funciones.

Son funciones propias del Secretario General:

a) Levantar Acta de las sesiones de los Organos en los cuales actúa como Secretario.

b) Expedir las certificaciones oportunas, con el visto bueno del Presidente, de los actos y acuerdos adoptados por dichos órganos.

c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos citados en el anterior punto.

d) Llevar los libros federativos.

e) Preparar las estadísticas y la memoria de la Federación.

f) Resolver y despachar los asuntos generales de la Federación.

g) Prestar el asesoramiento oportuno al Presidente en los casos en que fuera requerido para ello.

h) Ostentar la jefatura del personal de la Federación.

i) Preparar la documentación y los informes precisos para las reuniones de los órganos en los que actúa como Secretario.

j) Coordinar la ejecución de las tareas de los órganos federativos.

k) Velar por el cumplimiento de las normas jurídico-deportivas que afecten a la actividad de la Federación, recabando el asesoramiento externo necesario para la buena marcha de los distintos órganos federativos.

l) Velar por el buen orden de las dependencias federativas, adoptando las medidas precisas para ello, asignando las funciones y cometidos entre los empleados y vigilando el estado de las instalaciones.

m) Facilitar a los directivos y órganos federativos los datos y antecedentes que precisen para los trabajos de su competencia.

n) Cuidar de las relaciones públicas de la Federación ejerciendo tal responsabilidad, bien directamente, bien a través de los departamentos federativos creados al efecto.

o) Aquéllas que le sean asignadas por el Presidente de la Federación.

### CAPITULO VI

#### El Interventor

#### Artículo 67. El Interventor.

El Interventor de la Federación es la persona responsable del ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna

de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

El Interventor será designado y cesado por la Asamblea general a propuesta del Presidente.

## CAPITULO VII

### Director Técnico y Delegado Federativo Regional

#### Artículo 68. 1. Director Técnico:

- Tendrá a su cargo la regulación y el control de las competiciones que se organicen dentro de nuestra Comunidad, siendo el órgano consultivo de cuantas incidencias pudieran producirse durante el desarrollo de las tiradas pertenecientes al calendario federativo.

- Será Delegado de Handicap. Llevará el libro oficial del «Handicap» de la Federación Andaluza, donde se anotarán las tiradas federativas y el resultado económico que obtengan los tiradores en cada una de ellas. El Handicap tiene como finalidad equilibrar las posibilidades de los tiradores en cada momento.

- Cumplirá y hará cumplir los Reglamentos y disposiciones de la Asamblea General y Junta Directiva de la Federación, cuidando que los programas de las tiradas se desarrollen de conformidad a lo previsto.

- Llevará el control de los tiradores para proponer, en su caso, la formación del equipo que representará a nuestra Comunidad en cualquier competición de carácter nacional o internacional.

- Llevará el control de los tiradores para proponer, en su caso, la formación del equipo que representará a nuestra Comunidad en cualquier competición de carácter nacional o internacional.

- Llevará el control de los equipos que presenten las distintas sociedades para el campeonato regional, cuidando que se cumplan las normas dictadas en el Reglamento del citado campeonato.

- Vigilará y hará cumplir, en todo momento, a las sociedades y organizadores el reparto de los premios, las cuentas de los mismos y la observación de las normas dictadas al respecto.

#### 2. Un Delegado Federativo Regional:

- Representará a la Federación Andaluza en aquellos acontecimientos deportivos donde no estén presentes el Presidente de la Federación, Vicepresidente o Delegado Provincial, que corresponda.

- Actuará en cualquier caso y con plenos poderes, tanto en la exigencia como en la recaudación de las licencias federativas.

- Recaudará además, y en la forma que se determine reglamentariamente, la cuantía económica de las sanciones que Directores de Tiro y Arbitros impongan a los tiradores por infracción del reglamento técnico de tiro a vuelo, en las competiciones del calendario regional.

## CAPITULO VIII

### El Comité Técnico de Arbitros o Jueces

#### Artículo 69. El Comité Técnico de Arbitros o Jueces.

En el seno de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo, se constituye el Comité Técnico de Arbitros o Jueces, cuyo Presidente y cuatro vocales serán nombrados y cesados por el Presidente de la Federación.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple, teniendo voto de calidad el Presidente en caso de empate.

#### Artículo 70. Funciones.

Corresponden al Comité Técnico de Arbitros o Jueces las siguientes funciones:

a) Establecer los niveles de formación de Jueces y Arbitros de conformidad con los fijados por la Federación Deportiva Española correspondiente.

b) Proponer la clasificación técnica de los Jueces o Arbitros y la adscripción a las categorías correspondientes.

c) Proponer los métodos retributivos de los mismos.

d) Coordinar con las Federaciones Deportivas Españolas los niveles de formación.

e) Designar, atendiendo a criterios objetivos, a los Arbitros o Jueces en las competiciones oficiales de ámbito andaluz.

## CAPITULO IX

### El Comité de Directores de Tiro

#### Artículo 71. El Comité de Directores de Tiro.

Este Comité estará constituido por su Presidente y cuatro vocales, designados por el Presidente de Federación. Se regirá por su propio Reglamento, como así mismo lo hará el Comité de Arbitros y Jueces.

#### Artículo 72. Funciones.

a) Establecer los niveles de formación necesarios.

b) Clasificar técnicamente a los Directores de Tiro, proponiendo la adscripción a las categorías correspondientes.

c) Facilitar la acreditación correspondiente en función del nivel de formación de los mismos.

d) Elaborar el censo de dicho Estamento por cada sociedad constituida de Tiro a Vuelo y circunscripciones electorales.

e) Actuar siempre de acuerdo a las normas que para el funcionamiento y competencias se establezcan en su propio Reglamento.

f) Colaborar, por la condición de Entrenadores que tienen los Entrenadores de Tiro, con el Instituto Andaluz del Deporte en la formación de Técnicos de acuerdo a la legislación vigente.

## CAPITULO X

### Los Comités Específicos

#### Artículo 73. Comités Específicos.

1. Se podrán crear Comités Específicos por cada modalidad o especialidad deportiva existente en la Federación o para asuntos concretos de especial relevancia.

2. El Presidente y los vocales de los mismos serán designados por la Junta Directiva y serán ratificados en la primera Asamblea General que se celebre.

3. Corresponderá a estos Comités el asesoramiento del Presidente y de la Junta Directiva en cuantas cuestiones afecten a la modalidad o especialidad que representan o a la materia para el que ha sido, así como la elaboración de informes y propuestas relacionadas con la planificación deportiva, reglamentos de competiciones o asuntos que se le encomienden.

4. Todos los Comités, tanto Específicos como los de Arbitros, Jueces o Directores de Tiro, se regirán por sus propios Reglamentos.

## CAPITULO XI

### Los Comités Disciplinarios

#### Artículo 74. Comités Disciplinarios.

1. Los Comités Disciplinarios de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo son el Comité de Competición y el Comité de Apelación.

2. Ambos Comités estarán integrados por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, de los que al menos uno será licenciado en Derecho. Serán designados por la Asamblea General y elegirán de entre ellos a su Presidente y a su Secretario.

3. La condición de miembro de uno de estos Comités será incompatible con la pertenencia al otro, y la pertenencia a cualquiera de éstos con el desempeño de cualquier cargo directivo en la Federación.

#### Artículo 75. Funciones.

1. Corresponde al Comité de Competición la resolución en primera instancia de las cuestiones disciplinarias que se susciten como consecuencia de la infracción a las reglas de juego o competición y a las normas generales deportivas.

En cualquier caso, se diferenciará entre la fase de instrucción y resolución, de forma que se desarrollen por personas distintas.

2. Al Comité de Apelación corresponde el conocimiento de todas las impugnaciones y recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por el Comité de Competición, agotando sus resoluciones la vía federativa, contra las que se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

## CAPITULO XII

### La Comisión Electoral

#### Artículo 76. La Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral estará integrada por tres miembros y sus suplentes, elegidos por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, siendo preferentemente uno de sus miembros y su suplente licenciado en Derecho, sin que se requiera su pertenencia al ámbito federativo. Su Presidente y Secretario serán también designados entre los elegidos por la Asamblea General.

2. La condición de miembros de la Comisión Electoral será incompatible con haber desempeñado cargos federativos en el ámbito federativo durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Tampoco podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo.

3. Su mandato finaliza cuando la Asamblea elija a los nuevos miembros, de conformidad con lo previsto en el apartado 1.

#### Artículo 77. Funciones.

La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos electorales de la Federación se ajusten a la legalidad, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Admisión y publicación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales.
- c) Autorización a los Interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

Contra los acuerdos de la Comisión Electoral federativa resolviendo las impugnaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

## CAPITULO XIII

### Organización territorial

#### Sección 1.ª Las Delegaciones Territoriales (Provinciales)

##### Artículo 78. La estructura territorial.

La estructura territorial de la Federación se acomoda a la organización territorial de la Comunidad Autónoma, articulándose a través de las Delegaciones Territoriales (Provinciales).

##### Artículo 79. Las Delegaciones Territoriales (Provinciales).

Las Delegaciones Territoriales, que estarán subordinadas jerárquicamente a los órganos de gobierno y representación de la Federación, ostentarán la representación de la misma en su ámbito.

##### Artículo 80. Régimen jurídico.

Las Delegaciones Territoriales se regirán por las normas y reglamentos emanados de esta Federación Andaluza.

#### Sección 2.ª El Delegado Territorial

##### Artículo 81. El Delegado Territorial (Provincial).

Al frente de cada Delegación Territorial (Provincial) existirá un Delegado, que será designado y cesado por el Presidente de la Federación.

##### Artículo 82. Requisitos.

El Delegado Territorial (Provincial) deberá ostentar la condición de miembro de la Asamblea General, salvo en el supuesto en que lo sea de la Junta Directiva.

##### Artículo 83. Funciones.

Son funciones propias de los Delegados todas aquéllas que le sean asignadas específicamente por el Presidente.

## CAPITULO XIV

### Disposiciones generales

#### Artículo 84. Incompatibilidades de los cargos.

Sin perjuicio de las demás incompatibilidades previstas en los presentes estatutos, el ejercicio del cargo de Presidente, miembro de la Junta Directiva, Delegado Territorial, Secretario, Interventor y Presidentes de los Comités y Comisiones existentes en la Federación será incompatible con:

- El ejercicio de otros cargos directivos en una Federación Andaluza o Española distinta a la que pertenezca aquélla donde se desempeñe el cargo.
- El desempeño de cargos o empleos públicos directamente relacionados con el ámbito deportivo.
- La realización de actividades comerciales directamente relacionadas con la Federación.

## TITULO IV

### LAS COMPETICIONES OFICIALES

#### Artículo 85. Competiciones oficiales.

1. La calificación de la actividad o competición como oficial corresponde, de oficio o previa solicitud, en exclusiva a la Federación.

2. Para obtener el carácter de oficial será requisito indispensable el acuerdo a tal efecto de la Asamblea General cada temporada o período anual.

3. Para participar en actividades o competiciones deportivas oficiales de Tiro a Vuelo en Territorio Andaluz, se precisará

el estar al corriente en el pago de la correspondiente licencia Deportiva, expedida por la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo, que cubre de accidentes propios y responsabilidad civil a terceros, considerándose falta muy grave, la negación a adquirirlas por parte de los tiradores o la no expedición por parte de los Presidentes de la Sociedades.

Artículo 86. Requisitos de la solicitud de calificación.

En el supuesto de solicitud de calificación de una competición como oficial, deberán especificarse las razones por las que se formula y, asimismo, las condiciones en que se desarrollará tal actividad o competición, siendo requisito mínimo e indispensable el que esté abierta a todos sin discriminación alguna, sin perjuicio de las diferencias derivadas de los méritos deportivos.

Artículo 87. Calificación de competiciones oficiales.

Para calificar una actividad de competición deportiva como de carácter oficial, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Existencia de una modalidad o especialidad deportiva oficialmente reconocida.
- b) Desarrollo de todas las pruebas y encuentros en instalaciones incluidas en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.
- c) Capacidad y experiencia organizativa y de gestión de los promotores.
- d) Nivel técnico y relevancia de la actividad o competición en el ámbito deportivo andaluz.
- e) Garantía de medidas de seguridad contra la violencia.
- f) Control y asistencia sanitaria.
- g) Aseguramiento de responsabilidad civil, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Conexión o vinculación de la actividad o competición deportiva con otras actividades y competiciones deportivas de ámbito estatal e internacional.
- i) Disponibilidad de reglamentación específica para su desarrollo, incluyendo la disciplinaria.
- j) Previsión de fórmulas de control y represión de dopaje.

## TITULO V

### EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PUBLICAS DELEGADAS

Artículo 88. Procedimiento.

1. Los actos que se dicten por la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo en el ejercicio de las funciones públicas delegadas se ajustarán a los principios inspiradores de las normas reguladoras del procedimiento administrativo común.

2. A falta de regulación expresa en estos estatutos o en los reglamentos federativos sobre los procedimientos para el ejercicio de las funciones públicas delegadas, se fija un trámite de audiencia a los interesados durante un período mínimo de cinco días hábiles y un plazo de resolución, para los iniciados mediante solicitud de los interesados, que no podrá ser superior a un mes.

Artículo 89. Recurso.

Los actos dictados por la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo en el ejercicio de las funciones públicas de carácter administrativo son susceptibles de recurso ante el Secretario General para el Deporte, con arreglo al régimen establecido para el recurso de alzada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, rigiéndose por su normativa específica los que se interpongan contra los actos dictados en ejercicio de la potestad disciplinaria, cuyo conocimiento corresponde al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

## TITULO VI

### REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 90. Potestad disciplinaria deportiva.

La Federación Andaluza de Tiro a Vuelo ejerce la potestad disciplinaria deportiva sobre las personas y entidades integradas en la misma: Clubes o secciones deportivas y sus deportistas, técnicos, entrenadores, jueces y árbitros y, en general, sobre quienes de forma federada desarrollen la modalidad deportiva propia de la Federación.

Artículo 91. Organos disciplinarios.

La potestad disciplinaria federativa se ejercerá por la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo a través de los órganos disciplinarios establecidos en estos estatutos.

Artículo 92. Régimen disciplinario.

El régimen disciplinario está regulado y recogido en el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta Federación donde incluye:

- a) Sistema de infracciones, calificándolas según su gravedad.
- b) Sistemas de sanciones correspondientes a cada una de las infracciones así como las causas o circunstancias que eximan, atenúen o agraven las responsabilidades y los requisitos de su extinción.
- c) El procedimiento disciplinario aplicable y el recurso admisible.

Artículo 93. Objeto.

Cualquier cuestión litigiosa de naturaleza jurídico-deportiva que se suscite entre deportistas, técnicos, árbitros o jueces, clubes y demás partes interesadas, como miembros integrantes de la Federación, podrá ser objeto de conciliación extrajudicial y voluntariamente sometida al Comité de Conciliación.

Se exceptúan aquellas materias que afecten al régimen sancionador deportivo y a aquellas otras que, de conformidad con la legislación vigente, se refieran a derechos personalísimos no sometidos a libre disposición.

Artículo 94. El Comité de Conciliación.

El Comité de Conciliación lo integran un Presidente y dos Vocales, con la formación adecuada y específica en la materia, que serán nombrados, con igual número de suplentes, por la Asamblea General por un período de cuatro años.

Sus funciones son las de promover la solución de los conflictos en materia deportiva a través de la conciliación entre las partes, adoptando aquellas medidas que garanticen los principios de contradicción, igualdad y audiencia del procedimiento de conciliación y la ejecución voluntaria de sus resoluciones.

Artículo 95. Solicitud.

Toda persona física o jurídica que manifieste su voluntad de someter a conciliación una cuestión litigiosa en materia deportiva ante el Comité de Conciliación deberá así solicitarlo expresamente a este órgano federativo por escrito y haciendo constar los hechos que lo motivan y los fundamentos de derecho que puedan ser invocados, así como las pruebas que se propongan y las pretensiones de la demanda.

Dicho escrito se acompañará de documento donde figure su inequívoca voluntad de someterse a la conciliación extrajudicial.

Artículo 96. Contestación.

El Comité de Conciliación, una vez recibida la solicitud, dará traslado de la misma a las partes implicadas para que, en un plazo de quince días, formulen contestación. En ella se contendrá, en todo caso, la aceptación de la conciliación

con expresa mención de someterse a la resolución que pudiera dictarse, pretensiones, alegaciones y, en su caso, las pruebas pertinentes que se deriven de las cuestiones suscitadas o, por el contrario, la oposición a la conciliación. En este último supuesto se darán por concluidas las actuaciones.

Artículo 97. Recusación de los miembros del Comité de Conciliación.

Los miembros del Comité de Conciliación podrán ser recusados por alguna de las causas previstas en el ordenamiento jurídico administrativo. Si la recusación, que será resuelta por el propio Comité, fuera aceptada, los recusados serán sustituidos por sus suplentes. De los nuevos nombramientos se dará traslado a todos los interesados en el procedimiento de conciliación.

Artículo 98. Práctica de pruebas y trámite de audiencia.

Recibida la contestación a que se refiere el artículo 96 sin oposición alguna al acto de conciliación, el Comité de Conciliación procederá, a continuación, a valorar los escritos de demanda y oposición, practicar las pruebas que estime pertinentes y convocará a todas las partes en un mismo acto, para que, en trámite de audiencia, expongan sus alegaciones y aporten las pruebas que a su derecho convengan.

En este acto, cuyos debates serán moderados por el Presidente del Comité de Conciliación, se hará entrega a las partes de copia del expediente tramitado hasta ese momento.

Artículo 99. Resolución.

En un plazo de veinte días desde la celebración de la anterior convocatoria, el Comité de Conciliación dictará resolución en el expediente de conciliación, que será notificada y suscrita por las partes intervinientes.

La resolución conciliadora será ejecutiva y cumplida en el plazo de diez días desde que fue notificada.

Artículo 100. Duración del procedimiento.

El procedimiento de conciliación tendrá una duración máxima de dos meses, sin perjuicio de ser prorrogado por expreso acuerdo de todas las partes.

## TITULO VII

### REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO DE LA FEDERACION

Artículo 101. Presupuesto y patrimonio.

1. La Federación Deportiva Andaluza de Tiro a Vuelo tiene presupuesto y patrimonio propios para el cumplimiento de sus fines, debiendo aplicar la totalidad de sus rentas a los fines deportivos para los que se constituye.

2. El patrimonio de la Federación está integrado por los bienes y derechos propios y por los que le sean cedidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o cualesquiera otras Administraciones Públicas.

3. El proyecto de presupuesto anual será elaborado por el Presidente y la Junta Directiva, que lo presentarán para su debate y aprobación a la Asamblea General. La Federación no podrá aprobar presupuestos deficitarios, salvo autorización expresa de la Consejería de Turismo y Deporte. La liquidación del presupuesto deberá ser aprobada por la Asamblea General, previo informe de la Junta Directiva.

Artículo 102. Recursos.

1. Son recursos de la Federación, entre otros, los siguientes:

a) Las subvenciones que puedan concederle las Entidades públicas.

b) Las donaciones, herencias y legados que reciba y premios que le sean otorgados.

c) Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice, así como los derivados de los contratos que realice, que se aplicarán al desarrollo de su objeto social.

d) Los frutos de su patrimonio.

e) Los préstamos o créditos que obtenga.

f) Cualesquiera otros que se le atribuyan por disposición legal o en virtud de convenio.

2. Los recursos económicos de la Federación deberán estar depositados en entidades bancarias o de ahorro a nombre de «Federación Andaluza de Tiro a Vuelo», siendo necesarias dos firmas conjuntas, autorizadas por el Presidente, para la disposición de dichos fondos.

Artículo 103. Contabilidad.

1. La Federación someterá su contabilidad y estados económicos o financieros a las prescripciones legales aplicables.

El Interventor ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

2. La Federación ostenta las siguientes competencias económico-financieras:

a) Gravar y enajenar sus bienes inmuebles, salvo los que le sean cedidos por las Administraciones Públicas, siempre que con ello no se comprometa de modo irreversible el patrimonio federativo. Cuando el importe de la operación sea igual o superior al 10% de su presupuesto requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.

b) Gravar y enajenar sus bienes muebles.

c) Emitir títulos representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, con autorización de la Asamblea General. Los títulos serán nominativos y se inscribirán en el libro correspondiente, donde se anotarán también las sucesivas transferencias, de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

d) Ejercer actividades de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, siempre que los posibles beneficios sean designados al cumplimiento de su objeto social. En ningún caso podrán repartirse directa o indirectamente los posibles beneficios entre los integrantes de la Federación.

e) Comprometer gastos de carácter plurianual. Cuando el gasto anual comprometido supere el 10% del presupuesto o rebase el período de mandato del Presidente requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.

f) Tomar dinero a préstamo en los términos establecidos en la legislación vigente.

Artículo 104. Gravamen y enajenación de bienes.

1. El gravamen y enajenación de los bienes inmuebles financiados, en todo o en parte, con subvenciones o fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía requieren autorización previa de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

2. El gravamen y enajenación de los bienes muebles, financiados total o parcialmente con fondos públicos, requiere dicha autorización cuando superen los dos millones de pesetas.

Artículo 105. Auditorías.

La Federación se someterá, cada dos años como mínimo o cuando la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo y Deporte lo estime necesario, a auditorías financieras y de gestión sobre la totalidad de sus gastos o, en su caso, a verificaciones de contabilidad. La Federación remitirá los informes de dichas auditorías a la Consejería de Turismo y Deporte.

Artículo 106. Subvenciones y ayudas públicas.

La Federación asignará, coordinará y controlará la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de ella conforme a lo establecido legalmente.

#### TITULO VIII

##### REGIMEN DOCUMENTAL DE LA FEDERACION

Artículo 107. Libros.

1. La Federación Andaluza de Tiro a Vuelo llevará los siguientes libros:

a) Libro de Registro de Delegaciones Territoriales, que deberá reflejar la denominación, domicilio social y demás circunstancias de las mismas. Se hará constar también en él los nombres y apellidos de los Delegados Territoriales y, en su caso, miembros de los órganos colegiados, de representación y gobierno de la Delegación Territorial, así como las fechas de toma de posesión y cese de estos cargos.

b) Libro de Registro de Clubes, en el que se hará constar su denominación, domicilio social, nombre y apellidos de su Presidente y miembros de la Junta Directiva, con indicación de las fechas de toma de posesión y cese.

En este Libro se inscribirán también las secciones deportivas integradas en la Federación.

c) Libro de Actas, en el que incluirán las Actas de las reuniones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y demás órganos colegiados de la Federación. Las Actas especificarán necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y de tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones así como el contenido de los acuerdos adoptados.

d) Libro de entrada y salida de correspondencia, en el que se hará el correspondiente asiento de todo escrito que sea presentado o se reciba en la Federación y también se anotará la salida de escritos de la Federación a otras entidades o particulares. Los asientos se practicarán respetando el orden temporal de recepción o salida. El sistema de registro garantizará la constancia en cada asiento, ya sea de entrada o de salida, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fechas de entrada o de salida, identificación del remitente y destinatario, y referencia al contenido del escrito.

e) Libros de contabilidad, de conformidad con la normativa de aplicación.

f) Cualesquiera otros que procedan legalmente.

2. Con independencia de los derechos de información y acceso de los miembros de la Federación y señaladamente de los asambleístas que, en lo que atañe a su específica función, deberán disponer de la documentación relativa a los asuntos que se vayan a tratar en la Asamblea General con una antelación suficiente a su celebración, los libros federativos están abiertos a información y examen, de acuerdo con la legislación vigente, cuando así lo dispongan decisiones judiciales, de los órganos competentes en materia deportiva y, en su caso, de los auditores.

#### TITULO IX

##### LA DISOLUCION DE LA FEDERACION

Artículo 108. Causas de disolución.

La Federación se disolverá por las siguientes causas:

a) Acuerdo de la Asamblea General, convocada en sesión extraordinaria y con ese único punto del Orden del Día.

Dicho acuerdo, que será adoptado necesariamente por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros de la Asamblea, así como la certificación acreditativa del estado de la

tesorería, se comunicará al órgano administrativo deportivo competente de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en la normativa aplicable.

b) Integración en otra Federación Deportiva Andaluza.

c) No elevación a definitiva de la inscripción provisional en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, a los dos años de su inscripción.

d) Revocación administrativa de su reconocimiento.

e) Resolución judicial.

f) Aquellas otras previstas en el ordenamiento jurídico.

Artículo 109. Destino del patrimonio neto.

En el acuerdo de disolución, la Asamblea General designará una Comisión liquidadora del patrimonio de la Federación, con capacidad para administrar, conservar y recuperar los bienes y derechos de la entidad, efectuar pagos y, en general, ejercer aquellas otras acciones imprescindibles para practicar la liquidación final.

En todo caso, el patrimonio neto resultante, si lo hubiera, se destinará al fomento y práctica de actividades deportivas, salvo que por resolución judicial se determine otro destino.

#### TITULO X

##### APROBACION Y MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS FEDERATIVOS

Artículo 110. Acuerdo.

Los estatutos y reglamentos federativos serán aprobados por la Asamblea General, al igual que sus modificaciones, mediante acuerdo de la mayoría cualificada de dos tercios de sus miembros.

Artículo 111. Procedimiento de modificación.

1. El procedimiento de modificación de los estatutos se iniciará a propuesta del Presidente, de la Junta Directiva o de un tercio de los miembros de la Asamblea General.

Dicha propuesta, acompañada de un informe detallado que motive las causas que la originan, será sometida a la Asamblea General, en convocatoria extraordinaria y con expresa inclusión de la misma en el Orden del Día.

2. La modificación de los reglamentos seguirá el procedimiento establecido en el apartado anterior.

Artículo 112. Inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

1. Los acuerdos de aprobación o de modificación adoptados serán remitidos para su ratificación al órgano administrativo competente en materia deportiva de la Junta de Andalucía. Asimismo, se solicitará su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

2. Las disposiciones aprobadas o modificadas sólo producirán efectos frente a terceros desde la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Disposición Final.

Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los presentes estatutos surtirán efectos frente a terceros una vez ratificados por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

*RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de turismo rural, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, se efectuó convocatoria correspondiente al ejercicio 2001, mediante la Disposición Adicional Primera de la citada Orden.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales, la Delegación Provincial ha seleccionado las que cumplen los requisitos fijados en la Orden en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el art. 7 de la Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas, con la siguiente distribución de anualidades:

01.14.00.01.04.765.00.66A.  
31.14.00.01.04.765.00.66A.2002.  
01.14.00.17.04.765.00.66A.  
31.14.00.17.04.765.00.66A.2002.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las siguientes subvenciones, por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones se liquidarán al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos Convenios de Colaboración. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por la Consejería de Turismo y Deporte a la suscripción del Convenio previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el órgano competente de la Entidad Local, previo informe de la Delegación Provincial correspondiente, en el que se haga constar que el importe concedido ha sido aplicado a la finalidad prevista.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestas por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obliga-

ciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. Cuando el objeto sea de señalización turística, se deberá ajustar al Plan de Señalización Turística de la Consejería de Turismo y Deporte. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 3 de septiembre de 2001.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

#### A N E X O

Núm. expte.: AL-CL-01/01.I.T.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.  
Localidad: Roquetas de Mar.  
Objeto: Puntos de Información.  
Inversión aprobada: 3.800.000 ptas.  
Subvención: 2.280.000 ptas.  
Plazo ejecución: 6 meses.

Núm. expte.: AL-CL-04/01.I.T.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Almería.  
Localidad: Almería.  
Objeto: Pantallas vegetales.  
Inversión aprobada: 16.000.000 de ptas.  
Subvención: 9.600.000 ptas.  
Plazo ejecución: 14 meses.

Núm. expte.: AL-CL-05/01.I.T.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Balanegra.  
Localidad: Balanegra.  
Objeto: Adecuación y embellecimiento.  
Inversión aprobada: 2.567.295 ptas.  
Subvención: 1.540.377 ptas.  
Plazo ejecución: 6 meses.

Núm. expte.: AL-CL-06/01.I.T.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Carboneras.  
Localidad: Carboneras.  
Objeto: Embellecimiento Paseo Marítimo.  
Inversión aprobada: 8.936.710 ptas.  
Subvención: 5.362.026 ptas.  
Plazo ejecución: 6 meses.

Núm. expte.: AL-CL-09/01.I.T.  
 Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.  
 Localidad: Adra.  
 Objeto: Embellecimiento acceso núcleo urbano.  
 Inversión aprobada: 23.751.171 ptas.  
 Subvención: 14.250.703 ptas.  
 Plazo ejecución: 6 meses.

Núm. expte.: AL-CL-10/01.I.T.  
 Entidad Local: Ayuntamiento de Garrucha.  
 Localidad: Garrucha.  
 Objeto: Puesta en valor turístico de la Iglesia de San Joaquín.  
 Inversión aprobada: 19.489.875 ptas.  
 Subvención: 11.693.925 ptas.  
 Plazo ejecución: 5 meses.

Núm. expte.: AL-CL-18/01.I.T.  
 Entidad Local: Ayuntamiento de Vera.  
 Localidad: Vera.  
 Objeto: Puesta en valor turístico del Convento de los Padres Mínimos.  
 Inversión aprobada: 52.273.278 ptas.  
 Subvención: 31.363.967 ptas.  
 Plazo ejecución: 8 meses.

Núm. expte.: AL-CL-23/01.I.T.  
 Entidad Local: Ayuntamiento de Mojácar.  
 Localidad: Mojácar.  
 Objeto: Acondicionamiento del Paseo Marítimo.  
 Inversión aprobada: 29.986.000 ptas.  
 Subvención: 17.991.600 ptas.  
 Plazo ejecución: 3 meses.

Núm. expte.: AL-CL-43/01.I.T.  
 Entidad Local: Ayuntamiento de El Ejido.  
 Localidad: El Ejido.  
 Objeto: Alumbrado público de Avenida del Oasis de El Ejido.  
 Inversión aprobada: 25.087.406 ptas.  
 Subvención: 15.052.444 ptas.  
 Plazo ejecución: 7 meses.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 476/2001, interpuesto por Inmobiliaria Alozaina, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 476/2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Málaga, contra la resolución presunta del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 17 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas en materia de infraestructura turística, convocatoria 2000.

Mediante el presente anuncio se emplaza a cuantos aparezcan como interesados para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado como demandados en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente,

continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Málaga, 15 de noviembre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Palma del Río y Osuna con hijuela de La Luisiana a Ecija (VJA-170). (PP. 336/2001).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 29 de diciembre de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a don Diego Mármol Aguilar la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Palma del Río y Osuna con hijuela de La Luisiana a Ecija (VJA-170), por sustitución de la concesión V-3036:JA-305 (ECJA-065), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

### I. Itinerario:

01. Palma del Río-Osuna.  
Parada obligatoria intermedia en Ecija.
02. La Luisiana-Osuna.

Paradas obligatorias intermedias en El Campillo, Cañada del Rosal y Ecija.

### Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Palma del Río y Ecija y viceversa.  
En respeto de la concesión VJA-131 de Autotransportes San Sebastián, S.A.
- De y entre Ecija y Cañada del Rosal y viceversa.
- De y entre Ecija y El Campillo y viceversa.
- De y entre Ecija y La Luisiana y viceversa.
- De y entre Cañada del Rosal y El Campillo y viceversa.
- De y entre Cañada del Rosal y La Luisiana y viceversa.
- De y entre El Campillo y La Luisiana y viceversa.  
En respeto de la concesión VJA-054 de Transportes Bética, S.A.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada a 31 de julio de 2000):

- Tarifa partícipe-empresa: 7,3291 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 15% s/7,3291 = 1,0993 ptas./10 kg km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Publicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de diciembre de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para la realización de obras de remodelación del Centro de Salud.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 14 de septiembre de 2001, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para la realización de obras de remodelación del Centro de Salud, por un importe de ochenta millones de pesetas (80.000.000 de ptas.) (480.809,68 euros), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2001: 20.000.000 de ptas. (120.202,42 euros).

Anualidad 2002: 60.000.000 de ptas. (360.607,26 euros).

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2290/01, interpuesto por doña Rosario Molina Aguilar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.*

En fecha 13 de noviembre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MALAGA EN EL RECURSO 2290/01, INTERPUESTO POR DOÑA ROSARIO MOLINA AGUILAR

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente

administrativo correspondiente al recurso núm. 2290/01, interpuesto por doña Rosario Molina Aguilar, contra la Resolución de 25 de mayo de 2001, dictada por la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, en la que se acordó desestimar el recurso potestativo de reposición por mí formulado contra la Resolución de 15 de marzo de 2001, del SAS, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documento que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 13 de noviembre de 2001. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2290/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 740/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Salvador Jiménez Pérez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 740/2001 contra la Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2001, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2001-2002, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 6 de febrero de 2002, a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 740/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Candelaria Castro Palma recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 740/2001 contra la Resolución de 27 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de 22 de diciembre de 2000, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes y sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2000/2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 31 de enero de 2002, a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 5 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Manuel Ruiz Luque de Montilla (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública «Manuel Ruiz Luque» de Montilla (Córdoba), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad

y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Montilla, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) y la Fundación «Biblioteca Manuel Ruiz Luque», como promotores de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 6 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Santa Fe (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Santa Fe (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuentan con

instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la Biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Santa Fe, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dicho centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 6 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cádiar (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

## DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cádiar (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuentan con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Cádiar, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dicho centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Cádiar (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la Casa Palacio sita en el núm. 45 de la calle Juan Carlos I de Peñafior (Sevilla).*

1. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

Con la promulgación de la referida Ley 1/1991 se puede realizar la inscripción en dicho Catálogo con carácter genérico cuando se pretenda únicamente identificar un bien como parte integrante de nuestro Patrimonio.

II. La Casa Palacio sita en el número 45 de la calle Juan Carlos I de Peñaflores (Sevilla) tiene incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural. La pérdida de los valores relevantes que motivaron su protección cualificada mediante la incoación del procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural y, por otra parte, el mantenimiento de algunos otros han hecho aconsejable adecuar la protección que dicho inmueble tiene en la actualidad iniciando el procedimiento para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico.

La mencionada Casa es una notable casa palacio dieciochesca situada en la calle principal de la localidad. Tanto su disposición espacial como su portada responden a la tipología habitual de las casas de las grandes familias latifundistas de la Baja Andalucía en las que se combina el uso residencial con el de explotación agrícola.

Además de sus valores histórico-artísticos, dicho inmueble posee valores testimoniales de amplia significación para la historia de Peñaflores.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 17 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se acordó tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Casa Palacio, calle Juan Carlos I, núm. 45, esquina a calle Aviador Carmona, en Peñaflores (Sevilla).

Segundo. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la Casa Palacio sita en el número 45 de la calle Juan Carlos I de Peñaflores (Sevilla), cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución. A tales efectos se incorporará a este procedimiento toda la documentación técnica del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural que sea compatible y válida con el mismo.

Tercero. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

Cuarto. Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Quinto. Según lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley antes citada, en el supuesto de inmuebles objeto de inscripción genérica, la Consejería de Cultura podrá exigir la suspensión de actuaciones o transformaciones de los mismos por espacio

de treinta días hábiles con el fin de decidir sobre la conveniencia de incluirlos en alguna de las tipologías de inscripción específica.

Sexto. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Identificación:

Denominación: Casa Palacio sita en el número 45 de la calle Juan Carlos I de Peñaflores (Sevilla).

Fecha de construcción: Desconocida. Hay constancia de una remodelación efectuada en 1787.

##### Descripción:

La edificación se estructura, como es tradicional, alrededor de un patio cuadrangular que constituye lo que podríamos denominar la zona noble de la casa, con dos crujías en los laterales de fachada y posterior y una sola en los laterales. Este esquema queda sólo roto en el ángulo NO del patio con un cuerpo extraño cubierto con bóvedas.

En la parte trasera se sitúan, con entrada independiente, las cuadras y su pajareta superior.

La planta alta se adapta, asimismo, al factor centralizador que tiene el patio, distribuyéndose las dependencias a su alrededor.

Al exterior presenta sencillos paramentos enlucidos y blanqueados. En el centro de la fachada principal se encuentra la portada principal, de reducidas dimensiones pero con una magnífica traza. La puerta, adintelada, está flanqueada por pilastras toscanas sobre plintos que sostienen trozos de entablamentos con remedo de triglifos. La cornisa da paso a un frontón roto en cuyo centro se abre un balcón de vano adintelado y sobre éste una hornacina, de poca profundidad.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, el inmueble sito en la Plaza Flores, núm. 1, en Almería.*

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos, según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del Patrimonio Histórico-Artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma, en sus artículos 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio His-

tórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Conforme determina el artículo 8.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

La inclusión de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12.1 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Disposición Adicional Tercera.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio).

II. El Edificio sito en Plaza Flores, núm. 1, de Almería, fue construido en 1924 por Guillermo Langle Rubio, correspondiendo esta obra a su primera etapa caracterizada por una arquitectura nacionalista inspirada en dos momentos estelares del arte español como son el renacimiento y el barroco.

Con esta construcción nos acercamos a la Almería de los años 20, en la que aún perviven las concepciones decimonónicas y no será hasta la II República cuando comienza la renovación arquitectónica y la introducción del movimiento moderno.

III. Por Resolución de 17 de diciembre de 1984 de la Dirección General de Bellas Artes, se incoa expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Edificio Plaza Flores, sito en Plaza Flores, núm. 1, en Almería. Posteriormente, revisado el expediente y en aplicación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se considera más adecuado iniciar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Con tal fin se dicta la Resolución de 27 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del edificio sito en la Plaza Flores, núm. 1, de Almería (BOJA núm. 45, de 21 de marzo de 1995).

Transcurridos 24 meses desde la fecha de la incoación del procedimiento sin haberse dictado Resolución, tal y como se establece en el artículo 14.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, el expediente se considera caducado. Habiendo transcurrido tres años desde que se incoa el procedimiento de protección, la Dirección General de Bienes Culturales dictó una nueva Resolución de 14 de junio de 2000, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, del inmueble sito en Plaza Flores, número 1, en Almería, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 78, de 8 de julio de 2000.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley anteriormente citada y el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción con fecha 23 de febrero de 2001, como al Ayuntamiento de Almería, con la misma

fecha de 23 de febrero de 2000 y contando con el dictamen favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Almería con fecha 9 de mayo de 2001.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Edificio sito en Plaza Flores, núm. 1, de Almería, cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Dejar sin efecto la incoación del expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Edificio sito en Plaza Flores, núm. 1, en Almería, incoado por Resolución de 17 de diciembre de 1984 de la Dirección General de Bellas Artes y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de enero de 1985.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

#### A N E X O

Identificación:

Denominación: Edificio de Plaza Flores, núm. 1.

Localización: Almería.

Ubicación: Plaza Flores, núm. 1.

Cronología: 1924.

Autor: Guillermo Langle Rubio.

Descripción:

El inmueble, que presenta planta irregular, consta de cuatro plantas en altura.

En el interior, el edificio se estructura a partir de una crujía principal, ubicada en la Plaza Flores, y otras interiores, perpendiculares a la primera. La primera, que concentra las estancias más destacadas de la vivienda, posee en planta baja establecimientos comerciales además de los vestíbulos de acceso. El resto de las plantas están dedicadas a viviendas y el acceso a las mismas se realiza a través de dos escaleras, que se ubican en los vestíbulos mencionados.

Al exterior, destaca la fachada principal, con una entrada, enmarcada por pilastras. El resto del frente se organiza en torno a un eje central, formado por un balcón en el piso primero, tres ventanas en el segundo, y otro balcón en el piso superior. A ambos lados de este eje, y en los distintos pisos del inmueble, aparecen balcones y miradores. Toda la fachada está coronada por un entablamento con piezas en resalte. Sobre éste se sitúa un pretil muy decorado con ornamentos semicirculares, pero sin algunos detalles que figuraban en el proyecto original.

La fachada secundaria se une con la principal mediante un chaflán. Este tiene organizados sus vanos de forma muy parecida a los de la principal, aunque su diseño es más sencillo.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración y delimitación de los Bienes de Interés Cultural constituidos por la Zona Arqueológica de Setefilla y el monumento Ermita de Setefilla, así como la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural constituido por el monumento Castillo de Setefilla, sitos en el término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, afianzar la conciencia de identidad colectiva mediante el conocimiento y difusión de los valores culturales del pueblo andaluz, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27 y 13.28, la competencia exclusiva en materia de protección y conservación del patrimonio histórico.

Mediante Decreto 180/1984, de 19 de junio, se asignan a la Consejería de Cultura las funciones y servicios transferidos a la Junta de Andalucía en materia de Cultura. Así mismo, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndole a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Español atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales, el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural, así como los procedimientos para dejar sin efecto las declaraciones.

II. La primera iniciativa para dotar a esta área patrimonial de una normativa de carácter jurídico que permitiese su tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles (BOE 125, de 5 de mayo de 1949), que expresamente dispone que «todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento». Esta protección genérica afectó al Castillo de Setefilla, que fue incluido en el inventario que, en 1968, se confeccionó en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de referencia. El Castillo de Setefilla pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que expresamente disponía el sometimiento al régimen previsto en la citada Ley de los bienes incluidos en el Decreto de 22 de abril de 1949. Así mismo, el Castillo de Setefilla quedó inscrito en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Español con la referida categoría de Monumento el 22 de junio de 1993, con código de identidad R.I.SI.-0008153. Dicha área monumental carece, sin embargo, de delimitación, circunstancia que aconseja la incoación provisional de la misma.

Por otro lado, el Plan General de Ordenación Urbana de Lora del Río, aprobado el 4 de diciembre de 1978, calificó a «La Mesa de Setefilla», donde se ubica el castillo, como «Suelo no urbanizable de protección arqueológica», y se halla incluido en el Catálogo del Patrimonio Arquitectónico de Lora del Río, de 1993.

Así mismo, las continuas investigaciones realizadas tanto en el castillo, Mesa de Setefilla, como en su área circundante han permitido conocer un conjunto de yacimientos arqueológicos que conforman una unidad geográfica y natural, que ofrece una evolución diacrónica desde el II milenio a.C. hasta el siglo IV a.C. y una ocupación posterior de época bajomedieval. La secuencia cultural que ofrecen estos yacimientos resulta del más alto interés por cuanto que abarca períodos culturales poco conocidos en Andalucía Occidental, como el Bronce Pleno y Final y el impacto de las colonizaciones, fechas en las que este territorio acogió una importante población. Todas estas circunstancias han supuesto su integración en una Zona Arqueológica, denominada Zona Arqueológica de Setefilla, que por sus valores científicos y paisajísticos se hace necesario declarar y delimitar determinando el área arqueológica a proteger, fijando sus relaciones con el espacio territorial a que pertenece y protegiendo los distintos elementos y valores que conforman su entorno, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

Finalmente, en este ámbito patrimonial existe un elemento inmueble de carácter etnológico: La Ermita de la Virgen de Setefilla, que es un foco importante de religiosidad popular, en torno a la devoción a Nuestra Señora de la Encarnación de Setefilla y acoge con carácter anual una procesión y una romería, que se celebran los días 17 de mayo y 8 de septiembre, respectivamente, que ha merecido su calificación de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía por Resolución de 8 de septiembre de 1999, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, circunstancias que aconsejan su inclusión en la categoría prevista en el artículo 47 de la Ley 15/1985, de 25 de junio, circunstancias que aconsejan su declaración y delimitación como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento.

Por tanto, vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 y 3 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, que aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Incoar el procedimiento para la declaración y delimitación de los Bienes de Interés Cultural constituidos por la Zona Arqueológica de Setefilla y del Monumento Ermita de Setefilla, así como la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural constituido por el Monumento Castillo de Setefilla, declarado por el Decreto de 22 de abril de 1949, sitos en el término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla, cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de la incoación para la declaración y delimitación del bien cultural referido y su entorno en la Sección prevista en el artículo 3.4.c) del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como a su anotación preventiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad

con cuanto establecen los artículos 11 y 12 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Tercero. Afectar al Monumento Ermita de Setefilla los bienes muebles que se describen en el Anexo, de conformidad con cuanto dispone el artículo 11.2 y 27 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985.

Cuarto. Tramitar el expediente a través de la Delegación Provincial de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el subapartado 13.2 de la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 1 de junio de 1999 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 73, de 26 de junio de 1999, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Lora del Río que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, sirviendo dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

#### ANEXO

##### I. Denominación.

Principal: Castillo de Setefilla.  
Zona Arqueológica de Setefilla.  
Ermita de Setefilla.  
Accesorias: Setefilla.

##### II. Localización.

Provincia: Sevilla.  
Municipio: Lora del Río.

##### III. Descripción y análisis.

###### III.1. Castillo de Setefilla: Descripción general.

El nombre de Setefilla tiene su origen en un topónimo medieval que debía referirse a la fortaleza musulmana situada en la mesa del mismo nombre, y que más tarde se aplicó a la advocación a la que se dedicó la ermita. Durante la Edad Media Setefilla fue un importante enclave relacionado con la conquista musulmana, la reconquista y la repoblación consiguiente de la zona y aparece varias veces citada en los textos de los historiadores de la época. Tras la conquista musulmana, la región quedó bajo el control de la tribu bereber de los Banu Layt, quienes fortificaron el castro de Chadfilah o Chant-Fila entre los años 888-912. En el siglo XII el geógrafo Edrisi la menciona con este último nombre, y más tarde, tras la reconquista de la zona por Fernando III en 1243, aparece citada por Alfonso X con el nombre de Septefilia o Siete Fillas, denominación que engloba un área más extensa y que alude a siete sedes o despoblados, uno de los cuales debió constituirlo el propio castillo de Setefilla. La Mesa de Setefilla albergó una población hasta el abandono definitivo del lugar en 1539.

Al castillo se accede desde el Suroeste, siguiendo un camino del que aún quedan trazas evidentes de pavimento y de un muro perimetral en su lado oriental. La fortaleza consta de dos recintos murados: En el primero, de mayores dimensiones, se localiza la puerta de entrada, al Sur, a través de una torre rectangular que obliga a un acceso en recodo. En el extremo Sureste existe otra torre, y en el lado Este, más hacia el Norte, una tercera.

Dentro del primer recinto, en el Patio de Armas, es visible un aljibe rectangular de pequeñas dimensiones con cubierta abovedada. En el segundo recinto, situado a una cota más alta que el resto, está defendido en su flanco Sur por tres torres. La central, de mayores dimensiones y mejor conservada, es la Torre del Homenaje. El segundo recinto tiene una forma irregular, ya que se adapta al extremo del promontorio sobre el que se asienta el castillo. El patio interior es de dimensiones mucho menores que el Patio de Armas y en su extremo Norte se halla defendido por otra torre, que se localiza sobre una pequeña elevación natural.

La zona del castillo mejor conservada en general es el muro interior de separación entre los dos recintos. En este sector los lienzos que unen las tres torres son lo que conservan las mayores alturas, alcanzando el nivel del camino de ronda.

La técnica empleada en la construcción del castillo es mixta, combinándose el empleo de la piedra en las partes inferiores de los lienzos y torres, con el recurso del tapial en las partes superiores. Esta técnica constructiva y ciertos detalles arquitectónicos confirman la cronología islámica de la fortaleza.

###### III.2. Zona arqueológica de Setefilla: Descripción general.

Los descubrimientos y noticias arqueológicas sobre este importante yacimiento son numerosos desde el siglo XIX, y es por entonces cuando Carlos Cañal lo cita como asentamiento protohistórico.

La primera excavación arqueológica la realizaron Bonsor y Thouvenot entre 1926 y 1927 en la zona de la necrópolis, donde exhumaron diez túmulos ocupados indistintamente por sepulturas de incineración y de inhumación.

En 1973 y 1975 M.<sup>a</sup> Eugenia Aubet volvió a excavar los túmulos llamados A y B de la necrópolis, ya excavados por Bonsor y Thouvenot, hallando nuevos enterramientos. Todas estas sepulturas fueron fechadas como pertenecientes al Período Orientalizante. En realidad los túmulos de Setefilla con «círculos funerarios» de incineración, consistentes en área circular primitiva, formada por un túmulo poco elevado, en el que se fueron depositando los restos calcinados de los miembros del grupo en urnas cinerarias que se enterraban en fosas.

Entre 1976 y 1979 la citada arqueóloga excavó por vez primera en la Mesa de Setefilla. Se practicaron varios cortes estratigráficos que permitieron constatar una ocupación continuada del lugar desde mediados del Segundo Milenio a.C. hasta el V a.C., momento del declive local del período ibérico. La etapa de mayor desarrollo se fechó en el Período Orientalizante (700-500 a.C.), que se corresponde con la necrópolis de incineraciones de urnas y las posteriores de enterramientos bajo túmulos. En este momento parece ser que el área Norte de la Mesa de Setefilla, donde está el castillo, estuvo destinada a acrópolis, en tanto que en la zona meridional del cerro se destinó a viviendas.

A partir del siglo V a.C. se produce un vacío poblacional que se prolongará hasta el siglo XI d.C., cuando el cerro se fortifica con la construcción del castillo en su extremo Norte; la población continuaría hasta el segundo cuarto del siglo XVI.

Las otras tres mesas, incluidas en la Zona Arqueológica, fueron también prospectadas, documentándose una ocupación del Bronce Final en la Mesa del Castillo y ocupación desde el Calcolítico en la Mesa de El Romeral, así como una ocupación romana, relacionada con la explotación del mineral de hierro, en la Mesa de El Vigía.

III.3. La Ermita de Setefilla y su romería: Descripción general.

La iglesia de Nuestra Señora Santa María de Setefilla, actual santuario, tuvo una notable importancia en la región que, tras la conquista, comprendía las villas y castillos de Setefilla y Lora, más los de Algorín, Almenara, Peñafior, Malapiel y Alcolea, y que fue donada en 1249 por Fernando III a la Orden Militar del Hospital de San Juan de Jerusalén. Su primer centro religioso fue esta iglesia, dotada de un beneficio eclesiástico simple que disfrutaba un prior, freire del convento sanjuanista de Santa María del Monte de Consuegra, a cambio de servirla. Esta iglesia, documentada en 1280, fue dedicada al misterio de la Encarnación de Nuestro Señor Jesucristo y en ella se daba culto a una imagen de la Virgen con un Niño Jesús en brazos, colocada en el lugar más principal del altar mayor en un tabernáculo de madera y con un tapiz con los Evangelistas a sus espaldas. La advocación tenía como justificación conmemorar y agradecer la fecha de la conquista de la zona, que fue el 25 de marzo de 1247, día en que la Iglesia celebra el misterio de la Encarnación. La imagen de la Virgen era del tipo Mater Admirabilis, sentada sobre un castillete, con el Niño sentado en su regazo y además de mostrarlo al pueblo, cabellos dorados, manto pintado de azul salpicado de estrellas y guardilla de oro y túnica grana.

La villa y castillo de Setefilla celebraba el día 8 de septiembre, en los portales y alrededores de la iglesia, una feria o mercado anual que alcanzaba toda la comarca. A partir de 1259, con la Carta Puebla otorgada comienza a tener importancia la localidad de Lora, comienza el despoblamiento de Setefilla. Sin embargo, la iglesia continuó manteniendo la primacía de la comarca especialmente con la conmemoración cada 25 de marzo del día de la Encarnación, en cumplimiento de un voto o promesa que el concejo de Lora, como cabeza rectora de la bailía, había formulado, probablemente en conmemoración por la conquista, vinculándose así los siete lugares de la bailía a la fiesta religiosa del día de la Encarnación a celebrar en la iglesia de Nuestra Señora Santa María de Setefilla, consistiendo la ceremonia en una procesión con cruz y clérigos y misa solemne con sermón. La noche anterior tenía lugar una vela pública, a la que asistían devotos de Lora y la comarca. El día de la fiesta el Concejo de Lora y los clérigos encabezaban una procesión desde Lora a la aldea de Setefilla, en cuya iglesia el prior celebraba una misa. La fiesta no carecía de alegría popular, con cantos, bailes y comida, con repartos de pan, queso y vino por el Cabildo loreño. A la tarde se celebraba oficio de Vísperas, regresándose posteriormente a Lora.

En 1534 la villa de Setefilla se despobló, marchando sus vecinos a Lora. No obstante, se mantuvo abierta al culto su iglesia prioral. Los cambios de estructura del señorío, unido a la propia despoblación de Setefilla, hicieron posible que Lora pasase a convertirse en la principal depositaria del legado y promotora del culto.

A mediados del siglo XVI el concejo de Lora reedifica totalmente la capilla mayor de la iglesia de Setefilla y el 2 de abril de 1551 se renovó el voto del día de la Encarnación y se estableció que la romería a dicha iglesia se efectuase dentro del plazo de los nueve días siguientes al día de la Encarnación. El día 8 de septiembre se convierte así en la fecha de la romería que coincidía con la celebración de la feria o mercado que alcanzaba toda la comarca. Será también a mitad del siglo XVI cuando sufre su primera transformación la imagen de la Virgen, que aparece ya vestida en 1550 con una saya de paño verde con dos verdugos de terciopelo negro que ocultó su línea escultórica, camisa negra labrada y corona de azófar, así como el Niño, con un pequeño sayo de damasco de color rojo y coronado con otra corona de azófar.

La popularidad de la imagen fue la causa de que el Concejo de Lora decidiera conducirla a la villa desde la ermita en procesión de rogativas con motivo de una necesidad apremiante

o pública tribulación, epidemia, sequía o inundaciones. Estos traslados comenzaron a realizarse desde mediados del siglo XVI. Para facilitar estos traslados y velar por su culto quedaron establecidas en la iglesia de Setefilla dos cofradías origen de la actual Hermandad Mayor de Nuestra Señora de Setefilla. Existía una hermandad muy antigua, llamada Cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación de Setefilla. Sus reglas fueron reformadas en 1889 y 1926.

La Romería al Santuario de la Virgen de Setefilla tiene lugar el día 8 de septiembre de cada año. La Venida de Virgen a Lora del Río se celebra cada cinco años de su vuelta a la ermita y excepcionalmente cuando por razones de necesidad así se estimase oportuno. Por su parte, la estancia de la Virgen en la Villa se procura, salvo por gravísimos motivos, que no se prolongue más de dos años.

#### III.3.1. Descripción de la ermita.

Iglesia de tres naves separadas por pilares y cubiertas con estructura de madera. La Capilla Mayor tiene un tramo cubierto con cúpula sobre pechinas y otro con bóveda cañón con lunetos. Originalmente fue una construcción mudéjar, pero las intervenciones realizadas en ella acentúan su aspecto barroco. El exterior está conformado por un pórtico con pilares de ladrillos y contrafuertes en sus laterales y parte posterior. La fachada presenta un arco in antis, a modo de acceso principal coronado por una espadaña, compuesta por una doble arcada. En su interior se alberga una importante colección de bienes muebles, cuya descripción figura en el presente Anexo.

#### IV. Delimitación.

##### IV.1. El Castillo.

El Castillo queda delimitado dentro de las siguientes coordenadas:

	X	Y
1.-	281.443	4.179.700
2.-	281.460	4.179.706
3.-	281.480	4.179.706
4.-	281.500	4.179.703
5.-	281.520	4.179.697
6.-	281.541	4.179.683
7.-	281.559	4.179.660
8.-	281.570	4.179.643
9.-	281.553	4.179.622
10.-	281.530	4.179.624
11.-	281.510	4.179.621
12.-	281.470	4.179.597
13.-	281.455	4.179.623
14.-	281.446	4.179.631
15.-	281.338	4.179.649
16.-	281.337	4.179.665
17.-	281.336	4.179.680

##### IV.2. La Zona Arqueológica.

La Zona Arqueológica está integrada por los siguientes accidentes geográficos:

Mesa de Setefilla: 30STG814798, que está ocupada por el Castillo, que como Monumento queda delimitado como se ha expuesto en el apartado anterior.

Mesa de El Romeral: 30STG812798.

Mesa de El Castillejo: 30STG812798.

Mesa de El Vigía: 30STG822802.

Necrópolis de Setefilla: 30STG816789.

La Zona Arqueológica de Setefilla comprende, por el Sur, al Canal del Bembézar, tomando hacia el Suroeste el cauce del primer arroyo hasta la cota 180, que es el límite que éste va siguiendo por el flanco occidental, hasta llegar al extremo Norte de la Mesa de El Castillejo, donde cruza otro arroyo

y se toma la curva de nivel que marca la cota 200, que sigue hasta llegar al extremo Norte de las Mesas de El Romeral y Setefilla, donde se enlaza con el curso del arroyo que pasa al Norte de ambos yacimientos. En este punto se sigue el cauce de otro arroyo que discurre al Oeste de la Mesa de El Vigía, hasta el cruce con un camino que pasa al Norte de dicha mesa, donde se toma el cauce de un nuevo arroyo que va bordeando el cerro por el Este, hasta su conexión con el arroyo Guadalbarar, que discurre al Este de la Mesa de Setefilla; desde aquí se sigue el cauce del Guadalquivir hasta el cruce con el Canal de Bembézar.

La Zona Arqueológica describe una forma poligonal formada por 96 vértices cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes:

	X	Y	35.	282.360	4.179.654	70.	280.760	4.179.230
1.	280.867	4.180.155	36.	282.335	4.179.575	71.	280.824	4.179.245
2.	281.015	4.180.062	37.	282.220	4.179.478	72.	280.822	4.179.290
3.	281.095	4.180.085	38.	282.135	4.179.332	73.	280.881	4.179.295
4.	281.084	4.180.175	39.	282.075	4.179.335	74.	280.910	4.179.357
5.	281.150	4.180.121	40.	282.000	4.179.244	75.	280.853	4.179.357
6.	281.215	4.180.104	41.	281.950	4.179.242	76.	280.850	4.179.408
7.	281.250	4.180.015	42.	281.898	4.179.315	77.	280.655	4.179.540
8.	281.348	4.179.975	43.	281.860	4.179.312	78.	280.619	4.179.646
9.	281.405	4.179.920	44.	281.804	4.179.180	79.	280.700	4.179.587
10.	281.531	4.179.862	45.	281.710	4.179.100	80.	280.770	4.179.570
11.	281.679	4.179.733	46.	281.796	4.178.802	81.	280.803	4.179.545
12.	281.768	4.179.770	47.	281.800	4.178.708	82.	280.836	4.179.548
13.	281.805	4.179.750	48.	281.726	4.178.620	83.	280.890	4.179.525
14.	281.870	4.179.760	49.	281.721	4.178.355	84.	280.915	4.179.585
15.	281.895	4.179.881	50.	281.840	4.178.355	85.	280.890	4.179.680
16.	281.850	4.179.912	51.	281.665	4.178.262	86.	280.955	4.179.710
17.	281.873	4.179.958	52.	281.520	4.178.255	87.	281.005	4.179.700
18.	281.906	4.179.964	53.	281.414	4.178.292	88.	281.050	4.179.795
19.	281.968	4.180.054	54.	281.421	4.178.323	89.	281.038	4.179.840
20.	282.009	4.180.045	55.	281.355	4.178.425	90.	281.131	4.179.860
21.	282.040	4.180.063	56.	281.272	4.178.481	91.	281.102	4.179.889
22.	282.113	4.180.164	57.	281.195	4.178.556	92.	281.062	4.179.885
23.	282.230	4.180.248	58.	281.078	4.178.615	93.	281.040	4.179.933
24.	282.255	4.180.379	59.	280.948	4.178.720	94.	280.939	4.180.003
25.	282.339	4.180.411	60.	280.822	4.178.882	95.	280.903	4.180.008
26.	282.420	4.180.351	61.	280.715	4.178.910	96.	280.910	4.180.094
27.	282.455	4.180.299	62.	280.702	4.178.939	IV.3.-LA ERMITA DE SETEFILLA-		
28.	282.452	4.180.214	63.	280.560	4.179.030			
29.	282.412	4.180.133	64.	280.518	4.179.088	1.	281.400	4.179.450
30.	282.318	4.180.096	65.	280.638	4.179.062	2.	281.390	4.179.480
31.	282.356	4.179.945	66.	280.642	4.179.028	3.	281.430	4.179.490
32.	282.350	4.179.871	67.	280.705	4.179.115	4.	281.460	4.179.490
33.	282.363	4.179.825	68.	280.724	4.179.167	5.	281.470	4.179.480
34.	282.355	4.179.730	69.	280.761	4.179.185			

IV.4. Delimitación del entorno de los Bienes de Interés Cultural.

Se establecen como entorno de los tres bienes culturales los siguientes:

a) El entorno del Bien de Interés Cultural, Monumento Castillo de Setefilla, será el área geográfica de la Zona Arqueológica.

b) El entorno del Bien de Interés Cultural, Monumento Ermita de Setefilla, será el área geográfica de la Zona Arqueológica.

c) El Bien de Interés Cultural, Zona Arqueológica de Setefilla, no contempla entorno.

V. Parcelas afectadas.

Las delimitaciones establecidas para los referidos Bienes de Interés Cultural afectan a las siguientes parcelas catastrales:

Polígono 5, de forma parcial, 5 y 14, y en su totalidad, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 18.

Polígono 4, de forma parcial, 8, y en su totalidad, 4, 9, 10 y 11.

VI. Bienes Muebles de la Ermita de Setefilla.

1. Título: «Última cena». Autor: Anónimo. Materia: Lienzo. Técnica: Oleo. Dimensiones: 1,12 x 2,05 metros. Inscripción: «Este cuadro dio el Ido. Frei Juan Román siendo prior de estas casas, año 1614». Cronología: Principios del XVII. Ubicación: Subida al Camarín.

2. Título: «Entrega de la imagen de la Virgen a los loreños». Autor: Anónimo. Materia: Lienzo. Técnica: Oleo. Dimensiones: 1,12 x 2,60 metros. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Entrada al Camarín.

3. Título: Colección de exvotos. Autor: Anónimo. Materia: Lienzo, Plata, Metal y Tela. Técnica: Oleo. Dimensiones: Diversas medidas. Cronología: Siglos XVIII al XX. Ubicación: Camarín.

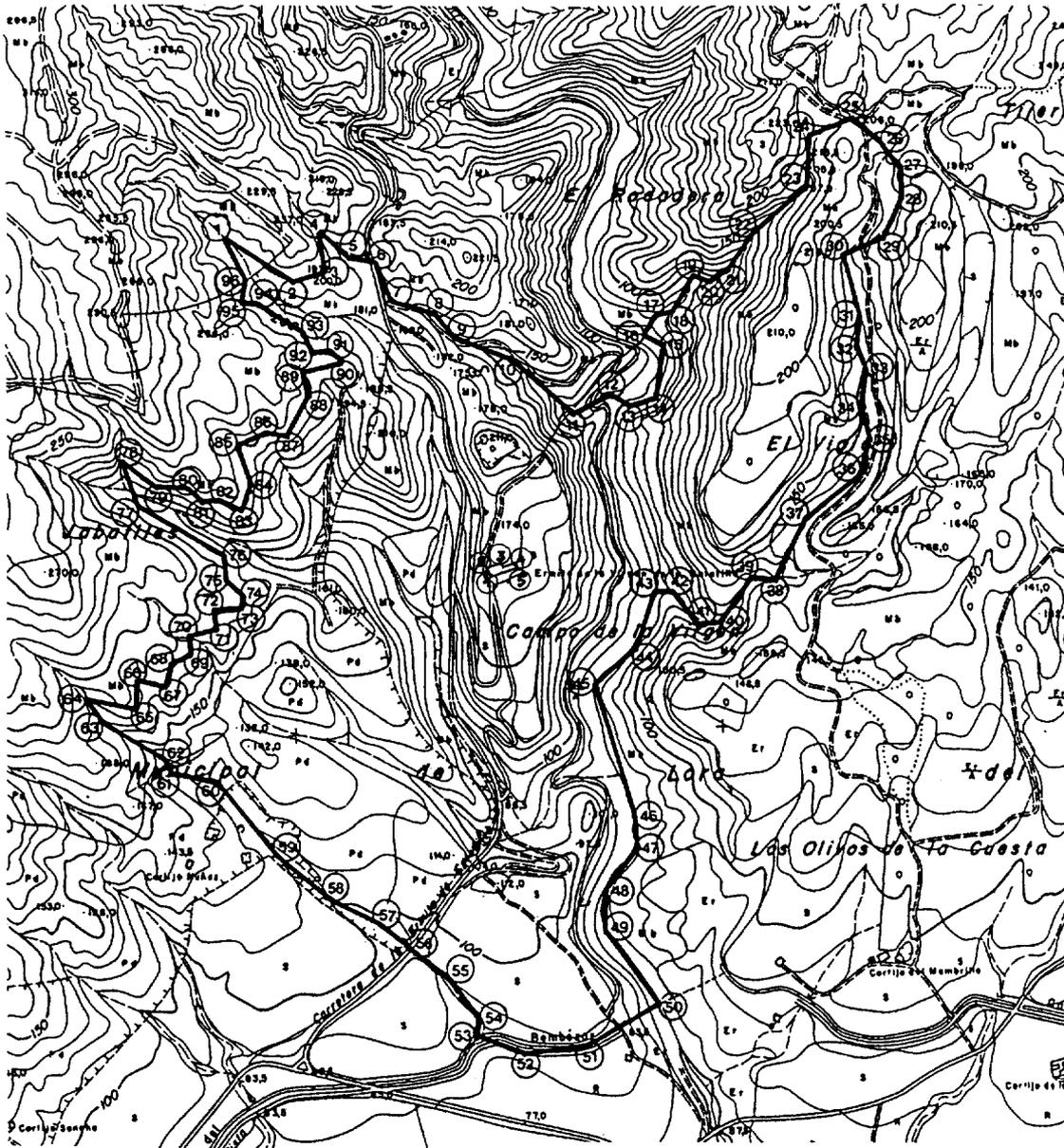
4. Título: San Antonio de Padua. Autor: Anónimo. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Policromado. Dimensiones: 1,35 metros. Cronología: Mediados del XVII. Ubicación: Nave del Evangelio.

5. Título: Tornavoz. Autor: Anónimo. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Dorado. Policromado. Cronología: Tercer tercio del XVII. Ubicación: Nave central.

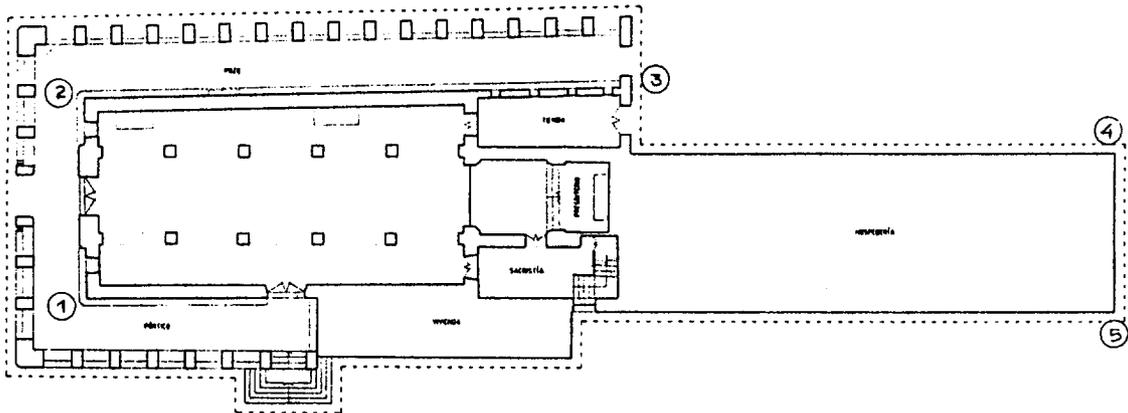
6. Título: Frontal del altar mayor. Autor: Anónimo. Materia: Mármol rosa. Técnica: Tallado. Inscripción: «Año de 1737». Dimensiones: 0,80 x 2,45 metros. Cronología: 1737. Ubicación: Presbiterio.

7. Título: Vítores. Autor: Anónimo. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Dorado. Policromado. Cronología: Siglos XVIII al XX. Ubicación: Naves de la Ermita.

8. Título: Retablo de Nuestra Señora de Setefilla. Descripción: Retablo compuesto de banco, un cuerpo de tres calles y ático. En la hornacina principal, imagen de la Virgen de Setefilla. En las laterales Santa María Egipciaca y San José. Las calles se flanquean por estípites y columnas salomónicas. En el ático, imagen del Espíritu Santo. Autor: Anónimo. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Policromado. Dorado. Dimensiones: Ocho metros. Cronología: Principios del XVIII. Ubicación: Presbiterio.

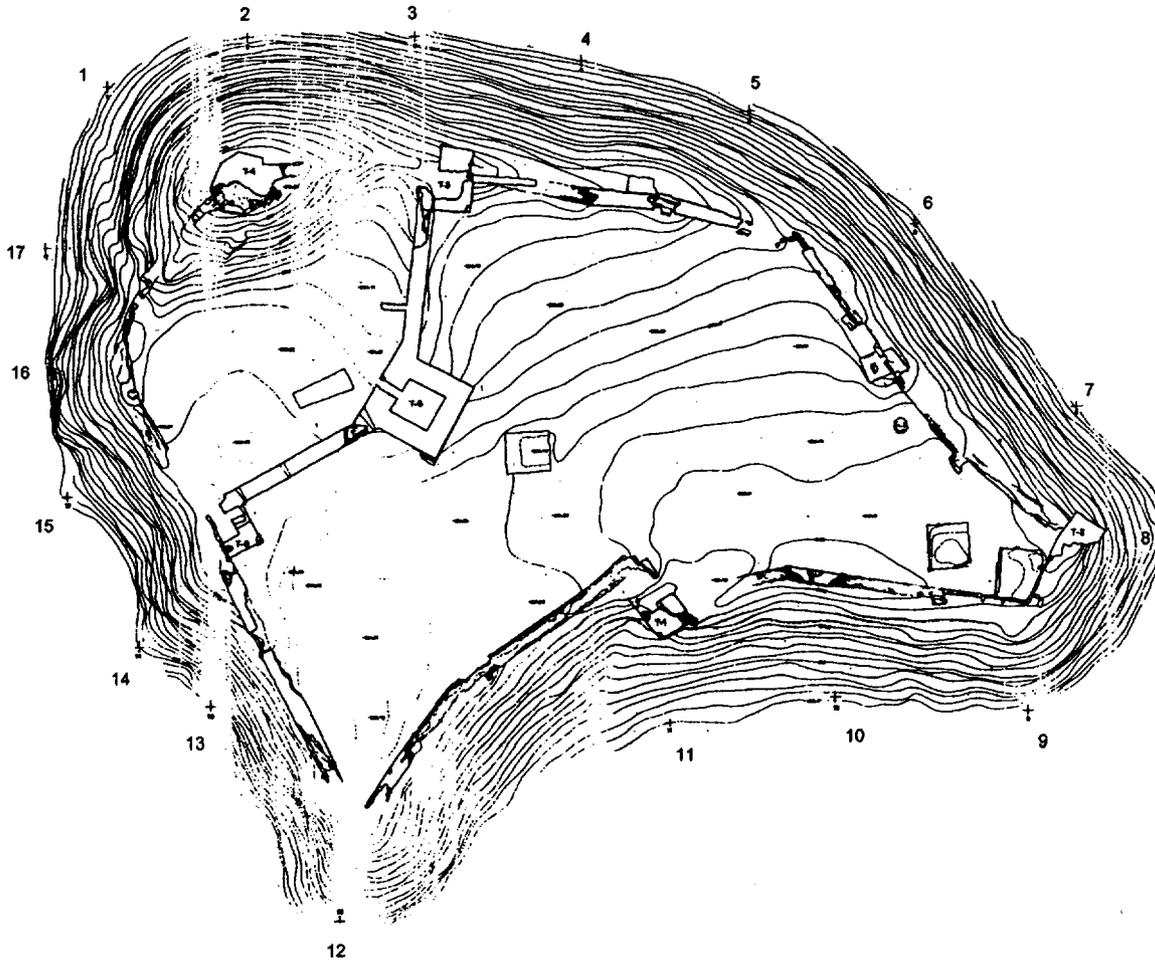


 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>	
	<b>ZONA ARQUEOLÓGICA DE SETEFILLA</b>	
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: LORA DEL RÍO	CATEGORÍA ZONA ARQUEOLÓGICA
	<b>DELIMITACIÓN</b>	
CARTOGRAFÍA BASE MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA (942)1-3		FECHA JUNIO/01 ESCALA 1:10000 (ORIG)



----- DELIMITACIÓN DEL B.I.C.

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>		
	<b>MONUMENTO ERMITA DE SETEFILLA</b>		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: LORA DEL RÍO	CATEGORÍA MONUMENTO	
	<b>DELIMITACIÓN</b>	PLANO Nº <b>2</b>	FECHA NOV/01  ESCALA 1:200 (ORIG)
CARTOGRAFÍA BASE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA Cª DE CULTURA			



+ + + DELIMITACIÓN DEL B.I.C.  
1 2 3

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<b>DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>		
	<b>MONUMENTO CASTILLO DE SETEFILLA</b>		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: LORA DEL RÍO	CATEGORÍA MONUMENTO	
	<b>DELIMITACIÓN</b>	PLANO Nº	FECHA JUNIO/01
	CARTOGRAFÍA BASE DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	<b>3</b>	ESCALA 1:200 (ORIG)

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer públicas las subvenciones que se citan.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas:

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente de Piedra.  
Actividad: «Semana Cultural en Fuente de Piedra».  
Importe: 150.000 ptas.  
Fecha de Resolución: 14 de noviembre de 2001.  
Concepto: 464,00.  
Programa: 3.5.B.

Beneficiario: Asociación de Vecinos El Palo.  
Actividad: «Recuperación del Cante por Jabegotes».  
Importe: 250.000 ptas.  
Fecha de la Resolución: 14 de noviembre de 2001.  
Concepto: 484,00.  
Programa: 3.5.B.

Málaga, 15 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 29 de octubre de 2001, por la que se modifica la de 30 de abril de 2001, que declara el carácter forestal, por abandono de la actividad agrícola, de los terrenos públicos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrantes del Corredor Verde del Guadiamar.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El artículo 13 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, declaró de utilidad pública e interés social, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, la realización de las actuaciones precisas para recuperar el equilibrio ecológico y los recursos naturales de la zona afectada por la rotura de la balsa de decantación de residuos de la mina ubicada en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla), consistentes en la regeneración, la forestación y la restauración hidrológico-forestal de los suelos, con la finalidad de constituir un corredor verde que garantizara, por una parte, la calidad de las aguas que abastecen los Espacios Protegidos de Doñana y el Estuario del Guadalquivir, y, por otra, el desplazamiento de la fauna silvestre.

Segundo. Culminados los trabajos de descontaminación y las principales actuaciones de regeneración y restauración en la zona, por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 30 de abril de 2001 (BOJA de 16 de junio) se ha declarado el carácter forestal de los terrenos públicos integrantes del Corredor Verde del Guadiamar, formados en total por una superficie de 4.373,8713 ha, en la cual están incluidos los terrenos que fueron directamente afectados por la riada de lodos tóxicos.

Tercero. En el proceso se adquirieron fincas o partes de fincas que no estaban afectadas por los lodos procedentes del vertido, bien porque fueron ofrecidas libremente para su

compra, y en aquel momento se consideró conveniente su adquisición, o bien porque de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa resultaba antieconómico para el propietario la conservación de la parte de la finca no afectada.

Cuarto. Las fincas adquiridas en las circunstancias antes señaladas son de pequeña extensión y en conjunto suponen una superficie de 81,6149 hectáreas, distribuidas en dieciséis parcelas, a lo largo del río Guadiamar, sobre los municipios de Aznalcázar y Sanlúcar la Mayor según los datos recogidos en el Anexo I. Estas parcelas están situadas en la faja de amortiguación del Corredor Verde, faja que actualmente se está revisando por la Dirección General de Ordenación del Territorio para limitar los usos intensivos, lo que le resta aún más su capacidad agraria.

Quinto. En virtud de todo lo anterior, con fecha 20 de julio de 2001, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, previo informe de la Oficina Técnica del Corredor Verde del Guadiamar, solicita al Centro Directivo competente la declaración del carácter forestal de los terrenos antes indicados y su consiguiente incorporación al citado Corredor.

Sexto. Por la Dirección General de Gestión del Medio Natural se dicta con fecha 28 de agosto de 2001 acuerdo de inicio del procedimiento correspondiente.

Séptimo. Con fecha 29 de agosto de 2001 se da traslado del expediente a la Consejería de Agricultura y Pesca, la cual manifiesta su conformidad con fecha 4 de octubre de 2001.

Octavo. En el procedimiento no existen terceros interesados, dada la titularidad pública de los terrenos.

Noveno. Con fecha 23 de octubre de 2001 se emite informe favorable por el Servicio de Ordenación y Defensa de los Recursos Forestales de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, elevándose propuesta de Resolución por el Ilmo. Sr. Director General de Gestión del Medio Natural el 24 de octubre de 2001.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 2.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, dispone que los terrenos dedicados a siembras o plantaciones características de cultivos agrícolas podrán adquirir la condición de forestales por abandono de la actividad agrícola, siempre que reúnan las condiciones que el mismo establece, entre las que se incluyen no haberse desarrollado sobre ellos actividad agrícola por espacio superior a un año y haber adquirido las características de la definición básica de monte o terreno forestal contenida en el apartado 1.a) del precepto, como resultado de actuaciones de reforestación o regeneración de la cubierta arbórea, arbustiva o de matorral.

En los terrenos que constituyen el Corredor Verde del Guadiamar, pese a encontrarse calificados como de uso agrícola, se ha paralizado toda actividad agrícola a partir de la adquisición de los mismos.

Segundo. En la tramitación del expediente se han respetado los requisitos procedimentales previstos en el artículo 2 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

Tercero. La competencia para resolver sobre la declaración corresponde al titular de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 2.5 del citado Decreto.

Por todo ello, vistos la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, y demás normativa de general y pertinente aplicación, a petición de la Oficina Técnica del Corredor Verde del Guadamar y a propuesta de la Dirección General de Gestión del Medio Natural,

HE RESUELTO

Modificar la superficie del Corredor Verde del Guadamar, determinada en la Orden de 30 de abril de 2001, integrando en el mismo la superficie de los terrenos que se relacionan en el Anexo I, con la delimitación geográfica y cartográfica que se recoge en el Anexo II, declarando, asimismo, su carácter forestal.

Sevilla, 29 de octubre de 2001

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO I

TÉRMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES			
	COD_TM	COD_POL	COD_PAR	SUPERFICIE (ha)
Aznalcázar	12	2	41	18,3581
Aznalcázar	12	30	66	13,5844
Aznalcázar	12	2	50	4,6743
Aznalcázar	12	3	22	1,6167
Aznalcázar	12	3	23	0,6063
Aznalcázar	12	3	24	3,6469
Aznalcázar	12	3	25	1,9748
Aznalcázar	12	28	45	0,3564
Aznalcázar	12	28	49	0,7241
Aznalcázar	12	28	39	2,3192
Aznalcázar	12	28	41	0,9819
Sanlúcar la Mayor	87	25	243	0,6148
Sanlúcar la Mayor	87	25	319	0,5031
Sanlúcar la Mayor	87	6	2	14,1583
Sanlúcar la Mayor	87	2	17	12,3673
Sanlúcar la Mayor	87	7	23	5,1283
TOTAL				81,6149

ANEXO II

La delimitación física y geográfica por términos municipales de los terrenos que integran el Corredor Verde del Guadamar se describe a continuación:

Parte de parcela 17 del polígono 2 del t.m. de Sanlúcar la Mayor.

Norte: Parcela 8 del polígono 2 del término municipal de Sanlúcar la Mayor.

Oeste: Corredor Verde Sanlúcar la Mayor.

Sur: Parcela 4 del polígono 2 del término municipal de Sanlúcar la Mayor.

Este: Parcela 8 del polígono 2 del término municipal de Sanlúcar la Mayor.

Parte de la parcela 2 del polígono 6 del t.m. de Sanlúcar la Mayor.

Norte: Arroyo de la Cañada de los Charcos.

Oeste: Carretera de Sanlúcar a Aznalcóllar.

Sur: Parcela 3 del polígono 6 del término municipal de Sanlúcar la Mayor.

Este: Corredor Verde de Sanlúcar la Mayor.

Parte de parcela 23 del polígono 7 del t.m. de Sanlúcar la Mayor.

Norte: Parcela 1 del polígono 7 del término municipal de Sanlúcar la Mayor.

Oeste: Corredor Verde de Sanlúcar la Mayor.

Sur: Parcela 2 del polígono 7 del término municipal de Sanlúcar la Mayor.

Este: Camino de Aznalcóllar.

Parte de la parcela 319 del polígono 25 del t.m. de Sanlúcar la Mayor.

Norte: Parcela 322 del polígono 25 del término municipal de Sanlúcar la Mayor.

Oeste: Corredor Verde de Sanlúcar la Mayor.

Sur: Parcela 87 del polígono 25 del término municipal de Sanlúcar la Mayor.

Este: Parcela 245 del polígono 25 del término municipal de Sanlúcar la Mayor.

Parcela 243 del polígono 25 del t.m. de Sanlúcar la Mayor.

Norte: Parcela 242 del polígono 25 del término municipal de Sanlúcar la Mayor.

Oeste: Corredor Verde de Sanlúcar la Mayor.

Sur: Corredor Verde de Benacazón.

Este: Fincas de particulares.

Parcela 50 del polígono 2 del t.m. de Aznalcázar.

Norte: Parcela 49 del polígono 2 del término municipal de Aznalcázar.

Oeste: Parcela 49 del polígono 2 del término municipal de Aznalcázar.

Sur: Parcela 49 del polígono 2 del término municipal de Aznalcázar.

Este: Corredor Verde de Aznalcázar.

Parcela 41 del polígono 2 del t.m. de Aznalcázar.

Norte: Parcela 45 del polígono 2 del término municipal de Aznalcázar.

Oeste: Línea de Ferrocarril.

Sur: Parcela 77 del polígono 2 del término municipal de Aznalcázar.

Este: Corredor Verde de Aznalcázar.

Parcela 22 del polígono 3 del t.m. de Aznalcázar.

Norte: Parcela 21 del polígono 3 del término municipal de Aznalcázar.

Oeste: Corredor Verde Aznalcázar.

Sur: Parcela 23 del Polígono 3 del término municipal de Aznalcázar.

Este: Línea de Ferrocarril Sevilla-Huelva.

Parcela 23 del polígono 3 del t.m. de Aznalcázar.

Norte: Parcela 22 del polígono 3 del término municipal de Aznalcázar.

Oeste: Corredor Verde Aznalcázar.

Sur: Parcela 24 del polígono 3 del término municipal de Aznalcázar.

Este: Línea Ferrocarril Sevilla-Huelva.

Parcela 24 del polígono 3 del t.m. de Aznalcázar.

Norte: Parcela 23 del polígono 3 del término municipal de Aznalcázar.

Oeste: Corredor Verde de Aznalcázar.

Sur: Parcela 25 del polígono 3 del término municipal de Aznalcázar.

Este: Línea de Ferrocarril Sevilla-Huelva.

Parte de la parcela 25 polígono 3 del t.m. de Aznalcázar.

Norte: Parcela 24 del polígono 3 del término municipal de Aznalcázar.

Oeste: Corredor Verde de Aznalcázar.

Sur: Línea de Ferrocarril Sevilla-Huelva y resto de la parcela 25 del polígono 3 del término municipal de Aznalcázar.

Este: Línea de Ferrocarril Sevilla-Huelva.

Parcela 66 del polígono 30 del t.m. de Aznalcázar.  
Norte: Carretera de Aznalcázar a Pilas.  
Oeste: Vereda.  
Sur: Parcela 25 del polígono 30 del término municipal de Aznalcázar.  
Este: Corredor Verde de Aznalcázar.

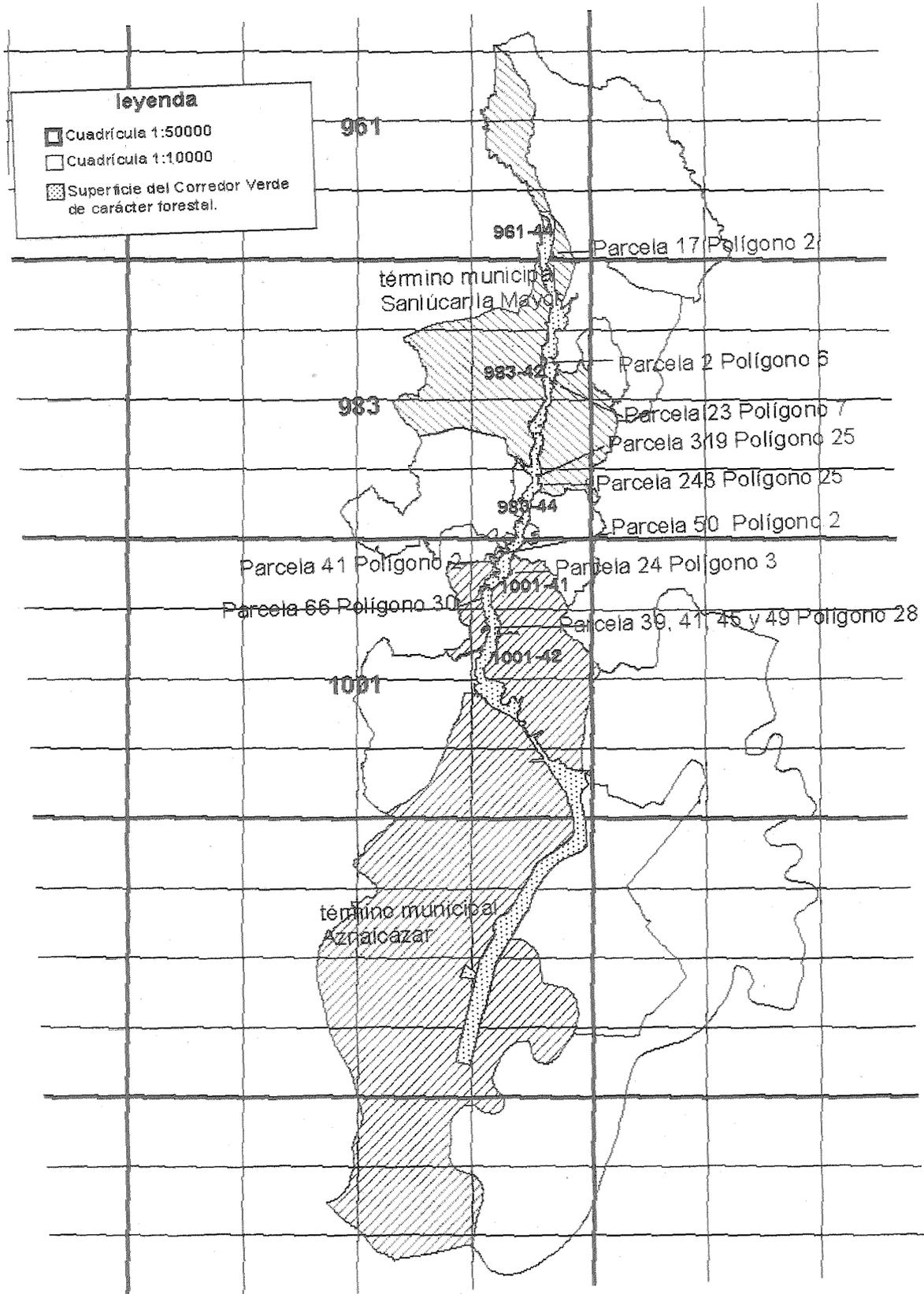
Parte de la parcela 39 del polígono 28 del t.m. de Aznalcázar.  
Norte: Parcela 37 del polígono 28 del término municipal de Aznalcázar.  
Oeste: Parcela 85 del polígono 28 del término municipal de Aznalcázar.  
Sur: Parcela 41 del polígono 28 del término municipal de Aznalcázar.  
Este: Corredor Verde de Aznalcázar.

Parte de la parcela 41 del polígono 28 del t.m. de Aznalcázar.  
Norte: Parcela 39 del polígono 28 del término municipal de Aznalcázar.  
Oeste: Parcela 85 del polígono 28 del término municipal de Aznalcázar.

Sur: Parcela 43 del polígono 28 del término municipal de Aznalcázar.  
Este: Corredor Verde de Aznalcázar.

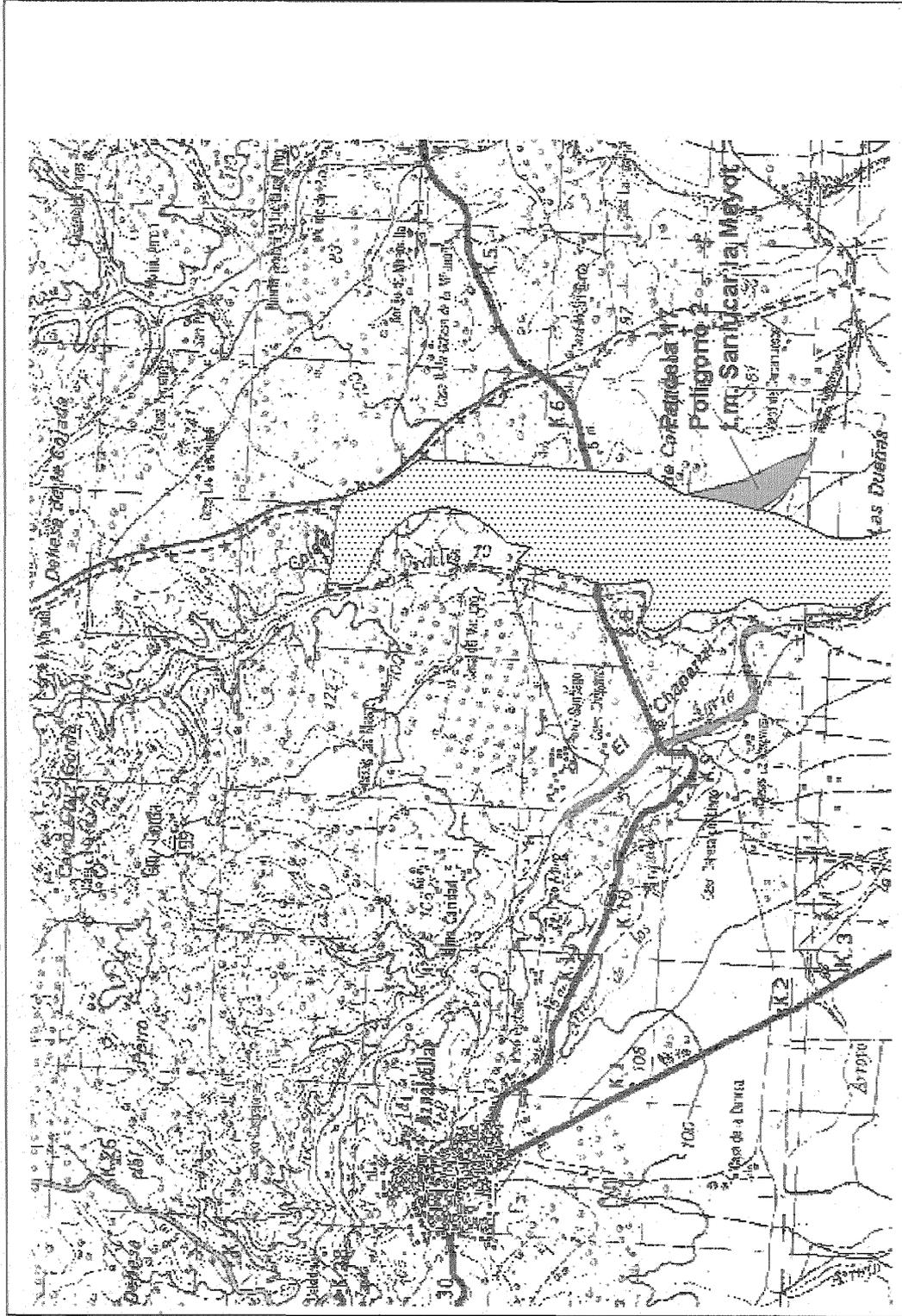
Parte de la parcela 45 del polígono 28 de Aznalcázar.  
Norte: Parcela 43 del polígono 28 del término municipal de Aznalcázar.  
Oeste: Parcela 45 del polígono 28 del término municipal de Aznalcázar.  
Sur: Parcela 47 del polígono 28 del término municipal de Aznalcázar.  
Este: Corredor Verde de Aznalcázar.

Parte de la parcela 49 del polígono 28 del t.m. de Aznalcázar.  
Norte: Parcela 47 del polígono 28 del término municipal de Aznalcázar.  
Oeste: Parcela 109 del polígono 28 del término municipal de Aznalcázar.  
Sur: Parcela 50 del polígono 28 del término municipal de Aznalcázar.  
Este: Corredor Verde de Aznalcázar.



961-44

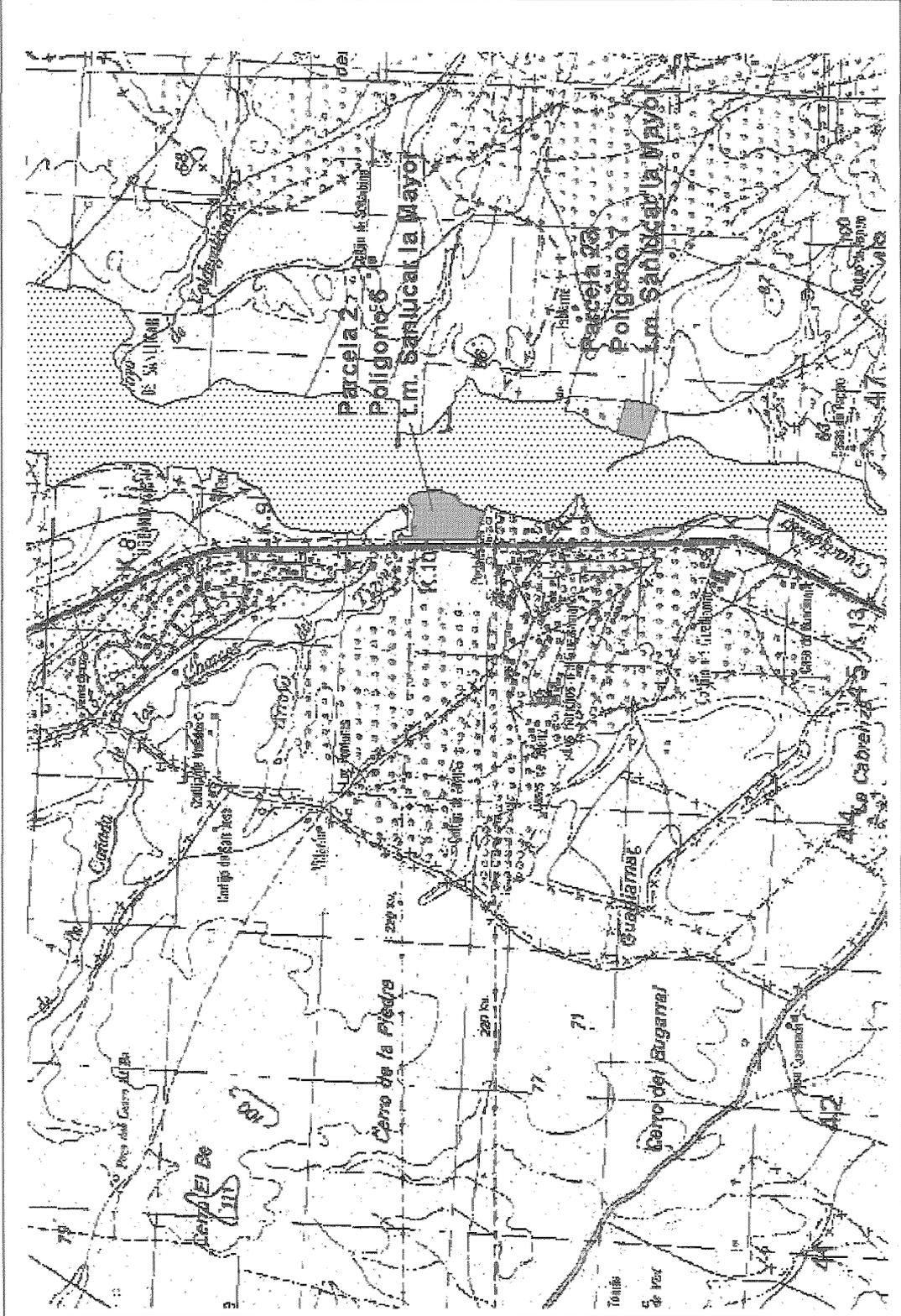
**DECLARACIÓN DEL CARÁCTER FORESTAL DE PARCELAS NO AFECTADAS  
POR LOS LODOS EN EL CORREDOR VERDE DEL GUADIAMAR**



BASE CARTOGRÁFICA I.G.N. 1:50.000

983-42

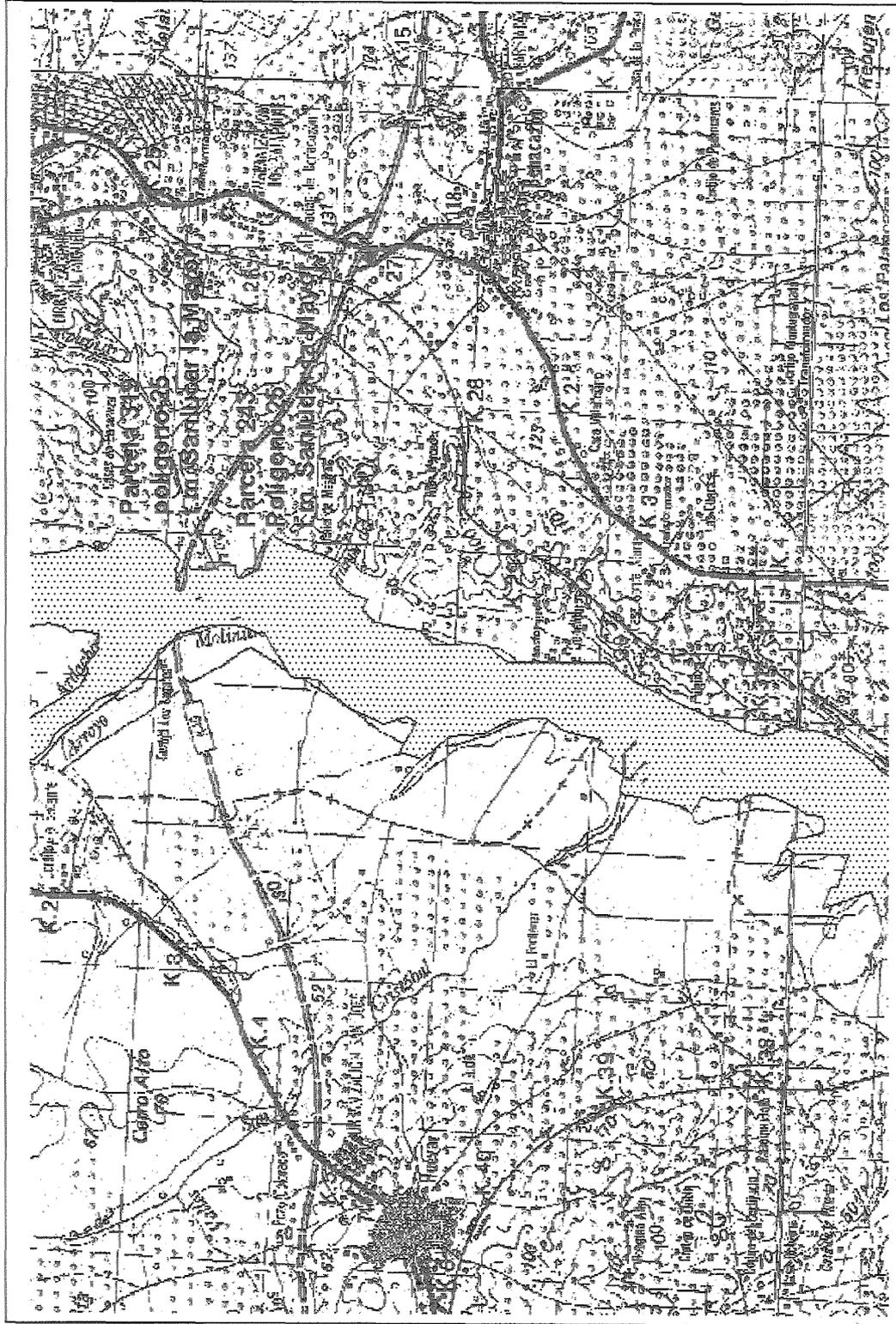
**DECLARACIÓN DEL CARÁCTER FORESTAL DE PARCELAS NO AFECTADAS  
POR LOS LODOS EN EL CORREDOR VERDE DEL GUADALMAR**



BASE CARTOGRÁFICA I.G.N. 1:50.000

**DECLARACIÓN DEL CARÁCTER FORESTAL DE PARCELAS NO AFECTADAS  
POR LOS LODOS EN EL CORREDOR VERDE DEL GUADIAMAR**

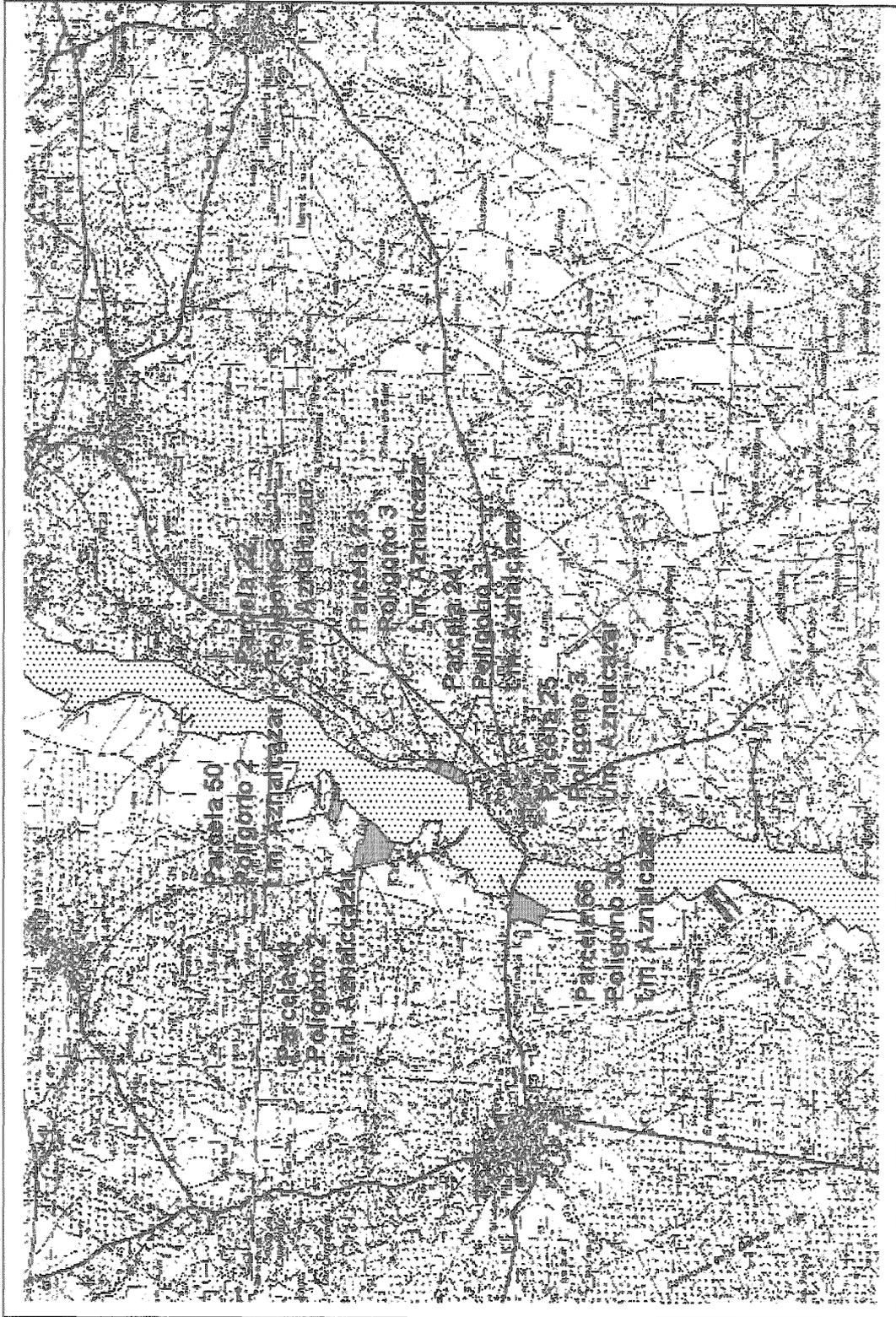
**983-44**



**BASE CARTOGRÁFICA I.G.N. 1:50.000**

**DECLARACIÓN DEL CARÁCTER FORESTAL DE PARCELAS NO AFECTADAS  
POR LOS LODOS EN EL CORREDOR VERDE DEL GUADIAMAR**

1001-41



BASE CARTOGRÁFICA I.G.N. 1:50.000



**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, por la que se hace público el fallo del Jurado del V Premio Andaluz Gitano 2001.*

Reunidos los miembros del Jurado designado por la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales de fecha 16 de octubre de 2001, previa citación, y en cumplimiento de las Ordenes de 28 de enero de 1997 (BOJA núm. 20, de 15 de febrero) y de 6 de abril de 2001 (BOJA núm. 48, de 26 de abril de 2001), sobre creación, convocatoria y bases del «V Premio Andaluz Gitano 2001», con la asistencia de los componentes del Jurado.

El Jurado del V Premio Andaluz Gitano reunido al efecto el día 6 de noviembre de 2001 acuerda por unanimidad conceder dicho premio a don Francisco Romero López, en base a las siguientes consideraciones:

Entre todas las Candidaturas se estima que es la de don Francisco Romero López, «Curro Romero», la que, debido a su carácter de Andaluz/Gitano-Gitano/Andaluz, su trayectoria, su vinculación al mundo gitano, ha sido a su vez promotor de la cultura gitana y defensor a ultranza de «lo gitano» en consecuencia es el que con más solidez y fundamentación se hace merecedor de este premio.

El arte de torear de Curro Romero transcende con mucho el género en que se encuadra porque se asienta en la conjunción excelsa de vida y arte. Su interpretación del toreo es una transfiguración aquilatada de su concepción de la vida y de los valores que deben presidirla: Determinación, agudo sentido de la libertad, solidaridad y sencillez. Bases vitales que se superan y se configuran en su arte a modo de interpretación o de respuesta al problema que es la vida. Es, por tanto, la superación de esa limitación esencial, inseparable de la condición humana y la voluntad artística lo que hacen de su toreo una plasmación tan aquilatada y singular.

Con este premio subrayamos una dimensión esencial que se afirma en el arte de Curro Romero: Su devoción y su comprensión cabal de la expresividad artística de los gitanos, sobre todo en el cante y en el toro. En este sentido, su estética representa la aleación preciosa, ilustre y noble de una serie de caracteres, modos, maneras y logros artísticos que supone la tradicional convivencia y compenetración entre los andaluces gitanos y no gitanos. Por todo ello, su quehacer artístico constituye la expresión modélica, viva y palpable de la confraternidad y de la solidaridad de expresiones y de sentimientos entre todos los seres humanos. De ahí la pureza la verdad y la belleza de su arte de torear.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero del 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de servicios sociales comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, procede hacer publica la relación de subvenciones concedidas en el marco de los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada una de las corporaciones que ha suscrito convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Cádiz, 19 de noviembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

Ayuntamiento de Sanlúcar.

Aportación (MTAS): 24.272.000.

Aportación (CAS): 31.096.000.

Total: 55.368.000.

Ayuntamiento de Jerez.

Aportación (MTAS): 68.391.000.

Aportación (CAS): 87.183.000.

Total: 155.574.000.

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de los Servicios Generales de los Centros Hospitalarios del SAS, correspondiente al ejercicio 1999.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCÍA

ACUERDO

*ACUERDO de 20 de noviembre de 2001, de la Sala de Gobierno, por el que se deja sin efecto el nombramiento de doña Elena Fernández Uranga al cargo de Secretaria en régimen de provisión temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra y se nombra a don Lorenzo Montes López.*

Francisco Ibáñez Revelles, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2001, adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«3.45) Nombramiento de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para determinados Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción del ámbito de este Tribunal Superior de Justicia y la Sala de Gobierno, por unanimidad, emite el siguiente

### INFORME

Primero. Por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal, reunida en Comisión, en sesión de fecha 16 de octubre del año en curso, punto 3.6) del Orden del Día, se acordó el nombramiento de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para determinados Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del ámbito de este Tribunal Superior de Justicia, nombrándose a doña Judit Lucía López García para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Segundo. Doña Judit Lucía López García presentó el 22.10.01 en la Secretaría de Gobierno escrito (sin fecha), al que acompaña copia del acta de toma de posesión de Abogado Fiscal Sustituto para prestar servicios en la Fiscalía de este Tribunal, por el que solicita (literalmente) la renuncia al posible nombramiento de Secretario Judicial de provisión temporal en esa convocatoria (referido a la convocatoria de septiembre de dos mil uno), por encontrarse en mejor situación al estar desarrollando funciones en la Fiscalía de Motril desde el día tres de septiembre del año en curso.

Tercero. Con fecha 6 de noviembre de 2001, tras aceptarse la renuncia de doña Judit López García al cargo de Secretaria en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra (Sevilla), nombrándose para tal puesto a doña Elena Fernández Uranga, habiéndose padecido error en dicho nombramiento, ya que la citada no había solicitado la indicada plaza.

Cuarto. Por cuanto antecede, examinadas nuevamente las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta iguales criterios que los observados en su día para la resolución del concurso y de conformidad con los arts. 152.2 del Reglamento núm. 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en relación con los arts. 482.3 y 431.2.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 431.2 de la LOPJ y 38 del Reglamento Orgánico de Secretarios Judiciales, y demás de aplicación, procede el siguiente

1. Dejar sin efecto el nombramiento de doña Elena Fernández Uranga para el cargo de Secretaria en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

2. Nombrar Secretario en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra (Sevilla) a don Lorenzo Montes López, quien ha solicitado dicha plaza en primer lugar y ha desempeñado la profesión de Abogado desde el día 7 de octubre de 1990 hasta el presente año, como ejerciente en el Ilustre Colegio de Huelva, es Profesor Tutor de la UNED y de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, y su expediente académico arroja una nota media de 1,08.

3. Remitir dicho nombramiento a la Gerencia Territorial de Andalucía del Ministerio de Justicia en Granada, a los efectos reglamentarios y para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y participese a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, así como a las demás Gerencias para su conocimiento.»

Y para que conste, expido y firmo la presente en Granada, fecha «ut supra».

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2240/01.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.ª Jesús Oliveras Crespo, en nombre y representación de doña Rosario Parrado Martínez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 15.3.2001, que publica la lista de aspirantes que han superado la oposición de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo.

Recurso número 2240/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 13 de noviembre de 2001.- El Secretario.

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2241/01.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Jesús Oliveras Crespo en nombre y representación de doña María Angeles Redondo García, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 15.3.2001, que publica la lista de aspirantes que han superado la oposición de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo.

Recurso número 2241/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 13 de noviembre de 2001.- El Secretario.

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2251/01.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Yolanda Reinoso Mochón en nombre y representación de doña Juana Arias Pérez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 15.3.2001, que publica la lista de aspirantes que han superado la oposición de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 2251/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 13 de noviembre de 2001.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AGUILAR DE LA FRONTERA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 128/2001.*

C/ Carrera, núm. 35.  
957/66.00.97; 957/66.01.39.

Negociado: M.

Número de Identificación General:  
14025001200100233.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 128/2001.

Sobre Divorcio.

De doña M.<sup>a</sup> Dolores Barranco Delgado.

Procurador Sr. Manuel Velasco Jurado.

Letrado Sr. José Ramón Flores Martínez.

Contra don Manuel Varo Expósito.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso núm. 128/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera a instancia de M.<sup>a</sup> Dolores Barranco Delgado contra Manuel Varo Expósito sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia núm. 145/01.

En Aguilar de la Frontera, a dieciséis de noviembre de dos mil uno.

La Sra. doña Margarita Borrego Carrión, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de y su partido, ha visto, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio verbal de divorcio contencioso núm. 128/01, seguidos a instancia de doña María Dolores Barranco Delgado, representada por el Procurador don Manuel Velasco Jurado y asistida del Letrado don José Ramón Flores Martínez, contra don Manuel Varo Expósito, en situación de rebeldía procesal.

Habiendo tenido intervención el Ministerio Fiscal.

#### F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Velasco Jurado, en nombre y representación de doña María Dolores Barranco Delgado contra don Manuel Varo Expósito, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre actora y demandado el día 28 de febrero de 1976, inscrito en el Registro Civil de esta localidad al tomo 35, página 518; con todos los pronunciamientos inherentes a tal declaración, y con el mantenimiento de las medidas complementarias acordadas en su día por la sentencia de separación.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento en costas.

Comuníquese la presente resolución, una vez sea firme, al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, del que es competente para conocer la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, conforme lo dispuesto en los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma rubricada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Varo Expósito, extiendo y firmo la presente en Aguilar de la Frontera a diecinueve de noviembre de dos mil uno.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación de contrato administrativo.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
  - c) Número de expediente: 13/01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Asistencia y consultoría.
  - b) Descripción del objeto: «Gestión e Impartición de Cursos de Formación Empresarial».
  - c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 106, de 13.9.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta millones (40.000.000) de pesetas (240.404,84 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13 de noviembre de 2001.
  - b) Contratista: ESIC.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Treinta y ocho millones (38.000.000) de ptas. (228.384,60 euros).

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3374/2001).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.
  - c) Número de expediente: 59/01/6.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Suministro de Monitores de los Puestos de Operación del Centro de Emergencia 112-Andalucía».
  - b) División por lotes y número:
  - c) Lugar de ejecución: Según punto 4 del P.P.Tcas.
  - d) Plazo de ejecución: 20 días a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones (19.000.000) de pesetas. Ciento catorce mil ciento noventa y dos con veintinueve (114.192,29) euros.

5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/504.10.00.
  - e) Telefax. 95/504.13.11.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación.
  - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la proposición técnica y la económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.<sup>a</sup> Entidad: Consejería de Gobernación.
    - 2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
    - 3.<sup>a</sup> Localidad: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa).
  - e) En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar. En el segundo día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el día siguiente hábil, si no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
  - f) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Administración General.

Número de expediente: 12/01/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «Mantenimiento de los Equipos Departamentales de la Junta de Andalucía (Período 2001/2003)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos cincuenta y nueve millones trescientas diecisiete mil (659.317.000) pesetas (3.962.574,98 euros).

5. Adjudicación:

Lote núm. 1.

Fecha: 5 de noviembre de 2001.

Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos trece millones trescientas cincuenta mil (213.350.000) pesetas. Un millón doscientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con treinta y dos (1.282.259,32) euros.

Lote núm. 2.

Fecha: 5 de noviembre de 2001.

Contratista: Hewlett Packard, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Treinta y cuatro millones cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientos ocho (34.465.608) pesetas. Doscientos siete mil ciento cuarenta y dos con cuarenta y ocho (207.142,48) euros.

Lote núm. 3.

Fecha: 5 de noviembre de 2001.

Contratista: Compaq Computer España, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Treinta y un millones cuatrocientas cuarenta mil (31.440.000) pesetas. Ciento ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho con veintiún (188.958,21) euros.

Lote núm. 4.

Fecha: 5 de noviembre de 2001.

Contratista: Siemens, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Cuarenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil trescientas treinta y seis (45.999.336) pesetas. Doscientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno con cincuenta y ocho (276.461,58) euros.

Lote núm. 5.

Fecha: 5 de noviembre de 2001.

Contratista: Sun Microsystems Ibérica, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos veinticinco (249.897.625) pesetas. Un millón quinientos un mil novecientos catorce con noventa y siete (1.501.914,97) euros.

Lote núm. 6.

Fecha: 5 de noviembre de 2001.

Contratista: Xerox España The Document S.A.U.

Nacionalidad: Española.

Importe: Treinta y un millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro (31.464.984) pesetas. Ciento ochenta y nueve mil ciento ocho con treinta y seis (189.108,36) euros.

Lote núm. 7: Desierto.

Lote núm. 8.

Fecha: 5 de noviembre de 2001.

Contratista: Protec, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Nueve millones doscientas setenta y nueve mil novecientas ochenta y cuatro (9.279.984) pesetas. Cincuenta y cinco mil setecientos setenta y tres con ochenta y tres (55.773,83) euros.

Lote núm. 9.

Fecha: 5 de noviembre de 2001.

Contratista: Cadtec Services, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (3.465.000) pesetas. Veinte mil ochocientos veinticinco con cero siete (20.825,07) euros.

Lote núm. 10.

Fecha: 5 de noviembre de 2001.

Contratista: IBM.

Nacionalidad: Española.

Importe: Veintinueve millones doscientas cincuenta y tres mil trescientas sesenta (29.253.360) pesetas. Ciento setenta y cinco mil ochocientos dieciséis con veintitrés (175.816,23) euros.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 03/01).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 03/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de traslado del personal de los órganos judiciales que ha de practicar actuaciones.

c) Lote: Unico.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 16.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.1.2001.

b) Contratista: Asociación Unificada Malagueña de Autónomos del Taxi.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.000.000 de ptas.

Málaga, 8 de noviembre de 2001.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2000-0141-01-10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de deslizamiento en la Ctra. A-376, p.k. 89, vía de servicio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Diecisiete millones novecientos setenta y seis mil trescientas catorce pesetas (17.976.314 ptas.), ciento ocho mil treinta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (108.039,82 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 2001.

b) Contratista: Pevesa.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Dieciséis millones ochenta y ocho mil ochocientas veinticinco pesetas (16.088.825 ptas.), noventa y seis mil seiscientos noventa y cinco euros con setenta y nueve céntimos (96.695,79 euros).

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2000-0141-01-09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Protección de Arcenes en la A-390, Chiclana-Medina, p.k. 3+100 al 7+200.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (69.947.652 ptas.), cuatrocientos veinte mil trescientos noventa y tres euros con ochenta y cinco céntimos (420.393,85 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de octubre de 2001.

b) Contratista: Sancalonge, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y cuatro millones trescientas cincuenta y una mil ochocientas cuarenta pesetas (64.351.840 ptas.), trescientos ochenta y seis mil setecientos

sesenta y dos euros con treinta y cinco céntimos (386.762,35 euros).

Cádiz, 15 de noviembre de 2001.- El Delegado, José J. De Mier Guerra.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2001-2111-02-02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Sellado de pavimento en la carretera A-499 de San Silvestre de Guzmán a Puebla de Guzmán.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y dos pesetas (43.754.192 ptas.), doscientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y siete euros con noventa y nueve céntimos (262.967,99 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Corsan-Corviam, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Treinta y un millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesetas (31.874.928 ptas.), ciento noventa y un mil quinientos setenta y dos euros con dieciocho céntimos (191.572,18 euros).

Huelva, 14 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2000-0148-01-02 (02-HU-1435-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en A-472 entre Huelva y San Juan del Puerto.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 65, de fecha 7.6.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo:  
 83.981.920 pesetas (504.741,50 euros).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 6 de agosto de 2001.  
 b) Contratista: Rafael Morales, S.A.  
 c) Nacionalidad:  
 d) Importe de adjudicación: 64.851.006 pesetas  
 (389.762,40 euros).

Expte.: 2000-0148-01-05 (02-HU-1279-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del contrato: Rehabilitación de pavimento de la A-461 entre Zufre (p.k. 15 + 700) y la N-433 (p.k. 22 + 800) y protección de taludes entre el p.k. 22 + 800 y la Granada de Riotinto.  
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 65, de fecha 7.6.2001.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo:  
 84.758.897 pesetas (509.411,23 euros).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 6 de agosto de 2001.  
 b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.  
 c) Nacionalidad: España.  
 d) Importe de adjudicación: 71.892.496 pesetas  
 (432.082,60 euros).

Expte.: 2000-0148-01-06 (02-HU-1433-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme de la A-490, entre el p.k. 1 + 000 al 2 + 000.  
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 65, de fecha 7.6.2001.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo:  
 23.593.481 pesetas (141.799,68 euros).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 6 de agosto de 2001.  
 b) Contratista: Rafael Morales, S.A.  
 c) Nacionalidad:  
 d) Importe de adjudicación: 19.108.989 pesetas  
 (114.847,34 euros).

Expte.: 2000-0148-01-07 (02-HU-1427-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del contrato: Mejora de la seguridad vial en la carretera A-470. Travesía de Almonaster.  
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 65, de fecha 7.6.2001.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo:  
 24.999.683 pesetas (150.251,12 euros).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 9 de agosto de 2001.  
 b) Contratista: Transportes, Obras y Contratas Aldilop, S.L.  
 c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 22.317.824 pesetas  
 (134.132,82 euros).

Huelva, 14 de noviembre de 2001.- El Delegado,  
 Francisco Díaz Olivares.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.
  - c) Número de expediente: C.C. 2025/2001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario auxiliar para el proyecto «Mundo de Estrellas» en la red hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud (a2025n-SC).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.622.930 ptas. (69.855,22 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1.10.01.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 11.622.930 ptas. (69.855,22 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Director Gerente,  
 Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: C.C. 2013/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministros para la ampliación del Sistema de Información instalado en algunos Centros de Salud de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla del Servicio Andaluz de Salud (a2013n-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.980.000 ptas. (150.132,82 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.10.01.

b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.980.000 ptas. (150.132,82 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 0037/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras complementarias núm. 1 de la Fase 1.ª del Plan Director del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (a37n-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 485.158.858 ptas. (2.915.863,46 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.11.01.

b) Contratista: FCC Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 485.158.858 ptas. (2.915.863,46 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2001/175226 (73/01 S).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de revistas médicas (a175226n-HMA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.820.000 ptas. (161.191,45 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.11.01.

b) Contratista: Rowe Communications España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.847.416 ptas. (155.346,10 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2001/093837 (23/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de dedo, cadera y rodilla (a093837-HVA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 67, de 12.6.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.152.266 ptas. (229.299,74 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.11.01.

b) Contratista: Stratec Medical, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 35.140.892 ptas. (211.201,01 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 1.694.700 ptas. (10.185,35 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2001/151311 (72/01 SE).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento de una gammacámara de Medicina Nuclear del Hospital Virgen Macarena (a151311n-HMA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.932.000 ptas. (65.702,64 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.01.

b) Contratista: Ge Medical Systems España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.932.000 ptas. (65.702,64 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula contratación en su ámbito (an2001/226391).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anular y dejar sin efecto la contratación que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía, Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2001/226391.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la sustitución de un ascensor y un montacamas en la zona de quirófanos del Hospital (226391-HRO).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintinueve millones setecientos cuarenta mil pesetas (29.740.000 ptas.). Ciento setenta y ocho mil setecientos cuarenta euros (178.740,00 euros).

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.D.P. 28/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Concesión de Dominio Público.

b) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la instalación de dos cajeros automáticos (a28/2001-HJE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 59, de 24.5.01, y BOE núm. 123, de 23.5.01.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Mediante pública licitación, conforme a lo establecido en los artícu-

los 89 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

4. Presupuesto base de licitación. Canon mínimo anual: 1.200.000 ptas./año. (7.212,15 euros/año).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.9.01.

b) Contratista: Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación. Canon anual: 2.760.000 ptas. (16.587,93 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: 2001/054806.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Tejido sintético de refuerzo (a54806n-HAN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.747.788 ptas. (82.625,87 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.7.01.

b) Contratista: W.L. Gore, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.747.788 ptas. (82.625,87 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: 2001/025465.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para Facoemulsificador (a25465n-HAN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.959.954 ptas. (119.961,74 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.8.01.

b) Contratista: Alcón Cusí, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.959.954 ptas. (119.961,74 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de módulos prefabricados. Expte.: 3/2001/0010.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/2001/0010 (1/2000/0001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento en destino con opción a compra de módulos prefabricados para cubrir las necesidades de escolarización en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, derivado del expediente D. tipo 1/2000/0001.

c) Lotes:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOCE núm. 101, de 26 de mayo de 2000; BOE núm. 142, de 14 de junio de 2000, BOJA núm. 65, de 6 de junio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 c) Forma:  
 4. Presupuesto de licitación: 40.367.464 pesetas (242.613,36 euros).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 12 noviembre de 2001.  
 b) Contratista: Construcciones Especiales y Dragados, S.A., y Dragados, Obras y Proyectos, S.A., U.T.E. 40.367.464 ptas. (242.613,36 euros).  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 40.367.464 pesetas (242.613,36 euros).

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de desmontaje, reforma respecto al uso anterior, reposición de elementos deteriorados, traslado y montaje de módulos prefabricados. Expte.: 3/2001/0011.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.  
 c) Número de expediente: 3/2001/0011 (1/2000/0001).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Servicio.  
 b) Descripción del objeto: Desmontaje, reforma respecto al uso anterior, reposición de elementos deteriorados, traslado y montaje de módulos prefabricados con destino a Centros de Enseñanza dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, derivado del expediente D. tipo 1/2000/0001. Expte.: 3/2001/0011.  
 c) Lotes:  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOCE núm. 101, de 26 de mayo de 2000; BOE núm. 142, de 14 de junio de 2000; BOJA núm. 65, de 6 de junio de 2000.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 c) Forma:  
 4. Presupuesto de licitación: 127.894.947 pesetas (768.664,11 euros).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 13 de noviembre de 2001.  
 b) Contratista: Construcciones Especiales y Dragados, S.A., y Dragados, Obras y Proyectos, S.A., UTE. 127.894.947 pesetas (768.664,11 euros).  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 127.894.947 pesetas (768.664,11 euros).

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación del servicio que se cita (Expte. 175/01).*

- Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
 Dependencia: Sección de Contratación.  
 Número de expediente: 175/01.  
 Tipo de contrato: Servicio.  
 Descripción del objeto: Servicio de Control de Calidad de las Obras de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, Zona 1.  
 Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de fecha 4 de octubre de 2001.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso público.  
 Presupuesto base de licitación: 15.000.000 de ptas.  
 Fecha de adjudicación: 14 de noviembre de 2001.  
 Contratista: Vorsevi, S.A.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe de adjudicación: Baja del 37% sobre todos y cada uno de los precios del contrato.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

## AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

*ANUNCIO de adjudicación del contrato que se cita.*

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el Contrato de Consultoría y Asistencia para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Palma del Río a la entidad Urbanismo y Arquitectura López Bermúdez, S.L., al precio de 33.250.000 pesetas (199.836,52 euros).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la cláusula 10.4 del Pliego de Condiciones que ha regido la contratación.

Palma del Río, 20 de noviembre de 2001.- El Alcalde-Presidente, P.D., El Primer Teniente de Alcalde, Francisco Javier Domínguez Peso.

## 5.2. Otros anuncios

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO sobre bases del Premio 28 de Febrero que otorgará el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.*

Primera. Se concederán dos Premios, dotados con un millón de pesetas cada uno, a los trabajos radiofónicos y televisivos emitidos durante el año 2001 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que mejor hayan promovido los principios de libertad, igualdad y justicia recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y que más destaquen la cultura y las señas de identidad andaluzas.

En los términos anteriores los Premios se concederán:

1. Al mejor trabajo difundido por cualquier emisora de radio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Al mejor trabajo difundido por cualquier emisora de televisión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda. Sin perjuicio de los Premios a que se refiere la base anterior, podrán concederse una mención honorífica al mejor trabajo radiofónico o televisivo emitido en emisoras de ámbito local.

Tercera. Los trabajos de televisión se presentarán en cintas de vídeo VHS y los de radio en cassette, debiendo acompañarse a la solicitud, en sobre aparte, la siguiente documentación:

1. Certificación acreditativa de la fecha, medio y ámbito territorial de emisión del trabajo.

2. Identificación del autor o autores del trabajo que, en su caso, hayan de recibir el premio.

3. En el caso de que el trabajo tenga varios autores, determinación del que haya de percibir el importe del premio en metálico o, en su caso, la cuota que haya de percibir cada uno de ellos.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos en la presente base quedarán rechazadas, si bien se advertirá a los concursantes de la posibilidad de subsanar los errores o insuficiencias en el plazo de 7 días hábiles.

Cuarta. Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, pudiendo presentarse hasta el día 31 de enero del año 2002 en la sede de dicho Consejo, sita en el Parlamento de Andalucía, calle San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o bien en el Registro General del Parlamento de Andalucía, en ambos casos antes de las 19,00 horas de la fecha indicada. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en las condiciones que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Los premios se fallarán en la primera quincena del mes de febrero del año 2002 por un Jurado cuya composición se hará pública al emitirse el fallo.

Cuando al juicio del Jurado ninguno de los trabajos presentados reuniese méritos suficientes para ser galardonado

con el correspondiente Premio, éste podrá ser declarado desierto.

Sexta. La entrega de los premios se llevará a cabo en torno al 28 de febrero del año 2002 en el lugar y fecha que oportunamente se anuncie, debiendo los ganadores asistir al acto para retirar los correspondientes galardones.

El importe en metálico del premio del que se deducirán los correspondientes impuestos se entregará al autor o, en su caso, autores designados como perceptores en la solicitud, de acuerdo con las cuotas allí designadas, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponder a terceros y de las relaciones que puedan existir entre éstos y los perceptores.

Séptima. Los trabajos no galardonados estarán a disposición de sus autores a partir del fallo del Jurado, pudiendo ser retirados hasta el día 30 de abril del año 2002, fecha a partir de la cual se procederán a la destrucción de los mismos.

Octava. Cualquier incidencia que se produzca en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Jurado, cuyo veredicto es inapelable.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001.- El Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, Joaquín Galán Pérez.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

## Notificaciones:

Acta de disconformidad: 0021140001330.  
 Obligado tributario: San Alvaro Inversiones, S.L.  
 Domicilio: Cervantes, 12, bajo, y C/ María «La Judía»,  
 s/n, Córdoba.  
 NIF: B14201024.  
 Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales.  
 Período: 1997.  
 Importe: 1.370.811 ptas.

Córdoba, 19 de noviembre de 2001.- El Delegado,  
 Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada,  
 por el que se cita para ser notificados por compa-  
 recencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Departamento de Recursos de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, calle Tablas, 11 y 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

## Abreviaturas:

Expte.: Expediente.  
 RR: Recurso de reposición.  
 TEAR: Tribunal Económico-Administrativo Regional.  
 REA: Reclamación económico-administrativa.

- Expte. 823/96 (doña Carmen Fernández-Muñiz Herro, NIF: 3.291.812-Y).

Requerimiento datos bancarios resolución RR 159/97.

- Expte. 1619/99 (don Juan Terribas Burgos, NIF: 24.081.082-J).

Resolución desestimatoria RR 103/00.

- Expte. 779/95 (doña María Teresa Farinha López-Montes, NIF: 29.079.027-N).

Remisión comprobación valores y trámite audiencia REA 18/2931/98.

- Expte. 2108/91 (don Alejandro Garzón Arrabal y otros, NIF: 24.232.294-T).

Remisión comprobación valores y trámite audiencia REA 18/1063/94.

- Expte. 753/97 (don Jorge Martínez Hita, NIF: 24.111.003-B).

Remisión comprobación valores y trámite audiencia REA 18/4972/97.

Granada, 30 de octubre de 2001.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de las instalaciones de gas natural denominadas Red de distribución industrial a Jun y su Addenda I. (PP. 3146/2001).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de mayo de 2001, se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones de gas natural denominadas «Red de distribución industrial a Jun y su Addenda I», previa la correspondiente información pública. De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establecen los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y, si procediera, a las de ocupación definitiva.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los días 16 y 17 de enero de 2002 en los Ayuntamientos de Granada y Jun (Granada).

El orden del levantamiento de las actas figura como Anexo a esta Resolución y de esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un Perito y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

A tal efecto, se hace saber a los interesados que pueden formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados, debiéndolo hacer por escrito ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, C/ Molinos, 65, 18071, Granada, a partir de la publicación de esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas.

En el expediente expropiatorio «Enagás, S.A.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 30 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## ANEXO QUE SE CITA

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE GAS NATURAL DENOMINADA "RED DE DISTRIBUCIÓN INDUSTRIAL A JUN Y SU ADDENDA I".

Parcela según proyecto GR-GR 1 y GR-GR 1 PO

- \* Término Municipal: Granada.
- \* Propietario: Ayuntamiento de Granada
- \* Domicilio: Plaza del Carmen s/n.- Granada.
- \* Naturaleza: Calle
- \* Afección: 356 m.l.
- \* Ocupación temporal: 2.755 m<sup>2</sup>.
- \* Expropiación: 4 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Granada, 16.01.2002,09.00 horas.

Parcela según proyecto GR-GR 2

- \* Término Municipal: Granada.
- \* Propietario: Diputación Provincial de Granada.
- \* Domicilio: Avda. del Sur 3.- Granada.
- \* Naturaleza: Carretera
- \* Afección: 7 m.l.
- \* Ocupación temporal: 98 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento,de Granada,16.01.2002, 10.00 horas.

Parcela según proyecto GR-GR 2/1V

- \* Término Municipal: Granada.
- \* Propietario: Ayuntamiento de Granada.
- \* Domicilio: Plaza del Carmen s/n.- Granada.
- \* Polígono nº: 21
- \* Parcela según catastro: s/n
- \* Clase de cultivo: Erial
- \* Afección: 78 m.l.
- \* Ocupación temporal: 624 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Granada,16.01.2002, 09.30 horas.

Parcela según proyecto GR-GR 3V

- \* Término Municipal: Granada.
- \* Propietarios: Herederos de D<sup>a</sup> Ana Bermúdez de Castro Zafra-Vázquez.
- \* Domicilios: C/ Alminares del Genil nº 5 Esc.dcha. 4ºB.- Granada y Carril del Agramazón 3 Huétor Santillán (Granada).
- \* Polígono nº: 21
- \* Parcela según catastro: 255.
- \* Clase de cultivo: Labor Regadío.
- \* Afección: 181 m.l.
- \* Ocupación temporal: 1.488 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Granada,16.01.2002, 10.30 horas.

Parcela según proyecto GR-GR 4V

- \* Término Municipal: Granada.
- \* Propietario:Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- \* Domicilio: Avda. de Madrid nº 7.- Granada.
- \* Naturaleza: Barranco
- \* Afección: 295 m.l.
- \* Ocupación temporal: 2.360 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Granada,16.01.2002, 11.00 horas.

Parcela según proyecto GR-GR 6V

- \* Término Municipal: Granada.
- \* Propietario: D<sup>a</sup> Ana Olmedo Rodríguez.
- \* Domicilio: C/ Rodríguez de la Fuente nº 3.- Peligros.
- \* Polígono nº: 21
- \* Parcela según catastro: 249.
- \* Clase de cultivo: Labor Regadío.
- \* Afección: 63 m.l.
- \* Ocupación temporal: 512 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Granada, 16.01.2002, 11.30 horas.

Parcela según proyecto GR-GR 7V

- \* Término Municipal: Granada.
- \* Propietario: D. Manuel Navarro Olmedo.
- \* Domicilio: Ctra. de Pulianas s/n.- Pulianas (Granada).
- \* Polígono nº: 21
- \* Parcela según catastro: 251.
- \* Clase de cultivo: Labor Regadío.
- \* Afección: 48 m.l.
- \* Ocupación temporal: 384 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Granada, 16.01.2002, 12.00 horas.

Parcela según proyecto GR-GR 8V

- \* Término Municipal: Granada.
- \* Propietario: D<sup>a</sup>. Emilia Olmedo Rodríguez.
- \* Domicilio: Camino de los Yeseros nº 26.- Granada.
- \* Polígono nº: 21
- \* Parcela según catastro: 250
- \* Clase de cultivo: Labor Regadío.
- \* Afección: 104 m.l.
- \* Ocupación temporal: 920 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Granada, 16.01.2002, 12.30 horas.

Parcela según proyecto GR-JU 1V

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietario: Ayuntamiento de Jun.
- \* Domicilio: Avda. de Granada 10.- Jun (Granada).
- \* Naturaleza: Camino.
- \* Afección: 4 m.l.
- \* Ocupación temporal: 32 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002, 14.00 horas.

Parcela según proyecto GR-JU 2V

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietarios: D. Jorge Jiménez Rodríguez.- C/ Cañaveral 3, 5<sup>o</sup>A.- Granada. D. José Luis Jiménez Rodríguez.- C/ Portón de Tejeiro nº 20, 1<sup>o</sup> C.- Granada. D<sup>a</sup>. Marina Jiménez Rodríguez.- Ctra. de Gójar nº 5.- Los Ogijares (Granada). D. Roberto Jiménez Rodríguez.- C/ Periodista Luis de Vicente nº 7.- Granada. D. Salvador Jiménez Rodríguez.- Avda de Andalucía nº 52.- Pulianas (Granada).
- \* Polígono nº: 1
- \* Parcela según catastro: 88
- \* Clase de cultivo: Labor Regadío.
- \* Afección: 82 m.l.
- \* Ocupación temporal: 407 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002, 09.00 horas.

Parcela según proyecto GR-JU 3

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietario: D<sup>a</sup> Remedios García Jiménez.
- \* Domicilio: C/ Pintor Velázquez nº 17.- Peligros
- \* Polígono nº: 1
- \* Parcela según catastro: 107
- \* Clase de cultivo: Olivar.
- \* Afección: 105 m.l.
- \* Ocupación temporal: 1.050 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002, 09.30 hora

Parcela según proyecto GR-JU 4

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietarios: D<sup>a</sup> Angeles Marqués Huertas y D. Emilio Fernández Agudo.
- \* Domicilio: Camino de los Yeseros s/n. Jun
- \* Polígono nº: 1
- \* Parcela según catastro: 106
- \* Clase de cultivo: Olivar.
- \* Afección: 216 m.l.
- \* Ocupación temporal: 2.160 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002,10.00 hora.

Parcela según proyecto GR-JU 5

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietarias: D<sup>a</sup> Matilde García Alba.- Avda. de la Constitución nº 20. Granada. D<sup>a</sup> Modesta García Alba.- Plaza de Isabel la Católica nº 4. Granada.
- \* Polígono nº: 1
- \* Parcela según catastro: 118
- \* Clase de cultivo: Labor.
- \* Afección: 275 m.l.
- \* Ocupación temporal: 2.750 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002,10.30 hora.

Parcela según proyecto GR-JU 6

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietarios: D. Ignacio, D. José Eleuterio, D<sup>a</sup> Estrella y D. Lourdes Fernández Leiva. D<sup>a</sup>. Isabel Gan Jiménez. D<sup>a</sup>. Margarita Estévez Eguiagaray. D<sup>a</sup> Rosa Ruiz Linde. D<sup>a</sup> Margarita y D<sup>a</sup> Cristina Fernández Estévez.
- \* Domicilio: Paraje Cuatro Olivos s/n Jun (Granada).
- \* Polígono nº: 1
- \* Parcela según catastro: 120
- \* Clase de cultivo: Labor Regadío.
- \* Afección: 76 m.l.
- \* Ocupación temporal: 760 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002,11.00 hora.

Parcela según proyecto GR-JU 7

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietario: Ayuntamiento de Jun.
- \* Domicilio: Avda. de Granada 10.- Jun (Granada).
- \* Naturaleza: Camino.
- \* Afección: 3 m.l.
- \* Ocupación temporal: 30 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002, 14.00 horas.

Parcela según proyecto GR-JU 8

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietario: D<sup>a</sup> Isabel Gan Jiménez. D<sup>a</sup> Matilde Leyva Martínez. D<sup>a</sup> Margarita Estévez Eguiagaray. D<sup>a</sup> Margarita y D<sup>a</sup> Cristina Fernández Estévez
- \* Domicilio: Plaza de la Malagueta 2.- Málaga
- \* Polígono nº: 1
- \* Parcela según catastro: 125
- \* Clase de cultivo: Labor Regadío.
- \* Afección: 0 m.l.
- \* Ocupación temporal: 58 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002, 11.00 horas.

Parcela según proyecto GR-JU 9

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietarios: Hrdos. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Méndez Rodríguez-Acosta.- Avda. Constitución 18.Granada..Esteban Terradas 6. Madrid. Plaza de Gracia 2. Granada. Mallorca nº 264. Barcelona.
- \* Polígono nº: 1
- \* Parcela según catastro: 131
- \* Clase de cultivo: Pastos.
- \* Afección: 296 m.l.
- \* Ocupación temporal: 2.960 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002, 11.45 horas.

Parcela según proyecto GR-JU 10

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietario: D. José Fernández Bueno.
- \* Domicilio: C/ San Antonio nº 1.- Jun (Granada).
- \* Polígono nº: 1
- \* Parcela según catastro: 126
- \* Clase de cultivo: Labor Regadío.
- \* Afección: 0 m.l.
- \* Ocupación temporal: 20 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002 12.30 hora.

Parcela según proyecto GR-JU 12

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietarios: Hrdos. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Méndez Rodríguez-Acosta.
- \* Polígono nº: 1
- \* Parcela según catastro: 133
- \* Clase de cultivo: Pastos.
- \* Afección: 118 m.l.
- \* Ocupación temporal: 1.118 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002,11.45 hora.

Parcela según proyecto GR-JU 13

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietario: Confederación Hidrográfica
- \* Domicilio: Avda. de Madrid nº 7.- Granada.
- \* Naturaleza: Barranco
- \* Afección: 47 m.l.
- \* Ocupación temporal: 470 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002,13.30 hora.

Parcela según proyecto GR-JU 14 y GR-JU 14 PO

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietario: Ayuntamiento de Jun.
- \* Domicilio: Avda. de Granada 10.- Jun (Granada).
- \* Naturaleza: Pastos Vial.
- \* Afección: 223 m.l.
- \* Ocupación temporal: 2.230 m<sup>2</sup>.
- \* Expropiación: 4 m<sup>2</sup>
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002,14.00 hora.

Parcela según proyecto GR-JU 15 y GR-JU 15 PO

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietario: Diputación Provincial de Granada.
- \* Domicilio: Avda. del Sur 3.- Granada.
- \* Naturaleza: Carretera
- \* Afección: 462 m.l.
- \* Ocupación temporal: 2.188 m<sup>2</sup>.
- \* Expropiación: 4 m<sup>2</sup>
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002,13.30 hora.

Parcela según proyecto GR-JU 16 y GR-JU 16 PO

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietario: D. Miguel Ruiz Jiménez.
- \* Domicilio: Camino Viejo nº 41.- Jun (Granada).
- \* Polígono nº: 72945
- \* Parcela según catastro: 12
- \* Clase de cultivo: Pastos (Suelo urbano).
- \* Afección: 31 m.l.
- \* Ocupación temporal: 217 m<sup>2</sup>.
- \* Expropiación: 4 m<sup>2</sup>.
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002,13.00 hora.

Parcela según proyecto GR-JU 17V y GR-JU 17 POV

- \* Término Municipal: Jun (Granada).
- \* Propietario: Ayuntamiento de Jun.
- \* Domicilio: Avda. de Granada 10.- Jun (Granada).
- \* Naturaleza: Calle
- \* Afección: 605 m.l.
- \* Ocupación temporal: 1.805 m<sup>2</sup>.
- \* Expropiación: 4 m<sup>2</sup>
- \* Cita: Ayuntamiento de Jun, 17.01.2002,14.00 hora.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1398-CS.*

Expediente: 2-MA-1398-CS. Deslizamiento en la A-367, p.k. 16,000.

Término municipal: Cuevas del Becerro. Provincia de Málaga.

**EXPROPIACIONES****ANUNCIO**

Aprobado el proyecto de la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días (15) hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, 7, Edificio de Obras Públicas, 29016, Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y aquéllos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma.

Se acompaña relación de afectados.

La relación de finca es la siguiente:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	FRANCISCO ORTIZ ORTIZ Almona Grande, 4 - CUEVAS DEL BECERRO	Labor secoano	748,-
2	JOSEFA RODRIGUEZ VILLAREJO Real, 4 - CUEVAS DEL BECERRO	Labor secoano	75,-
3	JOSEFA RODRIGUEZ VILLAREJO Real, 4 - CUEVAS DEL BECERRO		275,-
4	FRANCISCO ORTIZ ORTIZ Almona Grande, 4 - CUEVAS DEL BECERRO	Labor secoano	402,-

Málaga, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo de Inicio recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, Departamento de Desarrollo y Ayudas Agrarias, sita en Avda. de Madrid, 19, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la presentación de alegaciones comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Angeles Villar Moral.

CIF: 25.980.361 K.

Ultimo domicilio: Blas Fernández, 16, escalera 2, 2.º C (23640, Torredelcampo).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a las campañas de comercialización 1995/96, 1996/97 y 1997/98.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SAO núm. 149/2001, 150/2001 y 151/2001, de 22 de junio).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo de Inicio recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en el Departamento de Gestión de Ayudas de Sistemas Integrados, de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Avda. de la Borbolla, 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la presentación de alegaciones comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Explotaciones Ruiz Jiménez, S.A.

CIF: A-41208711.

Ultimo domicilio: Las Cruzadas, 5, 1.º F (41004, Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1995/96.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio (de 22 de junio de 2001, referencia 199907111).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que

a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (FAGA), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48, planta 6.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Jimena Osuna, Francisco.

NIF: 29.077.840 K.

Ultimo domicilio: Avda. Constitución, 9 (18001, Granada).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1995/96.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 177/2001, de 3.8.2001).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, por la que se da publicidad a las sanciones impuestas solidariamente a las entidades Asociación Confraternidad de los Muchachos, Confraternidad de los Muchachos, SL, como titulares del centro Casa de Acogida para Marginados sin Hogar sito en plaza Dúrcal, núm. 2, de Almería, y a doña Encarnación Guadalupe Rodríguez Mesa, como responsable del referido centro, en el expediente sancionador núm. 5/01-AL.*

Entidades titulares:

- «Asociación Confraternidad de los Muchachos».
- «Confraternidad de los Muchachos, S.L.»
- Doña Encarnación Guadalupe Rodríguez Mesa.

Sanciones:

- Cierre total del Centro. Falta muy grave. Art. 33.3.3 de la Ley 2/88, de 4 de abril.
- Exclusión de la colaboración pública por un período de 5 años. Falta muy grave. Art. 33.3.2 de la Ley 2/88, de 4 de abril.
- Multa económica equivalente a un período de cuatro meses de S.M.I. 288.480 ptas. (1.733,80 euros). Falta grave. Art. 33.2 de la Ley 2/88, de 4 de abril.

Sevilla, 31 de octubre de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 16 de noviembre de 2001, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación por comparecencia.*

### EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Strelsau, S.L.

NIF: B82038035.

Procedimiento: Requerimiento de pago sanciones tributarias.

Málaga, 16 de noviembre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

*EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación por comparecencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente:

NIF: A04053435.

Nombre: Transportes Roquetas, S.A.

Procedimiento:

Descripción: Providencia de apremio y Requerimiento de Pago en Vía Ejecutiva. Liquidaciones: A0460000500037265 y A0460000500041665.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 19 de noviembre de 2001.- P.A., El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

## AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

*ANUNCIO de Decreto de 17 de septiembre de 2001, sobre nombramiento de funcionarios de carrera, Agentes de la Policía Local. (PP. 3004/2001).*

Decreto núm. 222, de 17 de septiembre de 2001. Benacazón, 17 de septiembre de 2001.

La Comisión de Gobierno, reunida en Sesión Extraordinaria el día 6 de abril de 2000, aprobó la convocatoria y las bases de la oposición para la provisión de tres plazas de Policía Local vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

La convocatoria y las bases del concurso se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 98, de 29 de abril del 2000, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 49, de 15 de junio de 2000.

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2001, a la vista del informe favorable sobre las aptitudes acreditadas en el curso de Capacitación para acceso a los Cuerpos de Policía Local, remitido por el Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, acordó, a tenor de lo previsto en la base 12 de las que rigen la indicada convocatoria, elevar al Presidente de la Corporación propuesta de nombramiento para Agentes de la Policía Local a don Francisco José León Gutiérrez, con DNI 8.913.359; don Pedro Meléndez Ridao, con DNI 45.658.358, y don Elías Pérez Gómez, con DNI 34.055.936.

El artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Alcalde atribución para desempeñar la Jefatura Superior de todo el personal y acordar su nombramiento.

A tenor de ello, y en ejercicio de la indicada atribución, tengo a bien resolver:

Nombrar a don Francisco José León Gutiérrez, con DNI 8.913.359; don Pedro Meléndez Ridao, con DNI 45.658.358, y don Elías Pérez Gómez, con DNI 34.055.936, funcionarios de carrera, Agentes de la Policía Local.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Benacazón, a 16 de octubre de 2001, ante mí, el Secretario, que certifico.

## AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

### *ANUNCIO de rectificación de bases.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 154, de fecha 5 de julio de 2001, y en el BOJA núm. 84, de 24 de julio de 2001, se procedía a la publicación de las bases de la convocatoria de pruebas para la selección mediante el sistema de oposición libre de nueve plazas de Guardias de la Policía Local vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, del grupo de clasificación D.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre, se modifica la base sexta de las meritadas bases, en el sentido de sustituir el apartado «d»: «Dos Técnicos de la Corporación designados por la Alcaldía-Presidencia» por «Un Técnico de la Corporación designado por la Alcaldía-Presidencia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chipiona, 8 de noviembre de 2001.- La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Reyes Ramos.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

### *ANUNCIO sobre incoación de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no

ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de los siguientes acuerdos de incoación de expedientes sancionadores:

1. Ref.: 105/01. Expedientado: Don Agustín García Cazorla.

Denuncia: 16.11.00 (18,00 horas). Fecha incoación: 30.1.01.

Hechos: «Haber estacionado (vehículo CA-2432-AB) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Isla Cristina (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 341/01. Expedientado: Don Roberto López Sánchez.

Denuncia: 4.7.01 (15,24 horas). Fecha incoación: 9.8.01.

Hechos: «Falta del respeto debido a personal de servicio de EPPA al ser informado de la necesidad de utilizar la tarjeta de usuario para el acceso a las instalaciones portuarias en el Puerto de Mazagón (Huelva)».

Sanción: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se designa como Instructor a don Joaquín Vera Sánchez, y como Secretaria a doña Esperanza Guzmán Gassín, siendo su régimen de recusación el contemplado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El órgano competente para sancionar, en el presente caso, es el Director Gerente de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, a tenor de lo establecido en los arts. 9.3 y 18.1.g) de los Estatutos de la Entidad (Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 2 de julio).

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses (art. 20.6, R.D. 1398/93) desde la fecha del acuerdo de incoación. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento.

Se señala el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente para formular alegaciones y proponer las pruebas que los interesados estimen pertinentes (expresar en el descargo el DNI o CIF y, caso de Sociedad u otra persona jurídica, aportar el poder de representación del firmante, o la fotocopia).

Se indica que los presuntos infractores pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad con reducción del 40% del importe de la sanción, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, que prevé la posibilidad de que finalice el expediente sancionador mediante pago voluntario de la sanción, sin perjuicio de los recursos que procedan (Unicaja, 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso). Asimismo, se advierte que, de no efectuarse alegaciones, la presente notificación será considerada propuesta de resolución.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, José M.º Rodríguez Gutiérrez.

## IES JUAN IGNACIO LUCA DE TENA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3054/2001).*

I.E.S. Juan Ignacio Luca de Tena.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Francisco Rojas Benjumea, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Director, José M. Pérez López.

## IES PADRE SUAREZ

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 756/2001).*

I.E.S. Padre Suárez.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don José Ramón Dueñas Alcalá, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 16 de marzo de 2001.- El Director, Antonio Martínez Cabrera.

## SDAD. COOP. AND. ALMORAUZ

*ANUNCIO de disolución. (PP. 3010/2001).*

En asamblea universal de los socios celebrada el día 22 de octubre de 2001 se decidió por unanimidad disolución de la Cooperativa «Almorauz, S. Coop. And.».

Lo que se hace público a efectos oportunos.

El Liquidador, María José López Díaz, DNI núm. 75.097.799-Q.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63




---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

PAGINA

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 19.970

Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 19.989

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se procede a hacer pública la redenominación a euros de las tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 20.016

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 31 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de turismo rural, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001. 20.035

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 20 de noviembre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de los Servicios Generales de los Centros Hospitalarios del SAS, correspondiente al ejercicio 1999. 20.039

Número formado por dos fascículos

Jueves, 13 de diciembre de 2001

Año XXIII

Número 143 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83 y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, será Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Servicio de Personal Docente de la UMA, Edificio Rectorado, C/ El Ejido, s/n, 29071, Málaga, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o certificación del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo acreditativo, haber ingresado 5.000 pesetas en concepto de derechos en la entidad bancaria Banesto, oficina principal de Málaga, c./c. núm. 0030.4078.17.0870-226-271, a favor de la Universidad de Málaga, haciendo constar los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes

y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico para el desempeño de las funciones

correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 14 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

**ANEXO**

<p>Plaza nº: 031CJUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGÍA CELULAR                      Departamento al que está adscrita: BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia en las asignaturas Biología Celular Avanzada y Neurobiología.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 037CJUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: FÍSICA APLICADA                      Departamento al que está adscrita: FÍSICA APLICADA I                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia en Mecánica y Termodinámica, Complementos de Física, correspondientes a la titulación de Licenciado en Química.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 032CJUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR                      Departamento al que está adscrita: BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y QUÍMICA ORGÁNICA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia en Bioquímica y Biología Molecular en la Licenciatura de Medicina.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 038CJUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS                      Departamento al que está adscrita: TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia en Historia Económica de Andalucía. Siglos XVIII a XX.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 033CJUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR                      Departamento al que está adscrita: BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y QUÍMICA ORGÁNICA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia en Bioquímica y Biología Molecular en la Licenciatura de Medicina.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 039CJUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: QUÍMICA INORGÁNICA                      Departamento al que está adscrita: QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia e Investigación en Química Inorgánica.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 034CJUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR                      Departamento al que está adscrita: BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia en Bioquímica y Biología Molecular. Bases moleculares de la acción enzimática y la regulación metabólica.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	
<p>Plaza nº: 035CJUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR                      Departamento al que está adscrita: BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia en Bioquímica y Química de Biopoliómeros.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	
<p>Plaza nº: 036CJUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR                      Departamento al que está adscrita: BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia en Bioquímica y Biología Molecular. Química e Ingeniería de proteínas.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	

Plaza nº: 035TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ALGEBRA  
 Departamento al que está adscrita: ALGEBRA, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en las asignaturas de Álgebra Clásica y Teoría de Anillos de la Licenciatura de Matemáticas.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 036TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL  
 Departamento al que está adscrita: GEOGRAFIA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Geografía: Docencia e Investigación en Sistemas de Información Geográfica y Cartográfica Temática y Representación Gráfica.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 037TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL  
 Departamento al que está adscrita: GEOGRAFIA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e Investigación en Geografía de los Sistemas Urbanos y Geografía de la Población y del Sistema Urbano en España.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 038TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL  
 Departamento al que está adscrita: GEOGRAFIA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Geografía Descriptiva: Geografía Descriptiva de América y Oceanía y Geografía Descriptiva de Asia y África.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 039TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ANATOMIA PATOLOGICA  
 Departamento al que está adscrita: HISTOLOGIA Y ANATOMIA PATOLOGICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Anatomía Patológica.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 040TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA  
 Departamento al que está adscrita: ANATOMIA Y MEDICINA LEGAL  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Anatomía Humana.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 040CJUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO(A) DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD  
 Departamento al que está adscrita: COMUNICACION, METODOS DE INVESTIGACION E INNOVACION EDUCATIVA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia Teórico-Práctica e Investigación en Tecnología de la Comunicación Audiovisual y Análisis Audiovisual.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 041CJUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO(A) DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA APLICADA (ESTRUCTURA ECONOMICA)  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia en Economía: Microeconomía y Macroeconomía Aplicadas al Sector Turístico. Investigación en Microeconomía Aplicada al Sector Turístico: Calidad y Recursos Humanos.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 042CJUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO(A) DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e Investigación en temas del área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 043CJUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO(A) DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION  
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia en Dificultades en el Aprendizaje e Intervención Psicoeducativa.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 044CJUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO(A) DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia en Sistemas Digitales e Ingeniería de Sistemas Electrónicos.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 047TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES  
 Departamento al que está adscrita: ARQUITECTURA DE COMPUTADORES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e investigación en el Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 048TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en materias propias del Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 049TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Investigación Operativa de Sistemas y Técnicas Computacionales de Investigación Operativa.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 050TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en materias propias del Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 051TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Marketing Turístico  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 052TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Dirección Comercial  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 041TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA  
 Departamento al que está adscrita: ANATOMIA Y MEDICINA LEGAL  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Anatomía Humana.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 042TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES  
 Departamento al que está adscrita: ARQUITECTURA DE COMPUTADORES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e investigación en el Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 043TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES  
 Departamento al que está adscrita: ARQUITECTURA DE COMPUTADORES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e investigación en el Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 044TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES  
 Departamento al que está adscrita: ARQUITECTURA DE COMPUTADORES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e investigación en el Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 045TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES  
 Departamento al que está adscrita: ARQUITECTURA DE COMPUTADORES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e investigación en el Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 046TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES  
 Departamento al que está adscrita: ARQUITECTURA DE COMPUTADORES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e investigación en el Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 059TUN01  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO CIVIL  
 Departamento al que está adscrita: DERECHO CIVIL, DCHO. ECLES. DEL ESTADO Y DCHO. ROMANO  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e Investigación en el Área de Derecho Civil.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 060TUN01  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO CONSTITUCIONAL  
 Departamento al que está adscrita: DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGIA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia teórica y práctica e investigación en Derecho Constitucional  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 061TUN01  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 Departamento al que está adscrita: DERECHO PRIVADO ESPECIAL  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e Investigación en Derecho de la Seguridad Social  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 062TUN01  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO  
 Departamento al que está adscrita: DERECHO PRIVADO ESPECIAL  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Derecho Internacional Privado  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 063TUN01  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES  
 Departamento al que está adscrita: CIENCIA POLITICA, DCHO. INTERN. PUBL. Y DCHO. PROCESAL  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e Investigación en Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y Derecho Comunitario.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 064TUN01  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO PENAL  
 Departamento al que está adscrita: DERECHO PUBLICO  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e Investigación en Derecho Penal y Criminología, con especial incidencia en Criminología, Derecho Penal parte Especial y Derecho Penitenciario.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 053TUN01  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD  
 Departamento al que está adscrita: COMUNICACION, METODOS DE INVESTIGACION E INNOVACION EDUCATIVA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Teoría, Técnica e Historia de la Imagen Fija.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 054TUN01  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD  
 Departamento al que está adscrita: COMUNICACION, METODOS DE INVESTIGACION E INNOVACION EDUCATIVA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Imagen Fija, Teoría y Técnica.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 055TUN01  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD  
 Departamento al que está adscrita: COMUNICACION, METODOS DE INVESTIGACION E INNOVACION EDUCATIVA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Estructura del Sistema Publicitario y Publicidad en Medios y Soportes no Convencionales.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 056TUN01  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO ADMINISTRATIVO  
 Departamento al que está adscrita: DERECHO PUBLICO  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e Investigación en Derecho Administrativo: Urbanismo y Ordenación del Territorio  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 057TUN01  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO CIVIL  
 Departamento al que está adscrita: DERECHO CIVIL, DCHO. ECLES. DEL ESTADO Y DCHO. ROMANO  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e Investigación en el Área de Derecho Civil.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 058TUN01  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO CIVIL  
 Departamento al que está adscrita: DERECHO CIVIL, DCHO. ECLES. DEL ESTADO Y DCHO. ROMANO  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e Investigación en el Área de Derecho Civil.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

<p>Plaza nº: 065TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO PROCESAL                      Departamento al que está adscrita: CIENCIA POLITICA, DCHO. INTERN. PUBL. Y DCHO. PROCESAL</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia e investigación en Derecho Procesal.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 071TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD                      Departamento al que está adscrita: FINANZAS Y CONTABILIDAD</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Análisis y Consolidación Contable.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 068TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO PROCESAL                      Departamento al que está adscrita: CIENCIA POLITICA, DCHO. INTERN. PUBL. Y DCHO. PROCESAL</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia e investigación en Derecho Procesal y II.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 072TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD                      Departamento al que está adscrita: FINANZAS Y CONTABILIDAD</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Gestión Bancaria y Bursátil.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 067TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: DERMATOLOGIA                      Departamento al que está adscrita: MEDICINA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia e investigación en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 073TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA                      Departamento al que está adscrita: FARMACOLOGIA, FISIOLOGIA, PEDIATRIA Y EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia e investigación en Educación Física y Deportiva: Aplicación a la Medicina de la Educación Física y el Deporte.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 068TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: DERMATOLOGIA                      Departamento al que está adscrita: MEDICINA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia e investigación en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 074TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA                      Departamento al que está adscrita: FARMACOLOGIA, FISIOLOGIA, PEDIATRIA Y EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia e investigación en Educación Física y Deportiva: Aplicación a la Medicina de la Educación Física y el Deporte.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 069TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: DIBUJO                      Departamento al que está adscrita: COMUNICACION, METODOS DE INVESTIGACION E INNOVACION EDUCATIVA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Expresión Artística.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 075TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: ELECTRONICA                      Departamento al que está adscrita: ELECTRONICA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en las asignaturas: Dispositivos Electrónicos y Diseño Basado en Microcontroladores de la Titulación de Ingeniería Informática Superior.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 070TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD                      Departamento al que está adscrita: FINANZAS Y CONTABILIDAD</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Consolidación Contable de Entidades Financieras.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 076TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: ELECTRONICA                      Departamento al que está adscrita: ELECTRONICA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en la asignatura Circuitos y Sistemas Electrónicos de la Titulación de Ingeniería Electrónica.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>

<p>Plaza nº: 077TUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES                      Departamento al que está adscrita: FILOSOFÍA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Estética II.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 085TUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGÍA LATINA                      Departamento al que está adscrita: FILOLOGÍA LATINA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Latín Bíblico y Latín Cristiano de los primeros siglos.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 078TUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA                      Departamento al que está adscrita: EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en el Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería. Sistemas de Representación, Normalización y DAO.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 084TUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA                      Departamento al que está adscrita: FISICA APLICADA II                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Fundamentos Físicos de la Ingeniería de Ingeniería Técnica Industrial (Especialidad en Electricidad) de la Escuela Universitaria Politécnica.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 079TUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: FARMACOLOGIA                      Departamento al que está adscrita: FARMACOLOGIA, FISILOGIA, PEDIATRIA Y EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Docencia e investigación en Farmacología General en la Licenciatura de Medicina y Cirugía.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 086TUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO                      Departamento al que está adscrita: TEORIA E HISTORIA ECONOMICA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Microeconomía. Teoría de Juegos.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 080TUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: FILOGIA INGLESA                      Departamento al que está adscrita: FILOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Filología Inglesa: Semántica, Léxico y Lexicografía (Semántica y Léxico de la Lengua Inglesa, Lexicografía Inglesa como Aplicación Lingüística y Semántica, Sincrónica y Diacrónica de la Lengua Inglesa).</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 087TUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: GENETICA                      Departamento al que está adscrita: BIOLOGIA CELULAR Y GENETICA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Genética e Ingeniería Genética.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 081TUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: FILOGIA INGLESA                      Departamento al que está adscrita: FILOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Lingüística Inglesa Aplicada.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 088TUN01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD                      Área de conocimiento a la que corresponde: GEOGRAFIA FISICA                      Departamento al que está adscrita: GEOGRAFIA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Geografía Física. Docencia e investigación en Geomorfología General y Geografía Aplicada a la Evaluación de los Riesgos e Impactos Ambientales.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>

Plaza nº: 095TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA DEL ARTE  
 Departamento al que está adscrita: HISTORIA DEL ARTE  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Tópicos y Teoría de la Historia del Arte.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 096TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA DEL ARTE  
 Departamento al que está adscrita: HISTORIA DEL ARTE  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Estudios Histórico-Artísticos de la Ciudad Moderna y Contemporánea y Patrimonio Industrial.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 097TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia en Tecnología de Fabricación Mecánica e Ingeniería de Calidad y Fabricación.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 098TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Sistemas Distribuidos para Control y Automatización y Sistemas en Tiempo Real.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 099TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Tecnología de Control y Sistemas de Automatización en la Producción.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 100TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Sistemas de Percepción en la Automatización y Percepción Avanzada en Automatización.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 089TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: GEOGRAFIA FISICA  
 Departamento al que está adscrita: GEOGRAFIA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Geografía Física: Docencia e Investigación en Hidrogeografía y Biogeografía.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 090TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: GEOGRAFIA HUMANA  
 Departamento al que está adscrita: GEOGRAFIA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Geografía Humana aplicada a Geografía Humana Aplicada I y Geografía Humana Aplicada II.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 091TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA ANTIGUA  
 Departamento al que está adscrita: CC. Y TECNICAS HISTORIOGR., HISTORIA ANTIGUA Y PREHISTORIA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Historia Antigua Universal y de España.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 092TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA CONTEMPORANEA  
 Departamento al que está adscrita: HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORANEA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Historia Contemporánea de Andalucía.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 093TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA DEL ARTE  
 Departamento al que está adscrita: HISTORIA DEL ARTE  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Historia del Arte Contemporáneo: Crítica del Arte y Gestión de la Exposición Temporal.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 094TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA DEL ARTE  
 Departamento al que está adscrita: HISTORIA DEL ARTE  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Historia del Arte Contemporáneo: Arte del Siglo XIX.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 107TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUA ESPAÑOLA  
 Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA ESPAÑOLA II Y TEORIA DE LA LITERATURA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Lengua Española: Lexicología Aplicada a la Lengua Literaria y de los medios de comunicación.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 108TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Programación y Control de Procesos en Ingeniería Técnica Industrial.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 109TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Ingeniería del Software.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 110TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Análisis y Diseño de Algoritmos, Tipos Abstractos de Datos y Laboratorio de Tecnología de Objetos.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 111TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Programación y Control de Procesos en Ingeniería Técnica Industrial.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 112TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Elementos de Programación, Programación Modular y Programación Concurrente en Ingeniería de Telecomunicación.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 101TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA ELECTRICA  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA ELECTRICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia teórica-práctica: Teoría de Circuitos, Explotación y Planificación de los Sistemas de Energía Eléctrica. Y Colaboración con las líneas de investigación del Departamento.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 102TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA MECANICA  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA MECANICA Y MECANICA DE FLUIDOS  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en las asignaturas Análisis Dinámico de Máquinas y Biomecánica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Investigación en Biomecánica de la Columna Lumbar Humana.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 103TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA MECANICA  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA MECANICA Y MECANICA DE FLUIDOS  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en las asignaturas Ingeniería de Vehículos Terrestres e Ingeniería del Transporte de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Investigación en Mecánica de Robots Móviles. Planificación de Trayectoria.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 104TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA TELEMATICA  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en materias propias del Área de Ingeniería Telemática.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 105TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUA ESPAÑOLA  
 Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Semántica y Lexicografía del Español.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 106TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUA ESPAÑOLA  
 Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Historiografía de la Lengua Española.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 119TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LITERATURA ESPAÑOLA  
 Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA ESPAÑOLA Y FILOLOGIA ROMANICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Literatura Española de los Siglos XIX y XX.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 120TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: MATEMÁTICA APLICADA  
 Departamento al que está adscrita: MATEMÁTICA APLICADA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Álgebra y Matemática Discreta en las Titulaciones de Ingeniería Informática e Ingeniería de Telecomunicación.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 121TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: MECÁNICA DE FLUIDOS  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA MECANICA Y MECANICA DE FLUIDOS  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia en las asignaturas de Mecánica de Fluidos, de la titulación de Ingeniero Químico y de Mecánica de Fluidos Computacional de la E.T.S. de Ingenieros Industriales e Investigación en el área de Mecánica de Fluidos.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 122TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO  
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA Y METODOLOGIA DE LAS CC. DEL COMPORTAMIENTO  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Metodología de Investigación en las Ciencias del Comportamiento.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 123TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO  
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA Y METODOLOGIA DE LAS CC. DEL COMPORTAMIENTO  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Psicometría.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 124TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: MICROBIOLOGIA  
 Departamento al que está adscrita: MICROBIOLOGIA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Métodos y Técnicas Experimentales en Microbiología y Filopatología Microbiana (Licenciatura en Biología).  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 113TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Sistemas Operativos y Sistemas Operativos Distribuidos.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 114TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Análisis y Diseño de Algoritmos.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 115TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Elementos, Metodología y Laboratorio de Programación.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 116TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LINGUISTICA GENERAL  
 Departamento al que está adscrita: FILOGIA GRIEGA, ESTUDIOS ARABES, LINGUISTICA GENERAL Y DOCUMENTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Sociolingüística.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 117TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LINGUISTICA GENERAL  
 Departamento al que está adscrita: FILOGIA GRIEGA, ESTUDIOS ARABES, LINGUISTICA GENERAL Y DOCUMENTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Lexicología, Lexicografía y Terminología: Fundamentos Teóricos y Aplicaciones.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 118TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LITERATURA ESPAÑOLA  
 Departamento al que está adscrita: FILOGIA ESPAÑOLA Y FILOGIA ROMANICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Literatura Española del Siglo de Oro y del Siglo XX.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 131TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: PERIODISMO  
 Departamento al que está adscrita: PERIODISMO  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia teórico-práctica en Cine Informativo y Documental.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 132TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO  
 Departamento al que está adscrita: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia en Tratamiento psicológico en las discapacidades físicas y sensoriales.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 133TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO  
 Departamento al que está adscrita: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia en Psicopatología General.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 134TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA  
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA Y METODOLOGIA DE LAS CC. DEL COMPORTAMIENTO  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia en Psicología Fisiológica.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 135TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA BASICA  
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA BASICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Principios Aplicados del Aprendizaje.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 136TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA BASICA  
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA BASICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Neuropsicología Cognitiva.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 125TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: OFTALMOLOGIA  
 Departamento al que está adscrita: RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA, OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e investigación en Oftalmología.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 126TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Dirección Estratégica y Política de la Empresa  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 127TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Diseño y Gestión del Sistema de Producción  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 128TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Organización Industrial  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 129TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Economía de la Empresa  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 130TUN01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Economía de la Empresa  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 143TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: QUÍMICA ORGANICA  
 Departamento al que está adscrita: BIOQUÍMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y QUÍMICA ORGANICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e investigación en Química Orgánica.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 144TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Electrónica de Potencia.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 145TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Sistemas en Tiempo Real.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 146TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Equipos Electrónicos y Diseño de Sistemas Electrónicos.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 147TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Electrónica Digital y Laboratorios Asociados.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 148TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Electrónica Digital y sus Laboratorios.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 137TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA SOCIAL  
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Psicología de los Recursos Humanos.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 138TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA SOCIAL  
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Psicología de los Servicios Sociales.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 139TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA SOCIAL  
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Psicología Ambiental.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 140TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: QUÍMICA ANALITICA  
 Departamento al que está adscrita: QUÍMICA ANALITICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e investigación en Química Analítica.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 141TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: QUÍMICA FISICA  
 Departamento al que está adscrita: QUÍMICA FISICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e investigación en Química Física.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 142TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: QUÍMICA INORGANICA  
 Departamento al que está adscrita: QUÍMICA INORGANICA, CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia e investigación en Química Inorgánica.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 155TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TRADUCCION E INTERPRETACION  
 Departamento al que está adscrita: TRADUCCION E INTERPRETACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Traducción General Inversa Español-Francés (A-B/A-C).  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 156TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TRADUCCION E INTERPRETACION  
 Departamento al que está adscrita: TRADUCCION E INTERPRETACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Traducción Especializada A/C-CA de Alemán.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 004CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA  
 Departamento al que está adscrita: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Docencia en Didáctica de la Lengua y la Literatura.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 005CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR  
 Departamento al que está adscrita: COMUNICACION, METODOS DE INVESTIGACION E INNOVACION EDUCATIVA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Organización del Centro Escolar y Bases Pedagógicas de la Educación Especial.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 006CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA FRANCESA  
 Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Lengua Francesa.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 007CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA INGLESA  
 Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Inglés para fines específicos en el ámbito del turismo.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 149TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Fiabilidad y Calidad de Sistemas Electrónicos.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 150TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Electrónica de Dispositivos y Electrónica Analógica.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 151TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Electrónica Analógica y Laboratorio Asociado.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 152TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SENAL Y COMUNICACIONES  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Comunicaciones Digitales y Circuitos y Sistemas.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 153TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SENAL Y COMUNICACIONES.  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Circuitos y Sistemas y Tratamiento Digital de Imágenes.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 154TUN01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TRADUCCION E INTERPRETACION  
 Departamento al que está adscrita: TRADUCCION E INTERPRETACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Traducción General Alemán-Español (C-A).  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

<p>Plaza nº: 014CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS                      Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Organización y Administración de Empresas</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 016CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS                      Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Administración de Empresas y Organización Industrial</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 016CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS                      Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Técnicas de Organización de Empresas</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 017CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA SOCIAL                      Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Ciencias Psicosociales Aplicadas a Enfermería.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 015TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS                      Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Dirección Comercial</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 016TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL                      Departamento al que está adscrita: DIDACTICA DE LA EXP. MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en el área de didáctica de la Expresión Corporal, con especial atención en la asignatura de Sistemática del Ejercicio</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 008CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA                      Departamento al que está adscrita: FISICA APLICADA II                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Física de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 009CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS                      Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en materias propias del Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 010CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA                      Departamento al que está adscrita: MATEMATICA APLICADA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Fundamentos de Estadística para la Computación en las Titulaciones de Ingeniería Informática y Métodos Estadísticos en las Titulaciones de Ingeniería Industrial.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 011CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA                      Departamento al que está adscrita: MATEMATICA APLICADA                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Cálculo, Ampliación de Matemáticas y Métodos Estadísticos en la Escuela Universitaria Politécnica.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 012CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS                      Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Economía de la Empresa</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 013CEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO(A) DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS                      Departamento al que está adscrita: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS                      Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Dirección y Gestión de Personal</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>

Plaza nº: 023TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA APLICADA (MATEMATICAS)  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Matemáticas Empresariales y para Economistas.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 024TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA  
 Departamento al que está adscrita: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en las asignaturas Probabilidad y Estadística de 2º curso y Optimización de 3er. curso de la Licenciatura de Matemáticas de la Universidad de Málaga.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 025TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA ALEMANA  
 Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Alemán con líneas específicos (Turismo).  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 026TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA INGLESA  
 Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Literatura Inglesa, docencia de Literatura Inglesa del 1er. Ciclo de la Licenciatura de Filología Inglesa.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 027TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA INGLESA  
 Departamento al que está adscrita: FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Inglés para líneas específicos para impartir docencia en las asignaturas de Inglés Técnico y Inglés aplicado al Diseño Industrial en las Titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 028TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: FISILOGIA  
 Departamento al que está adscrita: FARMACOLOGIA, FISILOGIA, PEDIATRIA Y EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Fisiología Humana en la Escuela de Ciencias de la Salud y en la Diplomatura de Logopedia. Investigación en Neurofisiología Humana.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 017TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR  
 Departamento al que está adscrita: COMUNICACION, METODOS DE INVESTIGACION E INNOVACION EDUCATIVA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Educación Familiar e Intervención Sociopedagógica en Drogodependencias.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 018TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA APLICADA (ESTADISTICA Y ECONOMETRIA) (DPTO. 15)  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Estadística Empresarial e investigación en Economía Aplicada.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 019TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA APLICADA (ESTRUCTURA ECONOMICA)  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Teoría Económica (L.A.D.E.), Teoría Económica III (L.A.D.E.), Introducción a la Economía (E.U. Turismo), Economía: Micro y Microeconomía aplicadas al sector turístico (E.U. Turismo), Estructura de Mercados (E.U. Turismo) y Estructura Económica del sector turístico (E.U. Turismo).  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 020TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA APLICADA (ESTRUCTURA ECONOMICA)  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Estructura Económica de España y Economía del Trabajo.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 021TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA APLICADA (ESTRUCTURA ECONOMICA)  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Teoría Económica (LADE), Teoría Económica III (LADE) y Estructura del Mercado Turístico (LADE).  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 022TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA  
 Departamento al que está adscrita: ECONOMIA APLICADA (MATEMATICAS)  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Matemáticas Empresariales y para Economistas.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 035TEU01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Fundamentos de Informática en Ingeniería Industrial.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 036TEU01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Programación Declarativa.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 037TEU01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Programación en la Ingeniería Técnica Industrial.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 038TEU01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Elementos de Programación, Laboratorio de Programación y Metodología de la Programación.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 039TEU01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Introducción a los Computadores, Elementos de Programación y Laboratorio de Programación en la Ingeniería Técnica de Telecomunicación.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 040TEU01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA  
 Departamento al que está adscrita: MATEMATICA APLICADA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en el curso de Matemática Aplicada en las Titulaciones de Ingeniería Técnica de Telecomunicación y Métodos Estadísticos en las Titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 023TEU01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: FISIOTERAPIA  
 Departamento al que está adscrita: PSIQUIATRIA Y FISIOTERAPIA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Masoquiaterapia.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 030TEU01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: FISIOTERAPIA  
 Departamento al que está adscrita: PSIQUIATRIA Y FISIOTERAPIA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Fisioterapia y en Neurología del Adulto.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 031TEU01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Equipos para Automatización de Procesos, Control de Procesos Industriales y Supervisión y Control de Procesos.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 032TEU01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA MECANICA  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA MECANICA Y MECANICA DE FLUIDOS  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en las asignaturas de Ingeniería del Transporte y Mantenimiento Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Investigación en Medidas de Presiones de Contacto Neumático-Suelo.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 033TEU01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Fundamentos de Informática en Ingeniería Industrial.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 034TEU01 Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Introducción a los Computadores, Elementos de Programación y Laboratorio de Programación en Ingeniería Técnica de Telecomunicación.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

<p>Plaza nº: 041TEU01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: MATEMÁTICA APLICADA                      Departamento al que está adscrita: MATEMÁTICA APLICADA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Cálculo y Álgebra de la Titulación de Ingeniero Industrial.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 047TEU01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA                      Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Instrumentación Electrónica.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 042TEU01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: MATEMÁTICA APLICADA                      Departamento al que está adscrita: MATEMÁTICA APLICADA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Fundamentos de Cálculo y Fundamentos de Álgebra en las Titulaciones de Ingeniería Técnica de Telecomunicación.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 048TEU01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA                      Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Microelectrónica y Laboratorio Asociado.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 043TEU01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: MATEMÁTICA APLICADA                      Departamento al que está adscrita: MATEMÁTICA APLICADA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Fundamentos de Álgebra en las Titulaciones de Ingeniería Técnica de Telecomunicación y Métodos Estadísticos en las Titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 049TEU01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA                      Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Microelectrónica y Laboratorio Asociado.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 044TEU01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA                      Departamento al que está adscrita: MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA E HISTORIA DE LA CIENCIA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Herramientas Telemáticas para la Enseñanza de la Bioestadística en Ciencias de la Salud.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 050TEU01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA                      Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Instrumentación Electrónica.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 045TEU01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO                      Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA Y METODOLOGIA DE LAS CC. DEL COMPORTAMIENTO</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Metodología en Ciencias Sociales Aplicadas en Enfermería.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 051TEU01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA                      Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Electrónica Analógica y Electrónica Audiovisual.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>
<p>Plaza nº: 046TEU01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA SOCIAL                      Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>	<p>Plaza nº: 052TEU01    Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA                      Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA                      Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA</p> <p>Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:                      Impartir docencia en Electrónica de Potencia y Laboratorios Asociados.</p> <p>Clase de convocatoria: CONCURSO</p>

Plaza nº: 060TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Diseño de Filtros y Televisión.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 061TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Comunicaciones Ópticas y Circuitos y Sistemas.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 062TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Transmisión de Datos y Redes, Sistemas y Servicios.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 063TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES  
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Trabajo Social.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 064TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES  
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Territorio, Población y Equipamiento para el Trabajo Social y Servicios Sociales.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 065TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES  
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Trabajo Social.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 066TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES  
 Departamento al que está adscrita: PSICOLOGIA SOCIAL  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Trabajo Social.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 053TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Acústica Musical y Comunicaciones Digitales.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 054TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Sistemas de Telecomunicación y Comunicaciones Analógicas y Digitales.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 055TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Circuitos y Sistemas y Redes de Telecomunicación.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 056TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Señales y Sistemas y Gestión de Redes.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 057TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Circuitos y Sistemas y Comunicaciones por Satélite.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 058TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Sistemas de Audio y Vídeo.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 059TEU01      Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento a la que corresponde: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Departamento al que está adscrita: INGENIERIA DE COMUNICACIONES  
 Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:  
 Impartir docencia en Sistemas de Recepción y Distribución y Laboratorio de Sistemas de Radiocomunicación.  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

Ver Anexos en páginas 2.601 a 2.606 del BOJA núm. 27, de 4.3.97

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### **CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE**

**15 DE MARZO DE 2001**

**(B.O.E. DE 5 DE ABRIL)**

#### **CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

#### **AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO-2-3-4**

##### **Comisión Titular:**

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Guzmán Ozamiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José Luis Cuadra Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
D. Enrique Llorens Fuster, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Luis Bernal González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### **Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco José Freniche Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José García-Cuerva Abengoza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Autónoma de Madrid.  
D. José Javier Mendoza Casas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Francisco Ocaña Ocaña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Genaro López Acedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### **CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

#### **AREA DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGIA SOCIAL-5**

##### **Comisión Titular:**

Presidente: D. Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ignacio Terradas Saborit, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Miguel M. Azurmendi Inchausti, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. Manuel de la Fuente Lombo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D.ª María Emma Martín Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

##### **Comisión Suplente:**

Presidente: D.ª Pilar Sanchiz Ochoa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Teresa San Roman Espinosa, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Carlos Giménez Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D.ª M. Isabel Jociles Rubio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª Lourdes Méndez Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

#### **CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGIA SOCIAL-6**

##### **Comisión Titular:**

Presidente: D. Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Alberto Galván Tudela, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D. Enrique Couceiro Domínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.  
D.ª María Nieves Herrero Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D. Pablo Palenzuela Chamorro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

##### **Comisión Suplente:**

Presidente: D.ª Pilar Sanchiz Ochoa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Fernández de Rota Monter, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.  
D. José C. Lison Arca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Alejandro N. Miquel Novajra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal Secretario: D. Javier Escalera Reyes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

#### **CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGIA SOCIAL-7**

##### **Comisión Titular:**

Presidente: D.ª Pilar Sanchiz Ochoa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Teresa San Roman Espinosa, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Gunther Dietz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. Gaspar Mairal Buil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Elias Zamora Acosta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

##### **Comisión Suplente:**

Presidente: D. Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Joan Prat Caros, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.  
D. Alejandro N. Miquel Novajra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.  
D<sup>a</sup>. Daniela Provansal Felix, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Salvador Rodríguez Becerra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGIA-8**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Armengol Bachero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. Carlos Montes del Olmo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Emilio Manuel Fernández Suárez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.  
D. Rafael Oltra Crespo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Julia Toja Santillana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Luis Cruz Pizarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D<sup>a</sup>. Rosa María Martínez Silvestre, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
D. Angel Puerto Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
D<sup>a</sup>. Susana G. Romo Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Rafael Morales Baquero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGIA-9**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco García Novo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Morey Andreu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.  
D. Francisco J. Guerrero Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D. Angel Puerto Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Rocio Fernández Ales, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Carlos Escudero García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Carlos Montes del Olmo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D<sup>a</sup>. M. Carmen Rojo García-Morato, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
D. Eduardo Seva Roman, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. Angel Martín Vicente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL-10**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco Gil Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eloy Mateo-Sagasta Azpeitia, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Eduardo Fernández Valiente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D<sup>a</sup>. M. Teresa Navarro del Aguila, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Angel de la Torre Casas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José M. Maldonado Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Javier José Loidi Arregui, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. Rafael Pérez Vicente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
D<sup>a</sup>. M. Josefa Rodríguez Enriquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Cristina Echevarria Ruiz de Vargas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: NUTRICION  
Y BROMATOLOGIA-11**

**Comisión Titular:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Rosaura Farre Rovira, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: D<sup>a</sup>. Herminia López García de la Serrana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.  
D<sup>a</sup>. Marta María Albisu Aguado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D<sup>a</sup>. Teresa García Lacarra, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Ana María Troncoso González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen López Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Antonio Herrera Marteache, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
D<sup>a</sup>. M. Amelia Hernández García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D<sup>a</sup>. M. Elvira López Tamames, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Francisco José Heredia Mira, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR-12**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Alberto Machado de la Quintana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Solano Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D. Manuel Canovas Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D. Eugenio Jiménez Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. José Luis Venero Recio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Josefina Cano García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Luis Serra Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. José Hilario Martínez Liarte, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D<sup>a</sup>. Monserrat Nogueira Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D. Juan Bautista Palomas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR-13**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Miguel García Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pablo Vera Vera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D<sup>a</sup>. Marta Caschte Seratosa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D<sup>a</sup>. M. Pilar López García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. María Angeles Vargas Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Miguel Angel de la Rosa Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Tena Aldave, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D<sup>a</sup>. M. Milagros Medina Trullenque, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Antonio Ortiz López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Manuel Hervás Morón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION ANIMAL-14**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Antonio Guada Vallepuga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Luis Manuel Pérez Alba, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D<sup>a</sup>. María Remedios Alvir Morencos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antón Rafael García Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José J. Rodríguez Alcaide, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Antonio Gustavo Gómez Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D<sup>a</sup>. M. Isabel Burguete Toral, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

D<sup>a</sup>. M. Antonia Chaso Criado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. José L. Guzmán Guerrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL-15**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Manuel Benlloch Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. José Luis Villarias Moradillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D. Emilio Jorge Tizado Morales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

D. Juan Esteva Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal Secretario: D. José María Fournier Andray, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Ricardo Fernández Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. José Torrent Castellet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Mariano Fuentes García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Carlos José Liñan Vicente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco J. Romera Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL-16**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Torrent Castellet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D<sup>a</sup>. M. Elisa Viñuela Sandoval, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Antonio José Trapero Casas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Juan Antonio Fernández Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal Secretario: D. Vidal Barrón López de Torre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Manuel Benlloch Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Pedro Urbano Terrón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D<sup>a</sup>. Luisa Gallardo Pino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

D. José Ramón Lissarrague García-Gutierrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Miguel A. Parra Rincón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL-17**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Elias Fereres Castiel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Manuel Agustí Fonfria, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Enrique Vargas Osuna, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Juan Antonio Fernández Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal Secretario: D. Vicente Noguera García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Torrent Castellet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. José Luis Villarias Moradillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D<sup>a</sup>. Luisa Gallardo Pino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

D. José Ramón Lissarrague García-Gutierrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Santiago Bonachela Castaño, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL-18**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Vicente Sotes Ruíz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Ramón Albajes García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.  
D. Jon Mirena Veramendi Charola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.  
D. Eduardo Jesús Fernández Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Secretario: D. José Ramón Lisarrague García-Gutierrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inés Minguez Tudela, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D<sup>a</sup>. M. Elisa Viñuela Sandoval, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Casimiro García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D<sup>a</sup> M. Eugenia López de Silanes Vázquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D. José R. Conde García, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ROMANO-19-20**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Fernando Betancourt Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fermín Camacho Evangelista, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
D<sup>a</sup>. Mercedes López Amor García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José M. Sainz Ezquerro Foces, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Ramón López Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Alejandro Fernández Barreiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocales: D. Esteban Varela Mateos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Guillermo Suárez Blázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.  
D. Juan Miguel Alburquerque Sacristán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Concepción Gómez Ruíz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO : HISTORIA DE LA CIENCIA - 21**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Luis Carrillo Martos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Bautista Riera Palmero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
D. Miguel Angel Sánchez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José Cobos Bueno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Antonio Carreras Panchón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup> Rosa Ballester Añón, Catedrática de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocales: D. Guillermo Olague de Ros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. José Ramón Gago Bohorquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
D<sup>a</sup> Berta María Gutiérrez Rodilla, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Jesús Castellanos Guerrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y  
PUBLICIDAD - 22**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Emilio Carlos García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José Luis León Saez de Ybarra, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. Ubaldo Armando Cuesta Cambra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Emilio Martínez Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jesús Jiménez Segura, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Miguel Aguilera Moyano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Antonio Lara García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Antonio Noguero Grau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Joaquín Puig González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Santiago Sánchez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL  
Y PUBLICIDAD - 23**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Miguel de Aguilera Moyano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Rafael López Lita, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.  
D<sup>a</sup> Matilde Delgado Reina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Gabriel Martínez Suriñach, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Rafael Utrera Macías, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D<sup>a</sup> Margarita Ledo Andión, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D<sup>a</sup> Patricia Núñez Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Miguel Angel Quintana Daza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Virginia Guarinos Galán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y  
PUBLICIDAD - 24**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Mario Herreros Arconada, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D. José Antonio Mingolarra Irarzabal, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. Raúl Avelino Dura Grima, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D. Antonio Méndez Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Juan Rey Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José M<sup>a</sup> Ricarte Bescos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D. José Luis León Saez de Ybarra, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. José Manuel Palacio Arranz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José Angel Rebolledo Zabache, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Adrián Huici Módenes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL  
Y PUBLICIDAD - 25**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Vicente Romano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Emilio Prado Pico, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Raul Eguizabal Maza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Alfonso Mendiz Noguero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Rafael Utrera Macías, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D<sup>a</sup> M. Elena Olabarri Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. Alberto Pena Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.  
D. Santiago Renard Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Francisco Perales Bazo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: LITERATURA ESPAÑOLA - 26**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Manuel Angel Vázquez Medel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Dolores Troncoso Duran, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.  
D<sup>a</sup>. María del Rocío Oviedo Pérez de Tudela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Albiac Blanco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Pilar Bellido Navarro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup>. María del Carmen de Mora Valcarcel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Adolfo Sotelo Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Jesús María Barrañón Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Castro Morales, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Miguel Nieto Nuño, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA - 27**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Guillermo Paneque Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Medina Carnicer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
D. Manuel Sánchez Maraño, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Díaz Ortín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Nicolás Bellinfante Crocci, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Luis Almela Ruíz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Felipe Benito Macías Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D<sup>a</sup>. Encarnación Gámez Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. Vicente Daniel Gómez Miguel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Luis Corral Mora, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO - 28**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Manuel Coscolluela Montaner, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José Francisco Alenza García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.  
D. Antonio Javier Ferreira Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Barrero Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Carro Fernández-Valmayor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Agustín María García Ureta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. Alejandro José Huergo Lora, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Jesús Jordano Fraga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL  
PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES - 29**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Corriente Córdoba, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.  
D. Felipe Marañón Marcos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Ruiz Colome, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cruz Arcos Vargas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Manuel Pelaez Maron, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Casado Raigon, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
D. Kepa Sodupe Corcuera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. Iñaki I. Aguirre Zabala, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Márquez Carrasco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO  
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL - 30**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Miguel Rodríguez Piñero Bravo-Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: D. Juan José Fernández Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.  
D. Faustino Cavas Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D. Antonio Márquez Prieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Antonio José Valverde Asencio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Fermín Rodríguez Sañudo Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales: D. Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
D. M<sup>a</sup>. Luisa Molero Marañón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.  
D<sup>a</sup>. Teresa María Pérez del Río, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Felix Salvador Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIBUJO - 31**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Manuel Sánchez Arcenegui, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Plasencia Climent, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Valle Lersundi Manso de Zuñiga, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. Antonio Fernández García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Justo García Giron, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Rita del Río Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco J. Navarro Zuvillaga, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Ramón Gil Alcaide, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D<sup>a</sup>. Susana Guerra Mejías, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Jaime Gil Arévalo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIBUJO - 32**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco García Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Reyes Duque, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D. Manuel Velez Cea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
D<sup>a</sup>. Julia Mónica Galán Serrano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón.

Vocal Secretario: D. Antonio González García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Rita del Río Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alvaro Paricio Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Julián Gil Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José Manuel Guillen Ramón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Manuel Márquez Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIBUJO - 33**

**Comisión Titular:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Rita del Río Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Rosello Valle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Vidal Alamar, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D. Florencio Galindo de la Vara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Pérez Cortes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Borrás Verdura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Plasencia Climent, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Gil Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Miguel Angel Guillen Romeu, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Justo García Giron, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIBUJO - 34**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Manuel Sánchez Arcenegui, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Ramón Rúa Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.  
D. Mariano Villegas García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Tomas García Asencio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jaime Gil Arévalo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Gonzalo Martínez Andrades, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup>. María del Carmen Reyes Duque, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D. Roberto V. Giménez Morell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D. Fernando Hernández Rojo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Justo García Girón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIBUJO - 35**

**Comisión Titular:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Rita del Río Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Ruíz Massip, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Juan Francisco Acosta Torres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D. Miguel Angel García González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Manuel Manzorro Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Borrás Verdura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Rosello Valle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.  
D<sup>a</sup>. Ana Golobart Serra, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Eduardo Herrera Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Pilar García Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIBUJO - 36**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Manuel Sánchez Arcenegui, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel José Ruíz Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. José Ramón Alcalá Mellado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
D. Manuel García Ibañez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Alfredo Aguilar Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Borrás Verdura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Ramón Rúa Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.  
D. Jaime González de Aledo Codina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José María Herrero Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Jaime Gil Arévalo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION  
PLASTICA - 37**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Carlos Arañó Gisbert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Cabanellas Aguilera, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Agra Pardiñas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. José María Barragán Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Francisco Maeso Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Roser Juanola Terradellas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocales: D. Ricardo Marín Viadel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Batista Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D. Enrique Domínguez Perela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José M<sup>a</sup>. Barragán Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION  
PLASTICA - 38**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Carlos Arañó Gisbert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup>. María Teresa Gil Armeijeiras, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Manuel Aguirre Arriaga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.  
D<sup>a</sup>. Carmen Lidon Beltrán Mir, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Batista Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Roser Juanola Terradellas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Cabanellas Aguilera, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.  
D. Enrique Domínguez Perela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Fernando Hernández Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. José M<sup>a</sup>. Barragán Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA LENGUA  
Y LA LITERATURA – 39**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. Arturo Delgado Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
D. Pedro Guerrero Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Celia Romea Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Gabriel Nuñez Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Alfredo Rodríguez López-Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocales: D<sup>a</sup>. Ana Camps Mundo, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dulce Sánchez Blanco Celarain, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D. José Belmonte Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Antonio García Velasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS  
EXPERIMENTALES-40**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael Porlán Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup>. Merce Izquierdo Aymerich, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Manuel Puigcerver Oliván, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Luis M. del Carmen Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Rosa María Martín del Pozo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Pedro Cañal de León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Daniel Gil Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
D<sup>a</sup>. Fuensanta Coves Botella, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.  
D. Francisco González García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Vicente Mellado Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS  
SOCIALES - 41**

**Comisión Titular:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Pilar Benamej Arguimbau, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D<sup>a</sup>. M. Fuensanta Guzmán Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. Antoni Gavalda Torrents, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.  
D<sup>a</sup>. Montserrat Oller Freiza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Gabriel Trave González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Joaquín Prats Cuevas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. Isidoro González Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
D. Juan Pages Blanch, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Cristóbal A. Trepal Carbonell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Alberto Luis Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN  
ESCOLAR - 42**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Sebastián Ferreres Pavia, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.  
D<sup>a</sup>. Olga María Alegre de la Rosa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D. Antonio Fortes Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Angel Pio González Soto, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocales: D. Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D<sup>a</sup>. Mercedes González Sanmamed, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.  
D. Juan Mallart Navarra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Juan A. Morales Lozano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: METODOS DE INVESTIGACION  
Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION-43**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Victor Benito Alvarez Rojo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Arturo de la Orden Hoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup>. M. Emelina López González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.  
D<sup>a</sup>. M. Paloma Santiago Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Eduardo García Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup>. M. Luisa Rodríguez Moreno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. José Montane Capdevila, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D<sup>a</sup>. M. Carmen Timoneda Gallart, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Girona.  
D. Daniel Anaya Nieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. Antonio Rodríguez Dieguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 44**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Joaquín J. Guzmán Cuevas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alberto Gago Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.  
D. Jalil Barkhas Mahmamed, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
D<sup>a</sup>. Marta María Guijarro Garvi, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Manuela A. De Paz Bañez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Angel Fajardo Caldera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.  
D. José Humberto López Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
D. Juan Luis Millán Pereira, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Francisco J. Santos Cumplido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y  
CONTABILIDAD - 45**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Ramón Jesús Ruíz Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Leandro Cañibano Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Juan Ramón Piñeiro Chousa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario Babio Arcay, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Oliver Alfonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Luis Martín Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Blanco Dopico, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Macario Cámara de la Fuente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D<sup>a</sup>. Marcela Espinosa Pike, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Manuel A. Martín López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA  
Y CONTABILIDAD - 46-47**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Miguel Angel Domínguez Machuca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Salvador Nicolás Carmona Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.  
D. Tomas Miguel Pizarro Montero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Alfredo Bachiller Cacho, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Enrique Liacer Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Felipe Blanco Ibarra, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D<sup>a</sup>. Sara Cantorna Agra, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Angel Santiago Fernández Castro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Paula Luna Huertas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO - 48**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Tomas Chacon Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Gerardo Rodríguez López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Diego Gallardo Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.  
D. Eduardo A. Nieto Arco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Juan Casado Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Enrique Fernández Cara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Pérez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
D. Carlos María Pares Madroñal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.  
D. Jesús Rodríguez Lombardero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Echevarría Libano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO - 49**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Tomás Chacón Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Angel Rodríguez Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D. José Luis Gámez Ruíz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
D<sup>a</sup>. María Paz Nieto Salinas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Francisco Guillén González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Enrique Fernández Cara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando Pérez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D. Daniel Francisco Pascuas Tijero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D<sup>a</sup>. Lourdes Rodríguez Mesa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Carlos Parés Madroñal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO - 50**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Enrique Fernández Cara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Luis Romero Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
D. Jesús Pedro García Azorero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Carmelo Nuñez Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel Delgado Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Real Anguas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Rodríguez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D. Francisco Pérez Acosta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D. Cesar Ruíz Bermejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Martín Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO - 51****Comisión Titular:**

Presidente: D. José Real Anguas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. Baldomero Rubio Segovia, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup>. Olga Raquel García Catalán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen de las Obras-Loscertales Nasarre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Tomás Caraballo Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Enrique Fernández Cara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Gerardo Rodríguez López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D<sup>a</sup>. María Cristina Pérez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
D. Francisco José Ruíz Blasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. José Martín Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO - 52****Comisión Titular:**

Presidente: D. Enrique Fernández Cara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Sánchez Calle, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Francisco Javier García Cutrin, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.  
D. Francisco Ocaña Ocaña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Juan Casado Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Real Anguas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Angel Rodríguez Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Francisco Javier Pérez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. Alberto Ruíz González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Julio Couce Calvo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ESCULTURA - 53****Comisión Titular:**

Presidente: D. Miguel Fuentes del Olmo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaime Coll Puig, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Juan Francisco Rivas Salmerón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. Ignacio F. Barcia Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D. Sebastián Santos Calero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Carmen Jiménez Serrano, Profesora Emérita de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Cerdá Ferré, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. José Antonio Castro Vilchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. Ricardo Echegaray Fraile, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Olegario Martín Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION  
OPERATIVA - 54****Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Gil Alvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D. Juan Carlos Fillat Ballesteros, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.  
D<sup>a</sup>. M. Pilar Muñoz Gracia, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Juan Luis Moreno Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eduardo Ferrandis Ballester, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.  
D. Luis Ignacio Prieto Valiente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup>. Antonia J. Salas Riesgo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel Muñoz Pichardo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION  
OPERATIVA-55****Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Angel Gil Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. José Fortiana Gregori, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Manuel Muñoz Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Emilio José Carrizosa Priego, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Ramón Fernández García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. Ignacio M. García Jurado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

D. Pedro Puig Casado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Juan José Salazar González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Eduardo Conde Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION  
OPERATIVA - 56**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Girón González-Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Manuel Franco Nicolás, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Fernando Muñoz Valcarcel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel Muñoz Pichardo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín García Nogales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

D. Alejandro A. Quintela del Río, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.

D. Miguel Salicru Pages, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Fernando López Blázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION  
OPERATIVA-57**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Angel Goberna Torrent, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

D<sup>a</sup>. Gloria Frutos Cabanillas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Jorge Muruzabal Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal Secretario: D. Antonio Rufian Lizana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Ramón Fernández García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfonso García Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D<sup>a</sup>. María Teresa Rabena Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

D. Antonio Salmeron Cerdan, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Secretario: D. Antonio Beato Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES-58**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Diego Romero de Solís, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Román de la Calle de la Calle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

D. Miguel Angel Fernández Lomana Escobar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D<sup>a</sup>. Ana María Lucas Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. María Isabel Ramírez Luque, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Jiménez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Felix Azua Cornella, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Chantal Maillard Decoster, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Santiago Pérez Gago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. José García Leal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA  
59-60**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Ramón Sierra Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Franco Taboada, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

D. Juan José Ferrer Gila, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Adolfo Moran Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Mercedes Pérez del Prado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Antonio Ruíz de la Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaime Verdaguez Urroz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Rafael Mur Soteras, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Jesús Ignacio San José Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Francisco Pinto Puerto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA  
ARQUITECTONICA 61**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Antonio Ruíz de la Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel García Lisón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Raúl Fraga Isasa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D<sup>a</sup>. M. Jesús Muñoz Pardo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco S. Pinto Puerto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Alfonso Jiménez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Franco Taboada, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.  
D<sup>a</sup>. Marina Puyuelo Cazorla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.  
D. Joaquín Soria Torres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cruz Aguilar García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA 62-63**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael Portillo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Felix Rodríguez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.  
D<sup>a</sup>. Melissa Greer Moyer Greer, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Urbano Viñuela Angulo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Juan Carlos Hidalgo Ciudad, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Fernando Galván Reula, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: D<sup>a</sup>. Inés Praga Terente, Catedrática de Universidad de la Universidad de Burgos.  
D. Antonio Andrés Ballesteros González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
D. Pascual Cantos Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Venegas Lagüens, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS-64**

**Comisión Titular:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Concepción J. Vázquez de Benito, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Serafín Fanjul García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Paradela Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Jesús Zanón Bayón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio Pacheco Paniagua, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Javier Aguirre Sadaba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: D. Miguel de Epalza Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.  
D<sup>a</sup>. Mercedes del Amo Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D<sup>a</sup>. Aurora Cano Ledesma, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Ingrid Bejarano Escanilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS - 65**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Emilio Molina López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Pedro Martínez Montávez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D<sup>a</sup>. María Angeles Pérez Alvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.  
D. Mohamed Abdallah Ibrahim Elgeadi, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Rosario Fátima Roldán Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Viguera Molins, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Serafín Fanjul García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D<sup>a</sup>. M. del Dulce Nombre Arcas Campoy, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D. Alfonso Carmona González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio Pacheco Paniagua, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA DEL DERECHO - 66**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Enrique Pérez Luño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Martínez Roldán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D. Ramón Martínez Tapia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.  
D. José Luis Serrano Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Rafael González-Tablas Sastre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Carlos Alarcón Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Enrique Martín López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José Aguilo Regla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena Beltran Pedreira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco J. Contreras Pelaez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA DEL DERECHO - 67**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Enrique Pérez Luño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Alberto Montoro Ballesteros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D. Diego Medina Morales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. José Miguel Serrano Ruíz Calderón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal Secretario: D. Francisco José Contreras Pelaez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Gregorio Peces-Barba Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.  
 Vocales: D. José María Martínez de Pison Cervero, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.  
 D. Jaime Joaquín Alberti Nieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 D<sup>a</sup>. Nuria Belloso Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Burgos.  
 Vocal Secretario: D. Rafael González-Tablas Sastre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 68**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Juan Ignacio Jiménez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
 D. Rafael Martínez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
 D. Leonardo Soriano de Arpe, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 Vocal Secretario: D. Faustino Palmero Acebedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. José Horno Montijano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.  
 D<sup>a</sup>. Isabel María Abril Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.  
 D. Jerónimo Ballesteros Pastor, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Consuelo Belver Cebreros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 69**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. José M<sup>a</sup>. De Juana Sardón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D. José A. Martínez Lozano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D. Jesús Mario Subías Domingo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 Vocal Secretario: D. Heliodoro González García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. José Antonio Ibañez Mengual, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.  
 D. Vicente M. Aguilera Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.  
 D<sup>a</sup>. Carmen Ines Ballesteros Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.  
 Vocal Secretario: D. José Martínez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA TEORICA - 70-71**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Javier Brey Abalo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Javier Sesma Bienzobas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 D. Vicente Giménez Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D. Joaquín Olivert Pellicer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Ruíz Montero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Luis Felipe Rull Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Mariano Santander Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
 D. Armando Pérez Cañellas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D. Miguel Angel Ramos Osorio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 Vocal Secretario: D. José Cotrino Bautista, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA  
 CONDENSADA 72**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Arturo Domínguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Sebastián Vieira Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 D. Eduardo Blanco Ollero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
 D<sup>a</sup>. Aurora Hernández Machado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
 Vocal Secretario: D. Julián Martínez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Carlos Tejedor de Paz, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 D. Emilio José Marquez Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
 D. Claudio Ruben Mirasso Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.  
 Vocal Secretario: D. Manuel Jiménez Melendo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA-73**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Jaime A. del Cerro González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Raúl Villar Lázaro, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 D. Jesús Angel Blanco Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 D. Joseba Iñaki Juaristi Olliden, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 Vocal Secretario: D. Saturio Ramos Vicente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Manuel Zamora Carranza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Raúl Toral Garcés, Catedrático de Universidad de la Universidad Islas Baleares.  
D. José Ignacio Martín Carbajo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D<sup>a</sup>. Rosa Monreal Velez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Justo Jiménez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL – 74**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Celso Eugenio Rodríguez Babio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: D. Antonio Lorenzo Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D. José Carlos Otero González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Adolfo Luis Aguilar Baltar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Carlos María López de la Cuadra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Enrique García Raso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Fernando Jiménez Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. Arturo Baz Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D<sup>a</sup>. Eulalia Clemente Espinosa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Antonio Medina Guerrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL - 75**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Jacinto Nadal Puigdefabregas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. Enrique Martínez Ansemil, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.  
D. Adolfo Manuel Outeiro Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Alejandro Aguilar Vila, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Luis Javier Alberto Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José M<sup>a</sup>. Salgado Costas, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Vocales: D. Ricardo Jiménez Peydro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
D. Jesús Benito Salido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Fernando V. Cobo Gradin, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D. José Carlos García Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL - 76**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Agustín Ginés Soler Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Rafael Martínez Pardo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
D. Raimundo Outerelo Domínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Juana Ana Alemany Ferra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Islas Baleares.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. M. Elvira Ocete Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Manuel Blasco Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Florentino de Lope Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.  
D. Jacinto Berzosa Duran, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup>. M. Pilar Coy Fuster, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Francisco Javier Soria Iglesias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FISILOGIA – 77-78-79**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José López Barneo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miquel Moreto Pedragosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D<sup>a</sup>. Rosa María Hernández Domenech, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.  
D. Bernardo Pinto Mateos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal Secretario: D. Antonio G. Castellano Orozco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Cristóbal Mezquita Pla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Rodríguez Yoldi, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
D<sup>a</sup>. Rosa María Señaris Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D. Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL - 80**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Gabriel Marcos Cano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Emilio Chuvieco Salinero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D. José Luis Marcello y Barriada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
D. Antonio Agusti Santana Santana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Rosa María Jordá Borrell, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Alfredo Morales Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: D. Juan Antonio Córdoba Ordoñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Julio Villar Castro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
 D. Jesús María Bachiller Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
 Vocal Secretario: D. Enrique López Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL - 81**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Gabriel Marcos Cano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D<sup>a</sup>. María Luisa Frutos Mejías, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 D. José María Marín Jaime, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Santos Deltell, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Jordá Borrell, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Josep Oliveras Samitier, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.  
 Vocales: D. Tomas Cortizo Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 D. Rafael Viruela Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D. Eugenio Baraja Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
 Vocal Secretario: D. Enrique López Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL - 82**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Gabriel Marcos Cano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Luis Vicente García Merino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
 D. Juan Antonio Márquez Domínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.  
 D. José Miguel Santos Preciado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
 Vocal Secretario: D. Manuel Marchena Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Fernando Vera Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.  
 Vocales: D. Emilio Chuvieco Salinero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.  
 D. Manuel Antonio Zárate Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
 D. Juan Manuel Barragán Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
 Vocal Secretario: D. Enrique López Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA HUMANA - 83**

**Comisión Titular:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Josefina Cruz Villalon, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús Monteagudo López-Menchero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.  
 D. Miguel Angel Baila Pallares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D<sup>a</sup>. Carmen Gil de Arriba, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Inmaculada Caravaca Barroso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Juan Manuel Suárez Japón, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.  
 Vocales: D. Ricardo M. Méndez Gutiérrez del Valle, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D. Jesús F. Hernández Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
 D. Enric Mendizabal Riera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 Vocal Secretario: D. Víctor Fernández Salinas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 84**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Alfredo José Morales Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D<sup>a</sup>. M. Luisa Sobrino Manzanares, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
 D. Jesús María Parrado del Olmo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
 D<sup>a</sup>. Trinidad de Antonio Saenz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal Secretario: D. José Fernández López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Sanz Serrano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Agustín Sánchez Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 D. Bernabé Cabañero Subiza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 D<sup>a</sup>. Juana María Cazalla Piñero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 Vocal Secretario: D. Juan Miguel González Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 85**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Emilio Gómez Piñol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Juan Sureda Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Pilar Pedraza y Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D. Miguel Angel Aramburu-Zabala Higuera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
 Vocal Secretario: D. Alfonso Pleguezuelo Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Alfredo Morales Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Miguel Seguí Aznar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Cabrera García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D<sup>a</sup>. Marta Cendón Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
 Vocal Secretario: D. José Roda Peña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 86**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Teodoro Falcón Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Manuel Valdés Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.  
 D<sup>a</sup>. M. Pilar de la Peña Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.  
 D. Ernesto Carlos Arce Oliva, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 Vocal Secretario: D. José Manuel Suárez Garmendía, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Emilio Gómez Piñol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad I. Silva Verastegui, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 D<sup>a</sup>. Elena Calatayud Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D. Ignacio Cendoya Echaniz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 Vocal Secretario: D. Ramón Corzo Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 87**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Jesús Miguel Palomero Páramo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Frederic Vila Tornos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Peña Velasco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
 D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Arias Cossío, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal Secretario: D. Jorge Ramón Corzo Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Emilio Gómez Piñol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Sobrino Manzanares, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
 D<sup>a</sup>. Clementina C. Calero Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes Cerrillo Rubio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
 Vocal Secretario: D. Teodoro Falcón Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 88**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Alfredo José Morales Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Alberto Villar Movellan, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
 D. Martín Peran Rafart, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Francisco J. Arnaldo Alcubilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa M. Laguna Paul, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Enrique Valdivieso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Juan Sureda Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
 D. Antonio Calvo Castellón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
 D. Juan Cirici Narvaez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
 Vocal Secretario: D. Luis Francisco Martínez Montiel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 89**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Emilio Gómez Piñol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. José Joaquín Yarza Luaces, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 D. Inocencio V. Pérez Guillen, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Arrue Ugarte, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.  
 Vocal Secretario: D. Rafael Ramos Sosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio de la Banda y Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Manuel Valdes Fernandez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.  
 D<sup>a</sup>. Alicia Cámara Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
 D. Isidoro Coloma Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.  
 Vocal Secretario: D. Juan Miguel González Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 90**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio de la Banda y Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D<sup>a</sup>. M. Soledad Alvarez Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 D. Manuel Pérez Lozano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
 D. José Luis Avello Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León.  
 Vocal Secretario: D. Gerardo Pérez Calero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Jesús Palomero Páramo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Alberto Villar Movellan, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D<sup>a</sup> Teresa Camps Miró, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Gaspar Coll Rosell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. José Manuel Suárez Garmendia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 91**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Emilio Gómez Piñol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup> M. Isabel Alvaro Zamora, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Jesús Pérez Morera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D<sup>a</sup> Ana Victoria Avila Padrón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Roda Peña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Teodoro Falcón Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Joaquín Yarza Luaces, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. José Luis Cano de Gardoqui García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D. Fernando Collar de Cáceres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Clemente Rodríguez Estévez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 92**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Alfredo José Morales Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Salvador Manuel Andrés Ordax, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D. Fernando Pérez Mulet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

D<sup>a</sup> Matilde Azcarate Luxan, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Alfonso Pleguezuelo Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Sanz Serrano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramón José Yzquierdo Perrin, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

D. Joaquín T. Cánovas Belchi, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

D<sup>a</sup> Victoria Combalia Dexeus, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. José Fernández López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MEDIEVAL - 93**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Manuel González Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ricardo Andrés Izquierdo Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D<sup>a</sup> M. Jesús Suárez Alvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D<sup>a</sup> Betsabe Caunedo del Potro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Collantes de Terán Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Sánchez Herrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Ramón Hinojosa Montalvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

D<sup>a</sup> M. Mercedes Durany Castrillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

D<sup>a</sup> María Carmen García Herrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Mercedes Borrero Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: COMPOSICION ARQUITECTONICA - 94**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Rovira Gimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Cataluña.

D. Eduardo Artamendi Franco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Manuel Guardia Bassols, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Carlos María Fernández Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Eduardo Mosquera Adell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Quetglas Riusech, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Juan José Lahuerta Alsina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Politécnica de Cataluña.

D. Federico Melendo García-Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Javier Rodríguez Barberán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA - 95 - 96**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Carlos Miguel Izquierdo Mitchell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos María Alvarez Bel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

D. Antonio Fernández Otero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

D. José Fernando Medina Padrón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: D. Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio Conejo Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: D. José Luis del Alamo Sarmiento, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D. Jesús Angel Pisano Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D. Francisco Asís Ruiz Vila, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal Secretario: D. José Luis Martínez Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA - 97 - 98**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Francisco del Pozo Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D<sup>a</sup> Manuela González Vega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 D<sup>a</sup> Raquel Pérez-Aloe Valverde, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.  
 Vocal Secretario: D. Antonio Jesús Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Javier Uceda Antolín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 Vocales: D. José Manuel Pardo Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D. José Rius Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
 D. Alfredo Sanz Hervás, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 Vocal Secretario: D. Miguel Aguirre Echanove, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA - 99**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Luis Prat Viñas, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
 D. Enrique D. Guíjarro Estelles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.  
 D. Niceto Pérez Cagigal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
 Vocal Secretario: D. Antonio Jesús Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Miguel A. Muriel Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 Vocales: D. Juan Peiré Arroba, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
 D. Juan José Rodríguez Andina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.  
 D. Alfredo Sanz Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 Vocal Secretario: D. José M. Quero Reboul, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA - 100**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Francisco Sandoval Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.  
 D. Ricardo Ruiz Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D. José Miguel Burdio Pinilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. José Manuel Quero Reboul, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Francisco Javier Saiz Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 D. José Antonio Domínguez Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
 D. José Ignacio García Nicolás, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 Vocal Secretario: D. Jorge Chávez Orzáez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE FLUIDOS - 101**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Barrero y Ripoll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Eugenio Valencia Leonardo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
 D. Julián Martínez de la Calle, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 D<sup>a</sup> Sandra Velarde Suárez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 Vocal Secretario: D. Antonio Fernández García-Navas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Alfonso M. Gañán Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Carlos Santolaria Morros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 D. Francisco Alcrudo Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 D. Eduardo Blanco Marigorta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 Vocal Secretario: D. Ignacio González Loscertales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUA ESPAÑOLA - 102-103**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.  
 Vocales: D. Salvador Hernán Urrutia Cárdenas, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 D<sup>a</sup> Margarita Lliteras Poncel, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
 D<sup>a</sup> M. Mercedes Suárez Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
 Vocal Secretario: D. Manuel José Ariza Viguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio Narbona Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Francisco Javier Terrado Pablo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.  
 D<sup>a</sup> M. Mercedes Abad Merino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
 D<sup>a</sup> Dolores Azorín Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.  
 Vocal Secretario: D. Rafael Cano Aguilar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: LINGÜÍSTICA GENERAL – 104**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Jesús Tusón Valls, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
 Vocales: D. Sebastián Serrano Farrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
 D<sup>a</sup> M. Carmen Cabeza Pereiro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.  
 D<sup>a</sup> Juana Luisa Herrera Santana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
 Vocal Secretario: D. Angel María Yanguas Alvarez de Toledo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Juan Carlos Moreno Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 Vocales: D. Emilio Ridruejo Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
 D. Guillermo José Lorenzo González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 D<sup>a</sup> María Dolores Martínez Gavilán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de León.  
 Vocal Secretario: D. Francisco Salguero Lamillar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS  
INFORMATICOS – 105**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Oscar Díaz García, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 D<sup>a</sup> Matilde Celma Giménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 D. Xavier Messeguer Peypoch, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
 Vocal Secretario: D. José Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José M<sup>a</sup> Troya Lineros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.  
 Vocales: D. Jordi Cortadella Fortuny, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
 D<sup>a</sup> María Angela Nebot Castell, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
 D. Luis Pérez Vidal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
 Vocal Secretario: D. José A. Troyano Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA MORAL – 106**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Pablo José Badillo O'Farrell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Camilo José Cela Conde, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.  
 D. Luis Méndez Francisco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D<sup>a</sup> Amelia Valcarcel y Bernaldo de Quiros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Santos Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Rubio Carracedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.  
 Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Camps Cervera, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 D. Juan Claudio Acinas Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
 D. Juan Berraondo Yurrita, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 Vocal Secretario: D. Enrique Bocardo Crespo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA MORAL – 107**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Pablo José Badillo O'Farrell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Aurelio Arteta Aisa, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 D. Josep Rafel Moncho Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D. Antonio Valdecantos Alcaide, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.  
 Vocal Secretario: D. José Rubio Carracedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Gilberto Gutiérrez López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocales: D. José Montoya Saenz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D<sup>a</sup> M. José Agra Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
 D. Norbert Bilbeny García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
 Vocal Secretario: D. Enrique Bocardo Crespo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA – 108**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Ildefonso Torres Rueda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Alberto Ramos Cormenzana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
 D. Rafael José Benito Ruesca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 D. José Agustín Quijarro Atienza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 Vocal Secretario: D. Ramón Andrés Bellogin Izquierdo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Evelio José Perea Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Guillermo Prats Pastor, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 D<sup>a</sup> Marina Luquín Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 D<sup>a</sup> M. Inmaculada Messeguer Soria, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.  
 Vocal Secretario: D. José E. Ruíz Sainz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA – 109**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco Ruíz Berraquero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Benito José Regueiro García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. José Berenguer Carlos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D<sup>a</sup> M. de la Almudena Guinea y Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Ventosa Uvero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Rodríguez Valera, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocales: D. José Prieto Prieto, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup> Montserrat Llagostera Casas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Millán Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa García Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA - 110**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco Ruíz Berraquero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Rodríguez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
D. Miguel Blanco Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Juan Carlos Gutiérrez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel Mejías Guijo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Tomás Andrés Ruíz Argüeso, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D<sup>a</sup> Emilia Quesada Arroquia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.  
D<sup>a</sup> María Angeles Manresa Presas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D<sup>a</sup> María Molina Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Miguel Angel Caviedes Formento, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO - 111**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio L. García Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Tauler Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Fernando Peinado Miguel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid,  
D. Adrián Alemán de Armas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Rafael González Galliana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Alejandro Pizarroso Quintero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D<sup>a</sup> Luisa Santamaría Suárez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José Inazio Basterrebea Polo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Manuel Miguel Chaparro Escudero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Manuel Bernal Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO- 112**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio L. García Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ivan Tubau Comamala, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D<sup>a</sup> María Carmen Peñafiel Saiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D<sup>a</sup> Concepción Alonso Garran, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Manuel Gómez Méndez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Luis Martínez Albertos, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Enrique Saperas Lapiedra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.  
D<sup>a</sup> Asunción Bernardez Rodal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Luis Alberto Chillón Asencio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Pastora Moreno Espinosa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACION Y  
TRATAMIENTO PSICOLOGICO-113**

**Comisión Titular:**

Presidente: D<sup>a</sup> Edelmira Domenech Llavera, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D. Elisardo M. I. Becoña Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D<sup>a</sup> M. Isabel Vázquez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Antonio Fernández Parra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. José Manuel Rodríguez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup> María Forns Santacana, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Alejandro Avila Espada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
D<sup>a</sup> María Luisa García Merita, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
D. Emilio Gutiérrez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D. José Luis León Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACION Y  
TRATAMIENTO PSICOLOGICO-114**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Sánchez Canovas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: D<sup>a</sup> Desamparados Belloch Fuster, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
D. Carmelo José Vázquez Valverde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Luis Fernández Ríos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
 Vocal Secretario: D. Luis Rodríguez Franco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup>. Elena Ibañez Guerra, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 Vocales: D<sup>a</sup>. M. Josefa Baguena Puigcerver, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D<sup>a</sup>. Carmen María García Montalvo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
 D. José Gutiérrez Maldonado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
 Vocal Secretario: D. José Manuel Rodríguez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: PINTURA- 115**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Zambrana Lara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Horacio Silva Sebastián, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 D. Domingo Oliver Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 D<sup>a</sup>. M. Victoria Vivancos Ramón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 Vocal Secretario: D. Juan Francisco Cárceles Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Antonio García Ruíz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Rafael Sánchez-Carralero López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
 D. Víctor Manuel Bastida Benito, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 D. José Luis Casado Arsuaga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 Vocal Secretario: D. José Manuel Calle González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: PINTURA- 116-117**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Zambrana Lara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Juan Daniel Tarnayo Pozueta, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 D<sup>a</sup>. Olga Margarita Ordoñez Escudero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 D. Severo F. Acosta Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
 Vocal Secretario: D. Juan Francisco Cárceles Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José A. García Ruíz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. José Ignacio Sarasua Lemus, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 D. Ignacio J. Bilbao Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 D<sup>a</sup>. María Merce Casanovas Aleix, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
 Vocal Secretario: D. Joaquín González González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA SOCIAL-118**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Silverio Barriga Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Juan Ignacio Aragonés Tapia, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D. Jaime Almenara Aloy, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
 D. Salvador García Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
 Vocal Secretario: D. José María León Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Manuel Francisco Martínez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Miguel Angel Villarreal Saez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 D. Francisco Gracia Lerin, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D. Miguel Martínez de Iarduya Fernández Tro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
 Vocal Secretario: D. Manuel García Ramirez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA  
 Y DE LA EDUCACION-119**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Agustín Docil Maceira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
 D<sup>a</sup>. M. Carmen Abengozar Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D. Francisco Juan García Bacete, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.  
 Vocal Secretario: D. Alfredo Oliva Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Felix López Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
 Vocales: D. Juan Antonio del Delval Merino, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 D<sup>a</sup>. María José González Valenzuela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.  
 D. Pedro Luis Linares Comino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA - 120**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Santiago Segovia Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
 Vocales: D. Vicente Simón Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 D<sup>a</sup> M. Carmen Muñoz Tedo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D<sup>a</sup> M. del Pilar Segura Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 Vocal Secretario: D. Cosme Manuel Salas García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio Guillamón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Miguel Sánchez Turet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D<sup>a</sup> Agueda del Abril Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
D<sup>a</sup> Amaia Arregui Aguirre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Jorge L. Arias Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA FÍSICA - 121**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Leal Villalba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.  
D<sup>a</sup> Elvira Gómez Valentín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
  
D. Juan Carlos Paniagua Valle, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> María Luisa Moya Morán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan José Iruin Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. Antonio Rey Gayo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup>. Angela Sánchez Palcios, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Amalia Rodríguez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA ORGÁNICA - 122**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Manuel Gómez Guillén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús María Trujillo Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D. Andrés Rafael Alcántara León, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Jorge García Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Rosario Fátima Fernández Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Fuentes Mota, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Suau Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.  
D. José María Hernández Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
D<sup>a</sup> M. Angeles Lorenzo Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Francisca Cabrera Escribano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGÍA - 123**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Díez Nicolás, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Jesús Leal Maldonado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Manuel José Rodríguez Caamaño, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Luis Beltrán Repetto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: D. Juan Maestre Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Eduardo Sevilla Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Emilio Lamo de Espinosa Michels-Champ, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Francisco José Carmona Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
  
D. Jaime Farras Farras, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Pedro Romero de Solís, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: TEORÍA E HISTORIA DE  
LA EDUCACIÓN 124**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Luis Nuñez Cubero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Josep González Agapito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. V. Bernardo Martínez Mut, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
D. Ignacio Sánchez Valle, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Juan Colom Cañellas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Miguel Martínez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. Javier Ucar Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. José María Arrio Maestre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José González Monteagudo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA - 125**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Camilo Lebón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Jesús Lagares Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D. Antonio Calvo Flores Segura, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D. José Javier Lasaga Choperena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Carlos Usabiaga Ibáñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Pablo Olavide de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José González Delgado, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Feliciano Hernández Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Madrid.  
D. Francisco José Martínez Sierra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. Juan Francisco Ortega Galán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Isabel Vázquez Bermúdez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 126**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Camilo Lebón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Lampreave Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Juan Alonso Hierro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup>. M. Dolores Garza Gil, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> M. Rocío Sánchez Lissen, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José González Delgado, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Herrerías Pleguezuelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. José Honrubia López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
D. José María March Poquet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Palma Gómez-Calero Valdés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 127**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Camilo Lebón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Félix Lobo Aleu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid.  
D. Lluís Enric Alos i Martí, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. José Luis Gascó Catalá, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> M. Palma Gómez-Calero Valdés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José González Delgado, Profesor Emérito de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús Huerta de Soto, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.  
D. Julián Ibáñez Casado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
D. Petr Mariel Chaladkova, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Rocío Sánchez Lissen, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 128**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Camilo Lebón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Guillermo López Casanovas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Pompeu Fabra.  
D<sup>a</sup> Rosà Alsina Oliva, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Emili Gasch Grau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Isabel Vázquez Bermúdez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José González Delgado, Profesor Emérito de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfredo Iglesias Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
D<sup>a</sup> Ana Iglesias Casal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D<sup>a</sup> Susana Marín Fera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Rocío Sánchez Lissen, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO -129 - 130**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Guzmán Ozamiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.  
D. Francisco de Paula Roca Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.  
D. Miguel Delgado Pineda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. Ramón Jaime Rodríguez Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco José Freniche Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José García-Cuerva Abengoza, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Francisco Domingo García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.  
D. Manuel Fernando González Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. Santiago Pérez-Cacho García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA  
MOLECULAR 131**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Alberto Machado de la Quintana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Roberto Marco Cuellar, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D<sup>a</sup> M. Mairena Martín López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
D<sup>a</sup>. Ana María Ardevol Grau, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Rovira i Virgili.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Catalina Picó Segura, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Islas Baleares.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup> Josefina Cano García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luque Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D<sup>a</sup> Josefa Bellmunt Curco, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.  
D<sup>a</sup> M. Luisa Bonet Piña, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Magdalena Giano Bauza, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Islas Baleares.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION ANIMAL - 132**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Javier Rodríguez Alcaide, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
 Vocales: D. Rodrigo Peláez Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.  
 D. Marcial Pla Torres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 D. Eduardo Angulo Asensio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.  
 Vocal Secretario: D. Angel González Grau, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
 Vocales: D. Antonio Guada Vallepeña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 D<sup>a</sup> M. Antonia Santacreu Jerez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 D. Jesús Ciria Ciria, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.  
 Vocal Secretario: D. José R. Caballero de la Calle, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION ANIMAL - 133**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
 Vocales: D. Antonio Purroy Unanua, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.  
 D<sup>a</sup> M. Antonia Santacreu Jerez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 D. José Ramón Caballero de la Calle, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
 Vocal Secretario: D. Angel González Grau, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Juan M. Serradilla Manrique, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
 Vocales: D. Rodrigo Peláez Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.  
 D. Eduardo Angulo Asensio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.  
 D. Miguel Jover Cerdá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 Vocal Secretario: D. Jesús Ciria Ciria, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL - 134**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Ramón Albajes García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.  
 Vocales: D. Vicente Sotes Ruíz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D. Francisco J. Viguera Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.  
 D. Fernando Franco Jubete, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. José Ordovás Ascaso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup> Elisa Viñuela Sandoval, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 Vocales: D. Cándido Santiago Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
 D. José María González Molina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.  
 D. Pablo Melgarejo Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Miguel Hernández de Elche.  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Soriano Martín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL - 135**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Julio César Tello Marquina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.  
 Vocales: D. Vicente Sotes Ruíz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D. Alvaro Ignacio Aunos Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.  
 D. José Antonio Franco Leemhuis, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.  
 Vocal Secretario: D. José Ordovás Ascaso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup> María C. Jordá Gutiérrez, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 Vocales: D. Cándido Santiago Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
 D. Eovaldo Hernández Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.  
 D. Antonio María Michelena Bárcena, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Soriano Martín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL - 136**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Bernardo Pascual España, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 Vocales: D. José Torrent Castellet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
 D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Bartolomé García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.  
 D. José María González Molina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.  
 Vocal Secretario: D. José Ordovás Ascaso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Julio C. Tello Marquina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.  
 Vocales: D. Vicente Sotes Ruíz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D<sup>a</sup> Ana María Jauset Berrocal, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.  
 D. Francisco José Montero Riquelme, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
 Vocal Secretario: D. José M. Coletto Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL - 137**

**Comisión Titular:**

Presidente: D<sup>a</sup> M. Inés Minguez Tudela, Catedrática de Universidad de la Universidad de Politécnica de Madrid.  
Vocales: D. Pedro Urbano Terrón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Javier Cabrera de la Colina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
D. Eovaldo Hernández Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.  
Vocal Secretario: D. José Ordovás Ascaso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Manuel Benloch Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
Vocales: D. Julio César Tello Marquina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.  
D. Vicente Medina Piles, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.  
D<sup>a</sup> M. del Carmen Muñoz López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal Secretario: D. José M. Coletto Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL - 138**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Julio César Tello Marquina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.  
Vocales: D. José Luis Villarias Moradillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
D. Enrique Carcelen Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D<sup>a</sup> Ana María Jauset Berrocal, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.  
Vocal Secretario: D. José Ordovás Ascaso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Ricardo Fernández Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
Vocales: D. José Torrent Castellet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
D. Pablo Melgarejo Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Miguel Hernández de Elche.  
D. Antonio Navarro Quercop, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Miguel Hernández de Elche.  
Vocal Secretario: D. José M. Coletto Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS - 139**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco A. Prada Elena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Francisco Doñate Oliver, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. Francisco J. Toro Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.  
D. Manuel Cuervas-Mons Finat, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> M. Dolores Merindano Encina, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José L. Lanchos Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
Vocales: D. Juan Antonio Copano Abad, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
D<sup>a</sup> M. Natividad García Atares, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.  
D<sup>a</sup> Alicia Gonzalo Ruíz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.  
Vocal Secretario: D. Daniel Toranzo Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA - 140**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Guillermo Paneque Guerrero, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Luis Almeida Ruíz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D. Amadeo Elicio Rodríguez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.  
D<sup>a</sup> Margarita Domínguez Garrido, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal Secretario: D. Pedro Manuel Martín Barroso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Manuel Medina Carnicer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
Vocales: D. José Aguilar Ruíz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. Ciro Casanova Berto, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.  
D<sup>a</sup> M. Concepción Miguel Gordillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.  
Vocal Secretario: D. Manuel Nieves Ruíz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Miguel Hernández de Elche.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUA ESPAÑOLA - 141**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Pedro Carbonero Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D<sup>a</sup> M. Luisa Hernanz Carbo, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Carlos Luis Cabrera Morales, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.  
D<sup>a</sup> Clara Eugenia Hernández Cabrera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
Vocal Secretario: D. Tomás Labrador Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Vidal Lamiquiz Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
Vocales: D<sup>a</sup> M. Luz Gutiérrez Araus, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
D<sup>a</sup> Andrea Herran Santiago, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.  
D. Antonio José Meilán García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.  
Vocal Secretario: D. Roberto Olaeta Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 142**

**Comisión Titular:**

Presidente: D<sup>a</sup>. María Josefa Vázquez Cueto, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Julián Santos Peñas, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
D. Pablo Gordo Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.  
D. Federico Palacios González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Sergio Pablo Quesada Rettschlag, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Vallés Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Rojo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
D. Javier Ramos Morilla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D<sup>a</sup> Anna Tenza Graells, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Dolores Díez García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA ANTIGUA - 143**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Genaro Chic García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Domingo Plácido Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Luis Agustín García Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D. Jorge Martínez-Pinna Nieto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Luis Larrañaga Elorza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Cristóbal González Román, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Gerardo Pereira Menaut, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
  
D. Alberto Prieto Arciniega, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Juan Francisco Rodríguez Neila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Julio Mangas Manjarres, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA AGROFORESTAL - 144**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Manuel Camps Michelena, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Adolfo de Francisco García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Andrés Remacha Gete, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Santiago A. Villegas Ortíz de la Torre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Eladio de Miquel Peres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Jesús López Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Carlos Manuel Ferrer Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D. Jaime Arviza Valverde, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D. José Anastasio Fernández Yuste, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Pérez de Rueda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA - 145**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Roselló Segado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup> M. Encarnación Rodríguez Hurtado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Ramón Sans Fonfría, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D<sup>a</sup>. Blanca María Caballero Iglesias, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Benjamín Conde García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Manuel Paz Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. José Antonio Cascales Pujalte, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.  
D. Josep García Raurich, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Magdalena Medir Merce, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Rovira i Virgili.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA - 146**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Pereda Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan José Rodríguez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.  
D. Enrique Solano Oria, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.  
D. Jaime Camps Soler, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocal Secretario: D. Rocío Gómez Gómez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Carranza Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Poch Espallargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.  
D. Benjamín Conde García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.  
D. Josep García Raurich, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. M. Monserrat Solé Sardans, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 148**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Antonio Mesa López-Colmenar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Juan de la Cruz Sola-Morales Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Enrique Bendito Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. José María López Meléndez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Esperanza Lebrón Rueda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Carranza Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Emilio Sanvicente Gargallo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. José Antonio Martín Alustiza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.  
D. Francisco de Asís Pañella Brustenga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal Secretario: D. Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: DERMATOLOGIA - 149**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco Camacho Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Joaquín Calap Calatayud, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
D. Narciso Pérez Oliva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D. Adolfo Aliaga Boniche, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
Vocal Secretario: D. José María Mascaró Ballester, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Alfredo Robledo Aguilar, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
Vocales: D. Pablo Jesús de Unamuno Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
D. Francisco José Carapeto Márquez de Prado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
D. Antonio Castells Rodellas, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal Secretario: D. Luis Iglesias Díez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA - 150**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Luis López López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Fernando Fernández-Savater Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Francisco Vázquez García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.  
D. Ignacio Felipe Delgado González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.  
Vocal Secretario: D. Angel Casado Marcos de León, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Villalobos Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Pedro Chacón Fuertes, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Angel González Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Antonio Hernández Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
Vocal Secretario: D. Ramón Sánchez Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA SOCIAL - 151**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Silverio Barriga Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Amalio Blanco Abarca, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D<sup>a</sup> M. Rosario Zurriaga Llorens, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
D. Enrique Berjano Peirats, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Felicidad Loscertales Abril, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Anastasio Ovejero Bernal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
Vocales: D. Sabino Ayestarán Echeberria, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. José Ramón Bueno Abad, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
D. José García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Miguel Hernández de Elche.  
Vocal Secretario: D. Manuel Marín Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ORGANICA - 152**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Fuentes Mota, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Adolfo Sánchez Rodrigo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D. Luis Antonio Calvo Bleye, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.  
D<sup>a</sup> María Cecilia Gómez Lucas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.  
Vocal Secretario: D<sup>a</sup> María Eugenia Sempere Anaya, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Manuel Gómez Guillén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: D. Mario Rubiralta Alcañiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D<sup>a</sup> M. Generosa A. Gómez Pacios, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.  
D<sup>a</sup> Mariana López Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
Vocal Secretario: D. Vicente Ramos Estrada, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA - 153**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Mariano Fernández Enguita, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D<sup>a</sup> M. Amparo Almarcha Barbado, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.  
D. Raimundo Drudis Baldrich, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
D. José Luis Izquierda Etulain, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Rafael Capilla Díaz de López Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Julio Carabaña Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Antonio Francisco Alaminos Chica, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.  
D. José Ignacio Lerma Montero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
D<sup>a</sup> Florentina Moreno Peláez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Jorge Hurtado Jorda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se procede a hacer pública la red denominación a euros de las tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción al euro, modificada por la Ley 9/2001, de 4 de junio, define en el apartado tres del artículo 2 el concepto de red denominación. Asimismo, el artículo 11 de la citada Ley establece las reglas de redondeo que deben ser aplicadas para efectuar la conversión a la unidad de cuenta euro de los importes monetarios en pesetas.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la red denominación a euro de las cuantías de las tasas creadas por la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las establecidas y reguladas en las Leyes de Medidas y otras Leyes específicas.

La finalidad de este acto es favorecer el conocimiento general de las cuantías de las tasas expresadas en la unidad de cuenta euro, garantizando que en el proceso de conversión sean respetados los criterios establecidos para las operaciones de redondeo que determina el artículo 11 de la Ley 46/1998,

en aras del cumplimiento de los principios de neutralidad y seguridad jurídica.

En el proceso de red denominación se ha aplicado el tipo de conversión sobre los valores de las tasas actualizados al año 2001, según los coeficientes establecidos anualmente por las Leyes de Presupuestos de la Comunidad, sin que suponga ninguna otra variación en la regulación de los aspectos materiales y formales de dichos tributos.

Las escalas o los tramos correspondientes a las tasas, así como los tipos, tarifas y cuotas que venían expresadas en pesetas, deben entenderse expresadas en euros de acuerdo con los valores que se recogen en la presente Resolución.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria en el artículo 11 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo, regulador de la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, que otorga a este Centro Directivo la dirección, impulso y coordinación de la Administración Tributaria,

#### RESUELVO

Hacer pública la red denominación a la unidad de cuenta euro de las cuantías en pesetas, actualizadas al año 2001, de las tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- La Directora General, Isabel Comas Rengifo.

0001 TASA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	Ptas	Euros
1. Suscripciones por período de un año:	23.766	142,84
2. Inserciones por cada milímetro de altura que ocupe en columna de dieciocho cíceros:	337	2.025411
3. Envíos urgentes y/o fuera del territorio nacional: Aquellos suscriptores que así lo soliciten podrán recibir los boletines por el medio que se habilite para ello, previo ingreso de la cantidad determinada en liquidación complementaria. En estos casos, la cuantía establecida anteriormente -prevista para los envíos nacionales y ordinarios- se verá incrementada en el coste del servicio originado en función del medio utilizado».		

0002 TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REFERENTES A CASINOS, BINGOS, SALONES DE JUEGO, MÁQUINAS RECREATIVAS Y EMPRESAS DE JUEGO.	Ptas	Euros
1. Máquinas		
1.1 Autorizaciones de explotación		
1.1.1 Máquinas tipo «A»	7.433	44,67
1.1.2 Máquinas tipo «B»	14.867	89,35
1.1.3 Máquinas tipo «C»	29.732	178,69
1.2 Altas, bajas, definitivas o temporales, canjes o recanjes, cambios de titularidad y cualquier otra circunstancia que altere el contenido de la autorización	6.421	38,59
1.3 Autorización de instalación, cambios, prórrogas y bajas	6.421	38,59
1.4 Diligenciación de matrículas	6.421	38,59
1.5 Trámite de cambio de provincia	7.433	44,67
1.6 Altas de máquinas procedentes de provincias no andaluzas	17.841	107,23
1.7 Petición de duplicado de documentos	744	4,47
1.8 Desguace de máquinas (con presencia de funcionarios de Gobernación).		
1.8.1 Hasta 10 máquinas	14.867	89,35
1.8.2 Hasta 25 máquinas	29.732	178,69
1.8.3 Más de 25 máquinas	37.166	223,37
2. Empresas de Servicios Técnicos y Comercializadoras		
2.1 Autorizaciones	7.433	44,67
2.2 Modificaciones	3.716	22,33
3. Empresas Operadoras		
3.1 Autorizaciones de Empresas de Juego (e inscripción en Registro)	29.732	178,69
3.2 Autorizaciones de Máquinas Recreativas de tipo «A» exclusivamente	7.433	44,67
3.3 Modificaciones	3.716	22,33
4. Empresas de Servicios de Salas de Bingo		
4.1 Autorizaciones	37.166	223,37
4.2 Renovaciones	3.716	22,33
4.3 Modificaciones	3.716	22,33
5. Salones recreativos		
5.1 Autorizaciones de Instalación	4.459	26,80
5.2 Autorizaciones de Apertura	11.893	71,48
5.3 Modificaciones de las Autorizaciones de Instalación y Apertura	2.973	17,87
6. Salones de Juego		
6.1 Autorizaciones de Instalación	16.352	98,28
6.2 Autorizaciones de Apertura	74.327	446,71
6.3 Transmisión o renovación de Autorizaciones de Apertura	29.732	178,69
6.4 Modificaciones de las Autorizaciones de Instalación y Apertura	7.433	44,67
6.5 Autorización de Publicidad	1.487	8,94
6.6 Diligenciación Libro de Incidencia (100 páginas)	1.635	9,83
7. Bingos		
7.1 Autorizaciones de Instalación, con carácter general	16.352	98,28
7.2 Autorizaciones de Apertura, atendiendo a su categoría según su capacidad:		
7.2.1 Tercera Categoría (hasta 100 jugadores)	81.763	491,41
7.2.2 Segunda Categoría (entre 101 y 250 jugadores)	163.522	982,79
7.2.3 Primera Categoría (entre 251 y 600 jugadores)	245.283	1.474,18
7.2.4 Categoría Especial (más de 600 jugadores)	327.045	1.965,58
7.3 Renovación de Autorizaciones	22.299	134,02
7.4 Modificaciones de las Autorizaciones de Instalación y Apertura	14.867	89,35
7.5 Autorización de Publicidad	2.973	17,87
7.6 Diligenciado de libro		
7.6.1 Hasta 100 páginas	1.635	9,83
7.6.2 Por cada página que exceda de 100	163	0,979650
8. Casinos		
8.1 Autorizaciones de Instalación, con carácter general	163.522	982,79
8.2 Autorizaciones de Apertura, con carácter general	743.285	4.467,23
8.3 Renovación de Autorizaciones	148.658	893,45
8.4 Modificaciones de las Autorizaciones de Instalación y Apertura	40.882	245,71
8.5 Autorización de Publicidad	8.176	49,14
8.6 Diligenciado de Libro		
8.6.1 Hasta 100 páginas	1.635	9,83
8.6.2 Por cada página que exceda de 100	163	0,979650
9. Acreditaciones Profesionales		
9.1 Con carácter general	1.487	8,94
9.2 Renovaciones	447	2,69

0003 TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Ptas	Euros
1. Espectáculos		
1.1 Aperturas y autorizaciones de carácter extraordinario para la celebración de espectáculos:		
1.1.1 Poblaciones de hasta 50.000 habitantes	14.867	89,35
1.1.2 Poblaciones de 50.001 a 200.000 habitantes	29.732	178,69
1.1.3 Poblaciones de más de 200.000 habitantes	59.464	357,39
1.2 Permisos temporada de verano	8.919	53,60
1.3 Modificación de horarios	8.176	49,14

1.4 Diligenciación Libro de Reclamaciones	1.635	9,83
1.5 Reventa de localidades	8.176	49,14
1.6 Reconocimiento para apertura, reaperturas e informes de proyectos presentados, atendiendo a la categoría, importancia y circunstancias: de 8.919 ptas. / 53,6 Euros a 89.195 ptas. / 536,07 Euros		
<b>2. Espectáculos taurinos</b>		
2.1 Autorizaciones de festejos taurinos		
-Poblaciones de hasta 100.000 habitantes		
2.1.1 Novilladas sin picadores	3.716	22,33
2.1.2 Novilladas con picadores	7.433	44,67
2.1.3 Corridos de toros	14.867	89,35
-Poblaciones de más de 100.000 habitantes		
2.1.4 Novilladas sin picadores	10.407	62,55
2.1.5 Novilladas con picadores	22.299	134,02
2.1.6 Corridos de toros	37.166	223,37
2.2 Autorizaciones para disponer de las cantidades recaudadas antes de la terminación de los festejos taurinos		
2.2.1 En poblaciones de hasta 100.000 habitantes	1.635	9,83
2.2.2 En poblaciones de más de 100.000 habitantes	4.905	29,48
2.3 Aprobaciones de construcción de nuevas plazas	44.597	268,03
2.4 Autorizaciones de instalación de plazas no permanentes	22.299	134,02

**0004 TASA POR INSCRIPCIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

B. Para las convocatorias que realice LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA de personal docente		
1. Para el acceso a Cuerpos del Grupo A	10.622	Pesetas
	63,84	Euros
2. Para el acceso a Cuerpos del Grupo B	9.560	Pesetas
	57,46	Euros
Exenciones: En las convocatorias a que se refiere esta tasa quedarán exentos del pago de la misma aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%		

**0005 TASA POR INSCRIPCIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

A. Para las convocatorias que realice la CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:		
	Ptas	Euros
1. Acceso a los Grupos A y 1º	5.629	33,83
2. Acceso a los Grupos B y 2º	3.718	22,35
3. Acceso a los Grupos C y 3º	1.913	11,50
4. Acceso a los Grupos D y 4º	1.594	9,58
5. Acceso a los Grupos E y 5º	1.594	9,58

**0006 TASA INSCRIPCIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

A. Para las convocatorias que realice EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD:		
	Ptas	Euros
1. Acceso a los Grupos A y 1º	5.629	33,83
2. Acceso a los Grupos B y 2º	3.718	22,35
3. Acceso a los Grupos C y 3º	1.913	11,50
4. Acceso a los Grupos D y 4º	1.594	9,58
5. Acceso a los Grupos E y 5º	1.594	9,58

**0007 TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.**

1. Metrología		
1.1 La tasa por verificación de cualesquiera aparatos de medida antes de su primera instalación, puesta en funcionamiento o salida al mercado para su venta o arrendamiento, se exigirá de acuerdo con la siguiente tabla:		
Precio de venta al público		
Hasta 1.000 pts / 6,01 euros :	5% s/precio de venta al público	
De 1.001 a 50.000 pts / 6,02 a 300,51 euros:	89 ptas. / 0,53 Euros	+ 2% del exceso sobre 1.000 pts. / 6,01 euros
De 50.001 a 100.000 pts / 300,52 a 601,01 euros :	1.635 ptas. / 9,83 Euros	+ 1% del exceso sobre 50.000 pts. / 300,51 euros
De 100.001 a 250.000 pts / 601,02 a 1.502,53 euros:	2.527 ptas. / 15,19 Euros	+ 0,8% del exceso sobre 100.000 pts. / 601,01 euros
De 250.001 a 500.000 pts a 1.502,54 a 3.005,06 euros:	4.459 ptas. / 26,8 Euros	+ 0,6% del exceso sobre 250.000 pts. / 1.502,53 euros
De 500.001 a 1.000.000 pts / 3.005,07 a 6.010,12 euros:	6.688 ptas. / 40,2 Euros	+ 0,4% del exceso sobre 500.000 pts. / 3.005,06 euros
De 1.000.001 a 5.000.000 pts / 6.010,13 a 30.050,61 euros:	10.407 ptas. / 62,55 Euros	+ 0,2% del exceso sobre 1.000.000 pts. / 6.010,12 euros
De 5.000.001 pts / 30.050,62 euros en adelante :	16.352 ptas. / 98,28 Euros	+ 0,1% del exceso sobre 5.000.000 pts. 30.050,61 euros
1.2 En los casos en que dicha verificación se realice por muestreo, el importe de la tasa será el que corresponda al número de unidades de la muestra por aplicación de la tabla anterior al precio de cada unidad.		
1.3 Cuando la mencionada verificación tenga lugar una vez instalados los aparatos en lugar determinado y las condiciones de instalación puedan afectar a su instalación, será de aplicación, a efectos de liquidación de la tasa, la siguiente tabla:		
Precio de venta al público		
Hasta 1.000 pts / 6,01 euros	9.662	58,07
De 1.001 a 50.000 pts / 6,02 a 300,51 euros:	9.662 ptas. / 58,07 Euros	+ 50% del exceso sobre 1.000 pts. / 6,01 euros
De 50.001 a 100.000 pts / 300,52 a 601,01 euros :	49.057 ptas. / 294,84 Euros	+ 37,5% del exceso sobre 50.000 pts. / 300,51 euros
De 100.001 a 250.000 pts / 601,02 a 1.502,53 euros:	81.763 ptas. / 491,41 Euros	+ 25% del exceso sobre 100.000 pts. / 601,01 euros
De 250.001 a 500.000 pts a 1.502,54 a 3.005,06 euros:	141.225 ptas. / 848,78 Euros	+ 10% del exceso sobre 250.000 pts. / 1.502,53 euros
De 500.001 a 1.000.000 pts / 3.005,07 a 6.010,12 euros:	184.335 ptas. / 1107,88 Euros	+ 2,5% del exceso sobre 500.000 pts. / 3.005,06 euros
De 1.000.001 a 5.000.000 pts / 6.010,13 a 30.050,61 euros:	203.660 ptas. / 1224,02 Euros	+ 0,5% del exceso sobre 1.000.000 pts. / 6.010,12 euros
De 5.000.001 pts / 30.050,62 euros en adelante :	237.850 ptas. / 1429,51 Euros	+ 0,25% del exceso sobre 5.000.000 pts. 30.050,61 euros
1.4 La tasa por verificación después de reparación o modificación será idéntica a la exigible según la tabla del punto uno.		
1.5 La tasa por verificaciones periódicas será la décima parte de la que corresponda de aplicar la tabla del punto uno.		
2. Metales preciosos		
2.1 Contratación de objetos		
2.1.1 Platino, por cada gramo o fracción	18	0,108182
2.1.2 Partidas de más de 100 objetos de platino, de peso inferior a 4 grs. Por cada centenar o fracción	1.783	10,716046
2.1.3 Oro, por cada gramo o fracción	15	0,090152
2.1.4 Partidas de 100 o más objetos de oro de peso inferior a 4 grs., por cada centenar o fracción	1.487	8,937050
2.1.5 Plata, por cada gramo o fracción	2	0,012020
2.1.6 Partidas de 100 o más objetos de plata, de peso inferior a 4 grs., por cada centenar o fracción	299	1,797026
2.2 Reconocimiento de cajas de relojes:		

2.2.1 Platino. Relojes de bolsillo o pulsera y cajas sueltas, sin pedrería. Por unidad	223	1,340257
2.2.2 Oro. Relojes de bolsillo o pulsera y cajas sueltas sin pedrería. Por unidad	149	0,895508
2.2.3 Plata. Relojes de bolsillo o pulsera y cajas sueltas, sin pedrería. Por unidad	36	0,216364
2.2.4 De modo general, todos los objetos sometidos a contrastación, conteniendo esmaltes finos, pedrerías o dispuestos a engarzarse en piedras, sufrirán un recargo del 50% sobre las tasas que les corresponda aplicar.		
2.3 Ensayo químico de barras, lingotes, etc.		
2.3.1 Lingote, conteniendo solamente platino	928	5,577392
2.3.2 Lingote, conteniendo solamente oro	744	4,471530
2.3.3 Lingote, conteniendo solamente plata	372	2,235765
2.3.4 Lingote, conteniendo mezcla de platino, oro y plata	1.487	8,937050
2.3.5 Ensayo de tierras, escobillas y similares, se cobrará el 200% de la tarifa correspondiente al metal contenido considerado lingote		
2.3.6 Ensayo completo con determinación de proporciones de los metales contenidos	6.132	36,85
2.3.7 Idem, idem. Sólo el metal indicado	3.716	22,33
3. Inspección técnica de vehículos		
3.1 Transporte escolar y vehículos de más de 14.000 kg. De tara	9.476	56,95
3.2 Ordinaria de autobuses	5.165	31,04
3.3 Camiones o cabezas tractoras para semirremolques de más de dos ejes	4.794	28,81
3.4 Camiones o cabezas tractoras para semirremolques de dos ejes	4.049	24,33
3.5 Remolques y semirremolques	3.532	21,23
3.6 Vehículos de alquiler, autoescuelas, taxis	3.084	18,54
3.7 Vehículos particulares de hasta 9 plazas	3.382	20,33
3.8 Vehículos de motor de hasta tres ruedas	1.487	8,94
3.9 Comprobación de taxímetro	744	4,47
3.10 Pesada de camión en carga	519	3,12
3.11 En los supuestos de resultar obligada una segunda revisión por no haberse superado la primera, la tasa de la misma se liquidará por el 50% de la cuantía correspondiente según la presente tabla.		
3.12 Control y tratamiento informático de los informes realizados por concesionarios privados de ITV	149	0,90
4. Marca Nacional de Calidad, Patentes, Certificados de Productor Nacional		
4.1 Marca Nacional de Calidad		
4.1.1 Por la comprobación y visita para la concesión de M.N.C. (por artículo)	12.266	73,720145
4.1.2 Idem. Idem. Por varios artículos en la misma visita	10.220	61,423437
4.1.3 Inspección y vigilancia anual de una M.N.C.	6.132	36,85
4.2 Patentes		
4.2.1 Puesta en práctica de patentes y expedición del certificado correspondiente	1.672	10,05
4.3 Productor Nacional		
4.3.1 Hasta 500.000 pts. / 3.005,06 euros del valor de la producción año	1.302	7,83
4.3.2 Hasta 2.000.000 pts. / 12.020,24 euros idem. Idem	2.603	15,64
4.3.3 Hasta 10.000.000 pts. / 60.101,21 euros idem. Idem	6.132	36,85
4.3.4 Por cada 500.000 pts. / 3.005,06 euros o fracción más	1.114	6,70
5. Minas		
5.1 Base «A». Tramitación permiso explotación		
5.1.1 Primeras 300 cuadrículas	408.806	2.456,97
5.1.2 Exceso, por cada cuadrícula	559	3,359658
5.2 Base «A». Tramitación permiso investigación		
5.2.1 Primera cuadrícula	408.806	2.456,97
5.2.2 Exceso, por cada cuadrícula	1.672	10,048922
5.3 Base «A». Tramitación concesión derivada permisos investigación.		
5.3.1 Primeras 50 cuadrículas	408.806	2.456,97
5.3.2 Exceso, por cada cuadrícula	8.361	50,250622
5.4 Base «A». Tramitación concesión explotación directa		
5.4.1 Primeras 50 cuadrículas	538.880	3.238,73
5.4.2 Exceso, por cada cuadrícula	8.361	50,250622
5.5 Base «B». Expedientes expropiación forzosa.		
5.5.1 Por cada parcela o finca	7.433	44,673230
5.6 Base «C». Rectificación de perímetros mineros. Igual tasa que corresponda a la superficie que se mantenga vigente.		
5.7 Base «CH». Deslindes		
5.7.1 Por cada día de trabajo	7.433	44,673230
5.8 Base «D». Estudios, revisión e informes de proyectos. Incluye: Labores mineras. Investigaciones. Fábricas. Instalaciones. Captación de aguas (pozos). Otros trabajos análogos. Se liquidará en función del pre-supuesto de la actuación de que se trate.		
5.8.1 Percepción mínima	3.716	22,33
5.8.2 Hasta 100.000 pts / 601,01 euros	10.220	61,42
5.8.3. De 100.001 a 500.000 pts / 601,02 a 3.005,06 euros: 10.220 ptas. / 61,42 Euros + 1% del exceso sobre 100.000 pts/ 601,01 euros		
5.8.4. De 500.001 a 1.000.000 pts / 3.005,07 a 6.010,12 : 18.582 ptas. / 111,68 Euros + 0,8% del exceso sobre 500.000 pts/ 3.005,06 euros		
5.8.5. De 1.000.001 a 1.500.000 pts / 6.010,13 a 9.015,18 euros: 26.015 ptas. / 156,35 Euros + 0,6% del exceso sobre 1.000.000 pts/ 6.010,12 euros		
5.8.6. De 1.500.001 a 2.000.000 pts / 9.015,19 a 12.020,24 euros : 33.446 ptas. / 201,01 Euros + 0,4% del exceso sobre 1.500.000 pts/ 9.015,18 euros		
5.8.7. De 2.000.001 a 2.500.000 pts / 12.020,25 a 15.025,30 euros: 37.166 ptas. / 223,37 Euros + 0,1% del exceso sobre 2.000.000 pts/ 12.020,24 euros		
5.8.8. De 2.500.001 a 100.000.000 pts / 15.025,31 a 601.012,10 euros:40.882 ptas. / 245,71 Euros + 0,1% del exceso sobre 2.500.000 pts/ 15.025,30 euros		
5.8.9. Más de 100.000.000 pts / 601.012,10 euros: 241.569 ptas. / 1451,86 Euros + 0,01% del exceso sobre 100.000.000 pts/ 601.012,10 euros		
5.9 Base «D» bis. Catalogación de pozos		
5.9.1 Un solo pozo	9.293	55,85
5.9.2 Dos pozos. Por cada uno	5.575	33,506425
5.9.3 Tres pozos. Por cada uno	4.645	27,917012
5.9.4 Cuatro pozos. Por cada uno	4.089	24,575385
5.9.5 Cinco pozos. Por cada uno	3.716	22,333610
5.9.6 Seis pozos. Por cada uno	3.532	21,227748
5.10 Base «G». Confrontación e informes de transportes mineros o líneas eléctricas igual a la Base «D». (Si no implica trabajo de campo, sólo el 50%).		
5.11 Base «H». Levantamiento de planos e intrusiones. Por cada día de trabajo	7.433	44,673230
5.12 Base «I». Autorización anual canteras y salinas.		
Por cada día de trabajo	3.158	18,979962
5.13 Base «J». Puesta en marcha de máquinas, instalaciones, etc. 0,25% Base «D». Como mínimo	3.716	22,33
5.14 Base «K». Repetición de pruebas anteriores.		
Por cada día de trabajo	6.506	39,101848
5.15 Base «L». Tasación de minas e instalaciones mineras. 1% del valor de la tasación. Mínimo	7.433	44,67

5.16 Base «M». Demuestra y tasaciones de mineral.		
5.16.1 Para un solo demuestra, mínimo fijo	3.716	22,33
5.16.2 Incremento por cada TM	21	0,126213
5.17 Base «N». Copias Planos de demarcación		
5.17.1 Hasta 50 Ha	1.672	10,05
5.17.2 Por cada Ha. Más	36	0,216364
5.17.3 Máximo	31.590	189,86
5.18 Base «O». Certificaciones a petición		
5.18.1 Por la 1.ª hoja	744	4,47
5.18.2 Por cada hoja más	187	1,123893
5.19 Base «P». Aforo de pozos		
5.19.1 Manantiales		
5.19.1 Hasta 1 lt/s	3.716	22,33
5.19.1 Más de 1 lt/s hasta 5 lt/s	4.645	27,92
5.19.1 Más de 5 lt/s hasta 50 lt/s	7.433	44,67
5.19.1 Más de 50 lt/s	14.867	89,35
5.19.2 Pozos y sondeos		
5.19.2 Hasta 15 lt/s	11.148	67,00
5.19.2 De 15 lt/s a 25 lt/s	14.867	89,35
5.19.2 De 25 lt/s a 50 lt/s	18.582	111,68
5.19.2 Más de 50 lt/s	24.159	145,20
5.20 Base «Q». Registros mineros		
5.20.1 Canteras de 1.ª categoría	928	5,58
5.20.2 Canteras de 2.ª categoría	372	2,24
5.20.3 Salinas	969	5,82
5.20.4 Notas marginales	372	2,24
5.21 Base «R». Arriendos. Por cada concesión	1.487	8,937050
5.22 Base «S». Informes, suministros, importación, exportación		
5.22.1 Por cada uno	372	2,235765
5.22.2 Por visitas	6.506	39,101848
5.23 Base «T». Certificados Productor Nacional		
Por cada copia	187	1,123893
5.24 Base «U». Perímetros de protección de aguas		
Igual a la base «A» para permisos de investigación		
5.25 Base «V». Inspección de accidentes y abandono voluntario de minas. Comprobación de sus causas e informe	7.433	44,67
5.26 Base «W». Autorización consumo de explosivos		
5.26.1 Percepción mínima	36	0,22
5.26.1 Hasta 20 cajas. Cada caja	31	0,186314
5.26.1 Más de 20 cajas, hasta 100	559	3,36
5.26.1 Más de 100 cajas, hasta 200	744	4,47
5.26.1 Más de 200 cajas, hasta 500	1.114	6,70
5.26.1 Más de 500 cajas	1.487	8,94
5.27 Base «X». Estudio, revisión e informe de proyectos, fábricas, almacenes, depósitos de explosivos, pirotécnicos y polvorines.		
Doble de la Base «D».		
5.28 Base «Y». Pruebas de aptitud de maquinistas.		
Por día	10.220	61,423437
5.29 Base «Z». Servicios no especificados en anteriores Bases		
5.29.1 Por día	6.688	40,195690
5.29.2 Adicional suplementarias domingos o festivos	3.716	22,33
5.30 Los ingresos por demarcaciones mineras tienen carácter de tasa y no de depósito.		
6. Determinados servicios administrativos.		
6.1 Accidentes en la industria en general		
6.1.1 Comprobación de sus causas e informe a petición de parte	7.433	44,67
6.2 Exámenes para instaladores.		
6.2.1 Derechos de examen para cualquier tipo de exámenes de instaladores	1.114	6,70
6.3 Derechos de laboratorio.		
6.3.1 En todo ensayo efectuado en los laboratorios de las Delegaciones, se percibirá, además de su propia tasa, el 25% de la tarifa o tarifas aplicadas al ensayo. Percepción mínima	74	0,44
6.4 Informes, dictámenes, peritaciones para actuaciones judiciales		
6.4.1 A petición de particular o procuradores para unir a expedientes judiciales	7.433	44,67
6.5 Reconocimiento a petición de parte que no tenga carácter reglamentario	14.867	89,35
6.6 Reconocimientos motivados por reclamación, accidente u orden judicial	7.433	44,67

**0008 TASA POR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO**

	Ptas	Euros
1. Patrón de navegación básica	95	0,57
2. Patrón de embarcación de recreo	3.506	21,07
3. Patrón de yate	3.506	21,07
4. Capitán de yate	3.854	23,16

**0009 TASA POR DERECHOS DE EXAMEN Y CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO**

La tasa se exigirá según la siguiente tarifa:		
	Ptas	Euros
a) Por derechos de pruebas teóricas para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo que realice la CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE:		
1. Patrón de navegación básica	6.373	38,30
2. Patrón de embarcación de recreo	6.373	38,30
3. Patrón de yate	8.498	51,07
4. Capitán de yate	15.933	95,76

b) Por derechos de pruebas prácticas para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo que realice LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE:

1. Patrón de navegación básica	3.570	21,46
2. Patrón de embarcación de recreo	7.650	45,98
3. Patrón de yate	20.400	122,61
4. Capitán de yate	20.400	122,61

**0010 TASA POR DERECHOS DE EXAMEN Y CURSOS PARA LA ACREDITACION DE LA APTITUD Y CONOCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA Y LA PESCA CONTINENTAL**

C. Por derechos de examen y cursos de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza y pesca continental que realice LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	Ptas	Euros
1. Para la realización del examen	3.718	22,35
2. Para la realización del curso	7.436	44,69

**0011 TASA POR SERVICIOS PORTUARIOS.**

TARIFA «G-1» Entrada y estancia de barcos.

Por cada 100 TRB y 24 horas de estancia, o fracción.

**ZONA I**

Nº de estancias en el año	TRB <= 2.000		TRB <=7.000		TRB <=10.000		
	C	E	C	E	C	E	
1 a 12	96	1.904	105	2.120	115	2.328	Pesetas
	0,576972	11,443270	0,631063	12,741457	0,691164	13,991562	Euros
13 a 24	82	1.621	89	1.801	98	1.978	Pesetas
	0,492830	9,742406	0,534901	10,824228	0,588992	11,888019	Euros
25 y ss	66	1.195	74	1.487	82	1.635	Pesetas
	0,396668	7,182095	0,444749	8,937050	0,492830	9,826548	Euros

**ZONA II**

-Se aplicará el 60% de las cuantías anteriores.

-Para estancias inferiores a 6 horas, aplicar 50% de la tarifa.

-Para estancias de 6 a 12 horas, navegación exterior, aplicar 75% de la tarifa.

TRB = Tonelaje de Registro Bruto.

C = Cabotaje.

E = Navegación exterior.

**TARIFA «G-2» Atraques.**

(Por m.l. de eslora o fracción y 24 horas o fracción.)

Calado mayor o igual a 10 m	190	Pesetas
	1,141923	Euros
Calado mayor o igual a 8 m. Y menor de 10.	132	Pesetas
	0,793336	Euros
Calado mayor o igual a 6 m. Y menor de 8	105	Pesetas
	0,631063	Euros
Calado mayor o igual a 4 m. Y menor de 6	81	Pesetas
	0,486820	Euros
Calado menor de 4 m.	53	Pesetas
	0,318536	Euros

-Para tiempos de atraque inferior a 6 horas se aplicará el 50% de estas cuantías.

-Los barcos abarloados pagarán el 50% de estas cuantías.

TARIFA «G-3». Embarque y desembarque de pasajeros y embarque, desembarque y transbordo de mercancías

1. (Por pasajero embarcado o desembarcado).

Clase de navegación	Cubierta y 3. <sup>a</sup>	Turista y 2. <sup>a</sup>	Lujo, pref. Y 1. <sup>a</sup>	
Bahía o local	4	9	9	Pesetas
	0,024040	0,054091	0,054091	Euros
Cabotaje	48	145	487	Pesetas
	0,288486	0,871468	2,926929	Euros
Exterior	487	1.221	1.959	Pesetas
	2,926929	7,338358	11,773827	Euros

**Cruceros turísticos**

Por cada 100 TRB o fracción y día natural de estancia o fracción

	Fondeada	Atracada	
	146	223	Pesetas
	0,877478	1,340257	Euros

Por cada pasajero que figura en la lista:

-Clase especial o lujo

-Restantes clases.

Excursiones turísticas en bahía o ría:

-Por pasajero y viaje.

2. (Por Tm. O fracción).

Grupo	Local o de Bahía		Cabotaje		Exterior	
	Emb. Y/o desemb.	Emb. O desemb.	Embarque	Desemb.		
Primero	28	42	103	177		Pesetas
	0,168283	0,252425	0,619042	1,063791		Euros
Segundo	44	61	152	246		Pesetas
	0,264445	0,366617	0,913538	1,478490		Euros
Tercero	59	93	239	373		Pesetas
	0,354597	0,558941	1,436419	2,241775		Euros
Cuarto	87	140	349	557		Pesetas
	0,522881	0,841417	2,097532	3,347637		Euros
Quinto	132	186	476	744		Pesetas
	0,793336	1,117883	2,860818	4,471530		Euros
Sexto	174	246	630	996		Pesetas
	1,045761	1,478490	3,786376	5,986081		Euros

Séptimo	215	313	791	1.243	Pesetas
	1,292176	1,881168	4,754006	7,470580	Euros
Octavo	531	756	1.980	3.092	Pesetas
	3,191374	4,543652	11,900040	18,583294	Euros
<b>TARIFA «G-4». Pesca fresca.</b>					
-Porcentaje sobre el valor en primera venta de la pesca fresca: 2%					
<b>TARIFA «G ESPECIAL». Embarcaciones deportivas atracadas, fondeadas o varadas en playas interiores de los puertos.</b>					
(Por día natural y unidad del producto eslora total por manga máxima, expresadas ambas dimensiones en metros.)					
		Eslora total <= 8	8 < Eslora total <= 12		
Meses: mayo/octubre		22	21		Pesetas
		0,132223	0,126213		Euros
Meses: restantes		8	8		Pesetas
		0,048081	0,048081		Euros
		12 < Eslora total <= 18	18 < Eslora total		
Meses: mayo/octubre		10	9		Pesetas
		0,060101	0,054091		Euros
Meses: restantes		5	4		Pesetas
		0,030051	0,024040		Euros
<b>TARIFA «E-1». Utilización de equipo.</b>					
Grúas, por hora:					
Grúa de 10 Tm. Y hasta 8 m. De alcance:			4.124		Pesetas
			24.785739		Euros
Grúa de 3 Tm. Y hasta 4 m. De alcance:			3.108		Pesetas
			18.679456		Euros
<b>TARIFA «E-2». Almacenes, locales y edificios.</b>					
A) Zona de maniobras, por m.²/día:					
Fuera de vías Días 1.º a 3.º					
			8		Pesetas
			0,048081		Euros
Fuera de vías Días 4.º a 10.º					
			22		Pesetas
			0,132223		Euros
Fuera de vías Días 11.º a 17.º					
			46		Pesetas
			0,276466		Euros
Sobre vías					
			46		Pesetas
			0,276466		Euros
B) Zona de tránsito:					
		Descubierta (por m.²/día)	Cubierta (por m.²/día)		
Días 1.º a 3.º		libre	6		Pesetas
			0,036061		Euros
Días 4.º a 10.º		4	10		Pesetas
		0,024040	0,060101		Euros
Días 11.º a 17.º		6	28		Pesetas
		0,036061	0,168283		Euros
Días 18.º y ss.		22	66		Pesetas
		0,132223	0,396668		Euros
C) Zona de almacenamiento e instalaciones					
Descubierta: 4 Pts./m.²/día / 0,024040 Euros/m.²/día					
Cubierta: 10 Pts./m.²/día / 0,060101 Euros/m.²/día					
Elementos auxiliares de carga y descarga: 105 Pts./m.²/día / 0,631063 Euros/m.²/día					
<b>TARIFA «E-3». Suministros.</b>					
-Los suministros de energía y agua se facturarán incrementando el precio de compra en un 30% cuando éstos se realicen a través de las redes e instalaciones del puerto.					

**0012 TASA O CANON POR OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.**

El tipo de gravamen anual será el 5 por 100

**0013 TASA POR EXPLOTACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.**

El tipo de la tasa será el 5 por 100.

**0014 TASA RELATIVA A VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.**

El tipo de gravamen será en todo caso el 0,12 por 100.

**0015 TASA POR ORDENACIÓN DE TRANSPORTES MECÁNICOS POR CARRETERA**

1. Otorgamiento, rehabilitación, prórroga, visado o modificación de las autorizaciones de transporte interior público discrecional y privado complementario.

1.1 Otorgamiento o rehabilitación de la autorización.	3.371	Pesetas
	20,26	Euros
1.2 Prórroga, visado o modificación de la autorización.	2.696	Pesetas
	16,20	Euros
2. Otorgamiento o renovación de autorizaciones de transporte público regular de viajeros de uso especial.	3.371	Pesetas
	20,26	Euros
3. Otorgamiento, rehabilitación, prórroga, visado o modificación de autorizaciones de agencia de transporte de mercancías, transitario o almacenista-distribuidor.		
3.1 Otorgamiento o rehabilitación de autorizaciones de agencia de transporte de mercancías, de transitario o de almacenista-distribuidor.	6.742	Pesetas
	40,52	Euros
3.2 Otorgamiento o rehabilitación de autorizaciones de establecimiento de sucursales de agencia de transporte de mercancías, de transitario o de almacenista-distribuidor.	4.045	Pesetas
	24,31	Euros
3.3 Prórroga, visado o modificación de autorizaciones de agencia de transporte, transitario o almacenista-distribuidor	3.371	Pesetas
	20,26	Euros

4. Otorgamiento, rehabilitación, prórroga visado o modificación de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con o sin conductor.		
4.1 Otorgamiento o rehabilitación de la autorización.		
4.1.1 De arrendamiento de vehículos con conductor.	3 371	Pesetas
	20,26	Euros
4.1.2 De arrendamiento de vehículos sin conductor	2 696	Pesetas
	16,20	Euros
4.2. Prórroga, visado o modificación de la autorización.		
4.2.1 De arrendamiento de vehículos con conductor.	2 696	Pesetas
	16,20	Euros
4.2.2 De arrendamiento de vehículos sin conductor.	2 024	Pesetas
	12,16	Euros
5. Otorgamiento de autorizaciones especiales de circulación previstas en los artículos 220 a 222 del Código de la Circulación.		
	3 371	Pesetas
	20,26	Euros
6. Reconocimiento de la capacitación profesional.		
6.1 Por cada modalidad de transporte o actividad auxiliar para la que se solicite el reconocimiento de la capacitación	2 696	Pesetas
	16,203286	Euros
7. Realización de las pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional.		
7.1 Por la presentación a las pruebas relativas a cada una de las modalidades de certificado.	2 696	Pesetas
	16,203286	Euros
8. Expedición del certificado de capacitación profesional.		
8.1 Por cada modalidad de certificado..	2 696	Pesetas
	16,203286	Euros
9. Por la expedición, control y tratamiento de la declaración de porte.		
9.1 Por cada declaración de porte que se expida.	197	Pesetas
	1,183994	Euros

**0016 TASA POR DENOMINACIONES DE ORIGEN ESPECÍFICAS Y GENÉRICAS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE ANDALUCÍA.**

2.1. En plantaciones y explotaciones, hasta el 1 por 100 como máximo.	Ptas	Euros
2.2. Para producción, hasta el 1,5 por 100.		
2.3. En la expedición de certificados de origen, la cuota fija es de	447	2,69
2.4. En los visados de facturas, la cuota será de	447	2,69
2.5. En la expedición de precintas de garantía, el tipo es del 200 por 100.		

**0017 TASA POR GESTIÓN TÉCNICO-FACULTATIVA DE LOS SERVICIOS AGRONÓMICOS.**

01. Protección de vegetales.	Ptas	Euros
01.01 Dirección e inspección de los tratamientos, promovidas por Agrupaciones de Productos Agrarios. Importe: hasta un 2 por 100 como máximo del importe de los mismos.		
01.02 Inspección facultativa de tratamientos fitosanitarios y redacción del oportuno informe. Importe: un 10% del coste de los tratamientos.		
01.03 Inspección fitosanitaria de semillas y plantas de viveros. Importe: un 0,125% del valor de la producción bruta de un año o del valor normal de la mercancía.		
01.04 Inspección fitosanitaria y expedición del correspondiente certificado fitosanitario de origen. Importe: Un 0,125% del valor normal de la mercancía.		
01.05 Inspección de campos y cosechas a instancia de partes y redacción del oportuno informe. Importe: un 0,125% del valor de la cosecha.		
01.06 Inspección de equipos e instalaciones para tratamientos fitosanitarios. Importe: un 0,5% del capital invertido.		
01.07 Inspección facultativa de Establecimientos y Servicios Plaguicidas. Importe: por las inspecciones periódicas a razón de	7 433	44,67
01.08 Toma de muestras, levantamiento de acta y remisión de las mismas a los Laboratorios Oficiales. Importe: por cada muestra a razón de	1 487	8,937050
01.09 Ensayos de productos fitosanitarios en fase de pre-registro, incluida la redacción del análisis de resultados. Importe: por cada campo de ensayo, con presupuesto previo aceptado por el solicitante hasta un máximo de	89 195	536,07
01.10 Diagnósticos de plagas y enfermedades:		
a) Entomología: por diagnóstico a razón de	1 487	8,937050
b) Fitopatología (bacterias y hongos):		
-sin cultivos microbianos: por diagnóstico a razón de	1 487	8,937050
-Con cultivos microbianos: por diagnóstico a razón de	7 433	44,673230
c) Virología		
-Con métodos serológicos:		
De 1 a 19 muestras: por muestra.	149	0,895508
De 20 a 39 muestras: por muestra.	111	0,667123
De 40 a 79 muestras: por muestra.	74	0,444749
De 80 o más muestras: por muestra.	36	0,216364
-Mediante plantas indicadoras: El doble de la escala anterior.		
d) Nematología: por muestra a razón de	2 973	17,868090
e) Malherbología: por muestra a razón de	744	4,471530
01.11 Análisis de residuos de plaguicidas:		
-Análisis multiresiduos: por análisis a razón de	29 732	178 692919
-Análisis específico: por Análisis a razón de	14 867	89 352470
01.12 Diagnóstico y puesta a punto de equipos de tratamientos. Importe: por equipos a razón de	2 973	17,868090
01.13 Derechos de asistencia a cursillos, exámenes y expedición de diplomas o carnet aplicador. Importe: a razón de	2 232	13,41
02. Análisis de productos agrarios realizados por los laboratorios oficiales.		
La tarifa a aplicar en los análisis se calcula mediante la suma del valor asignado a cada una de las determinaciones que lo componen, afectado por tres coeficientes reductores que se aplicarán, según proceda, de manera sucesiva. El primero será en función del costo total del conjunto de determinaciones del análisis; el segundo, del número de muestras de similar naturaleza que sean remitidas por un peticionario para realizarle el mismo análisis, y el tercero en función de la naturaleza del solicitante. A tal fin, las determinaciones a realizar se clasificarán, en función del procedimiento de análisis utilizado, en los siguientes grupos, a los cuales se les asigna su valor unitario. Para incluir una determinación en un grupo concreto se atenderá tanto a la naturaleza de la determinación como a la dificultad y/o laboriosidad del proceso previo de preparación de la muestra.		
1. Determinaciones de tipo físico.		
1.1 De realización directa	149	0,895508
1.2 Con tratamiento previo de la muestra	299	1,797026
2. Determinaciones químicas no instrumentales. Se contemplarán en este apartado todas aquellas determinaciones que se realicen mediante la utilización de técnicas básicas habituales en los laboratorios de química.		
2.1 Volumetrías y/o gravimetrías sobre muestras que no requieran preparación alguna o, en todo caso, si ésta es una operación de simple realización	299	1,797026
2.2 Volumetrías y/o gravimetrías sobre muestras que requieran en un proceso de preparación apreciable	372	2,235765

2.3 Otras técnicas de análisis químico no instrumental con independencia del proceso de preparación de la muestra	744	4,471530
<b>3. Determinaciones químicas instrumentales.</b>		
3.1 Determinaciones instrumentales directas. Aquéllas en las que la muestra no necesita ser sometida a procesos de preparación previos	447	2,686524
3.2 Determinaciones instrumentales complejas. Aquéllas que requieran procesos previos de preparación de la muestra	2.232	13,414590
3.3 Determinaciones instrumentales sofisticadas. Aquéllas que requieran un considerable grado de preparación previa de la muestra y la utilización de medios instrumentales altamente sofisticados	7.433	44,673230
4. Determinaciones que requieran la puesta a punto de una metodología específica y no recogida en los Métodos Oficiales de Análisis	37.166	223,372159
5. Emisión de informe o certificado	1.487	8,94
<b>Coefficientes reductores para cada intervalo</b>		
-Coeficiente reductor a aplicar en función del importe total del Análisis por muestra.		
Importe del análisis		
Hasta 2.000 pts / 12,02 Euros	Coeficiente reductor es 1	
2.001 ptas / 12,03 Euros a 5.000 / 30,05 Euros	Coeficiente reductor es 0,75	
Exceso de 5.000 ptas / 30,05 Euros	Coeficiente reductor es 0,50	
-Coeficiente reductor a aplicar en función del número de muestras similares para un peticionario.		
Número de muestras		
Las primeras 20	Coeficiente reductor es 1,00	
De 21 a 50	Coeficiente reductor es 0,80	
De 51 a 100	Coeficiente reductor es 0,70	
De 101 en adelante	Coeficiente reductor es 0,60	
<b>Naturaleza del solicitante</b>		
Entidades asociativas agrarias y entidades sin ánimo de lucro. Coeficiente reductor es 0,70		
03. Por informe y/o certificados relacionados con los análisis de los productos agrarios	744	4,47
<b>04. Servicio de producción vegetal.</b>		
04.01 Por derechos de informe del personal facultativo agrónomo sobre beneficios a la producción: 150% de la tarifa del Colegio profesional correspondiente.		
04.02 Por trabajos realizados por el personal facultativo y técnico-agrónomo, a solicitud de particulares, por comprobación de ejecución de obras, aforos de cosechas y estimación de daños: 150% de la tarifa del Colegio profesional correspondiente.		
04.03 Por inspección facultativa de terrenos que se quieran dedicar a nuevas plantaciones.		
<b>En plantaciones frutales:</b>		
Un 1% del coste de los plantones, cuando se trate de una hectárea. Para superficies entre 1 y 5 Has. Se reduce en 1/3; de 5 Has. En adelante se reduce ½.		
Tope mínimo.	2.973	17,87
Tope máximo.	22.299	134,02
04.04 Informes facultativos de carácter económico-social o técnico que no estén previstos en los apartados anteriores	3.716	22,33

**0018 TASA POR SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS.**

	Ptas	Euros
1. Por la presentación de servicios facultativos a petición de partes, relacionados con análisis y dictámenes para la obtención de cualquier calificación o titulación sanitaria:		
1.1 Análisis bacteriológicos, bromatológicos, parasitológicos, histológicos y clínicos, por cada determinación	744	4,471530
1.2 Suero-diagnóstico y pruebas alérgicas, por cada determinación	149	0,895508
2. Por los servicios facultativos correspondientes a la extensión de la guía de origen y sanidad, documento que acredite que los animales proceden de zona no infectada y que no padecen enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias difusibles, necesario para la circulación del ganado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1952, en su artículo 17, se requerirán los siguientes derechos:		
2.1 Equinos, bovinos y cerdos cebados:		
2.1.1 Por una o dos cabezas	105	0,63
2.1.2 De tres a 10 cabezas:		
-por las dos primeras	105	0,63
-por cada cabeza que exceda de dos se incrementará en	36	0,216364
2.1.3 De 11 cabezas en adelante:		
-por las diez primeras	372	2,24
-Por cada cabeza que exceda de diez se incrementará en	23	0,138233
2.2 Ovinos, caprinos y cerdos de cría:		
2.2.1 De una a cinco cabezas (por grupo)		
	36	0,22
2.2.2 De 5 a 10 cabezas:		
-por las cinco primeras	36	0,22
-Por cada cabeza que exceda de 10 se incrementará en	5	0,030051
2.2.3 De 11 a 50 cabezas:		
-Por las 10 primeras	74	0,44
-Por cada cabeza que exceda de 10 se incrementará en	3	0,018030
2.2.4 De 51 a 100 cabezas:		
-Por las 50 primeras	207	1,24
-Por cada cabeza que exceda de 50 se incrementará en	2,23	0,013403
2.2.5 De 101 cabezas en adelante:		
-Por las 100 primeras	313	1,88
-Por cada grupo de 10 o fracción que exceda de las 100 primeras se incrementará en	15	0,090152
2.3 Aves y conejos:		
2.3.1 Por animal adulto	0,74	0,004447
2.3.2 Por expedición de polluelos, cada 100 animales	36	0,216364
2.3.3 De 101 en adelante, por cada centenar o fracción se incrementará en	23	0,138233
2.4 Ganado de deportes y sementales selectos:		
2.4.1 Esta clase de animales tendrá el doble de las tarifas del grupo a que corresponda el animal a que afecte la guía.		
2.4.2 Cuando la guía de origen y sanidad pecuarias afecte a ganado que tenga que salir del término municipal de su empadronamiento para aprovechar pastos fuera del mismo y siempre que haya que retornar al punto de origen, los derechos serán el 50% de los establecidos anteriormente para cada especie de ganado, y las guías que amparen estas expediciones podrán ser refrendadas gratuitamente por las Inspecciones Veterinarias de tránsito hasta cinco veces, con validez de cinco días para cada refrendo.		
3. Por los servicios facultativos relacionados con la intervención y fiscalización del movimiento interprovincial de ganado en caso de epizootias difusibles, cuando así lo disponga la Secretaría General de Agricultura y Ganadería.		
3.1 Por cada cabeza bovina equina: 74ptas. / 0,444749 Euros, sin exceder de 1.487ptas. / 8,93705 Euros por expedición.		
3.2 Por cada cabeza porcina: 36ptas. / 0,216364 Euros, sin exceder de 744ptas. / 4,471530 Euros por expedición.		
3.3 Por cada cabeza lanar o cabría: 15 ptas. / 0,090152 Euros, sin exceder de 299 ptas. / 1,797026 Euros por expedición.		
4. Por los servicios facultativos correspondientes a la inspección obligatoria y vigilancia de la desinfección y desinsectación:		

4.1 De los locales destinados a ferias, mercados, concursos, exposiciones y demás lugares públicos donde se alberguen o contraten ganados, se percibirán por cada local	1.487	8,937050
4.2 De los vehículos utilizados en el transporte de ganado por carretera, por vehículo	299	1,797026
5. Por los trabajos facultativos veterinarios correspondientes a la inspección periódica de las paradas y centros de inseminación artificial, así como los sementales de los mismos:		
5.1 Equinas:		
5.1.1 Paradas o centros de un semental	1.487	8,94
5.1.2 Por cada semental más	744	4,471530
5.2 Bovinas:		
5.2.1 Paradas o centros de un semental	1.114	6,70
5.2.2 Por cada semental más	744	4,471530
5.3 Porcinas, caprinas y ovinas:		
5.3.1 Paradas o centros de un semental	372	2,24
5.3.2 Por cada semental más	149	0,895508
6. Por servicios facultativos de reconocimiento de las hembras domésticas presentadas a la monta natural e inseminación artificial de paradas o centros:		
6.1 Por hembra equina	223	1,340257
6.2 Por hembra bovina lechera	74	0,444749
6.3 Por hembra bovina otras aptitudes	36	0,216364
6.4 Por hembra porcina	31	0,186314
7. Por presentación de servicio de los centros de inseminación artificial:		
7.1 Venta de esperma:		
7.1.1 Equidos, cada dosis	372	2,235765
7.1.2 Bóvidos, cada dosis	223	1,340257
7.1.3 Porcinos, cada dosis	111	0,667123
7.2 Por análisis y diagnósticos:		
7.2.1 De esperma	1.487	8,94
7.2.2 De gestación a équidos y bóvidos	1.487	8,94
7.2.3 De gestación a otras especies	744	4,47
7.3 Por servicios relativos a la apertura y al registro de los centros inseminación artificial ganadera:		
7.3.1 Centros primarios A	4.459	26,80
7.3.2 Centros primarios B	2.973	17,87
7.3.3 Centros secundarios	1.487	8,94
8. Por derechos de asistencia y examen a cursillos organizados por la Administración autónoma andaluza.		
8.1 Para la obtención del diploma de especialista en inseminación artificial ganadera y otros	1.487	8,94
8.2 Por la obtención del diplomado en inseminación artificial ganadera	2.973	17,87
8.3 Los alumnos libres no asistentes a estos cursos abonarán por derechos de examen respectivamente:	744	4,47
	1.487	8,94
9. Para los estudios referentes a la redacción de planes de mejora o sanitarios y peritaciones a petición de parte, el uno por ciento de su valor, excepto cuando se determine la gratuidad, en programas de mejora subvencionados, en los que se aporte asistencia técnica.		
10 Por cada certificado de reconocimiento y reseña en las transacciones comerciales de équidos se percibirá	372	2,24

0019 TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA MARÍTIMA RECREATIVA	Ptas	Eurpos
-Por licencia de pesca marítima de recreo de 1.ª clase, que autoriza la práctica de la pesca marítima de altura desde embarcaciones de recreo, por un periodo de 5 años a contar desde su expedición:	1.487	8,94
-Por licencia de pesca marítima de recreo de 2.ª clase, que autoriza la práctica de la pesca marítima a pulmón libre, nadando o buceando, por un período de 5 años a contar desde su expedición:	1.114	6,70
-Por licencia de pesca marítima de recreo de 3.ª clase, que autoriza la práctica de la pesca marítima de recreo en superficie, por un período de 5 años a contar desde su expedición:	744	4,47

0020 TASA DE LOS INSTITUTOS POLITÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MARÍTIMO-PESQUERAS.	Ptas	Euros
1. Derechos de matrícula.		
1.1 Cursillos de competencia para marinero y similares	372	2,24
1.2 Curso de Patrón de 2.ª clase de pesca de litoral:		
1.2.1 Completo	744	4,47
1.2.2 Asignaturas sueltas	135	0,811366
1.3 Cursos de Patrón de 1.ª clase de pesca de litoral, patrón de cabotaje, mecánico naval de 2.ª clase y electricista naval de 2.ª clase:		
1.3.1 Completo	1.114	6,70
1.3.2 Asignaturas sueltas	163	0,979650
1.4 Curso de Patrón de pesca de altura, patrón mayor de cabotaje, mecánico naval de 1.ª clase, electricista naval de 1.ª clase, mecánico naval mayor y electricista naval mayor:		
1.4.1 Completo	1.487	8,94
1.4.2 Asignaturas sueltas	196	1,177984
1.5 Curso de capitán de pesca:		
1.5.1 Completo	2.973	17,87
1.5.2 Asignaturas sueltas	372	2,235765
1.6 Curso de frigorista naval y similares	744	4,47
1.7 Cursos de adiestramiento especial y reciclaje profesional	14.867	89,35
1.8 Buceador profesional de 2.ª restringido	3.716	22,33
1.9 Buceador profesional de 2.ª	7.433	44,67
1.10 Buceador profesional de 1ª	11.148	67,00
1.11 Buceador instructor	14.867	89,35
1.12 Especialidades subacuáticas	4.459	26,80
2. Tasas de Secretaría.		
2.1 Traslado de matrícula o expediente académico	1.043	6,27
2.2 Expedición de certificados académicos, de examen y diplomas	893	5,37
2.3 Expedición de tarjetas de identidad	163	0,98
2.4 Convalidación de asignaturas	744	4,471530

<b>0021 TASA POR GESTIÓN TÉCNICO-FACULTATIVA SOBRE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO.</b>		
	Ptas	Euros
1. Por la tramitación de las solicitudes de títulos de productor de semillas y de productor de plantas de vivero, en todas las categorías	14.867	89,35
2. Por informes facultativos.		
2.1 Si lo solicita una entidad de carácter lucrativo	3.716	22,33
2.2 Si lo solicita una entidad de carácter no lucrativo o un particular	2.232	13,41
3. Por la inspección facultativa, en relación con el uso y/o reclamación de daños de material de reproducción vegetal controlado y la redacción del informe correspondiente, se percibirá: 1% del valor del material reconocido o utilizado en la siembra o plantación.		
4. Análisis de laboratorio y demás servicios facultativos:		
4.1 Comprobación de etiquetas y toma de muestra	744	4,47
4.2 Pureza específica	1.487	8,94
4.3 Determinación de otras especies en número	2.232	13,41
4.4 Germinación	3.716	22,33
4.5 Viabilidad	2.232	13,41
4.6 Contenido en agua	2.232	13,41
4.7 Peso de 1.000 semillas	2.232	13,41
4.8 Verificación de especie a cultivar por examen de plantas en ensayos de parcelas en campo	5.948	35,75
4.9 Otras determinaciones relativas al estado sanitario de las semillas o la verificación de especie a cultivar cuyas técnicas se incorporen en el futuro	4.459	26,80
4.10 Por la emisión de informes y/o certificados relacionados con los análisis anteriores para:		
a) Entidades lucrativas	2.973	17,87
b) Particulares y entidades no lucrativas	1.487	8,94

<b>0022 TASA POR CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO.</b>		
	Ptas	Euros
Base: En las tarifas números 1 al 6 inclusive, la base será el valor de cálculo fijado mediante Orden del Consejero de Agricultura y Pesca.		
Tipos:		
1. Sobre la patata de siembra.Hasta el 2% del valor de la semilla precintada.		
2. Sobre semillas hortícolas, pratenses, forrajeras e industriales.Hasta el 2% del valor de la semilla precintada.		
3. Sobre semillas de maíz y sorgo.Hasta el 2% del valor de la semilla precintada.		
4. Sobre semillas de cereales.Hasta el 1% del valor de la semilla precintada.		
5. Sobre semillas de leguminosas de gran cultivo. Hasta el 2% del valor de la semilla precintada.		
6. Sobre la planta certificada de viña, frutales y cítricos.Hasta el 2% del valor del material vegetal precintado.		
7. Por la gestión técnico facultativa:		
Base: El peso de la semilla precintada de plantas hortícolas, pratenses, forrajeras, industriales, de cereales, de leguminosas de gran cultivo y de patata de siembra.		
Tipo - ptas./Kg euros/Kg		
Maíz y sorgo	1,05	0,006311
Otros cereales	0,08	0,000481
Patata de siembra	0,08	0,000481
Pratenses, forrajeras e industriales	1,05	0,006311
Guisantes, habas y judías hortícolas	0,31	0,001863
Otras semillas hortícolas	1,05	0,006311

<b>0024 TASA POR SERVICIOS SANITARIOS.</b>		
	Ptas	Euros
1. Policía sanitaria mortuoria.		
1.1 Por la tramitación de las autorizaciones para traslado, exhumación, inhumación, incineración, conservación o embalsamamiento de cadáveres, incluidas, en su caso, la asistencia de los funcionarios sanitarios a tales operaciones, y la expedición de los documentos acreditativos de haberse observado las prescripciones reglamentarias:	5.948	35,75
1.2 Por la tramitación de las autorizaciones para el traslado, la exhumación o la reinhumación o, en su caso, incineración de restos cadavéricos:	2.081	12,51
2. Otras actuaciones sanitarias.		
2.1 Reconocimiento o examen de salud y entrega de certificado, sin incluir las tasas autorizadas por análisis, radioscopias, radiografías o exploraciones especiales:	1.188	7,14
2.2 Emisión de informes que requieran estudios o exámenes de proyectos y/o expedientes tramitados a instancia de parte:	6.392	38,42
2.3 Certificados, visados, registros, autorizaciones, y demás documentos no comprendidos en los dos epígrafes anteriores, a instancia de parte:	893	5,37
3. Red de Laboratorios de Salud Pública.		
3.1 Determinaciones simples		
3.1.1 Microbiológicas		
3.1.1.1 Recuento de gérmenes totales	1.114	6,70
3.1.1.2 Aislamiento de un germen e identificación bioquímica	1.487	8,94
3.1.1.3 Aislamiento de un germen e identificación inmunológica	2.973	17,87
3.1.1.4 Serotipaje de un germen	2.973	17,87
3.1.1.5 Antibiograma (C.M.I./2 conc.)	2.973	17,87
3.1.1.6 Inmunoserología humana:		
3.1.1.6.1 Aglutinación, Precipitación y Fijación del complemento. Inmunofluorescencia (D/I)	1.487	8,94
3.1.1.6.2 F.I.A., E.I.A., R.I.A.	2.973	17,87
3.1.1.6.3 Inmunolectroforesis	4.459	26,80
3.1.1.7 Ensayos «in vivo» (exp. animal), por estudio	14.867	89,352470
3.1.1.8 Otras determinaciones simples microbiológicas	1.114	6,70
3.1.2 Físico-químicas		
3.1.2.1 Técnicas no instrumentales simples	744	4,47
3.1.2.2 Técnicas no instrumentales complejas	2.232	13,41
3.1.2.3 Técnicas no instrumentales sofisticadas	4.459	26,80
3.1.2.4 Técnicas instrumentales sencillas	744	4,47
3.1.2.5 Técnicas instrumentales complejas	3.716	22,33
3.1.2.6 Técnicas instrumentales sofisticadas	7.433	44,67
3.1.2.7 Técnicas instrumentales Toxicológicas	14.867	89,35

3.1.2.8 Ensayos «in vivo» (exp. animal), por estudio	14.867	89,352470
3.1.2.9 Otras determinaciones simples físico-químicas	744	4,47
3.2 Baterías y perfiles analíticos		
3.2.1 Microbiológicos		
3.2.1.1 Aguas de red, marítimas, continentales y envasadas:		
3.2.1.1.1 Análisis mínimo	3.716	22,33
3.2.1.1.2 Análisis normal	7.433	44,67
3.2.1.2 Aguas residuales:		
3.2.1.2.1 Análisis mínimo	2.973	17,87
3.2.1.2.2 Análisis normal	8.919	53,60
3.2.1.3 Alimentos y bebidas:		
3.2.1.3.1 Análisis mínimo	4.459	26,80
3.2.1.3.2 Análisis normal	8.919	53,60
3.2.1.3.3 Análisis completo	17.841	107,23
3.2.1.4 Medio ambiente, Contaminación Atmosférica:		
3.2.1.4.1 Análisis normal (microbiología ambiental)	8.919	53,60
3.2.1.5 Otras baterías y perfiles microbiológicos	2.973	17,87
3.2.2 Físico-químicos		
3.2.2.1 Aguas de red, marítimas, continentales y envasadas:		
3.2.2.1.1 Análisis mínimo	3.716	22,33
3.2.2.1.2 Análisis normal	7.433	44,67
3.2.2.1.3 Análisis completo	66.898	402,07
3.2.2.2 Aguas residuales:		
3.2.2.2.1 Análisis normal rutinario	8.919	53,60
3.2.2.3 Alimentos y bebidas:		
3.2.2.3.1 Análisis mínimo	7.433	44,67
3.2.2.3.2 Análisis normal	29.732	178,69
3.2.2.4 Medio ambiente, Contaminación Atmosférica:		
3.2.2.4.1 Análisis mínimo o rutinario	4.459	26,80
3.2.2.4.2 Análisis normal (según legislación)	13.378	80,40
3.2.2.5 Drogas de abuso:		
3.2.2.5.1 Análisis mínimo (opíáceos)	4.459	26,80
3.2.2.5.2 Análisis normal (8 parámetros)	13.378	80,40
3.2.2.6 Otras baterías y perfiles físico químicos	3.716	22,33
4. Inspecciones sanitarias veterinarias.		
4.1 Por inspecciones a secaderos y saladeros de jamones y paletas 257 ptas./ 1,544601 Euros, por tonelada vendida		
4.2 Vigilancia, colaboración y participación de los funcionarios sanitarios en las campañas contra la antropozoonosis:		
4.2.1 En perros: por animal, 23 ptas. / 0,138233 Euros con un mínimo de 893 ptas / 5,37 Euros		
4.2.2 En animales mayores: 6 ptas. / 0,036061 Euros con un mínimo de 893 ptas. / 5,37 Euros		
4.2.3 En animales menores: 2 ptas. / 0,012020 Euros con un mínimo de 893 ptas. / 5,37 Euros		
4.3. Por inspecciones a:		
4.3.2 Fábrica de embutidos y elaborados cárnicos, por tonelada vendida	177	1,063791
4.3.4 Taller de tripa, por tonelada vendida	447	2,686524
4.3.5 Almacén de productos cárnicos y elaborados, por tonelada vendida	74	0,444749
4.3.6 Lonjas o centros de distribución primarios, por tonelada vendida	74	0,444749
4.4 Inspección y comprobación de las operaciones de desinfección, desinsectación o desratización efectuadas por empresas autorizadas: abonarán éstas el 7'5% de la cantidad cobrada, con un máximo de 5.054 ptas./ 30,38 Euros		
5. Servicios de control de las Inspecciones Farmacéuticas.		
5.1 Tasas de la Comisaría de Asistencia Médico-Farmacéutica: el dos por mil como tipo máximo del importe de las primas satisfechas por los asegurados a las Entidades del Seguro Libre.		
5.2 Inspección Farmacéutica:		
5.2.1 Por informe sobre condiciones del local, instalaciones y utillaje para la autorización de apertura, traspaso o traslado.		
5.2.1.1 De almacén de distribución de especialidades farmacéuticas	14.867	89,35
5.2.1.2 De almacén de distribución de especialidades sanitarias	7.433	44,67
5.2.1.3 De servicio de farmacia de hospital	10.407	62,55
5.2.1.4 De oficina de farmacia	7.433	44,67
5.2.1.5 De botiquines o depósitos de medicamentos	4.459	26,80
5.2.2 Por toma de posesión:		
5.2.2.1 De director técnico de almacén de distribución	7.433	44,67
5.2.2.2 De farmacéutico titular, regente o copropietario	4.459	26,80
5.2.2.3 De farmacéutico adjunto o sustituto	2.973	17,87
5.2.3 Por diligencia de libros:		
5.2.3.1 De psicotropos para almacenes de distribución	1.487	8,94
5.2.3.2 De Libro recetario oficial	1.487	8,94
5.2.3.3 De Libro de control de estupefacientes	1.487	8,94
5.2.4 Por expedición de talonarios:		
5.2.4.1 De vales para pedidos de sustancias psicotrópicas	744	4,47
5.2.4.2 De vales para pedidos de especialidades estupefacientes	744	4,47
6. Docencia		
6.1 Derechos de enseñanza:		
6.1.1 Médicos:		
6.1.1.1 Derechos de examen	893	5,37
6.1.1.2 Matrícula del curso	7.433	44,67
6.1.1.3 Título:	3.716	22,33

6.1.2 Otros (enfermeras-os, maestras-os, matronas, diplomadas-os, auxiliares de puericultura):		
6.1.2.1 Derechos de examen	596	3,58
6.1.2.2 Matrícula del curso	2.081	12,51
6.1.2.3 Título	1.188	7,14
6.2 Certificaciones:		
6.2.1 Certificaciones Enseñanza y Vacunación	149	0,90

**0025 TASA POR INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS OFICIALES DE CARNES FRESCAS Y AVES DE CORRAL**

Ley 8/1997 de 23 de diciembre	Ptas	Euros
Artículo 44. En el caso de que la inspección sanitaria de las aves de corral vivas se realice en la explotación de origen, la parte de la cuota tributaria correspondiente a ésta ascenderá al 20 por 100 de la cuota que se fija en el artículo 46.		
Artículo 46. Cuota tributaria de la tasa por inspección y controles sanitarios de carnes frescas y carnes de conejo y caza.		
La cuota tributaria se exigirá al contribuyente por cada una de las operaciones relativas al:		
-Sacrificio de animales.		
-Operaciones de despiece.		
-Control de almacenamiento.		
No obstante, cuando concurren en un mismo establecimiento las operaciones de sacrificio, despiece y almacenamiento, el importe total de la tasa a percibir comprenderá el de las cuotas de las tres fases acumuladas en la forma prevista en el artículo 47.		
En las operaciones de sacrificio realizadas en mataderos las cuotas se liquidarán en función del número de animales sacrificados.		
Las cuotas tributarias relativas a las actividades conjuntas de inspección y control sanitario «ante mortem», «post mortem» control documental de las operaciones realizadas y estampillado de las canales, vísceras y despojos, se cifran para cada animal sacrificado en los establecimiento o instalaciones debidamente autorizados, en las cuantías que se recogen en el siguiente cuadro:		
A) PARA GANADO --- CUOTA POR ANIMAL SACRIFICADO		
CLASE DE GANADO		
Bovino		
Mayor con más de 218 kg. De peso por canal	337	2,025411
Menor con menos de 218 kg de peso por canal	188	1,129903
Solípedos/Equidos	329	1,977330
Porcinos y jabalíes		
Comercial de 25 o más kg de peso por canal	97	0,582982
Lechones de menos de 25 kg de peso por canal	38	0,228385
Ovino, caprino y otros rumiantes		
Con más de 18 kg de peso por canal	38	0,228385
Entre 12 y 18 kg de peso por canal	27	0,162273
De menos de 12 kg de peso pr canal	12	0,072121
B) PARA AVES DE CORRAL Y CONEJOS --- CUOTA POR ANIMAL SACRIFICADO		
CLASE DE GANADO		
Para aves adultas pesadas, conejos y caza menor de pluma y pelo con más de 5 kg de peso por canal	3,1	0,018631
Para aves de corral jóvenes de engorde, conejos y caza menor de pluma y pelo de engorde de entre 2,5 y 5 kg de peso por canal	1,4	0,008414
Para pollos y gallinas de carne y demás aves de corral jóvenes de engorde, conejos y caza menor de pluma y pelo, con menos de 2,5 kg de peso por canal	0,72	0,004327
Para gallinas de reposición	0,72	0,004327
Para las operaciones de despiece y almacenamiento la cuota se determinará en función del número de toneladas sometidas a la operación de despiece y a las de control de almacenamiento.		
A estos últimos efectos y para las operaciones de despiece se tomará como referencia el peso real de la carne antes de despiezar, incluidos los huesos.		
La cuota relativa a las inspecciones y controles sanitarios en las salas de despiece, incluido el etiquetado y marcado de piezas obtenidas de las canales se fija en 224 ptas./ 1,346267 Euros por tonelada.		
La cuota correspondiente al control e inspección de las operaciones de almacenamiento se exigirá desde el momento en que se establezcan por haberse producido el desarrollo previsto en el anexo de la Directiva 96/43/CE,		
la cual se cifra igualmente en 224 ptas./ 1,346267 Euros por tonelada.		
Artículo 47. Reglas relativas a la acumulación de cuotas.		
Las cuotas tributarias devengadas en cada caso se deberán acumular cuando concurren las circunstancias de una integración de todas o algunas de las fases de devengo en un mismo establecimiento, de acuerdo con las siguientes reglas:		
a) En caso de que en el mismo establecimiento se efectúen operaciones de sacrificio, despiece y almacenamiento, se aplicarán los siguientes criterios para la exacción y devengo del tributo:		
1. La tasa a percibir será igual al importe acumulado de las cuotas tributarias devengadas por las operaciones citadas hasta la fase de entrada en almacén inclusive.		
2. Si la tasa percibida en el matadero cubriese igualmente la totalidad de los gastos de inspección por operaciones de despiece, no se percibirá tasa alguna por dicho concepto.		
b) Cuando concurren en un mismo establecimiento únicamente operaciones de sacrificio y despiece y la tasa percibida en el matadero cubriese igualmente la totalidad de los gastos de inspección por operaciones de despiece, no se percibirá tasa alguna por dicho concepto.		
c) En el caso de que en el mismo establecimiento se realicen solamente operaciones de despiece y almacenamiento, no se devengará la cuota relativa a inspecciones y controles sanitarios de carnes por la operación de almacenamiento.		
Se entenderá que la tasa percibida por el sacrificio cubre igualmente los gastos de control de las operaciones de despiece, o incluso de las operaciones de despiece y almacenamiento, cuando la situación de los locales en los que se desarrollan las mismas permita a los técnicos facultativos llevar a cabo el control de todas ellas sin un incremento apreciable del tiempo que normalmente sería preciso dedicar, por sí sólo a las operaciones de sacrificio.		
Artículo 48. Cuota tributaria de tasa por controles sanitarios respecto de determinadas sustancias y sus residuos en animales vivos y sus productos. Por los controles sanitarios de determinadas sustancias y la investigación de residuos en los animales vivos destinados al sacrificio y sus carnes, a los que se hace referencia en el artículo 46, practicados según los métodos de análisis previstos en las reglamentaciones técnicas-sanitarias sobre la materia, dictadas por el propio Estado o catalogadas de obligado cumplimiento en virtud de normas emanadas de la Unión Europea, se percibirá una cuota de 224 ptas./ 1,346267 Euros por toneladas resultantes de la operación de sacrificio, de acuerdo con las reglas por la que se regula la liquidación de cuotas. Igualmente, el importe de dicha tasa a percibir se podrá cifrar con referencia a los pesos medios a nivel nacional de las canales obtenidos del sacrificio de los animales, de acuerdo con la siguiente escala:		
UNIDADES --- Cuota por unidades unidad		
BOVINO		
Mayor con más de 218 kg de peso por canal	57	0,342577
Menor con menos de 18 Kg de peso por canal	40	0,240405
SOLÍPEDOS/EQUIDOS	34	0,204344
PORCINO Y JABALÍES		
Comercial de 25 ó más kg de peso por canal	16	0,966162
Lechones de menos de 25 kg de peso por canal	4,4	0,026445

OVINO, CAPRINO Y OTROS RUMIANTES		
Con más de 18 kg de peso por canal	4,4	0,026445
Entre 12 y 18 kg de peso por canal	3,4	0,020434
De menos de 12kg de peso por canal	1,4	0,008414
AVES DE CORRAL, CONEJOS Y CAZA MENOR	0,37	0,002224
Por el control de determinadas sustancias y residuos en productos de la acuicultura, se percibirá una cuota de 16 ptas./ 0,096162 Euros por tonelada.		
La investigación de sustancias y residuos en la leche y productos lácteos devengará una cuota de 3,33 ptas./ 0,020014 Euros por cada mil litros de leche cruda utilizada como materia prima.		
Por el control de determinadas sustancias y residuos en ovoproductos y miel se percibirá una cuota de 3,33 ptas./ 0,020014 Euros por tonelada.		
Artículo 49. Deducciones de la cuota.		
Los titulares de los establecimientos dedicados al sacrificio de ganado podrán deducir el coste suplido del personal auxiliar y ayudantes, el cual no podrá superar la cifra de 504 ptas./ 3,029101 Euros por tonelada para los animales de abasto y 158 ptas./ 0,949599 Euros por tonelada para las aves de corral conejos y caza menor. A tal efecto se podrá computar la citada reducción aplicando las siguientes cuantías por unidad sacrificada:		
UNIDADES Coste de suplidos máximos por auxiliares y ayudantes (por unidades sacrificadas)		
UNIDADES		
BOVINO		
Mayor con más de 218 kg de peso por canal	131	0,787326
Menor con menos de 218 kg de peso por canal	90	0,540911
SOLÍPEDOS/EQUIDOS	72	0,432729
PORCINO Y JABALÍES		
Comercial de 25 o más kg de peso por canal	38	0,228385
Lechones de menos de 25 kg de peso por canal	10	0,060101
OVINO CAPRINO Y OTROS RUMIANTES		
Con más de 18 kg de peso por canal	9	0,054091
Entre 12 y 18 kg de peso por canal	7,5	0,045076
De menos de 12 kg de peso por canal	3,4	0,020434
AVES DE CORRAL, CONEJOS Y CAZA MENOR	0,27	0,001623
Artículo 50. Exenciones y bonificaciones.		
Sobre las cuotas que resulten de las liquidaciones practicadas según las reglas contenidas en los artículos anteriores no se concederá exención ni bonificación alguna, cualquiera que sea el titular de las explotaciones o el territorio en que se encuentren ubicado		

**0026 TASA POR SERVICIOS ACADÉMICOS.**

1. Enseñanzas anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo		Escuela de Idiomas	Música y Danza	
1.1 Alumnos oficiales (enseñanzas establecidas con anterioridad a la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo)				
1.1.1 Inscripción (primera vez)		2.656	2.656	Pesetas
		15,96	15,96	Euros
1.1.2 Matrícula por asignatura		5.949	6.374	Pesetas
		35,754210	38,308512	Euros
1.1.3 Servicios generales		1.062	1.062	Pesetas
		6,38	6,38	Euros
1.2 Alumnos de centros reconocidos o autorizados y alumnos de enseñanza libre (enseñanzas establecidas con anterioridad a la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo)				
1.2.1 Inscripción (primera vez)		2.656	2.656	Pesetas
		15,96	15,96	Euros
1.2.2 Derechos de exámen (por asignatura)		2.125	3.186	Pesetas
		12,771507	19,148246	Euros
1.2.3 Servicios generales		1.062	1.062	Pesetas
		6,38	6,38	Euros
1.3 Exámen de reválida o aptitud				
1.3.1 Alumnos oficiales y libres		5.949		Pesetas
		35,75		Euros
2. Enseñanzas de música, danza y arte dramático correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo (enseñanzas establecidas en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo)		Música y danza grado elemental	Música y Danza grado medio	Arte Dramático
2.1 Alumnos de centros públicos				
2.1.1 Apertura de expediente		2.656	2.656	Pesetas
		15,96	15,96	Euros
2.1.2 Curso completo (por cada asignatura)		5.311	6.374	Pesetas
		31,919753	38,308512	Euros
2.1.3 Asignaturas pendientes		6.374	7.436	Pesetas
		38,308512	44,691260	Euros
2.1.4 Prueba de acceso			4.781	5.311
			28,73	31,92
2.1.5. Servicios generales		1.062	1.062	Pesetas
		6,38	6,38	Euros
3. Enseñanzas en Escuelas de Idiomas, correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo (enseñanzas establecidas en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo)				Escuela de Idiomas
3.1 Alumnos oficiales				
3.1.1 Apertura de expediente				2.656 Pesetas
				15,96 Euros
3.1.2 Matrícula por asignatura				5.949 Pesetas
				35,754210 Euros
3.1.3 Servicios generales				1.062 Pesetas
				6,38 Euros
3.2 Alumnos de enseñanza libre				
3.2.1 Apertura de expediente				2.656 Pesetas
				15,96 Euros
3.2.2 Derechos de exámen ciclo elemental				5.949 Pesetas
				35,75 Euros

3.2.3 Derechos de exámen ciclo superior	5,949	Pesetas
	35,75	Euros
3.2.4 Servicios generales	1,062	Pesetas
	6,38	Euros

**0027 TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

1. Legalización de firmas de autoridades académicas o administrativas	223	Pesetas
	1,34	Euros
2. Por expedición de hojas de servicio de profesor	177	Pesetas
	1,06	Euros
3. Por expedición de tarjeta de identidad.	163	Pesetas
	0,98	Euros

**0028 TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

	Ptas	Euros
1.-Por anotaciones o certificaciones de inscripción provisional	744	4,47
2.-Por calificación de obras	1.487	8,94
3.-Por examen de suficiencia de documento justificativo o de transmisión	1.487	8,94
4.-Por acuerdo de admisión o denegación de inscripción.	2.973	17,87
5. Por inscripción provisional	1.487	8,94

**0029 TASA POR SERVICIOS EN MATERIA FORESTAL EN MONTES NO CATALOGADOS EN RÉGIMEN PRIVADO.**

	Ptas	Euros
1. Levantamiento de planos.		
1.1 Por levantamiento de itinerarios (por km)	372	2,235765
1.2 Por confección del plano (por Ha.)	58	0,348587
2. Replanteo de planos.		
2.1 De 1 a 1.000 metros	744	4,47
2.2 Más de 1 km. (se contará como km. La fracción de éste) por kilómetro	744	4,471530
3. Cubicación e inventario de existencias.		
3.1 Inventario de árboles, por metro cúbico	0,89	0,005349
3.2 Cálculo de corcho, resinas, frutos, etc. (por árbol)	0,89	0,005349
3.3 Existencias apeadas, 5 por mil de valor del inventario		
4. Valoraciones.		
4.1 Hasta 50.000 ptas / 300,51 euros. De valor	4.459	26,80
4.2 Exceso sobre 50.000 ptas / 300,51 euros, el 5 por 1.000		
5. Autorizaciones de cultivos agrícolas en terrenos forestales.		
Por la demarcación o señalamiento del terreno:		
-Por cada una de las 20 primeras Has.	163	0,979650
-por cada Ha. Restante	105	0,631063
6. Informes: el 10% del importe de las tarifas que correspondan a la ejecución del servicio o trabajo que motiva el informe, como mínimo de	1.043	6,27
7. Memorias informativas de montes.		
7.1 Hasta 250 Has. De superficie (por Ha.)	23	0,138233
7.2 Exceso sobre 250 hasta 1.000 Has	5	0,030051
7.3 Exceso sobre 1.000 hasta 5.000 Has	3	0,018030
7.4 Exceso sobre 5.000 Has	2	0,012020
8. Redacción de planes, estudios o proyectos de:		
8.1 Ordenaciones y sus revisiones:		
8.1.1 Por la redacción de las memorias preliminares de ordenación:		
8.1.1.1 Hasta 500 Has. De superficie	1.783	10,72
8.1.1.2 De 501 a 1.000 Has	2.232	13,41
8.1.1.3 De 1.001 a 5.000 Has	4.459	26,80
8.1.1.4 De 5.001 a 10.000 Has	6.688	40,20
8.1.1.5 De 10.001 en adelante	8.919	53,60
8.1.2 Por confección de proyectos de ordenación de montes altos.		
-Cuando su cabida sea inferior a 1.000 hectáreas (por ha)	163	0,979650
-por cada Ha. De exceso en las que sea mayor	83	0,498840
8.1.3 En los proyectos de ordenación de montes bajos, herbáceos y herbáceoleñosos, la tarifa será el 40% del párrafo anterior y en los montes medios, del 50%.		
8.1.4 Para las revisiones se aplicará el 50% de las tarifas de ordenación.		
8.1.5 En la redacción de planes provisionales de ordenación, se aplicarán las tarifas de montes altos, pero afectándoles el coeficiente 0,40 cuando se trate de montes altos; 0,25 de montes medios y bajos; 0,15 por herbáceos.		
8.1.6 Para las revisiones se aplicará en cada caso una tarifa igual al 0,50 de la correspondiente al proyecto.		
8.2 Obras, trabajos e instalaciones de toda índole:		
Se devengará el 3% del presupuesto de ejecución material, incluidas las adquisiciones y suministros.		
8.3 Comarcas de interés forestal y perímetros de repoblación obligatoria:		
Por la redacción de la memoria de reconocimiento general	8.919	53,60

**0030 TASA POR SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN MATERIA AGRARIA.**

1. La tasa por servicios de la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE en materia agraria se regirá por lo dispuesto para la tasa 16.31.01 en los artículos 128 a 131 de la Ley 4/1988 de Tasa y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. En ningún caso podrá existir más de una imposición sobre un mismo hecho.
Afectación.
Los ingresos obtenidos por esta tasa y correspondientes a los trabajos o servicios prestados por la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE se destinarán íntegramente al sostenimiento de este Organismo autónomo.

**0031 TASA POR SERVICIOS DEL IARA EN MATERIA AGRARIA.**

	Ptas	Euros
1. Levantamiento de planos.		
1.1 Por levantamiento de itinerarios, por km	372	2,235765

1.2 Por confección del plano, ptas/Ha euros/Ha.	58	0,348587
2 Replanteo de planos.		
2.1 de 1 a 1.000 metros.	744	4,47
2.2 Más de 1 km., por km	744	4,471530
Se contará como kilómetro la fracción de éste.		
3. Particiones.		
Se aplicará tarifa doble de la de levantamiento de planos, pero teniendo el Ingeniero la obligación de dar a cada interesado un plano general con las divisiones y la de marcar y amojonar sobre el terreno los diferentes lotes.		
4. Deslindes.		
Para el apeo y levantamiento topográfico, por km	1.145	6,881589
Al importe de las indemnizaciones se añadirá el 2'25% del presupuesto total por el estudio e informe de la documentación.		
5. Amojonamiento.		
5.1 Para el replanteo, por km	744	4,471530
5.2 Por el reconocimiento y recepción de las obras, el 10% del presupuesto de ejecución.		
6. Cubicación e inventario de existencias.		
6.1 Inventario de árboles, por metro cúbico	0,89	0,005349
6.2 Cálculo de corcho, resinas, frutos, etc, por árbol	0,89	0,005349
6.3 Existencias apeadas, 5 por 1.000 del valor inventariado.		
6.4 Montes rasos, por hectárea	15	0,090152
6.5 Montes bajos, por hectárea	53	0,318536
7. Valoraciones.		
7.1 Hasta 50.000 pesetas / 300,51 euros de valor.	4.459	26,80
7.2 Exceso sobre 50.000 pesetas / 300,51 euros, el 5 por 1.000		
8. Ocupaciones y autorización de cultivos agrícolas en terrenos forestales.		
8.1 Por demarcación o señalamiento del terreno, 177 ptas. / 1,063791 Euros por cada una de las 20 primeras hectáreas y 105 ptas / 0,631063 Euros por hectárea las restantes.		
8.2 Por la inspección anual del disfrute, el 5% del canon o venta anual del mismo.		
9. Catalogación de montes y formación del mapa forestal. A razón de 5,49 ptas/Ha. / 0,032996 Euros/Ha las 1.000 primeras y de 1 ptas/Ha. / 0,006010 Euros/Ha. Las restantes.		
10. Informes. 10% del importe de las tarifas que correspondan a la ejecución del servicio o trabajo que motiva el informe, como mínimo	893	5,37
11. Consultas y análisis.		
11.1 Consulta por escrito sin reconocimiento de planos, documentos ni productos forestales.	239	1,44
11.2 Consulta por escrito con reconocimiento de planos, documentos o productos forestales.	713	4,29
11.3 Análisis micrográfico o químico, cualitativos y cuantitativos, de maderas, productos forestales, tierras, etc....	2.454	14,75
12. Memorias informativas de montes.		
12.1 Hasta 250 hectáreas de superficie, por hectárea.	23	0,138233
12.2 Exceso sobre 250 hasta 1.000 hectáreas, por hectárea.	5	0,030051
12.3 Exceso sobre 1.000 hasta 5.000 hectáreas, por hectárea.	3	0,018030
12.4 Exceso sobre 5.000 hectáreas, por hectárea.	2	0,012020
13. Redacción de planes, estudios o proyectos de:		
13.1 Ordenaciones y sus revisiones: Por la redacción de las memorias preliminares de ordenación:		
13.1.1 Hasta 500 hectáreas de superficie.	1.783	10,72
13.1.2 de 501 a 1.000 hectáreas.	2.232	13,41
13.1.3 De 1.001 a 5.000 hectáreas.	4.459	26,80
13.1.4 De 5.001 a 10.000 hectáreas.	6.688	40,20
13.1.5 De 10.001 hectáreas en adelante.	8.919	53,60
13.1.6 Por confección de proyectos de ordenación de montes, a razón de 163 ptas/Ha. / 0,979650 Euros/Ha, cuando su cabida sea inferior a 1.000 hectáreas, añadiendo 83 ptas/Ha. / 0,498840 Euros/Ha. De exceso en los que sea mayor.		
13.1.7 En los proyectos de ordenación de montes bajos, herbáceos y herbáceo-leñosos, la tarifa será el 40% de la consignada en el párrafo anterior y en los montes medios, del 50%		
13.1.8 Para las revisiones se aplicará el 50% de las tarifas de ordenación.		
13.1.9 En la redacción de planes provisionales de ordenación		
13.1.10 Para las revisiones se aplicarán las tarifas de montes altos, pero afectándolas al coeficiente de 0'40 cuando se trate de monte altos; 0'25 de montes medios y bajos; 0'15 de herbáceos.		
13.2 Obras, trabajos e instalaciones de toda índole: se devengará el 3% del presupuesto de ejecución material, incluidas las adquisiciones y suministros.		
13.3 Comarcas de interés forestal y perímetros de repoblación obligatoria: Por la redacción de la memoria de reconocimiento general	8.919	53,60
13.4 Por la elaboración de planes individuales de mejora, el 3% del Presupuesto de Inversión.		
14. Por replanteo, dirección, vigilancia, inspección, recepción y liquidación de toda clase de obras o trabajos.		
14.1 En las obras o trabajos realizados por contrata, el 4% del importe de todas las certificaciones de obras.		
14.2 Por la inspección de las obras ejecutadas directamente por los beneficiarios y subvencionadas por el IARA, el 0% del importe de dicha subvención.		
15. Refundición de dominios y redención de servidumbre. Se aplicará la tarifa correspondiente al trabajo que haya de ejecutarse.		
16. Certificaciones.		
Por certificaciones, excepto las fitosanitarias, se devengarán	744	4,47
17. Inspecciones.		
Por visitas de inspección a viveros e instalaciones de carácter forestal, se devengarán	1.783	10,72
18. Certificados fitosanitarios.		
18.1 Hasta 300.000 ptas. / 1.803,04 euros, el 0,5%		
18.2 Exceso sobre 300.000 ptas / 1.803,04 euros hasta 600.000 ptas / 3.600,07 euros, el 0,4%		
18.3 Exceso sobre 600.000 ptas / 3.600,07 euros. Hasta 1.000.000 ptas / 6.010,12 euros, el 0,3%		
18.4 Exceso sobre 1.000.000 ptas / 6.010,12 euros, el 0,2%		
19. Abastecimiento o suministro de traviesas, maderas y demás productos forestales.		
Por la dirección o control en el abastecimiento o suministro de traviesas, maderas y demás productos forestales se devengará el 3% del importe sobre vagón de las mercancías entregadas.		
20. En la ejecución de los trabajos y servicios a que se refieren estas tarifas, se aplicarán, de entre las anteriormente enumeradas, toda aquéllas que tengan relación con los mismos, e independientemente se devengarán las cantidades que correspondan por gastos de toda clase, dietas y locomoción, previo presupuesto que al efecto se formule, excepto en la tarifa 14 que ya incluye dichos gastos.		

0032 TASA POR PERMISOS DE PESCA EN COTOS CONTROLADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		
Clases de Permisos. Cuotas por día:	Ptas	Euros
1.ª	3.716	22,333610
2.ª	1.860	11,178825
3.ª	744	4,471530

4.ª		372	2,235765
5.ª		187	1,123893
6.ª		74	0,444749

Las clases de permisos se determinan con arreglo a los siguientes factores:

Atendiendo a su capacidad hidrobiológica y a la mayor o menor afluencia de pescadores a sus aguas, los Cotos de Pesca Continental se clasifican en dos grupos:

Grupo 1.º Cotos cuyas condiciones hidrobiológicas y gran afluencia media de pescadores, aconsejen fijar fechas en los permisos y limitaciones que garanticen un disfrute más ordenado de su riqueza ictícola.

Grupo 2.º Cotos cuyas condiciones hidrobiológicas (superficie, especies ictícolas, abundancia, fecundidad de las mismas, etc.) y afluencia media de los pescadores, no hacen imprescindible fijar, en el momento de su expedición, las fechas del disfrute de los permisos. A su vez dentro de cada grupo, los cotos se clasifican en tres categorías, teniendo en cuenta la especie, su abundancia, asistencia de pescadores, relación con otros cotos, etc.

Importe de los permisos

Grupos / Categ. / Extranjeros / Pescadores en geral. / Ribereños y soc. colab. / Especie más selecta

1º	1	C-1	C-2	C-3	Trucha o cangrejo
1º	2	C-2	C-3	C-4	Trucha o cangrejo
1º	3	C-3	C-4	C-5	Trucha o cangrejo
2º	1	C-4	C-5	C-6	Trucha, cangrejo u otras especies.
2º	2	C-5	C-6	C-6	Ciprínicos
2º	3	C-6	C-6	C-6	Ciprínicos

Asimilando un tipo de pescador a una categoría y grupo, se definen seis clases de permisos de pesca:

Clase 1.ª (C-1) Extranjeros de categoría 1 y grupo 1.

Clase 2.ª (C-2) Extranjeros de categoría 2 y grupo 1. Pescadores en general de categoría 1 y grupo 1.

Clase 3.ª (C-3) Extranjeros de categoría 3 y grupo 1. Pescadores en general de categoría 2 y grupo 1. Ribereños de categoría 1 y grupo 1.

Clase 4.ª (C-4) Extranjeros de categoría 1 y grupo 2. Pescadores en general de categoría 3 y grupo 1. Ribereños de categoría 2 y grupo 1.

Clase 5.ª (C-5) Extranjeros de categoría 2 y grupo 2. Pescadores de categoría 1 y grupo 2. Ribereños de categoría 3 y grupo 1.

Clase 6.ª (C-6) Resto de permisos.

**0033 TASA POR EXPLOTACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.**

1. La base de la tasa es el importe de las liquidaciones formuladas conforme a tarifas o el canon que deba satisfacerse por los servicios públicos correspondientes.

2. El tipo es el 5 por 100.

**0034 TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE CAZA.**

1. Licencias.	Ptas	Euros
---------------	------	-------

1.1 Clase A.

Licencias para cazar con armas de fuego y cualquier otro procedimiento autorizado.

1.1.1 Licencia Nacional. Será anual y válida para cazar en todo el territorio nacional.

1.1.1.1 Cazadores nacionales y extranjeros residentes:	3.910	23,50
--	-------	-------

1.1.1.2 Cazadores extranjeros no residentes:	31.174	187,36
--	--------	--------

1.1.2 Licencia Autonómica y regional. Será anual y válida para cazar en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las provincias limítrofes a la de su expedición.

Las expedidas en Baleares y Canarias serán válidas en todas las provincias costeras de Andalucía.

1.1.2.1 Titular mayor de 18 años,	1.948	11,71
-----------------------------------	-------	-------

1.1.2.2 Titular menor de 18 años,	969	5,82
-----------------------------------	-----	------

1.1.3 Licencia temporal. Válida para cazar en todo el territorio nacional durante dos meses naturales prorrogables por el mismo período. Sólo para cazadores extranjeros no residentes.

1.1.3.1 Licencia inicial,	15.596	93,73
---------------------------	--------	-------

1.1.3.2 Prórroga,	7.790	46,82
-------------------	-------	-------

1.2 Clase B.

Licencias para cazar, haciendo uso de cualquier procedimiento autorizado excepto armas de fuego. Estas licencias tendrán la misma aplicación personal, temporal y territorial que la similares correspondientes, descritas en la letra anterior.

El importe de esta licencias será:

1.2.1	1.948	11,71
-------	-------	-------

1.2.2	15.596	93,73
-------	--------	-------

1.2.3	969	5,82
-------	-----	------

1.2.4	490	2,94
-------	-----	------

1.2.5	7.790	46,82
-------	-------	-------

1.2.6	3.910	23,50
-------	-------	-------

1.3 Clase C.

Licencias especiales para cazar con aves de cetrería, hurones, reclamos de perdiz macho o poseer rehalas con fines de caza.

1.3.1 Para cazar con aves de cetrería,	5.397	32,44
--	-------	-------

1.3.2 Par cazar con reclamo de perdiz,	3.910	23,50
--	-------	-------

1.3.3 Para cazar con hurón (cada ejemplar),	3.910	23,50
---	-------	-------

1.3.4 Para poseer una rehala con fines de caza,	38.964	234,18
---	--------	--------

Los usuarios de las licencias de la clase C deberán estar en posesión de una licencia de la clase A o B según pretendan utilizar o no armas de fuego, excepto los usuarios de la licencia 1.3.4.

2. Recargos.

Para practicar la caza mayor, excluidos los animales dañinos, participar en la caza de perdices al ojeo y tiradas de patos, será necesario que en la licencia figure un recargo cuyo importe será igual a la mitad del de la licencia.

La liquidación y contabilidad de estos recargos se efectuará en la misma forma que la establecida para las licencias de caza.

1.- Recargo Clase A : 1956 ptas. / 11,76 Euros	1.- Recargo Clase B : 974 ptas. / 5,85 Euros
--	--

2.- Recargo Clase A : 15586 ptas. / 93,67 Euros	2.- Recargo Clase B : 7797 ptas. / 46,86 Euros
---	--

3.- Recargo Clase A : 974 ptas. / 5,85 Euros	3.- Recargo Clase B : 483 ptas. / 2,9 Euros
--	---

4.- Recargo Clase A : 483 ptas. / 2,9 Euros	4.- Recargo Clase B : 246 ptas. / 1,48 Euros
---	--

5.- Recargo Clase A : 7797 ptas. / 46,86 Euros	5.- Recargo Clase B : 3896 ptas. / 23,42 Euros
--	--

6.- Recargo Clase A : 3896 ptas. / 23,42 Euros	6.- Recargo Clase B : 1956 ptas. / 11,76 Euros
--	--

3. Matriculas y Precintos.

3.1 Matriculas de Cotos de Caza. El IARA facilitará la matrícula anual acreditativa de la condición cinegética de los cotos de caza, excluyéndose los cotos sociales. El importe de la tasa será el 15% de la renta cinegética anual fijada por la Administración.

3.2 Precintado de redes, artes u otros medios de caza. La utilización de cualquiera de las redes, artes o artificios citados en el art. 33.18 del Reglamento de Caza de 1971,

Requerirá la oportuna autorización y si se considerase necesario, su oportuna contrastación mediante fijación del adecuado precinto. El importe de estos precintos será de	260	1,56
<b>4. Autorizaciones para el ejercicio de determinadas actividades cinegéticas y establecimiento de reglamentaciones especiales.</b>		
4.1 Celebración de monterías	2.698	16,22
4.2 Celebración de ganchos y batidas	2.603	15,64
4.3 Establecimiento de reglamentaciones especiales en terrenos sometidos a régimen cinegético especial	3.158	18,98

**0035 TASA POR PERMISOS DE PESCA EN COTOS CONTROLADOS POR EL IARA**

Artículo 138. Régimen jurídico.

1. La tasa por permisos de pesca en cotos controlados que, en uso de su competencia, sean otorgados por el IARA se registrará por lo dispuesto en los arts. 117 a 120 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En ningún caso podrá existir más de una imposición sobre un mismo hecho por parte de la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE y el IARA.

Artículo 139. Afectación.

Los ingresos obtenidos por esta tasa y correspondientes a los permisos otorgados por el IARA se destinarán íntegramente al sostenimiento de este Organismo autónomo.

**0036 TASA POR LICENCIA DE PESCA CONTINENTAL, MATRÍCULA DE EMBARCACIONES Y APAREJOS FLOTANTES PARA LA PESCA.**

	Ptas	Euros
1. Licencias de Pesca Continental.		
1.1 Especial.		
Para pescar en todo el territorio nacional durante un año a los extranjeros no residentes.	2.081	12,51
1.2 Nacional.		
Para pescar en todo el territorio nacional durante un año a los españoles y extranjeros residentes.	1.264	7,60
1.3 Regional.		
Para pescar en la provincia de su expedición y en las provincias limítrofes durante un año a españoles y extranjeros residentes.	818	4,92
1.4 Quincenal.		
Para pescar en todo el territorio nacional durante quince días consecutivos, sin distinción de nacionalidad ni residencia del pescador.	519	3,12
1.5 Reducida.		
Licencia anual para menores de dieciséis años.	372	2,24
1.6 Recargos.		
Las licencias para que puedan servir para la pesca de especies selectas tendrán los siguientes recargos:		
a) Para la pesca de la trucha el 50% del precio de la licencia.		
1.6.1 Recargo licencia especial	1.043	6,27
1.6.2 Recargo licencia nacional	630	3,79
1.6.3 Recargo licencia regional	408	2,45
1.6.4 Recargo licencia quincenal	260	1,56
1.6.5 Recargo licencia reducida	187	1,12
b) Para la pesca del salmón.		
1.6.6 El recargo será del ciento por ciento del precio de la licencia. En las licencias reducidas y en las quincenales este recargo consistirá en una cantidad fija de 744 ptas. / 4,47 Euros. Este recargo autoriza también la pesca de cualquier otra especie.		
2. Matrícula de embarcaciones y aparatos flotantes para la pesca.		
Tendrán vigencia de un año y sus importes serán:		
2.1 Matrículas de primera clase:		
Será preceptiva cuando la embarcación sea de motor.	1.635	9,83
2.2 Matrículas de segunda clase:		
Para las embarcaciones impulsadas a vela, remo, pértiga o cualquier otro procedimiento distintos del motor.	818	4,92

**0037 CANON DE VERTIDOS**

	Ptas	Euros
Valor de la unidad de contaminación para el cálculo del canon de vertido.	573.614	3.447,489572

**0038 TASA POR APERTURA DE OFICINAS DE FARMACIA**

	Ptas	Euros
Por cada solicitud de apertura de oficina de farmacia	53.112	319,21

**0039 TASA POR SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.**

	Ptas	Euros
Por certificaciones del IEA:		
Por certificación de hasta 5 páginas	744	4,47
Por cada página adicional	74	0,444749

**0041 TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE TÉCNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

	Ptas	Euros
A) Por derechos de examen. Evaluación final a la prueba para la obtención del título:		
Prueba completa	16.646	100,04
Módulos sueltos	6.763	40,646449
B) Por servicios administrativos:		
1. Apertura de expediente académico, certificaciones y traslados	2.601	15,63
2. Expedición de título oficial	7.127	42,83

**0042 TASA POR DERECHOS DE EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE GUIA DE TURISMO DE ANDALUCÍA Y POR EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL**

	Ptas	Euros
A) Por derechos de exámen:		
1. Por matrícula completa prueba habilitación como Guía de Turismo	10.404	62,53
2. Por matrícula complementaria habilitación otra provincia	5.202	31,26
3. Por matrícula complementaria habilitación otro idioma	5.202	31,26
B) Por expedición de credencial o duplicado	1.040	6,25

**0043 TASA POR OCUPACION EN VIAS PECUARIAS**

El importe de la tasa se establecerá con arreglo a los siguientes parámetros:	Ptas	Euros
a) Ocupaciones de terreno para actividades agrícolas		
Ocupaciones hasta 1 hectárea, pts/m2 euros/m2 y año	5	0,030051
Ocupaciones entre 1 y 10 hectáreas, pts/m2 euros/m2 y año	52	0,312526
Ocupaciones más de 10 hectáreas, pts/m2 euros/m2 y año	572	3,437789
b) Ocupaciones de terrenos para actividades industriales y de servicios, pts/m2 euros/m2 y año	1.040	6,250526
En todos los casos la cuota se exigirá en proporción al periodo temporal de ocupación		
Tendrán una bonificación del 80% del pago de la cuota las ocupaciones de terrenos para fines no empresariales y que no tengan el carácter de onerosos sin que se consideren como tales las economías familiares o de subsistencias		

**0044 TASA POR ACTUACIONES DE DESLINDE Y MODIFICACION DE TRAZADOS DE VIAS PECUARIAS**

	Ptas	Euros
La tasa se exigirá por km o parte proporcional de vía pecuaria deslindada o del nuevo trazado resultante, a razón de	416.160	2.501,171974

**0045 TASA POR COPIA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE VIAS PECUARIAS**

FORMATO / ptas euros		
A4 Blanco y Negro = 7 ptas. / 0,042071 Euros	Color = 156 ptas / 0,937579 Euros	
A3 Blanco y Negro = 17 ptas. / 0,102172 Euros	Color = 240 ptas / 1,442429 Euros	
A2 Blanco y Negro = 72 ptas. / 0,432729 Euros	Color = 2809 ptas / 16,88243 Euros	
A1 Blanco y Negro = 146 ptas. / 0,877478 Euros	Color = 5633 ptas / 33,855012 Euros	
A0 Blanco y Negro = 287 ptas. / 1,724905 Euros		

**0046 TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

	Ptas	Euros
1. Tramitación de solicitudes de autorización para la tenencia y posesión de aves de cetrería	1.561	9,38
2. Expedición de carné de cetrero	1.561	9,38
3. Expedición de carné de taxidermista	1.561	9,38

**0047 TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PROTECCION AMBIENTAL**

1. Tramitación de solicitudes de autorización de vertido o de uso en zona de servidumbre de protección:	Ptas	Euros
A) Por autorización de vertido	26.010	156,32
B) Por uso de zona de servidumbre	8.323	50,02
2. Tramitación de solicitudes de autorización en materia de residuos tóxicos y peligrosos		
a) De productor	8.323	50,02
b) De gestor	26.010	156,32
3. Tramitación de solicitudes de reconocimiento de entidad colaboradora en materia de protección ambiental, sea de aguas, de contaminación o de ruidos	26.010	156,32
4. Inspecciones realizadas en materia de protección ambiental a solicitud del titular de la instalación	26.010	156,32
5. Mediciones y tomas de muestras realizadas a solicitud del titular del foco en chimeneas, por foco	104.040	625,292993
6. Análisis y toma de muestras realizadas a solicitud del titular en vertidos		
a) Toma de muestras	26.010	156,32
b) Análisis, por parámetro determinado	3.121	18,757588

**0048 TASA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

Las tarifas aplicables para el cálculo de la Tasa de Extinción de Incendios Forestales son las siguientes:	Ptas	Euros
1. Personal		
1.1. Retén móvil: pts euros/hora.	10.404	62,529299
1.2. Retén de especialistas: pts euros/hora.	18.768	112,797952
2. Vehículos autobomba		
2.1. Vehículo de capacidad de agua igual o superior a 3.000 litros: pts/hora euros/hora.	11.455	68,845937
2.2. Vehículo de capacidad de agua inferior a 3.000 litros:	10.149	60,996718
3. Medios aéreos: pts/hora euros/hora.		
3.1. Helicóptero: pts/hora euros/hora.	73.246	440,217326
3.2. Avión de carga igual o superior a 3.000 litros: pts/hora euros/hora.	61.302	368,432440
3.3. Avión de carga inferior a 3.000 litros: pts/hora euros/hora.	24.551	147,554482
<b>IMPORTES MAXIMOS APLICABLES A LA TASA DE EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES</b>		
Superficie afectada, importe máximo		
Menor o igual 1ha.	20.400	122,61
Mayor de 1ha. Y hasta 25 ha.	255.000	1.532,58
Mayor de 25y hasta 100 ha	510.000	3.065,16
Mayor de 100 ha y hasta 500 ha.	1.020.000	6.130,32
Mayor de 500 ha y hasta 1.000 ha.	1.530.000	9.195,49
Mayor de 1.000 ha	2.040.000	12.260,65

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican las subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de turismo rural, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, se efectuó convocatoria correspondiente al ejercicio 2001, mediante la Disposición Adicional Primera de la citada Orden.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales, la Delegación Provincial ha seleccionado las que cumplen los requisitos fijados en la Orden en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el art. 7 de la Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas, con la siguiente distribución de anualidades:

01.14.00.01.04.765.00.66A.  
31.14.00.01.04.765.00.66A.2002.  
01.14.00.17.04.765.00.66A.  
31.14.00.17.04.765.00.66A.2002.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Delegación Provincial

**RESUELVE**

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos Convenios de Colaboración. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de 3 meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por la Consejería de Turismo y Deporte a la suscripción del Convenio previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el órgano competente de la Entidad Local, previo informe de la Delegación Provincial correspondiente, en el que se haga constar que el importe concedido ha sido aplicado a la finalidad prevista.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestas por la presente

Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. Cuando el objeto sea de señalización turística, se deberá ajustar al Plan de Señalización Turística de la Consejería de Turismo y Deporte. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 31 de agosto de 2001.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

**ANEXO**

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-03/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE GADOR

**LOCALIDAD:** GADOR

**OBJETO:** ADECUACION MIRADOR MERENDERO

**INVERSIÓN APROBADA:** 7.080.640 Ptas.

**SUBVENCIÓN:** 4.602.416 Ptas.

**PLAZO EJECUCIÓN:** 31.12.01

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-02/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE TURRE

**LOCALIDAD:** TURRE

**OBJETO:** ILUMINACION DE LA ERMITA DE TURRE

**INVERSIÓN APROBADA:** 3.392.857 Ptas.

**SUBVENCIÓN:** 2.205.357 Ptas.

**PLAZO EJECUCIÓN:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-05/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE RIOJA

**LOCALIDAD:** RIOJA

**OBJETO:** ILUMINACION PUENTE RIOJA, IGLESIA Y C/ FEDERICO GARCIA LORCA

**INVERSIÓN APROBADA:** 5.066.300 Ptas.

**SUBVENCIÓN:** 3.293.095 Ptas.

**PLAZO EJECUCIÓN:** 31.12.01

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-07/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE PECHINA

**LOCALIDAD:** PECHINA

**OBJETO:** ILUMINACION ENTRADA BAÑOS

**INVERSIÓN APROBADA:** 1.138.000 Ptas.

**SUBVENCIÓN:** 739.700 Ptas.

**PLAZO EJECUCIÓN:** 31.12.01

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-08/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE SUFLI

**LOCALIDAD:** SUFLI

**OBJETO:** SEÑALIZACION TURISTICA

**INVERSIÓN APROBADA:** 1.781.682 Ptas.

**SUBVENCION:** 1.158.093 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 1 MES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-09/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE TAHAL

**LOCALIDAD:** TAHAL

**OBJETO:** ACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL CAÑO Y LAVADEROS

**INVERSIÓN APROBADA:** 8.649.655 Ptas.

**SUBVENCION:** 5.622.276 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 2 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-10/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE SENES

**LOCALIDAD:** SENES

**OBJETO:** ADECUACION DE MIRADOR EN ANTIGUOS LAVADEROS

**INVERSIÓN APROBADA:** 6.309.982 Ptas.

**SUBVENCION:** 4.101.488 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 31.12.00

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-11/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE LIJAR

**LOCALIDAD:** LIJAR

**OBJETO:** CONSTRUCCION OFICINA TURISMO 1ª FASE

**INVERSIÓN APROBADA:** 9.000.000 Ptas.

**SUBVENCION:** 5.850.000 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 12 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-12/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE

**LOCALIDAD:** BENTARIQUE

**OBJETO:** ACONDICIONAMIENTO Y ACCESO A CASCO URBANO

**INVERSIÓN APROBADA:** 5.233.801 Ptas.

**SUBVENCION:** 3.401.971 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 2 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-13/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE BENIZALON

**LOCALIDAD:** BENIZALON

**OBJETO:** ACONDICIONAMIENTO DE MIRADOR

**INVERSIÓN APROBADA:** 1.484.800 Ptas.

**SUBVENCION:** 965.120 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-14/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

**LOCALIDAD:** ALCOLEA

**OBJETO:** ILUMINACION ERMITA

**INVERSIÓN APROBADA:** 7.082.960 Ptas.

**SUBVENCION:** 4.603.924 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 1 MES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-16/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO

**LOCALIDAD:** ULEILA DEL CAMPO

**OBJETO:** ADECUACION Y CONSTRUCCION DE 2ª FASE MIRADOR "UMBRIA"

**INVERSIÓN APROBADA:** 6.926.917 Ptas.

**SUBVENCION:** 4.502.496 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-18/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE TABERNO

**LOCALIDAD:** TABERNO

**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO DE ACCESO

**INVERSIÓN APROBADA:** 13.099.245 Ptas.

**SUBVENCION:** 8.514.509 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-20/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE NIJAR

**LOCALIDAD:** NIJAR

**OBJETO:** PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA

**INVERSIÓN APROBADA:** 6.496.000 Ptas.

**SUBVENCION:** 4.222.400 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-22/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD

**LOCALIDAD:** ALCUDIA DE MONTEAGUD

**OBJETO:** ACONDICIONAMIENTO DE MIRADORES

**INVERSIÓN APROBADA:** 995.976 Ptas.

**SUBVENCION:** 647.384 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 1 MES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-23/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

**LOCALIDAD:** LUBRIN

**OBJETO:** ACONDICIONAMIENTO DE MIRADORES

**INVERSIÓN APROBADA:** 2.424.400 Ptas.

**SUBVENCION:** 1.575.860 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-27/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ALICUN

**LOCALIDAD:** ALICUN

**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO ENTORNO BAÑOS ARABES

**INVERSIÓN APROBADA:** 7.000.000 Ptas.

**SUBVENCION:** 4.550.000 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 31.12.01

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-29/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE SIERRO

**LOCALIDAD:** SIERRO

**OBJETO:** ADECUACION DEL CEMENTERIO VIEJO Y ALJIBES

**INVERSIÓN APROBADA:** 10.224.513 Ptas.

**SUBVENCION:** 6.645.933 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 3 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-34/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE VICAR

**LOCALIDAD:** VICAR

**OBJETO:** SEÑALIZACION TURISTICA

**INVERSIÓN APROBADA:** 12.289.040 Ptas.

**SUBVENCION:** 7.987.876 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 8 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-35/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE HUECIJA

**LOCALIDAD:** HUECIJA

**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DEL CONVENTO DE LOS AGUSTINOS

**INVERSIÓN APROBADA:** 4.141.000 Ptas.

**SUBVENCION:** 2.691.650 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 2 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-36/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE INSTINCION

**LOCALIDAD:** INSTINCION

**OBJETO:** ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO AL MUNICIPIO

**INVERSIÓN APROBADA:** 4.484.200 Ptas.

**SUBVENCION:** 2.914.730 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 2 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-40/01.T.R.

**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE MARIA

**LOCALIDAD:** MARIA

**OBJETO:** ILUMINACION Y SEÑALIZACION

**INVERSIÓN APROBADA:** 2.000.000 Ptas.

**SUBVENCION:** 1.300.000 Ptas.

**PLAZO EJECUCION:** 31.12.01

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-41/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR  
**LOCALIDAD:** CANJAYAR  
**OBJETO:** ENTORNO Y ACCESOS CERRO DE SAN BLAS  
**INVERSIÓN APROBADA:** 10.240.831 Ptas.  
**SUBVENCION:** 6.656.540 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-44/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO  
**LOCALIDAD:** VELEZ-RUBIO  
**OBJETO:** ILUMINACION AVENIDA ANDALUCIA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 7.725.783 Ptas.  
**SUBVENCION:** 5.021.759 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 31.12.01

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-46/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE VIATOR  
**LOCALIDAD:** VIATOR  
**OBJETO:** SEÑALIZACION TURISTICA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 5.388.720 Ptas.  
**SUBVENCION:** 3.502.668 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 3 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-48/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE  
**LOCALIDAD:** BAYARQUE  
**OBJETO:** SEÑALIZACION TURISTICA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 1.499.998 Ptas.  
**SUBVENCION:** 974.999 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 3 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-51/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE BACARES  
**LOCALIDAD:** BACARES  
**OBJETO:** CONSTRUCCION MIRADOR  
**INVERSIÓN APROBADA:** 2.427.516 Ptas.  
**SUBVENCION:** 1.577.885 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 2 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-54/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO  
**LOCALIDAD:** OLULA DEL RIO  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS  
**INVERSIÓN APROBADA:** 5.073.840 Ptas.  
**SUBVENCION:** 3.297.996 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 3 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-55/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE VELEZ-BLANCO  
**LOCALIDAD:** VELEZ-BLANCO  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS  
**INVERSIÓN APROBADA:** 39.574.764 Ptas.  
**SUBVENCION:** 25.723.597 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 8 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-58/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN  
**LOCALIDAD:** SOMONTIN  
**OBJETO:** SEÑALIZACION TURISTICA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 1.229.536 Ptas.  
**SUBVENCION:** 799.198 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 2 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-59/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
**LOCALIDAD:** ALBOX  
**OBJETO:** ILUMINACION SANTUARIO SALIENTE  
**INVERSIÓN APROBADA:** 22.964.500 Ptas.  
**SUBVENCION:** 14.926.925 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 31.12.01

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-60/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
**LOCALIDAD:** ALBOX  
**OBJETO:** CONSTRUCCION MIRADOR PANORAMICO "SANTA CRUZ"  
**INVERSIÓN APROBADA:** 6.435.000 Ptas.  
**SUBVENCION:** 4.182.750 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 31.12.01

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-61/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ALHABIA  
**LOCALIDAD:** ALHABIA  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO ACCESO  
**INVERSIÓN APROBADA:** 8.523.323 Ptas.  
**SUBVENCION:** 5.540.160 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 3 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-62/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE FINES  
**LOCALIDAD:** FINES  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO ACCESO A NUCLEO URBANO  
**INVERSIÓN APROBADA:** 2.710.000 Ptas.  
**SUBVENCION:** 1.761.500 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 31.12.01

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-64/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES  
**LOCALIDAD:** LUCAINENA DE LAS TORRES  
**OBJETO:** MEJORA ENTORNO Y ACCESOS  
**INVERSIÓN APROBADA:** 6.978.381 Ptas.  
**SUBVENCION:** 4.535.948 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-67/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA  
**LOCALIDAD:** ALMOCITA  
**OBJETO:** CREACION RUTA TURISTICA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 3.000.000 Ptas.  
**SUBVENCION:** 1.950.000 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-68/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE PADULES  
**LOCALIDAD:** PADULES  
**OBJETO:** 2ª FASE MIRADOR PANORAMICO  
**INVERSIÓN APROBADA:** 6.273.050 Ptas.  
**SUBVENCION:** 4.077.483 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-69/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ILLAR  
**LOCALIDAD:** ILLAR  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO DE ACCESO  
**INVERSIÓN APROBADA:** 2.760.800 Ptas.  
**SUBVENCION:** 1.794.520 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 2 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-70/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** CONSORCIO LOS VELEZ  
**LOCALIDAD:** CONSORCIO LOS VELEZ  
**OBJETO:** SEÑALIZACION TURISTICA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 2.267.679 Ptas.  
**SUBVENCION:** 1.473.991 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 31.12.01

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-73/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX  
**LOCALIDAD:** LAUJAR DE ANDARAX  
**OBJETO:** ILUMINACION DE FUENTES Y PILAR  
**INVERSIÓN APROBADA:** 2.941.759 Ptas.  
**SUBVENCION:** 1.912.143 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 2 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-74/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE BERJA  
**LOCALIDAD:** BERJA  
**OBJETO:** TORRE DE LOS ENCISOS  
**INVERSIÓN APROBADA:** 11.343.500 Ptas.  
**SUBVENCION:** 7.373.275 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 12 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-76/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA  
**LOCALIDAD:** HUERCAL DE ALMERIA  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO ACCESO A NUCLEO URBANO  
**INVERSIÓN APROBADA:** 6.624.180 Ptas.  
**SUBVENCION:** 4.305.717 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-78/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE FONDON  
**LOCALIDAD:** FONDON  
**OBJETO:** ILUMINACION PLAZA POETA BERNARDO  
**INVERSIÓN APROBADA:** 1.711.696 Ptas.  
**SUBVENCION:** 1.112.602 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 15 DIAS

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-85/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE PULPI  
**LOCALIDAD:** PULPI  
**OBJETO:** PUNTO INTERACTIVO  
**INVERSIÓN APROBADA:** 1.438.654 Ptas.  
**SUBVENCION:** 935.125 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 2 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-86/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE PULPI  
**LOCALIDAD:** PULPI  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS  
**INVERSIÓN APROBADA:** 17.295.032 Ptas.  
**SUBVENCION:** 11.241.771 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 7 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-88/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR  
**LOCALIDAD:** ALCONTAR  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS  
**INVERSIÓN APROBADA:** 1.192.906 Ptas.  
**SUBVENCION:** 775.389 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 2 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-89/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE PURCHENA  
**LOCALIDAD:** PURCHENA  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS  
**INVERSIÓN APROBADA:** 7.195.212 Ptas.  
**SUBVENCION:** 4.676.888 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-90/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE OHANES  
**LOCALIDAD:** OHANES  
**OBJETO:** CREACION RUTA TURISTICA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 3.899.994 Ptas.  
**SUBVENCION:** 2.534.996 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 3 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-92/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE LUCAR  
**LOCALIDAD:** LUCAR  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS  
**INVERSIÓN APROBADA:** 1.381.032 Ptas.  
**SUBVENCION:** 897.671 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 2 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-93/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE LUCAR  
**LOCALIDAD:** LUCAR  
**OBJETO:** SEÑALIZACION TURISTICA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 300.150 Ptas.  
**SUBVENCION:** 195.098 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 1 MES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-94/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE LUCAR  
**LOCALIDAD:** LUCAR  
**OBJETO:** SEÑALIZACION TURISTICA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 300.150 Ptas.  
**SUBVENCION:** 195.098 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 1 MES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-102/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE DALIAS  
**LOCALIDAD:** DALIAS  
**OBJETO:** ACONDICIONAMIENTO MIRADOR, SEÑALIZACION TCA. Y PUESTA EN VALOR TURISTICO DE CELIN  
**INVERSIÓN APROBADA:** 5.241.807 Ptas.  
**SUBVENCION:** 3.407.175 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 4 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-103/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ALSODUX  
**LOCALIDAD:** ALSODUX  
**OBJETO:** ACONDICIONAMIENTO ENTRADA MUNICIPIO  
**INVERSIÓN APROBADA:** 4.484.231 Ptas.  
**SUBVENCION:** 2.914.750 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 2 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-104/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA  
**LOCALIDAD:** ABRUCENA  
**OBJETO:** SEÑALIZACION TURISTICA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 1.282.180 Ptas.  
**SUBVENCION:** 833.417 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 31.12.01

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-105/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE SORBAS  
**LOCALIDAD:** SORBAS  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO ACCESO  
**INVERSIÓN APROBADA:** 6.000.000 Ptas.  
**SUBVENCION:** 3.900.000 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 10 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-107/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE PARTALOA  
**LOCALIDAD:** PARTALOA  
**OBJETO:** ILUMINACION IGLESIA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 1.359.042 Ptas.  
**SUBVENCION:** 883.377 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-108/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY  
**LOCALIDAD:** ALBOLODUY  
**OBJETO:** ACONDICIONAMIENTO DE ENTRADA MUNICIPIO  
**INVERSIÓN APROBADA:** 2.610.000 Ptas.  
**SUBVENCION:** 1.696.500 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-111/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE CHERCOS  
**LOCALIDAD:** CHERCOS  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO DE ACCESO A NUCLEO URBANO  
**INVERSIÓN APROBADA:** 2.800.000 Ptas.  
**SUBVENCION:** 1.820.000 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 12 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-112/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE TERQUE  
**LOCALIDAD:** TERQUE  
**OBJETO:** CONSTRUCCION DE MIRADOR PASEO CERRO DE LA CRUZ  
**INVERSIÓN APROBADA:** 6.550.000 Ptas.  
**SUBVENCION:** 4.257.500 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-117/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ  
**LOCALIDAD:** ALBANCHEZ  
**OBJETO:** CONSTRUCCION MIRADOR  
**INVERSIÓN APROBADA:** 5.101.727 Ptas.  
**SUBVENCION:** 3.316.123 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 3 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-121/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ANTAS  
**LOCALIDAD:** ANTAS  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO DE ACCESO  
**INVERSIÓN APROBADA:** 8.154.800 Ptas.  
**SUBVENCION:** 5.300.620 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-122/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO  
**LOCALIDAD:** PATERNA DEL RIO  
**OBJETO:** RECUPERACION, TRAZADO Y SEÑALIZACION DE SENDEROS  
**INVERSIÓN APROBADA:** 4.879.999 Ptas.  
**SUBVENCION:** 3.171.999 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 3 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-127/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA  
**LOCALIDAD:** CUEVAS DEL ALMANZORA  
**OBJETO:** PUNTOS DE INFORMACION  
**INVERSIÓN APROBADA:** 2.877.308 Ptas.  
**SUBVENCION:** 1.870.250 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 31.12.01

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-131/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS  
**LOCALIDAD:** ARBOLEAS  
**OBJETO:** MEJORA Y ARREGLO ENTORNO IGLESIA E ILUMINACION TORRE VIGIA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 17.211.867 Ptas.  
**SUBVENCION:** 11.187.714 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-133/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE SERON  
**LOCALIDAD:** SERON  
**OBJETO:** CONSTRUCCION DE MIRADOR  
**INVERSIÓN APROBADA:** 5.036.685 Ptas.  
**SUBVENCION:** 3.273.845 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 5 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-137/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA  
**LOCALIDAD:** SANTA CRUZ DE MARCHENA  
**OBJETO:** ACONDICIONAMIENTO ENTRADA MUNICIPIO S. CRUZ DE MARCHENA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 2.561.944 Ptas.  
**SUBVENCION:** 1.665.264 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 3 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-139/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE GERGA  
**LOCALIDAD:** GERGA  
**OBJETO:** ALUMBRADO ACCESO GERGA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 2.201.928 Ptas.  
**SUBVENCION:** 1.431.253 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-141/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE MACAEL  
**LOCALIDAD:** MACAEL  
**OBJETO:** CREACION RUTA TURISTICA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 10.000.000 Ptas.  
**SUBVENCION:** 6.500.000 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 10 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-142/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE BEDAR  
**LOCALIDAD:** BEDAR  
**OBJETO:** SEÑALIZACION TURISTICA  
**INVERSIÓN APROBADA:** 7.354.487 Ptas.  
**SUBVENCION:** 4.780.417 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-143/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ABLA  
**LOCALIDAD:** ABLA  
**OBJETO:** CONSTRUCCION MIRADOR  
**INVERSIÓN APROBADA:** 2.929.804 Ptas.  
**SUBVENCION:** 1.904.373 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-145/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE TABERNAS  
**LOCALIDAD:** TABERNAS  
**OBJETO:** MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASTILLO DE TABERNAS  
**INVERSIÓN APROBADA:** 11.176.090 Ptas.  
**SUBVENCION:** 7.264.459 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 6 MESES

**NÚM. EXPTE.:** AL-CL-153/01.T.R.  
**ENTIDAD LOCAL:** AYUNTAMIENTO DE ZURGENA  
**LOCALIDAD:** ZURGENA  
**OBJETO:** EMBELLECIMIENTO DE ACCESO A NUCLEO URBANO  
**INVERSIÓN APROBADA:** 29.842.160 Ptas.  
**SUBVENCION:** 19.397.404 Ptas.  
**PLAZO EJECUCION:** 12 MESES

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de los Servicios Generales de los Centros Hospitalarios del SAS, correspondiente al ejercicio 1999.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001,

### RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de los Servicios Generales de los Centros Hospitalarios del SAS, correspondiente al ejercicio 1999.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL SAS

EJERCICIO 1999

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001, con la

asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de los Servicios Generales de los Centros Hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud, correspondiente al ejercicio 1999.

#### I N D I C E

- I. Introducción.
- II. Objetivos y alcance.
- III. Criterios de imputación de costes.
- IV. Resultado de la fiscalización.
  - IV.1. Servicio de Alimentación.
    - IV.1.1. Funcionamiento.
    - IV.1.2. Facturación.
    - IV.1.3. Procedimientos de control establecidos para la prestación del servicio y validación de la facturación.
    - IV.1.4. Cálculo del coste unitario del servicio.
  - IV.2. Servicio de Lavandería y Lencería.
    - IV.2.1. Funcionamiento.
    - IV.2.2. Procedimiento de control para la prestación del servicio.
    - IV.2.3. Cálculo del coste unitario del servicio.
  - IV.3. Servicio de Seguridad.
  - IV.4. Servicio de Limpieza.
- V. Conclusiones.
- VI. Anexos

## I. INTRODUCCIÓN

1. El Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo prevenido en la Constitución respecto a las bases y coordinación general de la sanidad que corresponden al Estado.

2. Por Ley de 6 de mayo de 1986, se crea el Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS) como organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Salud.

Una de las competencias que asume este organismo es la prestación del servicio de Asistencia Sanitaria, siendo el Área Hospitalaria la demarcación geográfica para la gestión y administración de este servicio formado, al menos, por un Hospital y por Centros Periféricos de Especialidades adscritos al mismo.

3. Los servicios generales son aquellos servicios auxiliares, de carácter no sanitario, necesarios para desarrollar la asistencia sanitaria.

4. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de las funciones de fiscalización atribuidas por la Ley 1/1988 de 17 de marzo, incluyó en su Plan de Actuaciones de 2000, la fiscalización en el ejercicio 1999 de los siguientes Servicios Generales:

- Alimentación.
- Lavandería-Lencería.
- Seguridad.
- Limpieza.

5. Las áreas hospitalarias establecidas por el Servicio Andaluz de Salud en el ejercicio 1999 son 29, de las que 5 pertenecen al grupo A, 9 al grupo B, 5 al grupo C y 10 al grupo D. El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo respecto de los servicios generales en las siguientes áreas hospitalarias:

ÁREA HOSPITALARIA	GRUPO	CAMAS	CENTROS HOSPITALARIOS	CENTROS PERIFÉRICOS DE ESPECIALIDADES
H. U. REINA SOFÍA (CÓRDOBA)	A	1.452	H. GENERAL H. MATERNO-INFANTIL H. PROVINCIAL H. LOS MORALES	AVENIDA DE AMÉRICA SANTA VICTORIA
C. H. CARLOS HAYA (MÁLAGA)	A	1.216	H. GENERAL H. MATERNO-INFANTIL H. CIVIL H. CIUDAD JARDÍN	JOSÉ ESTRADA SERV. ESPECIAL DE URGENCIA
H. U. VALME (SEVILLA)	B	668	H. VALME H. EL TOMILLAR	ALCALA DE GUADAIRA DOS HERMANAS MORÓN DE LA FRA.
H. G. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	B	602	H. DE JEREZ	SAN DIONISIO SANLUCAR DE BARRAMEDA VILLAMARTÍN

## II. OBJETIVOS Y ALCANCE

6. Esta actuación ha tenido como objetivo concluir sobre:

- Los modelos de gestión utilizados en la prestación de los servicios anteriormente detallados.

- Los procedimientos de control interno llevados a cabo por los Centros Hospitalarios, el cumplimiento de legalidad en la ejecución contractual de los servicios, y la adecuación a los principios contables y presupuestarios en la gestión de los servicios.

- El coste unitario de cada servicio.

7. El trabajo de campo concluyó el 5 de diciembre de 2000, si bien a finales de abril de 2001 hubo que solicitar el detalle de la información del Hospital El Tomillar, hasta entonces agregada a la del Hospital de Valme.

8. Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, habiéndose incluido todas aquellas pruebas y procedimientos técnicos considerados necesarios.

9. La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre cualquier epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

### III. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE COSTES

10. En 1993, el Servicio Andaluz de Salud diseñó un sistema de información llamado Programa de Control de Gestión Hospitalaria (COANh), con la finalidad de analizar los costes de los servicios hospitalarios vinculando la producción asistencial a los mismos.

11. Este sistema de costes se sustenta en el denominado método del Coste Completo o «*Full-Cost*» mediante el cual el hospital acumula la totalidad de los costes como centro de responsabilidad final.

12. Por tanto, a estos centros de responsabilidad y, por ende a sus servicios, en este sistema se les imputa una serie de costes directos en función de sus plantillas, contratos y consumos, y unos costes indirectos procedentes de otros servicios.

13. Sin embargo al cuantificar el coste de los servicios objeto de este informe, se ha optado por calcularlos atendiendo únicamente a los costes directos, tomando como punto de partida los datos utilizados en el COANh una vez depurados, para tomar solo los exclusivos del servicio.

La no homogeneidad de los criterios de imputación de los costes indirectos por los centros hospitalarios, llevaría a introducir en el cálculo de los costes unitarios un componente que distorsionaría el análisis comparativo.

14. Teniendo en cuenta lo expuesto, los costes directos que se van a considerar son:

- Gastos de personal imputables exclusivamente al servicio, en el que se incluye, retribuciones, antigüedad y parte proporcional de la cuota patronal de la Seguridad Social.
- Gastos en bienes corrientes propios del servicio.

15. Para el cálculo del coste unitario de cada uno de los servicios, se han tenido en cuenta las siguientes unidades de medida:

- Alimentación: Pensión completa.
- Lavandería-Lencería: Kgs. de ropa sucia lavada.
- Seguridad: Área vigilada en m<sup>2</sup>.
- Limpieza: Superficie limpiada en m<sup>2</sup>.

### IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

#### IV.1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

##### IV.1.1 Funcionamiento

16. El Servicio de Alimentación en los centros hospitalarios que se han analizado, se viene prestando de la siguiente forma:

17. En tres de ellos, Complejo Hospitalario Carlos Haya, Hospital Universitario Reina Sofía y Hospital Universitario de Valme, se encuentra contratado el suministro con una empresa, mientras que en el Hospital General de Jerez, existe una contratación por lotes de alimentos con diferentes proveedores.

18. No obstante, en el primer caso existen peculiaridades propias en cada uno de los centros. Así, en el Complejo Hospitalario

Carlos Haya aunque el servicio está contratado desde el 16 de septiembre de 1998 con una empresa, corre a cargo del Hospital la elaboración de las dietas, utilizando para ello el personal y las cocinas del mismo. El traslado de la comida desde las cocinas a los diferentes centros del complejo hospitalario, es realizado por el contratista, de forma que éste lo que pone a disposición del Hospital son los víveres utilizados para la elaboración de la comida hospitalaria y el transporte entre centros. La adquisición de menaje de cocina y de material fungible es realizada a otros proveedores.

**19.** En este centro hospitalario, los víveres a suministrar por el proveedor, se obtienen de las peticiones diarias de dietas realizada por la gobernanta de cocina. Cada dieta tiene establecido los gramajes de víveres necesarios para su elaboración.

La cocina obtiene el número de dietas de las «*Hojas Resúmenes de Planillas*» elaboradas a partir de las «*Planillas de Peticiones de Dietas*», que son los documentos que contienen la transcripción de las prescripciones médicas para cada paciente ingresado en el hospital. La empresa contratista gestiona el almacén de víveres y las cámaras frigoríficas; dicho almacén sólo conserva los víveres que se van a consumir en el día.

Junto con las dietas, el contratista provee una serie de refrigerios para las tomas complementarias del paciente. Se trata de productos elaborados que solicita diariamente el departamento de enfermería y que se guarda en los pequeños almacenes de planta, para ser servidos a los pacientes a lo largo del día y de acuerdo con las prescripciones de los facultativos médicos.

**20.** En el Hospital Universitario Reina Sofía el modelo del servicio es idéntico al del Hospital Carlos Haya. El proveedor suministra, desde el 3 de noviembre de 1997 los víveres que componen las dietas de un día, obtenidas a través de fichas de lectura óptica, elaboradas en las plantas y en las que aparecen las dietas codificadas. Como en el caso anterior, corre a cargo del proveedor la gestión de los almacenes de víveres y las cámaras frigoríficas, conservando éstos los víveres a consumir en el día.

En este hospital existe una cocina centralizada en uno de los edificios, en la que se prepara la comida por el propio personal para todo el complejo hospitalario, excepto para el Hospital de los Morales.

De la cocina salen las dietas para los distintos centros del complejo en bandejas individuales isotérmicas. El servicio de transporte entre centros es realizado por el contratista. Asimismo, corre a cargo de este contratista el menaje y la limpieza de la cocina.

Con respecto al Hospital de los Morales, por encontrarse este centro alejado del complejo hospitalario, la comida se prepara en la cocina del mismo, en las mismas condiciones y siguiendo el mismo mecanismo.

**21.** En el Hospital Universitario de Valme existen dos modelos en la prestación del servicio, ya que este hospital posee un centro fuera de su entorno, en concreto, el Hospital del Tomillar.

Con respecto al Hospital Universitario de Valme, propiamente dicho, el servicio está contratado con un proveedor que elabora la dieta en la cocina del hospital, por lo que en este caso suministra la dieta ya elaborada y emplatada en bandejas individuales isotérmicas que son trasladadas a las plantas por el personal del contratista. Forma parte del contrato el gasto de menaje de cocina.

En el Tomillar, el servicio se presta por el mismo proveedor, pero las dietas son elaboradas por el personal de cocina dependiente del hospital, a partir de los víveres suministrados. El suministro de menaje de cocina es realizado por otros proveedores.

**22.** Por otro lado, el Hospital General de Jerez utiliza para la gestión de este servicio un modelo distinto a los anteriores, ya que si bien posee cocina propia, el suministro de víveres está contratado con varios proveedores.

En concreto, el hospital, en noviembre de 1998 y a través de concurso público, ofertó el suministro durante dos años de 16 lotes de alimentos, de los cuales fueron adjudicados 14 a cinco

proveedores quedando desierto 2 lotes. Estos lotes se suministraron a través de procedimiento negociado.

Posteriormente, en octubre de 1999, se convocó un nuevo concurso al objeto de contratar los lotes declarados desierto en el expediente administrativo anterior, adjudicándose a tres proveedores.

Suministrados los víveres, es el propio personal del hospital el que elabora las dietas, emplatándose éstas en bandejas isotérmicas, para trasladarlas a las plantas. Corre a cargo de otros proveedores el suministro de menaje de cocina.

#### IV.1.2 Facturación

##### Complejo Hospitalario Carlos Haya

**23.** El proveedor emite doce facturas en las que desglosa las pensiones completas, almuerzos y cenas del Hospital Carlos Haya (no existiendo en este centro el concepto de merienda para su facturación) y las del Hospital Materno-Infantil. Esta distinción en la factura de los dos centros se produce por la existencia de dos cocinas. Así, desde la cocina del Complejo Hospitalario Carlos Haya se elaboraban y se distribuían las dietas con destino a los dos pabellones del primitivo Hospital Carlos Haya, (Hospital General), mientras que desde la cocina del Materno-Infantil se elaboraban las dietas con destino a éste además de las del Hospital Civil y del antiguo Hospital de la Cruz Roja, (Hospital Ciudad Jardín). En el momento de realizar el trabajo de campo, ejercicio 2000, sólo existe una cocina centralizada ubicada en el entorno del Materno-Infantil, desde la que se distribuye a los distintos centros, con la salvedad de que son éstos últimos los que emplatan las dietas en bandejas individuales isotérmicas para su traslado a cada planta del centro. Además, en la factura se incluyen los suministros complementarios de refrigerios.

En documentos aparte, se factura el servicio de transporte.

##### Hospital Universitario Reina Sofía

**24.** El proveedor emite doce facturas correspondientes a pensiones completas, desayunos, almuerzos y cenas de todo el complejo hospitalario. En este hospital, los precios contratados incluyen todos los servicios que presta el proveedor, tales como, limpieza de la cocina, menaje de cocina y transporte de los alimentos a los distintos centros. En documento aparte se facturan los suministros extras de refrigerios.

##### Hospital Universitario de Valme

**25.** Durante el ejercicio 1999, se produce en la contratación de este servicio un cambio de proveedor. Así, hasta el mes de marzo de 1999 sigue vigente el contrato que procedía de ejercicios anteriores (1996). Al vencimiento del mismo, la Dirección del hospital autoriza la convocatoria de un concurso, en el que se contempla que la empresa adjudicataria lleve a cabo no solo el servicio de alimentación de los dos hospitales, sino también la construcción y explotación de las cafeterías, tanto las dedicadas al público como las destinadas al personal del hospital, así como la instalación y explotación de máquinas expendedoras de refrescos.

El nuevo contrato se formaliza el 31 de agosto de 1999. Desde marzo hasta agosto, sigue prestando el servicio la antigua adjudicataria.

Como consecuencia de los hechos descritos, la facturación ha sufrido modificaciones, en los precios contratados.

El antiguo adjudicatario facturaba los siguientes conceptos:

- Almuerzos y cenas del comedor de guardias médicas.
- Servicios complementarios a plantas (refrigerios).
- Pensiones completas, desayunos, almuerzos y cenas.

Con respecto al Hospital El Tomillar, la empresa emitía dos facturas, una por el servicio complementario de refrigerios y otra por la pensión completa, desayunos, almuerzos y cenas.

Cuando se produce el nuevo concurso, la empresa adjudicataria emite las mismas facturas y por los mismos conceptos que la anterior, distinguiendo la facturación de los dos hospitales.

Hospital General de Jerez de la Frontera

26. Durante el ejercicio 1999 existen en el Hospital General de Jerez ocho proveedores para el servicio de alimentación, cinco de los contratos procedían del ejercicio anterior (1998), y tres son del propio ejercicio.

En las facturas emitidas por los proveedores no incluyen datos relativos al número de dietas, sino que en éstas se reflejan los víveres suministrados por cada uno de los proveedores durante el ejercicio. El total de facturas registradas durante el ejercicio 1999 es de 266, distribuidas de la siguiente manera:

PROVEEDOR	Nº FRAS.
A	77
B	14
C	18
D	22
E	42
F	58
G	25
H	20
<b>TOTAL</b>	<b>266</b>

Cuadro nº 1

#### IV.1.3 Procedimientos de control establecidos para la prestación del servicio y validación de la facturación

27. En el Complejo Hospitalario Carlos Haya la Dirección de los Servicios Generales tiene protocolizado este servicio. En este protocolo se establecen una serie de documentos de carácter interno que describen el proceso que sigue el centro desde que el facultativo prescribe la dieta al paciente, hasta que es suministrada al mismo. Dichos documentos, no solo sirven para controlar el número y calidad de dietas suministradas sino también para dar conformidad a la factura emitida por el contratista.

Los primeros documentos que se generan son las «*planillas diarias de peticiones*», éstas transcriben la prescripción médica para cada enfermo ingresado en planta, de acuerdo con la codificación establecida de las dietas y las solicitudes diarias de refrigerios efectuadas por enfermería para las tomas complementarias del paciente en el transcurso del día.

Estos documentos son elaborados en las plantas de los distintos centros por el personal de enfermería y servirán para la confección de «*hojas resúmenes diarias*» por centros, que elaboran las gobernantas de distribución.

Con las hojas resúmenes anteriores la gobernanta realiza las peticiones diarias al proveedor.

En la cocina se realiza el «*Informe Mensual de Víveres*» en el que se recogen todos los conceptos y cantidades pedidas a la empresa. Este resumen se hace por cada uno de los centros del complejo hospitalario, y es el que sirve para dar conformidad a la factura del proveedor, por parte de la Dirección Económica del centro.

28. En el Hospital Universitario Reina Sofía el control establecido por la Dirección de Servicios Generales para la confirmación de las facturas del proveedor y la prestación del servicio, se lleva a cabo de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Las plantas rellenan unas «*fichas de lectura óptica*» que recogen las peticiones e incidencias de dietas por códigos y día, y una «*Planilla de Dietas Especiales*» y/o personalizadas, así mismo elaboran unas hojas de peticiones de artículos extras (refrigerios).

Estos datos son recogidos en las «*hojas resúmenes*» diarias de peticiones de dietas por cada una de las plantas de cada centro del complejo hospitalario, éstos a su vez generan el resumen mensual que validará el contenido de la factura.

Existe además un control de tiempos, referidos a la hora de emplatado, hora de salida para su reparto desde la cocina, hora de recepción en el

hospital y hora de entrega, así como un control de temperatura de los alimentos.

**29.** En el Hospital Universitario de Valme existen dos tipos de controles, uno para el Hospital Universitario de Valme y otro para el Hospital El Tomillar.

En el primero, el personal de la empresa adjudicataria del servicio elabora los diferentes menús que componen la dieta en las instalaciones de la cocina del hospital, a partir de las peticiones, realizadas por la jefatura de enfermería, a la gobernanta de cocina.

El procedimiento de peticiones de dietas es como sigue: enfermería elabora diariamente *«las planillas de peticiones de dietas»*, realizando tres copias, una de las cuales queda en poder de la planta y las otras dos van, por un lado a la gobernanta de cocina (personal propio del hospital), y por otro lado al proveedor. La gobernanta supervisa diariamente el número de dietas elaboradas y servidas por el proveedor y quincenalmente ambos cotejan los resúmenes de planillas con los albaranes. Cuando la gobernanta y el proveedor dan conformidad a estos controles, los resúmenes mensuales son enviados junto a los albaranes a la Jefatura de Hostelería, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, para su visto bueno y validación posterior de la factura por Dirección Económica.

En este centro, a diferencia de los dos anteriores, el servicio de Comedor de Guardias Médicas, es un contrato independiente, aunque adjudicado al mismo proveedor que el de Alimentación, por lo que existe una facturación aparte que comprende los almuerzos y cenas servidos durante el mes.

En el Hospital El Tomillar, la empresa adjudicataria del servicio suministra los víveres que componen la dieta siendo ésta elaborada por el personal dependiente del hospital y en la cocina de éste. Las peticiones de dietas se realizan desde las plantas a la cocina mediante planillas elaboradas por la jefatura de enfermería. El responsable de cocina traslada estas peticiones al proveedor que suministra los víveres necesarios para elaborar los distintos menús de las dietas.

Elaborados los menús, éstos son repartidos a las diferentes plantas por el personal del hospital.

En este centro no hay Servicio de Comedor de Guardias Médicas independiente del Servicio de Alimentación, por lo que los médicos de guardia utilizan el mismo servicio que los pacientes.

**30.** En el Hospital General de Jerez, los distintos proveedores suministran los víveres que componen la dieta, siendo ésta elaborada por el personal propio del hospital y en la cocina de éste.

Las peticiones de dietas se realizan desde las distintas plantas del hospital al servicio de cocina, a través de ordenadores conectados directamente con la cocina. La jefa de cocina tiene confeccionados unos menús standard; dichos menús se realizan con los diferentes víveres suministrados por los proveedores, durante la semana, y así se elaboran las dietas diarias que han de servirse, repartiéndose a las diferentes plantas.

Los pedidos a los distintos proveedores se hacen teniendo en cuenta las necesidades del servicio de cocina. La gobernanta se encarga de contactar con los proveedores para que suministren los productos un día determinado de la semana, cotejando y validándose el día de la recepción con la petición realizada por la gobernanta. Una vez firmado el albarán para aprobar el suministro, al final de cada mes se comprueba la factura que el proveedor envía al servicio de cocina con los distintos albaranes conformados. A continuación esta factura es enviada al Departamento de Contabilidad para proceder a su pago.

#### IV.1.4 Cálculo del coste unitario del servicio

**31.** Los contratistas facturan atendiendo al número de pensiones completas, definidas éstas por las siguientes ingestas: desayuno, comida, merienda y cena. Para el cálculo del número de pensiones completas que han de ser facturadas, se toma como dato de referencia la ingesta de menor cantidad, generalmente la merienda o el desayuno, restando éstas a desayunos, comidas

y cenas, como se especifica a título de ejemplo en el Anexo I.

32. La unidad de medida utilizada para calcular el coste unitario del servicio, es la pensión completa.

Para obtener este dato se ha procedido de la manera siguiente:

Se ha sumado al total facturado por el proveedor en concepto de pensión completa lo facturado por desayunos, comidas y cenas, y este sumando, se ha dividido por el precio unitario de la pensión completa.

33. Las partidas que integran el gasto de material fungible y gastos de menaje de cocina, corresponden al consumo de bienes corrientes de naturaleza no inventariable realizado en el ejercicio.

34. El coste del servicio de alimentación, en cada uno de los centros hospitalarios analizados, es el que se detalla a continuación:

35. Complejo Hospitalario Carlos Haya

- Con respecto a los gastos de personal imputables al servicio vienen indicados en el siguiente cuadro:

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
CATEGORIAS	Nº DE EMPLEADOS	Ptas.
		TOTAL RETRIBUC.
Gobernanta	14	42.708.773
Jefe de Cocina	1	4.451.781
Cocinero	26	91.008.797
Pinche	195	508.698.293
J. Sec. Administrativo	1	5.409.188
Administrativo	1	3.650.154
Aux. Administrativo	1	3.206.910
Contratos eventuales	--	93.957.236
<b>TOTAL</b>	<b>239</b>	<b>753.091.132</b>

Cuadro nº 2

- La facturación en concepto de alimentación en el ejercicio 1999 ascendió a 328.297.118 Ptas., siendo el precio contractual de la pensión completa, correspondiente a esta anualidad, de 771 Ptas., según lo previsto inicialmente en el contrato.

La facturación del servicio de transporte, no incluido en el precio anterior, ascendió en dicho ejercicio a 18.999.984 Ptas.

Ambos conceptos han ascendido a 347.297.102 Ptas.

- Con respecto a los gastos de material fungible imputables a este servicio, el Complejo Hospitalario Carlos Haya adquirió durante el ejercicio 1999 menaje de cocina por 38.268.893 Ptas., (importe facilitado por la contabilidad del hospital atendiendo al criterio de caja), y otro material fungible por 10.314.762 Ptas., lo que supone un total de 48.583.655 Ptas.

El coste total del servicio de alimentación, en el Complejo Hospitalario Carlos Haya, ascendió a 1.148.971.889 Ptas.

De acuerdo con el criterio expuesto en el punto 32, las pensiones completas calculadas para obtener el coste unitario del servicio han sido 400.844 uds.

El coste unitario obtenido es de 2.866 Ptas./pensión completa, como resultado de dividir el coste total del servicio por el número total de pensiones completas suministradas durante el ejercicio 1999.

36. Hospital Universitario Reina Sofía

- Los gastos de personal imputables al servicio de alimentación en este hospital son los siguientes:

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
CATEGORIAS	Nº DE EMPLEADOS	Ptas.
		TOTAL RETRIBUC.
Gobernanta	12	41.451.420
Jefe de Cocina	4	13.286.357
Cocinero	20	65.950.343
Pinche	212	631.017.317
Tec. Med. F. Admva.	1	4.103.321
Administrativo	1	3.035.780
Aux. Administrativo	1	2.543.425
Contratos eventuales	--	39.025.434
<b>TOTAL</b>	<b>251</b>	<b>800.413.397</b>

Cuadro nº 3

- La facturación del contratista en concepto de alimentación ha ascendido durante el ejercicio 1999 a 440.696.834 Ptas.

El precio de la pensión completa reflejado en el contrato es de 895 Ptas., dicho precio incluye el servicio de transporte de las dietas a los centros hospitalarios del complejo, así como la limpieza, mantenimiento y reposición de la cocina.

- Los gastos de material fungible imputables a este servicio son de 1.529.649 Ptas. en el ejercicio 1999.

El coste total del servicio de alimentación en el Hospital Universitario Reina Sofía asciende a 1.242.639.880 Ptas.

Las pensiones completas, de acuerdo con los cálculos realizados, han ascendido a 441.586 uds.

El coste unitario obtenido es de 2.814 Ptas./pensión completa, durante el ejercicio 1999.

### 37. Hospital Universitario de Valme

- Los gastos de personal imputables al servicio de alimentación, son los siguientes:

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
CATEGORIAS	Nº DE EMPLEADOS	Ptas.
		TOTAL RETRIBUC.
<b>HOSPITAL DE VALME</b>		
Gobernanta	1	3.062.186
<b>TOTAL H. DE VALME</b>	<b>1</b>	<b>3.062.186</b>
<b>HOSPITAL EL TOMILLAR</b>		
Jefe de Cocina	1	3.196.972
Cocinero	3	10.420.620
Pinche	20	48.182.119
Contratos eventuales	--	3.501.945
<b>TOTAL EL TOMILLAR</b>	<b>24</b>	<b>65.301.656</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>68.363.842</b>

Cuadro nº 4

- Los gastos relativos al suministro de alimentos, contratados con los proveedores, durante el ejercicio 1999 han ascendido a 353.484.130 Ptas., de los que 291.582.458

Ptas. corresponden al Hospital de Valme y 61.901.672 Ptas. al Hospital El Tomillar.

Al existir dos contratos en el ejercicio, como se ha expuesto en párrafos anteriores, los precios contratados son:

- Hasta agosto de 1999, el precio de la pensión completa es de 1.477,76 Ptas. en el Hospital Universitario de Valme y 990 Ptas. en el Hospital El Tomillar.
- A partir de septiembre de 1999, el precio de la pensión completa en el Hospital Universitario de Valme es de 1.548 Ptas. y en el Hospital El Tomillar de 1.049 Ptas.

Al objeto de partir de un único precio contractual, y teniendo en cuenta que en este hospital durante el ejercicio 1999 han existido dos proveedores, ha sido necesario calcular un precio medio ponderado. Este se ha obtenido en función de los diferentes precios y número de dietas facturadas, en cada uno de los hospitales. Así el precio medio ponderado contractual en el Hospital de Valme es de 1.501,76 Ptas. y el del Hospital El Tomillar de 1.025,5 Ptas.

- El gasto correspondiente a material fungible, imputable a este servicio, es de 8.070.039 Ptas. de los que 561.938 Ptas. corresponden al Hospital de Valme y 7.508.101 Ptas. al Hospital El Tomillar.

El coste total del servicio de alimentación en el Hospital Universitario de Valme asciende a 429.918.011 Ptas. de las que 295.206.582 Ptas. corresponden al Hospital de Valme y 134.711.429 Ptas. al Hospital El Tomillar.

Las pensiones completas calculadas han ascendido a 242.863 uds. de las que 189.332 uds. corresponden al Hospital de Valme y 53.531 uds. al Hospital El Tomillar.

El coste unitario obtenido es de 1.559 Ptas./pensión completa en el Hospital de Valme, y 2.517 en el Hospital El Tomillar.

**38. Hospital General de Jerez**

- Los gastos de personal imputables al servicio de alimentación en este hospital son los siguientes:

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
	Ptas.	
CATEGORIAS	Nº DE EMPLEADOS	TOTAL RETRIBUC.
Jefe de Grupo	1	2.629.708
Jefe de Cocina	1	3.672.778
Gobernanta	2	6.231.215
Cocinero	10	30.031.036
Pinche	69	173.957.456
Aux. Administrativo	1	1.442.563
Contratos eventuales	--	46.236.862
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>264.201.618</b>

Cuadro nº 5

- La facturación de los proveedores, durante el ejercicio, asciende a 180.672.128 Ptas.

- El gasto en material fungible asciende a 38.693.695 Ptas.

El coste total del servicio de alimentación, en el Hospital General de Jerez es de 483.567.441 Ptas.

El número total de pensiones completas suministradas son 229.690 pensiones completas.

El coste unitario obtenido es de 2.105 Ptas./pensión completa, durante el ejercicio 1999.

**39.** Los costes totales por centros hospitalarios, correspondientes al servicio de alimentación son los que se indican en el cuadro siguiente, en el que se ha diferenciado los de personal, de los de suministros (alimentación, fungible y menaje).

CENTRO	ALIMENTACIÓN	FUNGIBLE MENAJE	TOTAL SUMINISTRO	GASTO PERSONAL	Ptas.
					TOTAL COSTES
H. Carlos Haya	347.297.102	48.583.655	395.880.757	753.091.132	1.148.971.889
H. Reina Sofía	440.696.834	1.529.649	442.226.483	800.413.397	1.242.639.880
H. Jerez	180.672.128	38.693.695	219.365.823	264.201.618	483.567.441
H. El Tomillar	61.901.672	7.508.101	69.409.773	65.301.656	134.711.429
H. de Valme	291.582.458	561.938	292.144.396	3.062.186	295.206.582

Cuadro nº 6

**40.** Los datos sobre pensiones completas y número de empleados en los distintos centros hospitalarios son los expresados en el cuadro siguiente, lo que nos permite calcular y mostrar

el coste de personal por número de empleados y el número de pensiones completas servidas por empleados.

CENTRO	Nº PC	Nº EMPLEADOS	GASTO (Ptas.) PERSONAL/Nº EMPL.	Nº PC/ EMPLEADO
H. Carlos Haya	400.844	239	3.151.009	1.677
H. Reina Sofía	441.586	251	3.188.898	1.759
H. Jerez	229.690	84	3.145.257	2.734
H. El Tomillar	53.531	24	2.720.883	2.230
H. de Valme	189.332	1	3.062.186	-

Cuadro nº 7

**41.** Los precios y los servicios prestados por el contratista recogidos en el contrato del servicio de alimentación en cada uno de los centros

hospitalarios, son los que se exponen en el cuadro siguiente:

CENTRO	SUMINISTRO	ELABORACIÓN DIETA	TRANSPORTE	FUNGIBLE/MENAJE	GASTO PERSONAL	LIMPIEZA COCINA
H. Carlos Haya	VÍVERES	HOSPITAL	CONTRATISTA	NO INCL. EN CONTRATO	HOSPITAL	HOSPITAL
H. Reina Sofía	VÍVERES	HOSPITAL	CONTRATISTA	INCLUIDO EN CONTRATO	HOSPITAL	CONTRATISTA
H. Jerez	VÍVERES	HOSPITAL	HOSPITAL	NO INCL. EN CONTRATO	HOSPITAL	HOSPITAL
H. El Tomillar	VÍVERES	HOSPITAL	HOSPITAL	NO INCL. EN CONTRATO	HOSPITAL	HOSPITAL
H. de Valme	DIETA ELABORADA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	INCLUIDO EN CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATISTA

Cuadro nº 8

42. Los modelos de gestión utilizados en la prestación del Servicio de Alimentación, no responden a un modelo único y homogéneo, debido a las peculiaridades de cada hospital respecto a su organización, población a la que atienden y condiciones en que fueron transferidos al Servicio Andaluz de Salud. No obstante, para el análisis y evaluación de la gestión llevada a cabo por los Hospitales seleccionados, éstos han sido agrupados según la coincidencia de los principales componentes vinculados a la gestión del Servicio de Alimentación, es decir: forma de suministrar los alimentos al centro (Suministros), elaboración de dietas y, por último, medios utilizados para hacer llegar la dieta al paciente (Transporte). No se considera la inclusión o no en contrato de los gastos de material fungible y menaje por las razones que se explican en el punto siguiente y se estima de escasa relevancia la inclusión o no de la limpieza de cocina.

Por último, y con este mismo fin se solicitó, así mismo, del Hospital de Valme el desglose de la información correspondiente al Hospital de El Tomillar, hasta entonces agregada a Valme, sin que ello supusiera dificultad alguna.

En este sentido, las agrupaciones que resultan son:

- Hospitales, Carlos Haya (Málaga) y Reina Sofía (Córdoba).

- Suministros: Víveres por contrata.
- Elaboración de dietas: Con personal del Hospital.
- Transporte: Con personal del contratista.

- Hospitales, General de Jerez y El Tomillar.

- Suministros: Víveres por contrata.
- Elaboración de dietas: Con personal del Hospital.
- Transporte: Con personal del Hospital.

- Hospital de Valme.

- Suministros: Dieta elaborada.
- Elaboración de dietas: Por el contratista.
- Transporte: Con personal del contratista.

43. En el cuadro siguiente se detallan los costes unitarios por componentes y total por pensión completa, así como la participación de aquellos en el coste total, agrupados según características similares. Para homogeneizar el coste unitario de suministro en todos los Hospitales, se han incluido los gastos de material fungible y menaje en aquellos en los que dichos gastos corren directamente a cargo del Hospital. Del análisis realizado se desprende, por un lado, contemplando únicamente costes, el buen resultado del Hospital de Valme y, por otro, de entre aquellos hospitales que utilizaron recursos humanos propios, es evidente que el mejor resultado corresponde al Hospital de Jerez, pues no sólo muestra los costes unitarios (por componentes y total) más favorables, sino que dispone del mejor índice de productividad medido por el número de pensiones/empleador (cuadro nº 7).

CENTRO	TOTAL SUMIN./PC	GASTO PERSONAL/PC	TOTAL COSTE/PC	SUMIN./CTE TOTAL	GASTO PERSONAL/CTE TOTAL
H. Carlos Haya	988	1.879	2.866	34,45%	65,54%
II. Reina Sofía	1.001	1.813	2.814	35,58%	64,41%
H. Jerez	955	1.150	2.105	45,36%	54,63%
H. El Tomillar	1.297	1.220	2.517	51,52%	48,47%
H. de Valme	1.543	-	1.559	98,96%	-

Cuadro nº 9

## IV.2 SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA

### IV.2.1 Funcionamiento

44. El servicio de lavandería está gestionado directamente por los centros hospitalarios.

45. Los cuatro hospitales analizados presentan aspectos comunes con respecto a la ejecución diaria del servicio; así se puede sintetizar el funcionamiento del mismo en las siguientes fases:

- Recogida y recepción de la ropa sucia generada en las dependencias del hospital (tanto en planta como en quirófanos, UCI, etc.).
- Clasificación de la ropa por grado de suciedad y tipo.
- Carga de la lavadora e introducción en túneles de lavado.
- Introducción de la ropa para su planchado en las calandras o túneles de secado.
- Gestión de lencería y distribución.

### IV.2.2 Procedimiento de control para la prestación del servicio

46. El procedimiento de control que se lleva a cabo en los centros es muy similar en todos ellos, existiendo como diferencia el lugar de ubicación de la lavandería; lo que en algunos centros, como en el Hospital Universitario Reina Sofía da lugar a un servicio adicional, que está contratado con una empresa: servicio de transporte de ropa. El contrato en vigor, es una prórroga del formalizado el 11 de junio de 1996, en el que se contemplaba como objeto del mismo el servicio de transporte y la carga y descarga de la ropa sucia y limpia entre los hospitales del complejo. En las prórrogas que se han venido firmando, se han autorizado incre-

mentos en el precio del primitivo contrato, de acuerdo con las variaciones del IPC.

47. En el Complejo Hospitalario Carlos Haya el centro de lavado está situado fuera del entorno del complejo hospitalario, mientras que en el Hospital Reina Sofía se encuentra dentro de su entorno pero en edificio aparte.

48. La ropa sucia llega desde los distintos centros que componen ambos complejos en contenedores, saliendo de cada una de las plantas clasificadas previamente por el personal hospitalario en bolsas, distinguiendo la de infecciosos del resto.

49. La ropa sucia entra en la lavandería en lo que se conoce como zona sucia donde es pesada, este dato se recoge en unas planillas. Una vez pesada, es clasificada de nuevo por su grado de suciedad, para determinar el programa de lavado y las cantidades de detergente, suavizante y desinfectante que se va a utilizar. La ropa es introducida en la máquina de lavado desde la zona sucia, saliendo de ella una vez lavada a la zona limpia. Ambas zonas son independientes, con lo que no se produce ningún cruce de ropa entre ambas zonas de la lavandería.

50. El personal de lavandería realiza una clasificación de la misma para su secado y planchado, separando la ropa horizontal, que irá a las máquinas calandras, de la ropa de colgar, que irá a los túneles de secado.

51. Las calandras además de secar y planchar la ropa horizontal, realizan su doblaje y se depositan en las bandejas laterales de las propias máquinas, de las que serán sacadas por el personal para su anillado en lotes y posterior introducción en los contenedores de reparto.

La ropa de los túneles de secado sale en perchas y son trasladadas a los contenedores de reparto.

52. Por lo que respecta a los Hospitales de Valme y Jerez de la Frontera la ropa es transportada y clasificada por el propio personal del hospital, aunque hay que destacar que los datos sobre los kilos de ropa suministrados por el Hospital General de Jerez no corresponden a ropa sucia, sino a ropa limpia. Estos kilos no se obtienen por un proceso de pesado como en los demás hospitales sino que se calculan multiplicando el número de prendas por su peso teórico unitario.

#### IV.2.3 Cálculo del coste unitario del servicio

53. Los costes calculados de este servicio por hospitales son los siguientes:

54. Complejo Hospitalario Carlos Haya

- Con respecto a los gastos de personal imputables al servicio, se indican en el siguiente cuadro:

SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA		
Ptas.		
CATEGORIAS	Nº DE EMPLEADOS	TOTAL RETRIBUC.
Gobernanta	6	17.523.837
Lavandera/Planchadora	47	117.637.892
Mantenimiento	8	25.713.986
Jefe Se. Administrativo	1	5.409.188
Pinche	24	66.129.724
Costurera	17	57.385.376
Conductor	2	5.993.819
Celador	8	23.144.731
Contratos eventuales	--	25.339.335
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>344.277.888</b>

Cuadro nº 10

- El Complejo Hospitalario Carlos Haya, a través de concurso público, adquirió para consumo del ejercicio 1999, los siguientes bienes relativos al servicio:
  - Material de lavandería y detergentes, 12.984.517 Ptas.
  - Lencería (vestuario y ropa de cama), 75.454.051 Ptas.

- Con respecto a los gastos de material fungible imputables a este servicio, según la contabilidad del propio hospital asciende a 141.822 Ptas.

El coste del servicio es de 432.858.278 Ptas.

Para el cálculo del coste unitario del servicio se ha utilizado como unidad de medida los kilos de ropa sucia; estos datos han sido facilitados por la Dirección de Servicios Generales del hospital, alcanzando la cifra de 1.856.707 Kgs.

El coste unitario se obtiene como resultado de dividir el total del coste del servicio por el total de kilos de ropa sucia lavada, ascendiendo en este hospital a 233 Ptas./Kg.

55. Hospital Universitario Reina Sofía

Con respecto a los gastos de personal el número de empleados así como el coste generado, se detalla en el siguiente cuadro:

SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA		
Ptas.		
CATEGORIAS	Nº DE EMPLEADOS	TOTAL RETRIBUC.
T.M.F.A.	1	3.600.000
Administrativo	1	3.011.773
Gobernanta	4	10.208.904
Costurera	18	45.940.068
Lavanderas	42	95.184.190
Planchadoras	53	128.522.245
Pers. Oficio	3	10.308.325
Festivos	--	7.254.000
Contratos eventua-	--	17.368.460
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>321.397.965</b>

Cuadro nº 11

Con respecto a los gastos en bienes corrientes y servicios, este hospital y según datos de su contabilidad, ha adquirido, a través de concurso público, los siguientes bienes:

- Adquisición lencería 49.756.000 Ptas.
- Materiales necesarios para el funcionamiento del servicio: suministros, mantenimiento y gastos estructurales (como material de curas desechables: gorros, mascarillas, guantes, etc.; material de oficina; enseres de higiene y limpieza: jabón y gel; bolsas de ropa sucia; abrazaderas, tubos, tornillos y repuestos de mantenimiento eléctrico) 22.328.000 Ptas.

Además, el consumo de fungibles imputables al servicio asciende a 10.226.000 Ptas., que corresponden a productos de lavado (detergentes, suavizantes y desinfectantes).

El coste del servicio de transporte supone 11.540.890 Ptas.

El coste directo total del servicio es 415.248.855 Ptas.

De acuerdo con los datos facilitados por la Dirección General de Servicios Generales, los Kgs. de ropa sucia lavada han ascendido a 2.754.301 Kgs.

El coste unitario es de 151 Ptas./Kg. en este hospital.

#### 56. Hospital Universitario de Valme

Los costes de personal imputables a este servicio, vienen detallados por el número de empleados e importes en el siguiente cuadro:

SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA		
		Ptas.
CATEGORÍAS	Nº DE EMPLEADOS	TOTAL RETRIBUC.
Gobernanta	2	5.261.511
Costurera	6	16.687.687
Lavanderas/Planchadoras	22	68.987.718
Cel/Lavadero	5	11.408.497
Pinches	10	24.571.080
Contratos eventuales	--	12.864.873
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>139.781.366</b>

Cuadro nº 12

Los costes de adquisición de lencería y material de lavandería han ascendido a 28.442.683 Ptas. y 4.278.722 Ptas., respectivamente.

Con respecto a los materiales considerados como fungibles, su consumo ha alcanzado las 195.258 Ptas.

El coste total es de 172.698.029 Ptas.

Utilizando como unidad de medida el Kg. de ropa sucia, que según la Dirección de Servicios Generales alcanzan los 706.920 Kgs., el coste unitario se obtiene como resultado de dividir el total del coste del servicio por el total de kilos de ropa sucia lavada, ascendiendo en este hospital a 244 Ptas./Kg.

#### 57. Hospital General de Jerez

Los gastos de personal imputables a este servicio, vienen detallados por el número de empleados e importes en el siguiente cuadro:

SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA		
		Ptas.
CATEGORÍAS	Nº DE EMPLEADOS	TOTAL RETRIBUC.
Jefe de Grupo	1	876.569
Gobernanta	1	3.056.465
Costurera	4	12.174.737
Lavanderas/Planchadoras	28	78.154.820
Cel/Lavadero	6	14.384.029
Pinches	7	16.641.414
Contratos eventuales	--	70.700.063
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>195.988.097</b>

Cuadro nº 13

Con respecto a los gastos de lencería, y materiales de lavandería, la facturación de 1999 ha ascendido a 85.451.796 Ptas. y 8.439.520 Ptas., respectivamente.

El total del coste del servicio ha sido de 289.879.413 Ptas.

La unidad de medida en este hospital es el kilo de ropa limpia, por lo que difiere con el resto de los hospitales, ya que en éstos es el kilo de ropa sucia. No se ha podido obtener este dato ya que no existen registros en el hospital que indiquen lo kilos de ropa sucia lavada.

El número total de kilos según datos del hospital es de 728.726 Kgs.

El coste unitario se obtiene como resultado de dividir el total del coste del servicio por el total de kilos de ropa limpia, ascendiendo en este hospital a 398 Ptas./Kg.

58. Las diferencias obtenidas en los costes unitarios en los Hospitales Carlos Haya y Reina Sofía, están motivadas por el número de Kgs. de ropa lavada.

En concreto, en el Hospital Reina Sofía se lavaron 897.594 Kgs. de ropa más que en el Complejo Hospitalario Carlos Haya. Esta diferencia puede explicarse por la composición textil y la rotación diaria del lavado en cada uno de los

centros así como a la diferente capacidad productiva de la maquinaria y a la existencia de dos turnos de lavado en el Hospital Reina Sofía frente a un turno en el Hospital Carlos Haya. (Anexo IV)

#### IV.3 SERVICIO DE SEGURIDAD

**59.** En los cuatro centros hospitalarios analizados la prestación de este servicio se realiza por empresas especializadas, contratadas mediante concurso público. Las peculiaridades que se presentan durante 1999 son las siguientes:

- El Complejo Hospitalario Carlos Haya formalizó en el ejercicio 1996 dos contratos, que se han venido prorrogando en los años sucesivos con la misma empresa adjudicataria. La existencia de estos dos contratos obedece a la incorporación del antiguo Hospital de la Cruz Roja al Complejo Hospitalario Carlos Haya, por lo que uno de ellos comprende la seguridad de este centro, en la actualidad conocido como pabellón "D". El otro contrato incluye la seguridad de los siguientes centros: Hospital General, Hospital Materno-Infantil, Hospital Civil, Pabellón "C" de San Juan de Dios y Centro Periférico nº 2 del Servicio Especial de Urgencias (Ambulatorio Barbarela), y Centro de Especialidades de calle Córdoba, incluido en el contrato del complejo hospitalario a efectos de seguridad.
- El Hospital Universitario Reina Sofía formalizó el contrato el 1 de junio de 1996, prorrogándose anualmente con la misma empresa adjudicataria. Dicho contrato comprende los siguientes centros: Hospital Reina Sofía, (incluyendo Hospital General y Materno-Infantil, así como los edificios que albergan su perímetro), Hospital los Morales, Hospital Provincial y el Centro Periférico de especialidades Santa Victoria, también incluido en el contrato a efectos de seguridad.
- El Hospital Universitario de Valme formalizó el contrato con la empresa adjudicataria el 1 de agosto de 1997, por un plazo de ejecución de 3 años. Esta asistencia cubre la vigi-

lancia del Hospital de Valme y el Hospital de El Tomillar.

- El Hospital General de Jerez de la Frontera formalizó el contrato con la empresa adjudicataria el 1 de abril de 1996, por un plazo de ejecución de 4 años. En diciembre de 1997 se realiza una modificación de contrato, ya que se incrementan el número de vigilantes.

**60.** Analizados los distintos pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas elaborados por cada hospital para la contratación de estos servicios, se ha de destacar que la asistencia técnica a prestar por parte de las empresas contratadas, no es la misma en todos los casos. Existen peculiaridades propias de cada hospital, como pueden ser el asegurar el cumplimiento de las normas de circulación exterior, la aportación de cámaras de vigilancia etc. Los servicios prestados son:

- Establecer la vigilancia con carácter general.
- Protección de trabajadores y usuarios del centro.
- Vigilancia que asegure el estricto cumplimiento de las normas de acceso a personas al interior del centro, así como la introducción de víveres, instrumentos técnicos y objetos.
- Vigilancia especial de las instalaciones de alto riesgo del hospital.

En ninguno de los hospitales analizados existe personal propio que realice estas funciones, por tanto el coste estará formado exclusivamente por los importes incluidos en las facturaciones emitidas por cada adjudicatario durante el ejercicio 1999. En todos los casos han coincidido en realizar facturaciones mensuales, tal como se contemplaban en sus respectivos expedientes de contratación, con la salvedad del Complejo Hospitalario Carlos Haya y del Hospital Universitario Reina Sofía los cuales tuvieron que ampliar el servicio a través de contratación menor, para reforzar determinadas zonas hospitalarias no contempladas inicialmente en los concursos.

61. Para el cálculo del coste unitario, se ha utilizado como unidad de medida los m<sup>2</sup> de área vigilada, obtenida a partir de la superficie de la parcela del hospital, más la superficie construida, deduciendo los m<sup>2</sup> del solar edificado.

62. Teniendo en cuenta la facturación anual y los m<sup>2</sup> facilitados por cada hospital, el coste unitario del servicio se detalla en el siguiente cuadro:

HOSPITAL	COSTE TOTAL	M <sup>2</sup> VIGILADOS	COSTE UNIT.
CARLOS HAYA	85.933.600	192.363	447
REINA SOFÍA	80.934.419	242.041	334
UNIVERSITARIO DE VALME	75.168.000	192.361	391
JEREZ	70.339.773	91.110	772
<b>TOTAL</b>	<b>312.375.792</b>	<b>717.875</b>	<b>435</b>

Ptas.

Cuadro nº 14

63. Como se observa en el cuadro nº 14, los costes totales son semejantes, mientras que los costes unitarios se duplican en algún caso, como ocurre en el Hospital General de Jerez.

Las diferencias entre los costes unitarios de cada complejo hospitalario tienen su explicación en distintas causas. Los servicios que han de prestar las empresas no son los mismos en todos los casos, ya que existen peculiaridades en cada uno de aquellos, como pueden ser: asegurar el cumplimiento de la circulación en el exterior, la incorporación de cámaras de vigilancia, etc. A ello se une, la superficie vigilada, la dispersión de los edificios que componen los distintos complejos hospitalarios, así como los diferentes grados de peligrosidad de cada ciudad que requieren diferentes medios de vigilancia.

#### IV.4 SERVICIO DE LIMPIEZA

64. En los cuatro hospitales analizados la prestación de este servicio se realiza por empresas contratadas mediante concurso público, si bien en el Complejo Hospitalario Carlos Haya existe además personal propio. Las situaciones contractuales durante el ejercicio 1999, en cada uno de los hospitales, a excepción del Hospital del Tomillar que el servicio es realizado en exclusiva por el personal de éste, son las siguientes:

- En el Complejo Hospitalario Carlos Haya se formalizó el 1 de junio de 1996 un contrato de limpieza, siendo el plazo de ejecución de 4 años.

Igualmente, y en el mismo ejercicio, se formalizó un contrato con otra empresa para la desinsectación, desratización y desinfección, el cual se ha venido prorrogando en los años sucesivos con la misma adjudicataria.

Estos servicios se extienden a los siguientes centros: Hospital General, Hospital Materno-Infantil, Hospital de San Juan de Dios y Centros Periféricos del Servicios Especial de Urgencias.

- El Hospital Universitario Reina Sofía formalizó el contrato de limpieza el 1 de octubre de 1997, siendo el plazo de ejecución de 4 años. Dicho contrato comprende el servicio de limpieza y desinfección de los centros y edificios del Complejo Hospitalario Reina Sofía.

Igualmente se formalizó otro contrato de desratización y desinsectación con otra empresa el 16 de junio de 1996, prorrogándose anualmente con la misma empresa adjudicataria. Dicho contrato abarca a los centros y edificios del Complejo Hospitalario Reina Sofía.

- El Hospital Universitario de Valme formalizó el contrato de limpieza el 1 de abril de 1996, siendo su plazo de ejecución de 4 años, incluyendo el propio Hospital de Valme y los tres Centros de Especialidades.

Asimismo, el hospital formalizó un contrato de desratización y desinsectación el 1 de abril del 1999.

En el Hospital Universitario de Valme se formalizó en 1999 un contrato para la eliminación de una plaga de termitas, que se produjo en este año.

- El Hospital General de Jerez formalizó el contrato con la empresa adjudicataria el 1 de agosto de 1995, cuyo plazo de ejecución alcanzaba hasta el 31 de julio de 1999; más adelante se aprobaron tres prórrogas mensuales con la misma empresa hasta el día 30 de noviembre de 1999; posteriormente se formaliza otro contrato cuya duración es de 1 de diciembre de 1999 hasta el 30 de noviembre de 2003, (inclusive el "Centro Periférico de Especialidades" de Sanlúcar de Barrameda).

Además, se formalizó el contrato para la desratización y desinfección el 29 de mayo de 1998 por un período de ejecución de 4 años.

**65.** Para la cuantificación del coste del servicio de limpieza se ha tenido sólo en cuenta los costes considerados directos, es decir, los imputables a este servicio.

**66.** Exceptuando el Hospital Universitario de Valme (El Tomillar) y el Complejo Hospitalario Carlos Haya (Cruz Roja y Centro de Especialidades) en los restantes hospitales analizados, no existe personal propio que realice estas funciones. Por tanto, el coste está formado por los importes incluidos en las facturas emitidas por cada adjudicatario de la prestación del servicio durante el ejercicio 1999.

**67.** El coste del servicio en los distintos hospitales ha sido el siguiente:

**68. Complejo Hospitalario Carlos Haya**

Los gastos de personal pertenecientes al hospital para el servicio de limpieza en el ejercicio 1999 ascienden a un total de 76.045.994 Ptas., que corresponden a las retribuciones de 23 limpiadoras.

Los importes facturados han sido:

- La facturación de limpieza del Hospital General, Hospital Materno-Infantil y Pabellón C, (antiguo Hospital Civil) ha sido de 1.312.370.234 Ptas.
- La facturación de la limpieza de los Servicios Especiales de Urgencias (SEU), fue de 1.997.004 Ptas.
- La facturación de la limpieza del colector del Hospital Materno-Infantil significó 977.436 Ptas.
- La facturación por desratización, desinfección y desinsectación, asciende a 2.239.992 Ptas.

Por tanto, el coste total del servicio es de 1.393.630.660 Ptas., siendo el 5% de gastos de personal propio y el 95% de gastos en bienes corrientes y servicios.

Para el cálculo del coste unitario del servicio se ha tomado como unidad de medida los m<sup>2</sup> de superficie limpiada que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, así como el número de m<sup>2</sup> limpiados por el personal propio. De acuerdo con ello, la superficie a considerar es de 224.254 m<sup>2</sup>.

El coste unitario se obtiene como resultado de dividir el total del coste del servicio por el total de m<sup>2</sup> de superficie limpiada, ascendiendo en este hospital a 6.215 Ptas./m<sup>2</sup>.

**69. Hospital Universitario Reina Sofía**

Los importes facturados han sido:

- Facturación de limpieza, 549.336.309 Ptas.
- Facturación por desratización, desinsectación y desinfección, 2.784.000 Ptas.

El coste total del servicio de limpieza en el ejercicio 1999, fue de 552.120.309 Ptas., siendo el 100% de gastos en bienes corrientes y servicios.

Los m<sup>2</sup> facilitados por el hospital y que recoge el Pliego de Prescripciones Técnicas son de 126.056 m<sup>2</sup>.

El coste unitario en este hospital es de 4.380 Ptas./m<sup>2</sup>.

#### 70. Hospital Universitario de Valme

Los importes facturados ascienden a:

- La facturación de la limpieza, es de 323.442.088 Ptas.
- La facturación de desratización, desinsectación y desinfección, fue de 1.807.280 Ptas.
- La facturación de material fungible, es de 2.739.931 Ptas.
- En el Hospital El Tomillar, el coste de personal que presta este servicio significó 82.008.833 Ptas., correspondiendo a las retribuciones de 29 limpiadoras más el personal temporal contratado.

El coste total del servicio de limpieza en el ejercicio 1999, fue de 409.998.132 Ptas., siendo el 20% de gastos de personal propio y el 80% de gastos en bienes corrientes y servicios.

Los m<sup>2</sup> que reflejan los Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como los m<sup>2</sup> limpiados con personal propio ascienden a 111.816 m<sup>2</sup>.

El coste unitario en este hospital es de 3.667 Ptas./m<sup>2</sup>.

#### 71. Hospital General de Jerez

La facturación en concepto de limpieza ha ascendido a 414.593.630 Ptas. y la correspondiente a desratización, desinsectación y desinfección, a 1.989.816 Ptas.

El coste total del servicio de limpieza en el ejercicio 1999, fue de 416.583.446 Ptas., siendo el 100% de gastos en bienes corrientes y servicios.

Los m<sup>2</sup> que recoge el Pliego de Prescripciones Técnicas son de 91.910 m<sup>2</sup>., desglosados de la siguiente forma:

- Hospital de Jerez: 91.110 m<sup>2</sup>.
- Centro de Especialidades de Sanlúcar: 800 m<sup>2</sup>.

El coste unitario en este hospital ha sido de 4.533 Ptas./m<sup>2</sup>.

72. Como se observa en el anexo IV, las diferencias en los costes unitarios obtenidos, son debidas, fundamentalmente, a que en los precios contratados inciden en mayor medida los m<sup>2</sup> sujetos a limpieza y la dispersión de los distintos edificios que configuran los complejos hospitalarios. Por otro lado, también habría que tener en cuenta las peculiaridades del Complejo Hospitalario Carlos Haya y el Hospital Universitario de Valme (El Tomillar), en los que también existe personal propio para realizar labores de limpieza.

## V. CONCLUSIONES

### Modelos de gestión

73. Los modelos de gestión utilizados en la prestación del servicio de alimentación, no responden a modelos únicos y homogéneos, debido a las peculiaridades de cada hospital respecto a su organización, población a la que atienden y condiciones en que fueron transferidos al Servicio Andaluz de Salud. (§ 42)

74. En los servicios de limpieza, seguridad y lavandería-lencería, existe una mayor homogeneidad de los sistemas de gestión utilizados por los Centros Hospitalarios analizados. Así, seguridad y limpieza están en todos ellos contratados, mientras que en lavandería y lencería se presta directamente por el personal de cada centro hospitalario. (§ IV.2, IV.3 y IV.4)

75. Del análisis realizado en el servicio de alimentación se desprende, por un lado, contemplando únicamente costes, el buen resultado del Hospital de Valme y, por otro, de entre aquellos hospitales que utilizaron recursos humanos propios, es evidente que el mejor resultado corresponde al Hospital de Jerez, pues no sólo muestra los costes unitarios (por componentes y total) más favorables, sino que dispone del mejor índice de productividad medido por el número de pensiones/empleado. (§ 43 cuadros 7 y 9)

76. *Se recomienda que en la medida de lo posible y por los servicios centrales del SAS, se unifiquen los sistemas de gestión y se fijen precios de referencia para la contratación en función del grupo al que pertenezca cada área hospitalaria, en aras a alcanzar una mayor economía de gestión.*

#### **Control interno, legalidad en la ejecución y adecuación a los principios contables y presupuestarios.**

77. Con respecto a los procedimientos de control interno y de legalidad en la ejecución de los distintos servicios, así como su adecuación a los principios contables, hay que concluir que no se han detectado anomalías dignas de reseñar, debiendo resaltarse en relación a los sistemas de control interno establecidos en el Servicio de Alimentación en los distintos centros, que cumplen los objetivos para los que están diseñados: controlar la facturación del contratista y la calidad de los suministros prestados. (§ IV.1.3, IV.2.2, IV.3 y IV.4)

#### **Costes Unitarios**

78. En el servicio de alimentación las diferencias de costes se explican por dos factores. En primer lugar la contratación de suministros no está sujeta a parámetros previamente definidos, ya que se realiza de manera discrecional por cada centro y en segundo lugar por el número de empleados que mantiene cada centro, con diferencias importantes en su productividad, lo que implica una mayor o menor repercusión del gasto de personal en el coste unitario. (§ 40, 43)

79. En el Servicio de Seguridad las diferencias entre los costes unitarios de cada complejo hospitalario tienen su explicación en distintas causas. Los servicios que han de prestar las empresas no son los mismos en todos los casos, ya que existen peculiaridades en cada uno de aquellos, como pueden ser: asegurar el cumplimiento de la circulación en el exterior, la incorporación de cámaras de vigilancia, etc. A ello se une, la superficie vigilada, la dispersión de los edificios que componen los distintos complejos hospitalarios, así como los diferentes grados de peligrosidad de cada ciudad que requieren diferentes medios de vigilancia. (§ 63)

80. En el Servicio de Limpieza las diferencias en los costes unitarios obtenidos son debidas, fundamentalmente, a que en los precios contratados inciden en mayor medida los m<sup>2</sup> sujetos a limpieza y la dispersión de los distintos edificios que configuran los complejos hospitalarios. Por otro lado, también habría que tener en cuenta las peculiaridades del Complejo Hospitalario Carlos Haya y el Hospital Universitario de Valme (El Tomillar), en los que también existe personal propio para realizar labores de limpieza. (§ 72)

81. Con respecto al Servicio de Lavandería y Lencería, aun cuando los gastos de personal serían equiparables en los distintos centros, las diferencias en el coste unitario pueden explicarse atendiendo en primer lugar a la distinta consideración que tiene la unidad de medida utilizada (ropa sucia o ropa limpia) y en segundo lugar, a la composición textil y a la rotación diaria del lavado en cada uno de los centros. (§ 58)

#### **VI. ANEXOS**

## ANEXO I

**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN****EJEMPLO RELATIVO AL CÁLCULO DE LA PENSIÓN COMPLETA COMO UNIDAD DE FACTURACIÓN**

Ingestas suministradas en un mes:

<b>Ingestas</b>	<b>Nº Total</b>
Desayunos	40.678
Comidas	41.819
Meriendas	39.757
Cenas	41.060

De la ingesta se toma como unidad la de menor cuantía, es decir la merienda y esta cantidad es la que se considera como pensión completa

Conversión de las ingestas a pensión completa:

		<b>Nº Total</b>
Pensión Completa		39.757
Desayunos	40.678 – 39.757	921
Comidas	41.819 – 39.757	2.062
Cenas	41.060 – 39.757	1.303

<b>Facturación</b>	<b>Nº Total</b>	<b>Precio (Ptas.)</b>	<b>Total</b>
Pensión Completa	39.757	895	35.582.515
Desayunos	921	107	98.547
Comidas	2.062	367	756.754
Cenas	1.303	340	443.020
			36.880.836
		Productos extras	4.148.204
		Fra. mensual	<b>41.029.040</b>

El precio de la pensión completa se desglosa en:

- Desayuno 107 Ptas.
- Comida 367 Ptas.
- Merienda 81 Ptas.
- Cena 340 Ptas.

El número de pensiones completas a efectos de cálculo del coste unitario del servicio, se ha obtenido de la siguiente manera:

$$36.880.836 / 895 = 41.208 \text{ nº total de pensiones completas referidas a un mes}$$

ANEXO II

A. H. DE VALME					
SERVICIO	CARLOS HAYA	REINA SOFÍA	VALME	TOMILLAR	JEREZ
ALIMENTACIÓN	1.148.971.889	1.242.639.880	429.917.541	134.711.429	483.567.441
LAVANDERÍA Y LENCERÍA	432.858.278	415.248.855	172.698.029	-	289.879.413
SEGURIDAD	85.933.600	80.934.419	75.168.000	-	70.339.773
LIMPIEZA	1.393.630.660	552.120.309	409.998.132	-	416.583.446
<b>TOTAL</b>	<b>3.061.394.427</b>	<b>2.324.040.463</b>	<b>(1) 1.222.493.131</b>		<b>1.260.368.073</b>

(1) Total área hospitalaria

COSTE UNITARIO POR SERVICIO Y HOSPITAL

A. H DE VALME						
SERVICIO	UNIDAD	C. HAYA	R. SOFÍA	VALME	TOMILLAR	JEREZ
ALIMENTACIÓN	Pts./Pensión completa	2.866	2.814	1.559	2.517	2.105
LAVANDERÍA Y LENCERÍA	Pts./Kg. de ropa sucia	233	151	(1) 244	-	(2) 398
SEGURIDAD	Pts./m2 seguridad	447	334	(1) 391	-	772
LIMPIEZA	Pts./m2 limpieza	6.215	4.380	(1) 3.667	-	4.533

(1) Corresponden al área hospitalaria

(2) Ropa limpia

## ANEXO III

## SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

COSTE UNITARIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			
HOSPITALES (1)	COSTE DEL		PTAS./P.C.
	EJERCICIO 1999	Nº DE PENSIONES COMPLETAS (2)	
CARLOS HAYA	1.148.971.889	400.844	2.866
REINA SOFÍA	1.242.639.880	441.586	2.814
JEREZ	483.567.441	229.690	2.105
TOMILLAR	134.710.959	53.531	2.517
VALME	295.206.582	189.332	1.559

(1) Agrupados según características similares

(2) Pensión completa: comprende desayuno, almuerzo, merienda y cena, agrupados atendiendo a la similitud en la gestión

## ANEXO IV

**SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA**

HOSPITALES	COSTE DEL EJERCICIO 1999	KG. DE ROPA A LAVAR (1)	PTAS./KG DE ROPA SUCIA
CARLOS HAYA	432.858.278	1.856.707	233
REINA SOFÍA	415.248.855	2.754.301	151
VALME	172.698.029	706.920	244
JEREZ	289.879.413	728.726	(2) 398

**SERVICIO DE SEGURIDAD**

HOSPITALES	COSTE DEL EJERCICIO 1999	M <sup>2</sup> SUPERFICIE VIGILADA (3)	PTAS./M <sup>2</sup>
CARLOS HAYA	85.933.600	192.363	447
REINA SOFÍA	80.934.419	242.041	334
VALME	75.168.000	192.361	391
JEREZ	70.339.773	91.110	772

**SERVICIO DE LIMPIEZA**

HOSPITALES	COSTE DEL EJERCICIO 1999	M <sup>2</sup> SUPERFICIE A LIMPIAR (4)	PTAS./M <sup>2</sup>
CARLOS HAYA	1.393.630.660	224.254	6.215
REINA SOFÍA	552.120.309	126.056	4.380
VALME	409.998.132	111.816	3.667
JEREZ	416.583.446	91.910	4.533

(1) Kg de ropa sucia: comprende toda la ropa de pacientes, de camas y del personal sanitario que se envía a lavandería, durante todo el año.  
 (2) Kg de ropa limpia.

(3) M<sup>2</sup> de seguridad: comprende toda la superficie del área hospitalaria en la que se realiza la vigilancia.

(4) M<sup>2</sup> de limpieza: comprende toda la superficie del área hospitalaria en la que se realiza la limpieza.

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
PARA EL AÑO 2001**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2001 es de 23.766 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVÍO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

## ANEXO I

**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN****EJEMPLO RELATIVO AL CÁLCULO DE LA PENSIÓN COMPLETA COMO UNIDAD DE FACTURACIÓN**

Ingestas suministradas en un mes:

<b>Ingestas</b>	<b>Nº Total</b>
Desayunos	40.678
Comidas	41.819
Meriendas	39.757
Cenas	41.060

De la ingesta se toma como unidad la de menor cuantía, es decir la merienda y esta cantidad es la que se considera como pensión completa

Conversión de las ingestas a pensión completa:

		<b>Nº Total</b>
Pensión Completa		39.757
Desayunos	40.678 – 39.757	921
Comidas	41.819 – 39.757	2.062
Cenas	41.060 – 39.757	1.303

<b>Facturación</b>	<b>Nº Total</b>	<b>Precio (Ptas.)</b>	<b>Total</b>
Pensión Completa	39.757	895	35.582.515
Desayunos	921	107	98.547
Comidas	2.062	367	756.754
Cenas	1.303	340	443.020
			36.880.836
		Productos extras	4.148.204
		Fra. mensual	<b>41.029.040</b>

El precio de la pensión completa se desglosa en:

- Desayuno 107 Ptas.
- Comida 367 Ptas.
- Merienda 81 Ptas.
- Cena 340 Ptas.

El número de pensiones completas a efectos de cálculo del coste unitario del servicio, se ha obtenido de la siguiente manera:

$$36.880.836 / 895 = 41.208 \text{ nº total de pensiones completas referidas a un mes}$$

ANEXO II

A. H. DE VALME					
SERVICIO	CARLOS HAYA	REINA SOFÍA	VALME	TOMILLAR	JEREZ
ALIMENTACIÓN	1.148.971.889	1.242.639.880	429.917.541	134.711.429	483.567.441
LAVANDERÍA Y LENCERÍA	432.858.278	415.248.855	172.698.029	-	289.879.413
SEGURIDAD	85.933.600	80.934.419	75.168.000	-	70.339.773
LIMPIEZA	1.393.630.660	552.120.309	409.998.132	-	416.583.446
<b>TOTAL</b>	<b>3.061.394.427</b>	<b>2.324.040.463</b>	<b>(1) 1.222.493.131</b>		<b>1.260.368.073</b>

(1) Total área hospitalaria

COSTE UNITARIO POR SERVICIO Y HOSPITAL

A. H DE VALME						
SERVICIO	UNIDAD	C. HAYA	R. SOFÍA	VALME	TOMILLAR	JEREZ
ALIMENTACIÓN	Pts./Pensión completa	2.866	2.814	1.559	2.517	2.105
LAVANDERÍA Y LENCERÍA	Pts./Kg. de ropa sucia	233	151	(1) 244	-	(2) 398
SEGURIDAD	Pts./m2 seguridad	447	334	(1) 391	-	772
LIMPIEZA	Pts./m2 limpieza	6.215	4.380	(1) 3.667	-	4.533

(1) Corresponden al área hospitalaria

(2) Ropa limpia

## ANEXO III

## SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

COSTE UNITARIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			
HOSPITALES (1)	COSTE DEL		PTAS./P.C.
	EJERCICIO 1999	Nº DE PENSIONES COMPLETAS (2)	
CARLOS HAYA	1.148.971.889	400.844	2.866
REINA SOFÍA	1.242.639.880	441.586	2.814
JEREZ	483.567.441	229.690	2.105
TOMILLAR	134.710.959	53.531	2.517
VALME	295.206.582	189.332	1.559

(1) Agrupados según características similares

(2) Pensión completa: comprende desayuno, almuerzo, merienda y cena, agrupados atendiendo a la similitud en la gestión

## ANEXO IV

**SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA**

HOSPITALES	COSTE DEL EJERCICIO 1999	KG. DE ROPA A LAVAR (1)	PTAS./KG DE ROPA SUCIA
CARLOS HAYA	432.858.278	1.856.707	233
REINA SOFÍA	415.248.855	2.754.301	151
VALME	172.698.029	706.920	244
JEREZ	289.879.413	728.726	(2) 398

**SERVICIO DE SEGURIDAD**

HOSPITALES	COSTE DEL EJERCICIO 1999	M <sup>2</sup> SUPERFICIE VIGILADA (3)	PTAS./M <sup>2</sup>
CARLOS HAYA	85.933.600	192.363	447
REINA SOFÍA	80.934.419	242.041	334
VALME	75.168.000	192.361	391
JEREZ	70.339.773	91.110	772

**SERVICIO DE LIMPIEZA**

HOSPITALES	COSTE DEL EJERCICIO 1999	M <sup>2</sup> SUPERFICIE A LIMPIAR (4)	PTAS./M <sup>2</sup>
CARLOS HAYA	1.393.630.660	224.254	6.215
REINA SOFÍA	552.120.309	126.056	4.380
VALME	409.998.132	111.816	3.667
JEREZ	416.583.446	91.910	4.533

(1) Kg de ropa sucia: comprende toda la ropa de pacientes, de camas y del personal sanitario que se envía a lavandería, durante todo el año.  
 (2) Kg de ropa limpia.

(3) M<sup>2</sup> de seguridad: comprende toda la superficie del área hospitalaria en la que se realiza la vigilancia.

(4) M<sup>2</sup> de limpieza: comprende toda la superficie del área hospitalaria en la que se realiza la limpieza.

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2001**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2001 es de 23.766 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63